



DOCUMENTO DE REGISTRO

El presente Documento de Registro ha sido aprobado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 1 de agosto de 2017

Según lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y la Orden EHA 3537/2005, de 10 de noviembre, el presente Documento de Registro ha sido redactado de conformidad con el modelo establecido en el Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.



ÍNDICE

I. FACTORES DE RIESGO

II. DOC	UMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE	
I.	FACTORES DE RIESGO	
II.	DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMIS DE 2004)	
1.	PERSONAS RESPONSABLES	44
1.1	Identificación de las personas responsables del documento de registro	44
1.2	Declaración de los responsables del documento de registro	44
2.	AUDITORES DE CUENTAS	44
2.1	Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera historia	órica 44
2.2	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados duran por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	44
3.1	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercici cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, e la información financiera	n la misma divisa que
3.2	Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información compasatisfaga presentando la información del balance final del ejercicio	arativa del balance se
4.	FACTORES DE RIESGO	51
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	51
5.1	Historia y evolución del emisor	51
5.1.1	Nombre legal y comercial del emisor	51
5.1.2	Lugar de registro del emisor y número de registro	51
5.1.3	Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos	51
5.1.4	Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y c teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio so	
5.1.5	Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor	51
5.2	Inversiones	55
5.2.1	Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el po información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro	
5.2.2	Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)	
5.2.3	Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestió compromisos firmes	
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	58
6.1	Actividades principales	58
6.1.1	Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus p declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercici cubierto por la información financiera histórica	io durante el periodo
6.1.2	Indicación de todo nuevo producto y/o servicios significativos que se hayan presentado y, en la me divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en la que se encuentra	
6.2	Mercados principales	68



6.3	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho
6.4	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación
6.5	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva69
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA69
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo69
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto70
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO71
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto71
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO75
9.1	Situación financiera
9.2	Resultados de explotación75
9.2.1	Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos
9.2.2	Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios75
9.2.3	Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor 75
10.	RECURSOS FINANCIEROS
10.1	Información relativa a los recursos de capital del emisor
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor77
10.3	Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor78
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor86
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS86
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS90
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro90
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual91
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS
14.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS92
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que estas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor
14.2	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos. Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto



15.	REMUNERACION Y BENEFICIOS	104
15.1	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en espec las personas mencionadas en los epígrafes (A) y (D) del apartado 14.1 por el emisor y sus filiales por servici prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales	os de todo tipo
15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilados	
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	107
16.1	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y periodo durante el cual la persona ha desempeñado cargo	
16.2	Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente decla	ración negativa
16.3	Información sobre las comisiones del Consejo del emisor, incluidos los nombres de sus respectivos miembros y su reglamento interno	
16.4	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del mo	otivo por el cual
17.	EMPLEADOS	131
17.1	Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro	
17.2	Acciones y opciones de compra de acciones	132
17.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor	132
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES	133
18.1	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, se nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de ca personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa	gún el derecho da una de esas
18.2	Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración nega	tiva133
18.3	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente p bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que ese control	no se abusa de
18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a u control del emisor	
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	134
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA BENEFICIOS	
20.1	Información financiera histórica	138
20.2	Información financiera pro-forma	154
20.3	Estados financieros	154
20.4	Auditoría de la información financiera histórica anual	154
20.4.1	Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica	154
20.4.2	Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores	155
20.4.3	Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros audita este debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados	
20.5	Edad de la información financiera más reciente	155
20.6	Información intermedia y demás información financiera	155



23.1	Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS
22.	CONTRATOS RELEVANTES
21.2.8	Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley178
21.2.7	Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista178
21.2.6	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor178
21.2.5	Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión
21.2.4	Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley176
21.2.3	Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes176
21.2.2	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión171
21.2.1	Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución 171
21.2	Estatutos y escritura de constitución
21.1.7	Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica170
21.1.6	Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones
21.1.5	Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital170
21.1.4	Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción167
21.1.3	Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales166
21.1.2	Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones166
21.1.1	Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:166
21.1	Capital social
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor166
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje162
20.7.1	Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable162
20.7	Política de dividendos
20.6.2	Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada
20.6.1	Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo



23.2	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puer información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la informacion engañosa	de determinar a partir de la ión reproducida inexacta o
24.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA	
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	180
26.	MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO	181



I. FACTORES DE RIESGO

A continuación, se enumeran los riesgos asociados con Bankia, S.A. (en adelante, "**Bankia**", la "**Sociedad**" o el "**Banco**"), su actividad, el sector en que la desarrolla y el entorno en el que opera, y que podrían afectar de manera adversa al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o al precio de cotización de sus acciones.

Estos riesgos no son los únicos a los que Bankia podría hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, pudieran tener un efecto en el negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de la Sociedad o en el precio de cotización de sus acciones u otros valores emitidos por el Grupo Bankia. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían tener un efecto adverso en el precio de las acciones de la Sociedad u otros valores emitidos por el Grupo Bankia, lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada debido a diversos factores, incluyendo los riesgos a los que se encuentra sujeto el Banco que se describen en esta sección y en la sección II del presente documento (en adelante, las secciones I y II serán referidas conjuntamente como el "Documento de Registro").

A los efectos de los factores de riesgo descritos a continuación, todas las referencias hechas a Bankia, la Sociedad o el Banco deberán entenderse, salvo que se indique lo contrario, hechas asimismo a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo Bankia (el "**Grupo**" o el "**Grupo Bankia**").

Bankia manifiesta que en la información contenida en el presente Documento de Registro se han tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, de los supervisores prudenciales — Banco Central Europeo (el "**BCE**") y Banco de España -, y que pudieran tener algún tipo de incidencia material en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación.

(A) Requerimientos de solvencia, capital y pasivos exigibles

(i) Las exigencias normativas de capital y solvencia cada vez más estrictas y eventuales nuevos requerimientos podrían afectar negativamente al funcionamiento del Grupo Bankia y sus negocios

El Grupo Bankia está sometido a importantes exigencias de la normativa de solvencia que incrementan su coste de capital y financiación, y pueden condicionar la generación de resultados presentes y futuros, su modelo de negocio, su rentabilidad y la distribución de dividendos.

El 1 de enero de 2014 entraron en vigor el Reglamento nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("CRR") —que se complementa por diversas normas técnicas de regulación (Regulatory Technical Standards) de carácter vinculante, de aplicación directa en todos los Estados miembros de la Unión Europea— y la Directiva 2013/36/UE ("CRD IV") relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión. Este paquete normativo constituye la actual normativa prudencial de solvencia conocida como Basilea III ("BIS III"). La transposición de CRD IV al ordenamiento jurídico español se ha llevado a cabo a través del Real Decreto-Ley 14/2013 (el "RDL 14/2013") y de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito ("Ley 10/2014"), de su norma de desarrollo reglamentario, el Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero de 2015, así como mediante la Circular 2/2014, de 31 de enero, del Banco de España y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España (la "Circular 2/2016"). La entrada en vigor de dichas normas, ha supuesto la derogación de todas aquellas normas de la regulación de recursos propios de Banco de España (Circular 3/2008 y RDL 2/2011 sobre capital principal) incompatibles con la misma e implica la implantación de BIS III con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total. Por otra parte, la Comisión Europea publicó el pasado 23 de noviembre de 2016 un paquete de propuestas para reformar las siguientes normas: (i) BIS III, (ii) la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la recuperación y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (la "BRRD") y (iii) el Reglamento (UE) 806/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo (el "Reglamento del MUR") (las "Reformas Bancarias de la UE") incluyendo medidas para aumentar la resiliencia de los bancos y la estabilidad financiera. A la fecha de este Documento de Registro, el calendario para la implantación de estas reformas es incierto.

De acuerdo con CRD IV, Bankia debe mantener, de forma individual y consolidada, una cantidad mínima de capital regulatorio total del 8% de los activos ponderados por riesgo ("APR"), de los que al menos el 4,5% deben ser CET1 (tal y como se define a continuación) y al menos 6 % debe ser Capital de Nivel 1 (esto es, "Pilar I"). Además del "Pilar I", desde el 1 de enero de 2016 las entidades de crédito deben cumplir con el "requisito combinado de colchones de capital" ha introducido cinco nuevos colchones que deben ser satisfechos con capital ordinario de nivel 1 ("CET1") adicional: (i) el colchón de conservación de capital, de hasta el 2,5% de los APR; (ii) el colchón de entidades de importancia sistémica mundial ("G-SIB" o "EISM"), de entre 1% y 3,5% de los APR; (iii) el colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, de un máximo del 2,5% de los APR (o superior de acuerdo con los requisitos que establece el Banco de España, en su caso); (iv) el colchón de otras entidades de importancia sistémica ("D-SIB"), que puede ser como máximo del 2% de los APR; y (v) el colchón de riesgo sistémico para prevenir riesgos macroeconómicos o sistémicos de al menos el 1% de los APR (a determinar por el Banco de España.

Mientras que el colchón de conservación de capital y el colchón G-SIB son obligatorios, el Banco de España posee mayor discrecionalidad en relación con el colchón de capital anticíclico, el colchón D-SIB y el colchón de riesgo sistémico. Además, con la entrada en vigor, el 4 de noviembre de 2014, del Mecanismo Único de Supervisión (el "**MUS**"), el BCE posee la facultad de hacer recomendaciones a este respecto. Bankia no ha sido calificada como G-SIB por el Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board o "FSB"*) ni por el Banco de España, por lo que, salvo que el FSB o el Banco de España determinen lo contrario en el futuro, no será requerida para mantener el colchón G-SIB.

Sin embargo, de acuerdo con la nota de prensa publicada por el Banco de España el 7 de noviembre de 2016, Bankia se considera una entidad D-SIB para 2017 y, en consecuencia, durante el 2017 se requerirá que mantenga un colchón D-SIB del 0,125% phased—in y en 2019 un colchón



D-SIB completo del 0,25%. Además, el Banco de España acordó el 23 de marzo de 2017 mantener en el 0% el colchón de capital anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias en España para el segundo trimestre de 2017 (estos porcentajes se revisarán trimestralmente).

En consecuencia, Bankia debe mantener, de forma individual y consolidada, un colchón de conservación de capital del 2,5% y un colchón D-SIB del 0,25%, en ambos casos considerados en términos "fully loaded". Sin embargo, a la fecha de este Documento de Registro, debido a la aplicación del periodo phase-in, Bankia debe mantener un requisito combinado de colchones de capital en 2017 del 1,375%.

Alguno o todos los demás colchones podrían ser de aplicación a Bankia en el futuro si el Banco de España, el BCE u otra autoridad así lo determinara.

Además, el artículo 104 de la CRD IV y el artículo 68 de la Ley 10/2014 y, de forma similar, el artículo 16 del Reglamento del Consejo (UE) nº 1024/2013 de 15 de octubre de 2013, por el que se confiere tareas específicas al BCE con respecto a las políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (el "**Reglamento del MUS**"), contemplan la posibilidad de las Autoridades Supervisoras impongan requisitos de capital adicionales a los requisitos de capital mínimos exigidos por "Pilar I" para cubrir otros riesgos no cubiertos por este último, que se conocen como requisitos de capital de "**Pilar II**". El "Pilar II" es un requerimiento adicional a los requerimientos de "Pilar I" establecidos en la CRR y por encima del cual se sitúan las exigencias adicionales vía colchones de capital. De acuerdo con las Reformas Bancarias de la UE, se propone que el requisito de capital de "Pilar II" se emplee para cubrir riesgos adicionales a los ya cubiertos por los requisitos mínimos de fondos propios de "Pilar I" y para abordar cuestiones macroprudenciales.

De acuerdo con el Reglamento del MUS, el BCE ha asumido plenamente sus nuevas responsabilidades supervisoras de Bankia y del Grupo.

Con una periodicidad anual, el BCE llevará a cabo el proceso de revisión, conocido como "SREP", que tendrá como resultado final la fijación de forma individual para cada Entidad de sus requerimientos de capital de "Pilar II". En 2016, como parte del proceso de actuación supervisora, el BCE en colaboración con la EBA, llevaron a cabo un ejercicio de estrés test, que cubrió más del 70% del sector bancario de la UE y mediante el cual se evaluó su capacidad para cumplir con las ratios de capital de supervisión pertinentes. La EBA publicó los resultados el 29 de julio de 2016. Los resultados obtenidos en este ejercicio de estrés test, junto con otros aspectos del proceso de revisión supervisor, contribuyen a la determinación, de manera individualizada para cada entidad de sus requerimientos de capital de "Pilar II", que les fueron comunicados a finales de 2016 y les serán de aplicación en 2017. La EBA decidió el día 6 de diciembre de 2016 no llevar a cabo un ejercicio de estrés test en 2017, sino empezar a preparar el ejercicio de estrés test para 2018. Cualesquiera requerimientos de capital que pudieran ser impuestos a Bankia o el Grupo por el BCE de acuerdo con estas evaluaciones podrían requerir a Bankia y/o al Grupo a mantener niveles similares o más altos de los requeridos bajo la plena aplicación de CRD IV. No es posible asegurar que el Grupo sea capaz de continuar manteniendo estas ratios de capital.

Asimismo, la Autoridad Bancaria Europea (la "EBA", por sus siglas en inglés) publicó el 19 de diciembre de 2014 sus directrices finales sobre los procedimientos y metodologías comunes con respecto al SREP (la "Guía SREP de la EBA"), donde se incluían las directrices propuestas por la EBA para un enfoque común sobre la determinación de la cantidad y composición de los requerimientos adicionales de recursos propios de "Pilar II" que se debía implementar a partir del 1 de enero de 2016. Bajo estas directrices, los supervisores nacionales deben establecer la composición de los requerimientos de "Pilar II" para que cubran determinados riesgos específicos de, al menos, el 56% del capital CET1 y el 75% del capital de nivel 1, tal y como también ha sido incluido en las Reformas Bancarias de la UE. Las directrices también contemplan que los supervisores nacionales no deben establecer requisitos de recursos propios adicionales con respecto a los riesgos que ya están cubiertos por el "requisito combinado de colchones de capital" y/o por requisitos macroprudenciales adicionales.

En consecuencia, todo requisito de recursos propios adicionales de "Pilar II" que el BCE pueda imponer al Banco y/o al Grupo con arreglo al SREP requerirá que el Banco y/o el Grupo mantengan unos niveles de capital superiores a los exigidos por el requisito mínimo de capital de "Pilar I" y el "requisito combinado de colchones de capital".

En este sentido, el BCE estableció a finales del ejercicio 2016 para Grupo Bankia, un nivel de exigencia mínima de capital ordinario de nivel 1 (CET1) del 7,875% sobre sus APR, así como una ratio de total capital mínimo del 11,375% sobre sus APR, ambas medidas sobre el capital regulatorio transicional (phased-in).

La ratio de capital ordinario de nivel 1 (CET1) del 7,875% incluye (i) la ratio de capital CET1 mínima requerida por "Pilar I" (4,5%); (ii) el requisito de fondos propios adicionales de "Pilar II" (2%); (iii) el colchón de conservación del capital (1,25%) y (iv) el colchón D-SIB (0,125%).

La ratio de total capital mínimo del 11,375% incluye (i) la ratio de capital total mínima requerida por "Pilar I" (8%); (ii) el requisito de fondos propios adicionales de "Pilar II" (2%); (iii) el colchón de conservación del capital (1,25%) y (iv) el colchón D-SIB (0,125%).

Si no considerásemos el calendario transitorio aplicable a los colchones de capital, la ratio de capital de nivel I ordinario exigida ascendería a un 9,25% de los activos ponderados por riesgo y la ratio de total capital a un 12,75% de los activos ponderados por riesgo.

A 30 de junio de 2017, la ratio de capital CET1 phased-in del Banco a nivel consolidado e incluyendo el resultado del ejercicio que se prevé destinar a reservas se ha situado en el 15,68% (15,08% a 31 de diciembre de 2016) y la ratio capital total phased-in en el 17,71% (16,42% a 31 de diciembre de 2016). A nivel individual, la ratio de capital CET1 phased-in del Banco incluyendo el resultado del ejercicio que se prevé destinar a reservas se ha situado en el 15,08% (13,69% a 31 de diciembre de 2016) y la ratio capital total phase-in en el 17,16% (14,96% a 31 de diciembre de 2016). Dichas ratios superan los requerimientos mínimos regulatorios vigentes a la fecha y descritos anteriormente. No obstante, no existe certeza de que los requerimientos mínimos futuros que el BCE asigne al Banco (tanto a nivel consolidado como individual) tras el proceso de supervisión conocido como SREP, sean superiores a los niveles de capital existentes actualmente.

Asimismo, el 18 de julio de 2017, el Banco ejecutó una emisión de bonos perpetuos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia por 750 millones de euros, con un cupón pagadero trimestralmente del 6%, para la que se va a solicitar al supervisor su computabilidad



como capital de nivel I adicional. El impacto previsto de dicha emisión, que quedará previsiblemente integrada en las ratios de capital de nivel I y ratios total capital del cierre del tercer trimestre de este año, sería de +100 puntos básicos a nivel consolidado y de +102 puntos básicos a nivel individual.

Las Reformas Bancarias de la UE proponen nuevos requisitos que los instrumentos de capital deben cumplir para ser considerados como instrumentos de capital de nivel 1 adicional o instrumentos de capital de nivel 2. De conformidad con las Reformas Bancarias de la UE, estos nuevos requisitos no están sujetos a un régimen de exención para los instrumentos de capital de nivel 1 adicional y/o los instrumentos de capital de nivel 2 actualmente emitidos. En consecuencia, dichos instrumentos podrían estar sujetos a incertidumbres normativas sobre su admisibilidad como capital si las Reformas Bancarias de la UE se aprueban en la forma en que se publicaron originalmente, lo que puede dar lugar a insuficiencias de capital regulador y, en última instancia, requisitos de capital.

Si el Banco o el Grupo no fuese capaz de mantener las ratios mínimas de capital de "Pilar I", y/o cualquier requerimiento de recursos adicionales de "Pilar II" podría ser objeto de medidas o sanciones administrativas, que, a su vez, podrían tener un efecto significativo adverso en los resultados del Grupo.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 10/2014, en el artículo 73 del RD 84/2015 y en la Norma 24 de la Circular 2/2016 del Banco de España, toda entidad que no cumpla con su "requisito combinado de colchones de capital" deberá calcular su "Importe Máximo Distribuible" ("IMD" o "MDA", según sus siglas en inglés) tal y como se prevé en la citada normativa. Hasta que se calcule y se comunique al Banco de España el MDA, cuando proceda, la entidad afectada estará sujeta a restricciones con respecto a (i) distribuciones relativas al capital CET1, (ii) pagos relativos a remuneración variable o beneficios discrecionales de pensiones y (iii) pagos vinculados a instrumentos de capital de nivel 1 adicional ("pagos discrecionales"), estando a partir de entonces dichos pagos discrecionales sujetos al límite del MDA calculado.

Además, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 10/2014, la adopción por el Banco de España de las medidas establecidas en los artículos 68.2.h) y 68.2.i) de la Ley 10/2014, tendentes a reforzar los recursos propios o a limitar o prohibir el pago de dividendos, respectivamente, conllevará también una restricción de los pagos discrecionales hasta dicho MDA. Con arreglo a las Reformas Bancarias de la UE, el MDA podría verse también afectado por un incumplimiento del MREL (como define más adelante) (véase el apartado "(La normativa europea de resolución establece de forma adicional requisitos de capital y pasivos exigibles que pueden encarecer el coste de la financiación y reducir la rentabilidad del Grupo Bankia" posterior).

Tal y como se establece en la "Opinión de la Autoridad Bancaria Europea sobre la interacción de Pilar I, Pilar II y el requisito combinado de colchones de capital y las restricciones a las distribuciones", publicada el 16 de diciembre de 2015 (la "Opinión de la EBA de diciembre de 2015"), a juicio de la EBA las autoridades competentes deben asegurarse de que el capital CET1 que se tenga en cuenta a la hora de determinar el capital CET1 disponible para cumplir con el "requisito combinado de colchones de capital" a los efectos del cálculo del MDA, se limite al importe no empleado para cumplir con los requisitos de fondos propios de "Pilar I" y, cuando proceda, "Pilar II" de la entidad. Además, la Opinión de la EBA de diciembre de 2015 aconseja a la Comisión Europea (i) revisar el artículo 141 de la CRD IV con vistas a evitar distintas interpretaciones del artículo 141(6) y a asegurar una mayor congruencia entre el marco de aplicación del importe máximo distribuible y el orden de los diferentes requisitos de capital descrito en la opinión y en la Guía SREP de la EBA, en virtud de los cuales los requisitos de capital de "Pilar I" y, cuando proceda, "Pilar II" representan el capital mínimo que debe preservar en todo momento una entidad, siendo únicamente el capital CET1 de dicha entidad que no se haya empleado a la hora de cumplir con su requisito de "Pilar I" y, cuando proceda, "Pilar II" el disponible para cumplir con el "requisito combinado de colchones de capital" de la entidad y (ii) revisar la prohibición a las distribuciones cuando una entidad no cumpla con el "requisito combinado de colchones de capital" y no se generen beneficios en un ejercicio determinado, principalmente en tanto que se refiera a instrumentos de capital de nivel 1 adicional. No existe certeza de cómo ni cuándo se otorgarán efectos vinculantes a la Opinión de la EBA de diciembre de 2015 en España, ni sobre las consecuencias que tendría para aquellas entidades cuyos niveles de capital se encuentren por debajo de los necesarios para cumplir con estos requisitos. Las Reformas Bancarias de la UE proponen determinadas modificaciones con el objeto de aclarar —a los efectos de las restricciones aplicables a las distribuciones— la jerarquía u orden de prioridad entre los requisitos de fondos propios adicionales de "Pilar II", los requisitos de "fondos propios" mínimos de "Pilar I", el requisito de fondos propios y pasivos admisibles, los requisitos de MREL (como define más adelante) y el "requisito combinado de colchones de capital" (que se denomina "orden de los diferentes requisitos de capital" (o "stacking order" en inglés)). Además, de acuerdo con las Reformas Bancarias de la UE, una institución no tendría derecho a realizar distribuciones relacionadas con el capital CET1 ni pagos por remuneración variable o ingresos de pensiones discrecionales, antes de haber realizado los pagos adeudados en instrumentos de capital de nivel 1 adicional.

El 1 de julio de 2016, la EBA publicó información adicional explicando cómo pretenden utilizar los supervisores los resultados de un test de estrés a efectos del SREP realizado en el ámbito de la UE al completo en 2016 (cuyos resultados fueron publicados el 29 de julio de 2016). Entre otras cosas, la EBA manifestó que la incorporación de resultados cuantitativos del test de estrés a nivel de la UE al completo en las evaluaciones a efectos del SREP podría incluir el establecimiento de métricas adicionales de supervisión en forma de orientación de capital. Dicha orientación no se incluiría en los cálculos del MDA pero las autoridades competentes esperarán que los bancos la cumplan salvo cuando se acuerde expresamente otra cosa. Las autoridades competentes cuentan con instrumentos correctores en caso de que una entidad rehúse seguir dichas orientaciones. Las Reformas Bancarias de la UE proponen además que se haga una distinción entre requisitos y orientaciones de capital de "Pilar II", teniendo únicamente los primeros la consideración de requisitos de obligado cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, las Reformas Bancarias de la UE proponen que las autoridades supervisoras estén facultadas para imponer requisitos de capital "Pilar II" cuando una institución no siga reiteradamente las directrices previamente impuestas.



El BCE también ha establecido en su recomendación de 13 de diciembre de 2016 sobre las políticas de reparto de dividendos que las entidades de crédito deben establecer las políticas de dividendos sobre la base de presunciones prudentes y conservadoras al fin de seguir cumpliendo con los requisitos de capital aplicables después de repartir dividendos.

En el caso de que el Banco o el Grupo no cumpliese con los requisitos de capital aplicables, ello podría resultar en la imposición de requerimientos adicionales de "Pilar II" y en la adopción de medidas de actuación temprana o, en última instancia, de medidas de resolución por parte de las autoridades de resolución con arreglo a la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, en su versión actualizada, (la "Ley 11/2015"), que —junto con el Real Decreto 1012/2015 de 6 de noviembre en virtud del cual se desarrolla la Ley 11/2015 y se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito (el "RD 1012/2015")— ha traspuesto la BRRD al ordenamiento jurídico español, lo que podría tener un efectos material adverso para el negocio y la actividad del Grupo. Véase el apartado "La adopción de las medidas de amortización y recapitalización interna ("bail-in") previstas en la BRRD podrían tener un efecto adverso sobre la actividad del Banco y sobre el valor de cualquiera de los valores que emita" que figura más adelante.

Además de lo anterior, el CRR, en concreto en su artículo 429, incluye el requisito de que las entidades de crédito calculen una ratio de apalancamiento, lo comuniquen a sus supervisores y lo publiquen desde el 1 de enero de 2015 en adelante. Con fecha 10 de octubre de 2014 se aprobó el RD (UE) 2015/62 cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2015 y que sustituye al citado artículo 429 de la CRR en relación con el cálculo de la ratio de apalancamiento.

En su reunión del 12 de enero de 2014, el organismo supervisor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (el "BCBS" por sus siglas en inglés) estableció la definición de la ratio de apalancamiento prevista en CRD IV para promover una divulgación consistente, la cual se aplica desde el 1 de enero de 2015 y fijando un nivel de referencia mínimo del 3% del capital de nivel 1. En este sentido, la CRR no establece actualmente un nivel mínimo de consecución que deberá ser definido a partir del 1 de enero de 2018, que podrá elevarse tras calibrarse sobre el nivel mínimo de referencia del 3%. Las revisiones propuestas al diseño y calibración de la ratio de apalancamiento se establecieron en el documento de consulta del BCBS de abril de 2016 titulado "Revisión del marco de coeficiente de apalancamiento de Basilea III". El periodo de consultas concluyó el 6 de julio de 2016 y el BCBS finalizará la calibración de la ratio de apalancamiento para que sea implementado antes del 1 de enero de 2018. Las Reformas Bancarias de la UE proponen un requerimiento vinculante de coeficiente de apalancamiento del 3% de capital de Nivel 1 que se añade a los requisitos de fondos propios de una entidad y que la entidad debe cumplir además de sus requisitos basados en riesgos.

A 30 de junio de 2017, la ratio de apalancamiento se situó en el 6,52% phased—in y en el 5,95% fully loaded.

A 30 de junio de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Grupo tenía un nivel de capital CET1 *fully-loaded* del 14,22%, 13,60% y 12,32%, respectivamente.

Estos requisitos, junto con la revisión igualmente periódica de los niveles exigibles vía colchones de capital sujetos a discrecionalidad del supervisor, genera incertidumbre de las exigencias mínimas de capital futuras que le serán de aplicación al Banco y por tanto:

- Puede implicar restricciones en las distribuciones futuras de capital (dividendos, pago cupones instrumentos AT1 (*additional tier 1 instruments*), y cualquier pago de carácter variable).
- Condicionará la generación de resultados futuros, el modelo de negocio, y la rentabilidad del Banco.

Además, CRR exige el cumplimiento de una ratio de cobertura de liquidez y un coeficiente de financiación neta estable. El cálculo de la ratio de capital de liquidez del Grupo está sujeto al Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión Europea, que entró en vigor el 1 de octubre de 2015.

Desde el mes de octubre de 2015 se está reportando la ratio LCR (por sus siglas en inglés *Liquidity Coverage Ratio*) regulatorio, superando ampliamente la ratio exigida por el supervisor. La ratio LCR regulatorio de Bankia en perímetro individual se situó en 156% a 31 de diciembre de 2016 y en 153% a 30 de junio de 2017.

Por otra parte, la ratio de cobertura exige el mantenimiento o tenencia por el Grupo Bankia de activos considerados líquidos y que llevan aparejada menor rentabilidad. Esta exigencia puede reducir la rentabilidad del Grupo Bankia. La ratio de financiación estable neta (NSFR) se encuentra en periodo de revisión por parte de la Unión Europea y, una vez cerrada su definición, la ratio pasará a formar parte de los estándares mínimos el 1 de enero de 2018 con una exigencia de al menos un 100%.

(ii) La adopción de las medidas de amortización y recapitalización interna ("bail-in") previstas en la BRRD podrían tener un efecto adverso sobre la actividad del Banco y sobre el valor de cualquiera de los valores que emita

La BRRD (que se ha traspuesto en España a través de la Ley 11/2015 y del RD 1012/2015) está concebida para dotar a las autoridades de un conjunto de mecanismos e instrumentos para intervenir con suficiente antelación y rapidez en entidades de crédito o empresas de servicios de inversión con problemas de solvencia o inviables (cada una de ellas, una "entidad") al objeto de garantizar la continuidad de las funciones financieras y económicas esenciales de la entidad, al tiempo que se minimiza el impacto de su inviabilidad en el sistema económico y financiero. La BRRD dispone además que un Estado Miembro únicamente podrá utilizar instrumentos adicionales de estabilización financiera para aportar apoyo financiero público extraordinario como último recurso, una vez que se hayan evaluado y explotado en la mayor medida posible los instrumentos de resolución que figuran a continuación a la vez que se mantiene la estabilidad financiera.



De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 11/2015, se entenderá que una entidad es inviable, o resulta razonablemente previsible que vaya a serlo, si se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias: (i) cuando la entidad incumpla de manera significativa o es razonablemente previsible que incumpla de manera significativa en un futuro próximo los requerimientos de solvencia u otros requisitos necesarios para mantener su autorización, (ii) cuando los pasivos exigibles de la entidad sean superiores a sus activos, o es razonablemente previsible que lo sean en un futuro próximo, (iii) cuando la entidad no pueda, o es razonablemente previsible que en un futuro próximo no pueda, cumplir puntualmente sus obligaciones exigibles o (iv) cuando la entidad necesite ayuda financiera pública extraordinaria (salvo en determinadas circunstancias). La determinación de la inviabilidad de una entidad dependerá de una serie de factores que pueden ser ajenos al control de la propia entidad.

En línea con lo establecido en la BRRD, la Ley 11/2015 prevé cuatro instrumentos de resolución que podrán ser aplicados, individualmente o en cualquier combinación, cuando el Fondo de Restructuración Ordenada Bancaria (el "FROB"), el Mecanismo Único de Resolución (el "MUR") o, según el caso y de conformidad con la Ley 11/2015, el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") o cualquier otra autoridad facultada para ejercer dichos instrumentos de resolución (cada una de ellas, una "Autoridad Española de Resolución") según proceda, considere que (a) una entidad es inviable o es razonablemente previsible que vaya a serlo en un futuro próximo, (b) no existan perspectivas razonables de que medidas procedentes del sector privado puedan impedir la inviabilidad de la entidad en un plazo de tiempo razonable y (c) la resolución resulte necesaria o conveniente por razones de interés público. Los cuatro instrumentos de resolución son (i) el instrumento de venta del negocio de la entidad, que faculta a las autoridades de resolución para transmitir, en condiciones de mercado, la totalidad o parte del negocio de la entidad objeto de resolución, (ii) el instrumento de la entidad puente, que faculta a las autoridades de resolución para transmitir la totalidad o parte del negocio de la entidad objeto de resolución a una "entidad puente" (entidad que se constituye para este propósito, que esté controlada o participada por alguna autoridad o mecanismo de financiación públicos), lo que podría limitar la capacidad de la entidad para atender sus obligaciones de pago, (iii) el instrumento de separación de activos o transmisión de activos o pasivos a una sociedad de gestión de activos, que faculta a las autoridades de resolución para transmitir los activos, derechos o pasivos de la entidad objeto de resolución, a una o varias entidades de gestión de activos para que dichas entidades de gestión de activos y/o pasivos administren los activos que se les hayan transmitido con el fin de maximizar su valor a través de una eventual venta o liquidación ordenada (este instrumento de resolución sólo podrá aplicarse por las autoridades de resolución en conjunción con otro instrumento de resolución) y (iv) el instrumento de recapitalización interna (bail-in tool) —a través del cual la Autoridad Española de Resolución podrá ejercitar la Recapitalización Interna (como se define abajo).

Esto incluye la posibilidad de que la Autoridad Española de Resolución efectúe la amortización y/o conversión en acciones u otros valores u obligaciones (cuyos fondos propios, valores y obligaciones también podrían estar sujetos a cualquier aplicación futura de la Recapitalización Interna).

Se entiende por "Recapitalización Interna" toda facultad de amortización, conversión, transmisión, modificación o suspensión vigente en cada momento y ejercitable de conformidad con cualesquiera leyes, reglamentos, normas o requerimientos en vigor en España, en relación con la transposición de la BRRD, con sus correspondientes modificaciones, incluyendo, entre otros, (i) la Ley 11/2015, con sus correspondientes modificaciones, (ii) el RD 1012/2015, con sus correspondientes modificaciones, (iii) el Reglamento del MUR, con sus correspondientes modificaciones y (iv) cualesquiera otros instrumentos, normas o estándares aprobados en relación con cualquiera de los apartados (i), (ii) o (iii), en virtud de la cual cualquier obligación de una entidad puede reducirse (lo que podría conllevar la reducción de la correspondiente obligación a cero), cancelarse, modificarse, transmitirse o convertirse en acciones, otros valores, u otras obligaciones de dicha entidad o de cualquier otra persona (o suspenderse temporalmente).

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 11/2015 (y sin perjuicio de las posibles exclusiones que pueda aplicar la Autoridad Española de Resolución con arreglo al artículo 43 de la Ley 11/2015), en caso de ejercitarse la Recapitalización Interna, la aplicación de cualquier amortización o conversión por parte de la Autoridad Española de Resolución se llevará a cabo según la siguiente secuencia: (i) elementos del capital de nivel 1 ordinario, (ii) instrumentos de capital de nivel 1 adicional, (iii) instrumentos de capital de nivel 2, (iv) deuda subordinada que no sea capital de nivel 1 adicional o capital de nivel 2; (v) instrumentos de deuda ordinaria no preferente; y (vi) los demás pasivos admisibles establecidos en el artículo 41 de la Ley 11/2015.

Además de la Recapitalización Interna, la BRRD y la Ley 11/2015 prevén que las autoridades de resolución están facultadas para amortizar y/o convertir los instrumentos de capital en acciones u otros instrumentos de capital al llegarse al punto de no viabilidad (la "Competencia de Amortización y Conversión" ("Non- Viability Loss Absorption")) de una entidad o del grupo. El punto de no viabilidad de una entidad es el punto en el que la Autoridad Española de Resolución determina que la entidad cumple con las condiciones para su resolución o que esta devendrá inviable a no ser que se amorticen o se conviertan los correspondientes instrumentos de capital en acciones u otros instrumentos de capital, o se aporte ayuda financiera pública extraordinaria a la entidad (considerando la Autoridad Española de Resolución que sin dicha ayuda la entidad ya no podría seguir siendo viable). El punto de no viabilidad de un grupo es el punto en el que el grupo infringe, o existen elementos objetivos que hagan probable que infrinja en el futuro próximo, sus requerimientos de solvencia a nivel consolidado de tal manera que justifique la adopción de acciones por parte de la Autoridad Española de Resolución, todo ello de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 11/2015. La Competencia de Amortización y Conversión podrá ser ejercitada de forma previa a la Recapitalización Interna o a cualquier otra medida o instrumento de resolución o de manera simultánea (cuando se den las condiciones para la resolución anteriormente descritas).

La aplicación de la Recapitalización Interna o de la Competencia de Amortización y Conversión con arreglo a la BRRD se hará respetando la jerarquía u orden de prelación de los créditos en los procedimientos concursales ordinarios (a menos que se establezca otra cosa en la legislación, los requisitos, directrices y políticas relativas a la adecuación de capital, resolución y/o solvencia que resulten de aplicación al Banco y/o al Grupo en dicho momento, incluidos, entre otros, CRD IV, la BRRD y la normativa, requisitos, directrices y políticas en materia de



adecuación de capital, resolución y/o solvencia vigentes en dicho momento en España (independientemente de que dichos requisitos, directrices o políticas tengan fuerza de ley o no, e independientemente de que se apliquen de forma general o específicamente al Banco y/o al Grupo)).

En el supuesto de que el tratamiento resultante de un tenedor de valores del Banco en virtud del ejercicio de la Recapitalización Interna o de la Competencia de Amortización y Conversión resulte menos favorable que el que se habría producido en un procedimiento concursal ordinario de acuerdo con el orden de prelación establecido en la normativa concursal, el tenedor de tales valores afectados ostentaría una acción indemnizatoria con arreglo a la BRRD basada en una tasación independiente de la entidad. Resulta poco probable que dicha indemnización vaya a compensar al tenedor por las pérdidas efectivamente incurridas y resulta probable que vaya a producirse un retraso considerable en el cobro de dicha indemnización.

También parece probable que los pagos de indemnizaciones (en su caso) se hagan en un momento considerablemente posterior al momento en el que, de lo contrario, habrían vencido con arreglo a los valores afectados.

Las competencias y facultades previstas en la BRRD, implementadas en España a través de la Ley 11/2015 y del RD 1012/2015 afectan al modo en el que se administran las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, así como, en determinadas circunstancias, a los derechos de los acreedores. Con arreglo a lo previsto en la Ley 11/2015, los titulares de, entre otros, valores de deuda no garantizada (incluyendo deuda senior no preferente), instrumentos subordinados y acciones emitidos por el Banco podrían verse sujetos, entre otros, a una amortización de sus valores y/o a la conversión de estos en capital u otros valores u obligaciones como consecuencia de la aplicación de la Recapitalización Interna y, en el caso de instrumentos de capital, podrían verse sujetos además a la Competencia de Amortización y Conversión. El ejercicio de estas facultades o competencias (o de cualesquiera otras competencias o instrumentos de resolución) podría conllevar que los titulares de tales valores perdiesen la totalidad o parte de su inversión o viesen mermados de otra forma sus derechos en virtud de tales valores. Tal ejercicio también podría implicar la modificación de, o la disconformidad con, las disposiciones de los términos y condiciones de ciertos valores, incluyendo la modificación del principal o de los intereses pagaderos sobre los instrumentos de deuda, la fecha de vencimiento o cualquier otra fecha en que los pagos puedan ser debidos, así como la suspensión de pagos durante un período determinado. Como resultado del ejercicio de la Recapitalización Interna o, en su caso, la Competencia de Amortización y Conversión respecto a dichos valores o la adopción de cualquiera otra medida o competencia por parte de las autoridades de resolución, o la mera sugerencia de su ejercicio, podría tener un impacto significativo adverso en los derechos de los titulares de tales valores, en su valor o precio de mercado y/o en la capacidad del Banco para atender las obligaciones derivadas de dichos valores.

El ejercicio por parte de la Autoridad Española de Resolución de la Recapitalización Interna y/o de la Competencia de Amortización y Conversión es impredecible por su propia naturaleza y puede depender de una serie de factores que pueden estar fuera del control del Banco. Además, dado que la Autoridad Española de Resolución tiene cierta discrecionalidad en el ejercicio de sus facultades, los titulares de tales valores no tendrán a su disposición información o criterios públicos para anticipar un eventual ejercicio de la Recapitalización Interna y/o de la Competencia de Amortización y Conversión. Dada esta incertidumbre inherente, resultará difícil predecir cuándo podría producirse el ejercicio de cualquiera de tales facultades y competencias por parte de la Autoridad Española de Resolución —o incluso el hecho de que vaya a producirse—.

Esta incertidumbre podría afectar negativamente al valor de los valores de deuda no garantizada (incluyendo deuda senior no preferente), de las obligaciones subordinadas y de las acciones emitidas por el Banco. El precio y la evolución en el mercado de tales valores podrían verse afectados ante el posible ejercicio de cualquiera de las competencias y facultades previstas en la Ley 11/2015 (incluida una medida de actuación temprana previa a la resolución) o la mera sugerencia de dicho ejercicio, incluso en el supuesto de que la probabilidad de tal ejercicio sea remota. Asimismo, la Autoridad Española de Resolución puede ejercer tales competencias y facultades sin previo aviso a los titulares de los valores afectados.

Además, está pendiente la elaboración por la EBA de determinadas normas técnicas de regulación para la implantación de normas técnicas por parte de la Comisión Europea así como de otras guías. Estos actos podrían resultar potencialmente relevantes a la hora de determinar cuándo o cómo la Autoridad Española de Resolución puede ejercer la Recapitalización Interna. Entre los actos pendientes se encuentran las directrices sobre el tratamiento de los accionistas en la recapitalización interna o amortización y conversión de instrumentos de capital, así como sobre el tipo de conversión de deuda en acciones u otros valores u obligaciones en una recapitalización interna. No puede garantizarse que, una vez aprobadas, estas normas no vayan a resultar perjudiciales para los derechos inherentes a, y el valor de, los valores de deuda no garantizada (incluyendo deuda senior no preferente), las obligaciones subordinadas y las acciones emitidas por el Banco.

(iii) La normativa europea de resolución establece de forma adicional requisitos de capital y pasivos exigibles que pueden encarecer el coste de la financiación y reducir la rentabilidad del Grupo Bankia. El Grupo Bankia podría verse sometido en el futuro a un nuevo procedimiento de resolución de conformidad con la nueva normativa en materia de resolución de entidades de crédito

La BRRD establece que los bancos deberán mantener un nivel mínimo de fondos propios y pasivos admisibles en relación con los pasivos totales ("MREL", por sus siglas en inglés). Con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2016/1450 de la Comisión de 23 de mayo de 2016 (el "Reglamento Delegado sobre MREL"), el nivel de fondos propios y pasivos admisibles necesario con arreglo al MREL será establecido por la autoridad de resolución para cada banco (y/o grupo) sobre la base de, entre otros, los criterios previstos en el artículo 45.6 de la BRRD, entre los que se incluye la importancia sistémica de la entidad. Los pasivos admisibles pueden ser sénior o subordinados, siempre que —entre otros requisitos— tengan un vencimiento pendiente de, como mínimo, un año y, en caso de regirse por una ley de un estado distinto de los estados miembros de la UE, será necesario que puedan amortizarse o convertirse por la autoridad de resolución de un estado miembro con arreglo a dicha ley (o a través de cláusulas contractuales).



El requisito MREL entró en vigor el 1 de enero de 2016. No obstante, la EBA ha reconocido el impacto que este requerimiento puede tener sobre los costes y estructuras de financiación de los bancos, y el Reglamento Delegado sobre MREL establece que serán las autoridades de resolución quienes determinen un periodo transitorio adecuado (que deberá ser lo más corto posible). Como parte de las Reformas Bancarias de la UE, la Comisión Europea publicó, el 23 de noviembre de 2016, una Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para la modificación de la BRRD en lo que respecta al orden de prelación de los instrumentos de deuda no garantizada en caso de insolvencia (la "**Propuesta sobre MREL**"). La Propuesta sobre MREL propone armonizar las leyes nacionales sobre recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, en concreto en lo que respecta a su capacidad de absorción de pérdidas y recapitalización en situación de resolución, y propone la creación de una nueva clase de activos de deuda sénior no preferente ("non-preferred senior debt") que únicamente debería ser objeto de recapitalización interna después de otros instrumentos de capital pero antes de otros pasivos sénior.

En España, haciendo uso de la opción permitida por la propuesta de directiva y en línea con lo ya aprobado en otros países de nuestro entorno, se ha aprobado el Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera ha modificado la Ley 11/2015, que introduce la distinción entre créditos ordinarios preferentes y no preferentes, creando una nueva categoría de instrumentos con un grado menor de prelación sobre el resto de créditos preferentes o deuda senior ordinaria, y fijando los requisitos para su clasificación en esta categoría que permiten asegurar su capacidad de absorción de pérdidas en caso de resolución. No obstante, la Propuesta sobre MREL debe ser aprobada definitivamente, por lo que actualmente no existe certeza sobre el volumen de emisiones a realizar, en su caso, el plazo del que se dispone para ello y las características que en el futuro deberán de cumplir las nuevas emisiones de deuda para su computabilidad bajo MREL, lo que dificulta la gestión de un plan ordenado de emisiones beneficioso para el Grupo en términos de rentabilidad. Estos hechos junto con el riesgo asociado a la eventual inestabilidad y volatilidad de los mercados financieros globales, podría entrañar restricciones y dificultades que impidiesen o condicionasen la consecución de este fin y/o un encarecimiento excesivo del coste de las mismas y por tanto reducir la rentabilidad futura del Grupo o incluso no cumplir en tiempo con la exigencia del nivel de MREL que finalmente se establezca para Grupo Bankia. Finalmente, el incumplimiento de MREL por parte de una institución tendrá el mismo tratamiento que un incumplimiento de los requisitos mínimos de capital. En consecuencia, el incumplimiento por parte del Banco y/o del Grupo de su requerimiento de MREL podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco y podría conllevar la imposición al Banco de restricciones o prohibiciones sobre pagos discrecionales, incluidos dividendos. Tampoco puede garantizarse la relación entre los requisitos de fondos propios adicionales "Pilar II", el "requisito combinado de colchones de capital", el requisito MREL una vez implantado en España y las restricciones o prohibiciones sobre pagos discrecionales.

Las Reformas Bancarias de la UE establecerán las nuevas condiciones que debería cumplir un instrumento para que pueda considerarse un pasivo computable y que se utilizaría en el futuro para cumplir los requisitos del MREL. Además, las Reformas Bancarias de la UE establecen algunas exenciones que podrían permitir utilizar instrumentos de deuda senior subordinada pendientes para cumplir con los requisitos del MREL. Sin embargo, existe incertidumbre respecto a la forma definitiva de las Reformas Bancarias de la UE en lo que respecta a dicha computabilidad y cómo deben interpretarse y aplicarse esas regulaciones y exenciones.

Esta incertidumbre puede afectar a la capacidad del Banco para cumplir con los requerimientos de MREL (tanto individuales como consolidados) en la fecha de vencimiento.

El 9 de noviembre de 2015, el FSB publicó sus Principios y Hoja de Ruta sobre la Capacidad Total de Absorción de Pérdidas ("**TLAC**", por sus siglas en inglés) (los "**Principios y Hoja de Ruta sobre TLAC**"), proponiendo que las EISM (o G-SIBs, por sus siglas en inglés) mantengan importes significativos mínimos de pasivos que estén subordinados (legal, contractual o estructuralmente) a determinados pasivos con una prelación crediticia superior, tales como los depósitos garantizados, y que conforman una nueva norma para las EISM. Los Principios y Hoja de Ruta sobre TLAC contienen un conjunto de principios sobre absorción de pérdidas y capacidad de recapitalización de las EISM en resolución y una hoja de ruta para la implementación de estos principios en forma de norma acordada a nivel internacional. El FSB llevará a cabo una revisión de la implementación de los Principios y Hoja de Ruta sobre TLAC para finales de 2019. Los Principios y Hoja de Ruta sobre TLAC requieren que se determine un requisito mínimo de TLAC de forma individual para cada EISM, que será el que resulte superior de entre los siguientes: (a) el 16% de los activos ponderados por riesgo a 1 de enero de 2019 y el 18% a 1 de enero de 2022 y (b) el 6% de la exposición de la ratio de apalancamiento de nivel 1 de Basilea III calculada a 1 de enero de 2019 y el 6,75% a 1 de enero de 2022. El Banco no está clasificado como EISM por el FSB con efectos desde el 1 de enero de 2017. No obstante, en caso de que en el futuro el Banco fuese clasificado como tal o de que los requisitos de TLAC expuestos a continuación fuesen adoptados e implementados en España y ampliados a las entidades que no sean EISM a través de la imposición de requerimientos MREL similares, podrían derivarse requisitos mínimos adicionales para el Banco.

Se pretende que la no consecución por una entidad de crédito de los requisitos mínimos recogidos en TLAC o en MREL sea tratada de forma similar al no cumplimiento de los requisitos mínimos de capital regulatorio, en donde las autoridades de resolución deben asegurarse de que intervienen y ponen a la entidad de crédito en resolución suficientemente pronto si se considera que es insolvente o se prevé que pueda ser insolvente y no existieran perspectivas razonables de recuperación.

Además, el BCBS se encuentra actualmente en proceso de revisión y aprobación de recomendaciones en relación con la ponderación de los activos de riesgo, lo que podría conducir a una creciente supervisión regulatoria de la ponderación de los activos de riesgo en aquellas jurisdicciones que son parte del BCBS. En su reunión de 10 de enero de 2016, el Grupo de Gobernadores de Bancos Centrales y Jefes de Supervisión (GHOS, por sus siglas en inglés) publicó sus estándares sobre riesgo de mercado (*The Fundamental Review of the Trading Book* (FRTB, por sus siglas en inglés)), que ha pasado a formar parte del paquete de legislación de la Comisión Europea cuya aplicación está pensada para 2021. Una vez implementado, el FRTB estará sujeto a un periodo *phase—in* de tres años, durante el cual se permitirá a los bancos aplicar un factor de descuento del 35% sobre el FRTB hasta el 2024. Existe un alto grado de incertidumbre en relación con la calibración final por parte



del BCBS de las reformas propuestas y sobre cuándo y cómo van a ser implementadas en la Unión Europea. En este sentido no se puede descartar que en el futuro se apliquen nuevos y más exigentes requisitos de capital al Banco y/o al Grupo.

A estos efectos, la EBA remitió, el 14 de diciembre de 2016, un informe final sobre la implantación y diseño del marco MREL (el "**Informe sobre MREL de la EBA**"), que contiene una serie de recomendaciones para modificar el marco MREL vigente. Además, las Reformas Bancarias de la UE contienen la propuesta legislativa de la Comisión Europea para la modificación del marco MREL y la implantación de las normas TLAC. Las Reformas Bancarias de la UE proponen la modificación de una serie de aspectos del marco MREL para adaptarlo a las normas TLAC incluidas en los Principios y Hoja de Ruta sobre TLAC. Al objeto de mantener la coherencia entre las reglas MREL aplicables a las EISM y las aplicables a las que no son EISM, las Reformas Bancarias de la UE proponen también una serie de cambios en las reglas MREL aplicables a las entidades que no son EISM. Mientras que las Reformas Bancarias de la UE proponen un requisito MREL "Pilar I" o requisito armonizado mínimo para las EISM, en el caso de las entidades que no son EISM se propone que los requisitos MREL se impongan en función de cada banco de forma específica.

Por lo que respecta a las EISM, también se propone que se pueda imponer un requisito MREL "Pilar II" o complementario en función de cada banco de forma específica. Además, las Reformas Bancarias de la UE establecen que las autoridades de resolución pueden proporcionar orientación a las entidades para que cuenten con fondos propios y pasivos admisibles superiores a los niveles requeridos por MREL para determinados fines.

En caso de que la Autoridad Española de Resolución estime que pudiesen existir obstáculos a la posibilidad de resolución por parte del Banco y/o del Grupo, podría imponerse un requisito MREL mayor. Ni la BRRD ni el Reglamento Delegado sobre MREL detallan qué implicaciones tendría el incumplimiento por parte de una entidad de su requisito de MREL. No obstante, las Reformas Bancarias de la UE proponen que estas situaciones sean tratadas por las autoridades competentes mediante sus facultades para abordar o eliminar obstáculos a la resolución, el ejercicio de sus facultades de supervisión en virtud de la Directiva CRD IV, las medidas de actuación temprana y las sanciones administrativas y demás medidas administrativas.

Además, de conformidad con el Informe sobre MREL de la EBA, la EBA recomienda que las autoridades de resolución y las autoridades competentes lleven a cabo un seguimiento activo del cumplimiento de sus respectivos requisitos y considera (i) que deben mejorarse las facultades de las autoridades de resolución para responder ante un incumplimiento del MREL (lo que requeriría que se atribuyese a las autoridades de resolución la facultad de requerir la elaboración y ejecución de un plan de restablecimiento del MREL, de emplear sus facultades para abordar los obstáculos a la viabilidad de la resolución, solicitar que la autoridad competente imponga a una entidad restricciones a las distribuciones y solicitar un plan conjunto de restablecimiento en los casos en los que una entidad incumpla tanto el MREL como los requisitos mínimos de capital), (ii) que las autoridades competentes deberían también responder ante los incumplimientos de los requisitos mínimos de capital y del MREL, (iii) que las autoridades de resolución deberían asumir un papel principal a la hora de responder a la no emisión o renovación de deuda admisible a efectos del MREL que conlleve un incumplimiento del MREL, (iv) en caso de que se dé tanto la existencia de pérdidas como la no renovación o emisión de deuda admisible a efectos del MREL, que tanto la autoridad de resolución pertinente como la autoridad competente pertinente deberían tratar de acordar un plan conjunto de restablecimiento (siempre que ambas autoridades estimen que la entidad no es una inviable o con probabilidad de inviabilidad) y (v) que las autoridades competentes y de resolución se coordinasen y colaborasen estrechamente. Las Reformas Bancarias de la UE disponen también que las autoridades competentes y de resolución mantengan consultas en el ejercicio de sus respectivas facultades en relación con cualquier incumplimiento del MREL. Además, con arreglo a las Directrices de la EBA sobre supuestos de desencadenamiento del uso de medidas de actuación temprana de 8 de mayo de 2015, un deterioro significativo en la cantidad de pasivos admisibles y fondos propios mantenidos por una entidad al objeto de cumplir con su requisito de MREL podría colocar a una entidad en una situación en la que se cumplan las condiciones para una actuación temprana, lo que podría conllevar la aplicación de medidas de actuación temprana por parte de la autoridad competente. Además, tal y como se expone a grandes rasgos en el Informe sobre MREL de la EBA, la recomendación de la EBA es que una entidad no podrá utilizar el mismo capital CET 1 para cumplir tanto los requisitos combinados de colchones de capital como del MREL.

Además, las Reformas Bancarias de la UE disponen que, en relación con los fondos propios de una entidad (que, de otro modo podrían servir de requisito combinado de colchones de capital) cuando exista un déficit en el MREL, se considerará un incumplimiento del requisito combinado de colchones de capital de forma que, en su lugar, tales fondos propios se destinarán automáticamente a cumplir con el MREL de dicha entidad y dejarán de servir a efectos de cumplir con su requisito combinado de colchones de capital. Por consiguiente, lo anterior podría suponer un límite sobre los pagos discrecionales (véase el apartado titulado "Las exigencias normativas de capital y solvencia cada vez más estrictas y eventuales nuevos requerimientos podrían afectar negativamente al funcionamiento del Grupo Bankia y sus negocios"). Asimismo, en caso de que la Autoridad Española de Resolución estime que puedan existir obstáculos a la viabilidad de la resolución por parte del Banco y/o del Grupo, podría imponerse un requisito de MREL más alto.

Por otra parte, respecto a las Reformas Bancarias de la UE, existen incertidumbres sobre cómo se tratarán las filiales del Grupo a efectos de determinar el grupo de resolución del Banco y los requisitos MREL aplicables, lo que puede llevar a una situación en la que el requisito MREL consolidado del Banco no reflejaría plenamente su estrategia de resolución de múltiples puntos de entrada. En consecuencia, el incumplimiento por parte del Banco y/o del Grupo de su requerimiento de MREL podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco y podría conllevar la imposición al Banco de restricciones o prohibiciones sobre pagos discrecionales, incluidos dividendos. Tampoco puede garantizarse la relación entre los requisitos de fondos propios adicionales "Pilar II", el "requisito combinado de colchones de capital", el requisito MREL una vez implantado en España y las restricciones o prohibiciones sobre pagos discrecionales.



(iv) La falta de continuidad de un marco regulatorio de solvencia y contable estable podría tener un efecto negativo en el modelo de negocio, resultados futuros y en la situación financiera del Banco y en suma que las ratios de solvencia calculadas y planificadas por la Entidad no fuesen las correctas.

El Banco se encuentra sujeto a un amplio marco normativo y de supervisión, que se encuentra en fase de desarrollo, como se ha puesto de manifiesto en los últimos años desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2014 del CRR y de la CRD IV. Entre otros, podemos destacar los siguientes puntos que generan una incertidumbre futura en relación al marco aplicable:

- Hasta finales de 2016, tanto el CRR como la CRD IV fueron complementándose con el desarrollo de normas técnicas de regulación (por sus siglas en inglés RTS) y normas técnicas de implementación (por sus siglas en inglés ITS) y guías emitidas por la EBA. Tal y como se ha mencionado con anterioridad en el presente Documento de Registro, la Comisión Europea publicó un paquete de propuestas de reformas bancarias el pasado 23 de noviembre de 2016, cuya implementación es incierta a fecha del presente. Por lo tanto, hasta que este marco normativo alcance su desarrollo completo, se podrían producir cambios que implicasen nuevas exigencias de capital y variaciones en las metodologías de cálculo y en suma que las ratios de solvencia planificadas y calculadas por la entidad no fueran correctas, lo que supone un factor de riesgo.
- Se está planteando una revisión del marco normativo de BIS III. En este sentido, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (por sus siglas en inglés BCBS) está realizando un exhaustivo análisis de los APRs, denominador de las ratios de solvencia con el propósito de reducir la complejidad de su cálculo (particularmente en entidades que utilizan modelos internos), permitir una mejor comparabilidad entre entidades financieras, limitar la dependencia de los ratings en su determinación y evitar el arbitraje regulatorio. Se espera que la nueva normativa global pueda entrar en vigor en 2019. En concreto, las iniciativas regulatorias que el BCBS está desarrollando en relación con los APRs abarcan los siguientes aspectos:
 - ✓ Revisión del tratamiento beneficioso aplicado a las exposiciones a riesgo soberano, que en la actualidad reciben una ponderación de riesgo "0" por riesgo de crédito, quedando igualmente exentas a efectos de consumo de capital por riesgo de concentración.
 - ✓ Revisión del enfoque estandarizado para riesgo de crédito.
 - ✓ Diseño de suelos de capital basados en el enfoque estandarizado
 - Revisión del marco de riesgo de mercado, implementando unas metodologías de cálculo más sensibles al riesgo y que permitan una mayor comparabilidad entre entidades.
 - ✓ Nueva metodología de cálculo de los requerimientos por riesgo operacional

En términos cualitativos, el cambio en el tratamiento prudencial de los Activos Ponderados por el Riesgo podría llegar a tener un impacto significativo en términos de mayores exigencias de capital y minoración de las ratios de solvencia calculadas y planificadas por la Entidad, que actualmente no es posible cuantificar con exactitud.

• En la actualidad la legislación de la Unión Europea no exige el cumplimiento de ningún requisito de ratio de apalancamiento (existe únicamente un nivel de referencia mínimo establecido por el Comité de Basilea que se sitúa en el 3% y que Grupo Bankia supera siguiendo las reglas de cálculo recogidas en el CRR y el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 que lo modifica). Son únicamente obligatorios el cálculo y comunicación del mismo al Supervisor con carácter trimestral, y a partir del 1 de enero de 2015 su divulgación pública. Además, y en relación con la ratio de apalancamiento, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (por sus siglas en inglés BCBS) publicó en el mes de abril de 2016 un documento consultivo en el que propone la revisión del marco de la ratio de apalancamiento. Los aspectos que se revisarían serían la exposición en derivados (que utilizaría el método estándar para la medición del riesgo de contraparte) o la modificación y alineación de los factores de conversión para las operaciones fuera de balance con el enfoque estándar para riesgo de crédito. Aunque a priori no se puede cuantificar la incidencia de este posible cambio en la metodología de cálculo, es previsible un aumento de la exposición a efectos de apalancamiento lo que redundaría en una minoración de la ratio. Por lo tanto, existe incertidumbre acerca de la definición y calibración definitivas de la ratio de apalancamiento que están previstas para el año 2017.

El Grupo BFA-Bankia está adoptando en la actualidad las medidas necesarias para reforzar su solvencia y minimizar en la medida de lo posible los impactos de los factores de riesgos descritos anteriormente, con objeto de cumplir con las exigencias regulatorias tanto en el ámbito nacional como internacional durante los próximos años.

En lo que respecta al marco contable, el 24 de julio de 2014, el IASB emitió la norma internacional de información financiera (NIIF) 9 ("Instrumentos Financieros") que sustituirá en el futuro a la norma internacional de contabilidad (NIC) 39 e incluye requerimientos para (i) la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, (ii) el deterioro de activos financieros y (iii) la contabilidad de coberturas.

La clasificación de los activos financieros dependerá del modelo de negocio de la entidad para su gestión y de las características de los flujos de caja contractuales, y resultará en que los activos financieros se valorarán a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. En relación con los pasivos financieros, las categorías de clasificación propuestas por la NIIF 9 son similares a las ya existentes en la NIC 39, de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo por el requisito de registro de las variaciones del valor razonable relacionado con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio, en el caso de los pasivos financieros medidos a valor razonable.



Los requisitos de deterioro aplicarán para los activos financieros valorados a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, y para los contratos de arrendamiento y ciertos compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera. La norma supondrá un cambio sustancial en el modelo de estimación de coberturas por riesgo de crédito, reemplazándose el enfoque de pérdida incurrida por un enfoque prospectivo de pérdida esperada, que incluirá las previsiones sobre las condiciones económicas futuras (*forward looking*). Como resultado, el objetivo es que el reconocimiento y la valoración del deterioro se realicen de forma más anticipatoria y prospectiva que bajo el actual modelo de pérdida incurrida de la NIC 39.

De la comparación del nuevo modelo de pérdida esperada previsto en la NIIF 9 con el actual modelo de pérdida incurrida previsto en la NIC 39 conviene destacar lo siguiente:

- Bajo NIIF 9 se reconocerán pérdidas por riesgo de crédito para todas las actividades típicas de préstamo y crédito originadas por el Grupo, así como para todos los títulos de renta fija que se adquieran y de forma independiente a su calificación crediticia en el momento de su reconocimiento inicial.
- Existirá un incremento en el juicio necesario para determinar la información prospectiva (*forward looking*) y los escenarios que puedan ocurrir durante la vida de las operaciones, y cómo estos escenarios se incorporan en la valoración de la pérdida esperada.

Los instrumentos financieros se agruparán en 3 categorías, en base a la metodología de deterioro aplicada, de acuerdo a la siguiente estructura:

- Categoría 1 Riesgo Normal: en el reconocimiento inicial el Grupo estima una provisión basada en pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.
- Categoría 2 Riesgo Problemático (en vigilancia especial): cuando un instrumento experimenta un incremento significativo en su riesgo
 crediticio, se deberá registrar una provisión para cubrir la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida esperada del instrumento
 financiero.
- Categoría 3 Riesgo Dudoso: se deben reconocer las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida esperada de estos riesgos.
 Adicionalmente, deberán reconocerse los ingresos por intereses sobre el coste amortizado del préstamo neto de deterioros.

En relación con este ámbito, el Grupo tiene muy avanzadas las tareas relativas a: i) la determinación de indicadores para la clasificación de los instrumentos en las categorías anteriores, ii) La definición de los criterios que permitan evaluar si se ha producido un incremento significativo en el riesgo de crédito y iii) el desarrollo de la metodología de estimación de pérdida esperada, tanto a doce meses como al horizonte esperado de vida del instrumento financiero. El Grupo estima que las pérdidas por deterioro bajo la NIIF 9 tenderán a incrementarse respecto a las registradas bajo la política contable actual (de acuerdo con la NIC 39) como consecuencia de los cambios señalados.

La contabilidad general de coberturas también implicará cambios, pues el enfoque de la norma es distinto al de la actual NIC 39, al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo. Asimismo, la NIIF 9 permitirá aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La norma no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el nuevo régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye una opción de política contable para seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39.

El IASB ha establecido como fecha de aplicación obligatoria de la NIIF 9 el 1 de enero del 2018, con la posibilidad de aplicarla de forma anticipada.

Por otra parte, en noviembre de 2016 la EBA lanzó un ejercicio en el contexto de implementación de la IFRS9 en la Unión Europea, con el objeto de obtener información sobre el proceso de desarrollo de las metodologías para la implementación de la citada norma. En el ejercicio han participado aproximadamente 50 entidades entre las que se encontraba el Grupo BFA-Bankia, que remitió la información preliminar disponible considerando el nivel de avance del proyecto.

Con fecha 13 de julio de 2017, la EBA ha publicado su informe de resultados en el que se detallan los impactos cuantitativos resultantes del ejercicio y, entre ellos, la estimación del impacto en primera aplicación de la norma. En concreto, sobre la muestra analizada, el impacto medio sobre la ratio de CET1 se situaría en una disminución de 45 puntos básicos (siendo de 50 puntos básicos para el percentil 75 de la muestra) y sobre el volumen de provisiones se situaría en un incremento del 13% (siendo del 18% para el percentil 75 de la muestra). Con la información disponible a la fecha, y considerando el grado de avance en la implantación descrito en los párrafos anteriores, las estimaciones del Grupo no difieren significativamente de las detalladas anteriormente.

Los fondos propios y los resultados del Grupo podrían verse afectados negativamente por los cambios propuestos a la clasificación y valoración de los activos financieros derivados de la aplicación de la NIIF 9, que requerirá el desarrollo de una metodología de deterioros para calcular las pérdidas esperadas de los instrumentos financieros de la Entidad y los compromisos de extender el crédito. Desarrollos regulatorios adversos o cambios en las políticas relacionadas con las anteriores, u otras, materias, podrían tener un impacto negativo en el negocio, resultado operativo, situación financiera y proyecciones del Grupo. Además, la fragmentación regulatoria, con algunos países implementando normas nuevas y más exigentes, podría afectar a la capacidad del Grupo de competir con entidades financieras de otras jurisdicciones que no estén obligadas a cumplir con estos nuevos estándares y normativas.

Los requisitos de clasificación, valoración y deterioro serán aplicados retrospectivamente ajustando los balances de apertura en la fecha de primera aplicación sin la necesidad de re-expresar las cifras comparativas, reconociendo los importes finales resultantes del cambio normativo en las reservas del Grupo. El Grupo ha optado por aplicar los requisitos recogidos por la NIC 39 respecto a la contabilidad de coberturas, conforme a la opción recogida en la NIIF 9, que permite a las entidades continuar aplicando la contabilidad de coberturas de la NIC 39.



(v) El desarrollo normativo relacionado con la unión fiscal y bancaria de la UE podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco

El proyecto de alcanzar una unión bancaria europea se inició en el verano de 2012 con el objetivo principal de reiniciar el progreso hacia el mercado único europeo de servicios financieros mediante la recuperación de la confianza en el sector bancario europeo y garantizar el adecuado funcionamiento de la política monetaria en la zona euro. Se prevé que la unión bancaria se alcance a través de una regulación bancaria armonizada y de un nuevo marco institucional con sistemas más sólidos para la supervisión y resolución bancaria, que se gestionará a nivel europeo. Sus dos pilares principales son el MUS y el MUR.

El MUS se creó con la intención de contribuir a desarrollar un sector bancario más transparente, unificado y seguro. De conformidad con el Reglamento del MUS, el BCE asumió plenamente sus nuevas responsabilidades de supervisión dentro del MUS, en concreto, la supervisión directa de los mayores bancos europeos (incluido el Banco). El MUS supone un cambio significativo en el enfoque de la supervisión bancaria a nivel europeo y global, aunque no se prevé que resulte en cambios radicales en las prácticas de supervisión bancaria en el corto plazo. El MUS se ha traducido en la supervisión directa por parte del BCE de las mayores entidades financieras, incluido el Banco, y la supervisión indirecta de unas 3.500 entidades financieras. Se prevé que, en los próximos años, el MUS trabaje para establecer una nueva cultura supervisora, importando las mejores prácticas de las 19 autoridades de supervisión que forman parte del MUS. Ya se han dado varios pasos en este sentido, como la publicación de las Guías de Supervisión y la creación del Marco Normativo del MUS. El MUS representa un coste adicional para las entidades financieras, que lo financian a través del pago de comisiones de supervisión.

El otro pilar principal de la unión bancaria de la UE es el MUR, cuyo objetivo principal es garantizar una resolución rápida y coherente de los bancos que quiebren en Europa a un coste mínimo. El MUR, que se aprobó el 15 de julio de 2014 y entró en vigor el 1 de enero de 2015, establece reglas y procedimientos uniformes para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de inversión en el marco del MUR y de un Fondo Único de Resolución. El nuevo Órgano Único de Resolución comenzó a funcionar el 1 de enero de 2015 y asumió totalmente sus facultades de resolución el 1 de enero de 2016. El Fondo Único de Resolución también ha estado operativo desde el 1 de enero de 2016, y está financiado con las aportaciones de los bancos europeos de acuerdo con la metodología aprobada por el Consejo de la Unión Europea. Se espera que el Fondo alcance una cuantía total de 55.000 millones de euros en 2024 y se utilice como mecanismo de contención o apoyo separado solo después de que se haya aplicado una recapitalización interna del 8% sobre los pasivos totales de la entidad —incluidos fondos propios— para cubrir los déficits de capital (en línea con la BRRD).

Al permitir una aplicación uniforme de las normas bancarias de la UE a través del MUS, se espera que la unión bancaria contribuya a reanudar el impulso hacia la unión económica y monetaria. Para llevar a cabo tal unión, es aún necesaria la existencia de un esquema único de garantía de depósitos que podría exigir un cambio en los tratados europeos existentes. Este es un asunto que requiere de una negociación continua entre los líderes europeos para asegurar que se avanza en la integración fiscal, económica y política de Europa.

Los reglamentos adoptados para poder lograr una unión bancaria y/o fiscal en la UE y las decisiones tomadas por el BCE en su calidad de supervisor principal del Banco podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco. En concreto, la BRRD y la Directiva 2014/49/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los sistemas de garantía de depósitos, se publicaron en el Diario Oficial de la UE el 12 de junio de 2014. La BRRD se implantó en la legislación española a través de la Ley 11/2015 y del RD 1012/2015. Además, el 29 de enero de 2014, la Comisión Europea publicó su propuesta sobre las reformas estructurales del sector bancario europeo, que impondrá nuevas limitaciones a la estructura de los bancos europeos. El objetivo de la propuesta es asegurar la armonización entre las legislaciones nacionales en Europa. Incluye una prohibición de operar en el mercado por cuenta propia similar a la prevista en el artículo 619 de la Ley Dodd-Frank (también conocida como Volcker Rule), así como un mecanismo para poder solicitar la separación de las actividades de negociación (incluida la creación de mercado), como se prevé en la Ley de Servicios Financieros (Reforma Bancaria) de 2013, las titulizaciones complejas y los derivados de riesgo.

No puede garantizarse que el desarrollo normativo relacionado con la unión fiscal y bancaria de la UE y las iniciativas emprendidas a nivel europeo no vayan a tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco.

(vi) Las aportaciones dirigidas a contribuir a la recuperación y resolución del sector bancario español podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco

En 2015, la Ley 11/2015 y el RD 1012/2015 establecieron la obligación de que las entidades de crédito españolas, incluido el Banco, efectuaran, como mínimo, una contribución ordinaria anual al Fondo de Resolución Nacional, pagadera previa solicitud del FROB. El importe total de las aportaciones que deben realizarse al Fondo de Resolución Nacional por parte de todas las entidades bancarias españolas debe alcanzar, como mínimo, el 1% del importe agregado de todos los depósitos garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito para el 31 de diciembre de 2024. Cada contribución se ajustará al perfil de riesgo de cada entidad de conformidad con los criterios establecidos en el RD 1012/2015. El FROB podrá, además, recaudar contribuciones extraordinarias.

Además, la Ley 11/2015 estableció en 2015 una tasa adicional que se empleará para la financiación adicional de las actividades del FROB, en su condición de autoridad de resolución. Dicha tasa será igual al 2,5% de la contribución anual ordinaria al Fondo de Resolución Nacional anteriormente referida. De acuerdo con la nueva regulación, en 2015 se produjo la contribución al Fondo de Resolución en España mediante aportación al Fondo de Resolución Ordenada Bancaria, FROB, por importe de 75 millones de euros. En el ejercicio 2016 se ha establecido un Fondo Único de Resolución europeo al que Bankia ha realizado una contribución de 72 millones de euros mediante una aportación de 61 millones de euros y la constitución de un compromiso de pago irrevocable de 11 millones de euros. Estas aportaciones figuran en el capítulo "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias y los compromisos de pago irrevocables registrando el colateral entregado en efectivo en el epígrafe Préstamos y Anticipos.



Por otro lado, desde 2016, el Banco ha tenido que efectuar aportaciones directamente al Fondo Único de Resolución de la UE, una vez se ha producido la integración en él del Fondo de Resolución Nacional, y tiene que pagar comisiones, cuyos importes no son significativos, de supervisión al MUS y al MUR. Véase el apartado titulado "El desarrollo normativo relacionado con la unión fiscal y bancaria de la UE podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco".

Cualquier impuesto, carga o requerimiento de financiación que se imponga al Banco de conformidad con lo anterior o de otra forma en cualquiera de los países donde opera podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco.

(B) Entrada del FROB en el capital de BFA y plan de reestructuración

(i) Los intereses del FROB, como entidad pública, podrían no coincidir con los de Bankia y sus accionistas minoritarios, teniendo en cuenta, en particular, que el FROB controla otros grupos bancarios en reestructuración competidores de Bankia

Con fecha 28 de diciembre de 2010, el Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria ("**FROB**") suscribió participaciones preferentes convertibles ("**PPC**") en acciones emitidas por BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. (anteriormente denominada Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.) (matriz de Bankia) ("**BFA**") por importe de 4.465 millones de euros.

Tras la solicitud por el Consejo de Administración de BFA al FROB requiriendo la conversión de las PPCs en acciones de BFA, la correspondiente autorización por la Comisión Europea y el correspondiente proceso de valoración, el 27 de junio de 2012 se ejecutó la referida conversión y el FROB se convirtió en el accionista único de BFA. El 3 de septiembre de 2012, el FROB acordó proceder a la inyección de fondos públicos en el Grupo BFA-Bankia por importe de 4.500 millones de euros, con el objeto de restablecer los niveles de solvencia del Grupo. La inyección de fondos se instrumentó el 12 de septiembre de 2012 a través de un aumento de capital en BFA por ese importe, que fue íntegramente suscrito por el FROB. Ese mismo día, y con el fin de continuar el proceso de fortalecimiento de capital regulatorio en Bankia, BFA y Bankia suscribieron un contrato de préstamo subordinado por importe de 4.500 millones de euros. Este préstamo fue amortizado el 23 de mayo de 2013, tras la correspondiente autorización del FROB. Además, se llevaron a cabo otras operaciones de reestructuración, con el objeto de asegurar el cumplimiento íntegro del Plan de Reestructuración, y por ende la recapitalización efectiva del Banco, tales como (i) una reducción del valor nominal de las acciones de Bankia a un céntimo de euro una posterior agrupación del número de acciones en circulación (o contrasplit); (ii) amortización anticipada total de las obligaciones convertibles contingentes emitidas por Bankia; (iii) un aumento de capital con derechos de suscripción preferente hasta 10.700 millones de euros; (iv) la recompra de todas las emisiones de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada del Grupo y la suscripción simultánea de acciones de Bankia, de un depósito o de un bono, según la emisión.

En mayo de 2013 y en el marco de las obligaciones previstas en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia y en el propio MOU, quedó finalizado el proceso de canje de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada del Grupo BFA-Bankia. El día 28 de febrero de 2014, nueve meses después de concluir la recapitalización del Grupo, el FROB inició su estrategia de desinversión en la participación del 68,4% que mantenía en Bankia a esa fecha. Así, se realizó una colocación de acciones en el mercado mediante una "venta acelerada de acciones". El volumen vendido se situó en el 7,5% del capital social de Bankia (864 millones de títulos), con un precio de 1,51 euros por acción.

A fecha del presente Documento de Registro, el FROB es titular a través de BFA de una participación indirecta del 66,97% en el capital social de Bankia (en lo sucesivo, el grupo consolidado de entidades de crédito formado por BFA y el Grupo Bankia será referido como el "**Grupo BFA-Bankia**").

Asimismo, hay que mencionar que, con fecha 15 de marzo de 2017 el FROB ha comunicado mediante Hecho Relevante en CNMV que su Comisión Rectora ha acordado que la fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, S.A. ("Banco Mare Nostrum") resulta ser la mejor estrategia para optimizar la capacidad de recuperación de ayudas públicas ante un futuro proceso de desinversión, a fin de que ambas entidades inicien las actuaciones que, en su caso, correspondan. En este sentido, el 26 de junio de 2017 los consejos de administración de Bankia y Banco Mare Nostrum formularon y suscribieron el proyecto común de fusión en relación con la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia, S.A. El tipo de canje propuesto, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de ambas entidades, es, sin compensación complementaria en dinero alguna, de una acción de Bankia, de un euro de valor nominal, por cada 7,82987 acciones ordinarias de Banco Mare Nostrum, de un euro de valor nominal cada una. Ambas entidades solicitarán la designación de un único experto independiente al Registro Mercantil de Valencia para que elabore un único informe sobre el proyecto común de fusión conforme a la normativa aplicable. La fusión proyectada será sometida oportunamente a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de Bankia y Banco Mare Nostrum y queda condicionada en todo caso a la obtención de la autorización del Ministro de Economía, Industria y Competitividad y de las restantes autorizaciones preceptivas.

(ii) Bankia es una entidad en reestructuración y, en el caso de que incumpliese el Plan de Reestructuración al que se encuentra sujeta, el Banco de España podría proceder a la resolución de la Sociedad

De conformidad con lo dispuesto en el Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera de 20 de julio de 2012 (*Memorandum of Understanding on Financial-Sector Policy Conditionality*) (el "**MOU**"), en el que se detallan las condiciones impuestas a España en la Decisión del Consejo de la Unión Europea de 23 de julio de 2012 dirigida a España sobre medidas concretas para reforzar la estabilidad financiera en el contexto de la concesión por el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera de una línea de crédito al FROB para recapitalizar al sistema financiero español de hasta 100.000 millones de euros, el Grupo BFA-Bankia pertenece a las entidades del "Grupo 1".

El 25 de mayo de 2012, BFA comunicó al Banco de España y al Ministerio de Economía y Competitividad su intención de solicitar una aportación de capital del FROB por importe de 19.000 millones de euros. Tal y como se explica en el apartado 5.1.5(A) del Documento de Registro, el 12 de



septiembre de 2012, BFA recibió una inyección de capital por importe de 4.500 millones de euros en concepto de anticipo con el objeto de restablecer los niveles de solvencia del Grupo.

Ese mismo día, y con el fin de continuar el proceso de fortalecimiento de capital regulatorio en Bankia, BFA y Bankia celebraron un contrato de préstamo subordinado por importe de 4.500 millones de euros a través del que se materializa la aportación de fondos propios de BFA a Bankia (el "Contrato de Préstamo Subordinado"). El día 23 de mayo de 2013, Bankia amortizó, tras la correspondiente autorización del FROB, el préstamo subordinado en su totalidad, esto es, en 4.500 millones de euros, que fueron pagados a BFA.

La Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (la "**Ley 9/2012**"), que sustituyó al Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito ("**RDL 24/2012**"), y que implementa parcialmente los requerimientos previstos en el MOU, regula los procesos de actuación temprana, reestructuración y resolución de entidades de crédito, y establece el régimen jurídico y el marco de actuación del FROB.

De conformidad con esta Ley, el Grupo BFA-Bankia presentó con fecha 15 de noviembre de 2012 al FROB y al Banco de España el correspondiente plan de reestructuración de la Entidad para el período 2012-2017 que se resume en el apartado 12 del Documento de Registro (el "**Plan de Reestructuración**").

Sin perjuicio de la promulgación de la Ley 11/2015, el procedimiento de reestructuración de Bankia y su Plan de Reestructuración se seguirán rigiendo por lo previsto en el mismo y la Ley 9/2012, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de dicha Ley 11/2015 que indica que "Los procedimientos de reestructuración y resolución iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, así como todas las medidas accesorias que les hayan acompañado, incluyendo los instrumentos de apoyo financiero y la gestión de instrumentos híbridos, continuarán regulándose, hasta su conclusión, por la normativa de aplicación anterior a la entrada en vigor de esta Ley".

El Banco de España y la Comisión Europea aprobaron el Plan de Reestructuración los días 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente, dentro del expediente de ayudas del Estado (Caso SA.35490) que finalmente concedió ayudas públicas por importe de 13.459 millones de euros al Grupo BFA-Bankia adicionales a los 4.500 millones de euros ya adelantados en septiembre de 2012. Estas ayudas fueron autorizadas sobre la base de los compromisos asumidos en el Plan de Reestructuración, entre los que fundamentalmente se encuentran: la reducción del balance de la Sociedad mediante el traspaso a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria ("SAREB") de determinados activos con la finalidad de reducir el riesgo inmobiliario, la reducción de capacidad (sucursales y recursos humanos), la venta o liquidación de determinadas filiales y participadas, las medidas de gestión de híbridos, la focalización de las actividades del Grupo en banca minorista y empresas y otras obligaciones adicionales que podrían afectar a la estrategia comercial del Grupo BFA-Bankia o a la realización de operaciones corporativas.

El Plan de Reestructuración prevé determinadas medidas que debe llevar a cabo el Banco que se detallan en el apartado 12.2 del Documento de Registro. Corresponde al Banco de España y al FROB, de conformidad con la Ley 9/2012, monitorizar el cumplimiento del Plan de Reestructuración, y requerir, en su caso, medidas adicionales para asegurar su cumplimiento. En el caso de que, entre otros supuestos, Bankia incumpliese gravemente con los plazos o las medidas del Plan de Reestructuración, el Banco de España podría, en última instancia, iniciar la resolución de Bankia, lo que podría implicar eventualmente la venta de su negocio o la transmisión de sus activos o pasivos a una tercera entidad.

Asimismo, el cumplimento del Plan de Reestructuración implica determinadas restricciones y compromisos asumidos por Bankia. En el caso de que Bankia no fuese capaz de gestionar de forma eficaz y oportuna dichas restricciones y compromisos, los negocios, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo BFA-Bankia podrían sufrir un impacto material adverso y, en su caso, derivar en su resolución.

El Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia definió el marco que permitió al Grupo BFA-Bankia diseñar un Plan Estratégico para el periodo 2012-2015. Dicho Plan Estratégico estableció las medidas que fueron adoptadas durante dicho periodo dentro del marco de las limitaciones impuestas y de los compromisos asumidos por el Grupo BFA-Bankia con las autoridades comunitarias y españolas en el Plan de Restructuración, encaminadas todas ellas a que el Grupo BFA-Bankia haya completado la totalidad de los compromisos asumidos con dichas autoridades en el año 2017.

En cualquier caso, a 31 de diciembre de 2015 el Grupo había alcanzado los objetivos a los que aspiraba con la materialización de las medidas que contemplaba el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015. Asimismo, durante el ejercicio 2016 el Grupo ha continuado avanzando en la realización de las medidas y compromisos que contemplaba el Plan de Reestructuración de la Entidad para el período 2012-2017, no habiéndose puesto de manifiesto, hasta la fecha, incidencias relevantes de los compromisos adquiridos.

Finalmente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2012, el cumplimiento del Plan de Reestructuración implicará un cambio de control de la Sociedad, dado que, cuando se cumplan determinados hitos establecidos en el Plan de Reestructuración, el FROB debe vender, o de otra forma transmitir, su participación en BFA. Este cambio de control podría provocar un cambio en la estrategia de negocio del Grupo y en la estructura y composición del Consejo de Administración de la Entidad. Aunque el impacto de estas medidas es incierto, podrían afectar negativamente al negocio, posición financiera y resultado de las operaciones del Grupo.

(iii) Una resolución desfavorable para Bankia de las reclamaciones administrativas, judiciales y arbitrales derivadas de la comercialización y gestión de los instrumentos híbridos y del Plan de Reestructuración podría tener un impacto adverso en la situación financiera del Banco

En el marco de las obligaciones previstas en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia y en el propio MOU, se procedió en mayo de 2013 al canje de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada del Grupo BFA-Bankia. La cifra de capital generada en la acción de



gestión de híbridos (participaciones preferentes y obligaciones subordinadas) fue de 6.674 millones de euros a nivel de Grupo BFA-Bankia, de los que 4.852 millones correspondieron a nuevo capital en Bankia. En relación con estas operaciones, se han abierto una serie de procedimientos civiles. A tal efecto fue constituida en origen una provisión para contingencias legales por importe de 230 millones de euros, complementada posteriormente hasta un total de 246 millones de euros, habiéndose utilizado completamente durante el año 2015.

El saldo de las provisiones dotadas a nivel Grupo BFA-Bankia a 31 de diciembre de 2016 y a 30 de junio de 2017 para cubrir este riesgo asciende a 598 millones de euros y 243 millones de euros, respectivamente. Esta provisión, de acuerdo con el convenio firmado entre Bankia y BFA, cubre el quebranto máximo para Bankia derivado de los costes relacionados con la ejecución de las sentencias en las que resultó condenada en los diferentes procedimientos seguidos contra el Banco por razón de las mencionadas emisiones. En la medida en que el quebranto máximo posible para Bankia quedaría cubierto, en virtud del referido convenio, por BFA, Bankia no tiene dotada ninguna provisión a este respecto.

Las referidas provisiones dotadas a nivel BFA-Bankia se han determinado considerando las reclamaciones recibidas hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2016 y los estados financieros intermedios resumidos consolidados a 30 de junio de 2017, respectivamente, así como la aplicación de juicios e hipótesis en relación con el posible resultado de las mismas, así como el precio de la acción de Bankia y las costas judiciales asociadas e igualmente considerando el acuerdo de la Comisión Rectora del FROB y el convenio firmado entre Bankia y BFA, descrito en el apartado 22.(v) del presente Documento de Registro, por el que Bankia asumía un quebranto máximo.

Es posible que otros inversores se sumen a estos procedimientos y/o inicien procedimientos idénticos o similares que no estén cubiertos por el importe provisionado en el balance de BFA por lo que en el caso de que se emitan resoluciones desfavorables, el Grupo BFA-Bankia podría incurrir en nuevos costes relacionados con su ejecución, lo que podría tener un impacto negativo en los negocios, situación financiera y resultado de explotación del Grupo BFA-Bankia.

(iv) Riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios

Existe el riesgo de que el Banco sufra pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios que surjan de las relaciones del Banco con sus clientes, competidores, accionistas, empleados, instituciones o cualquier otro agente. A la fecha del presente Documento de Registro, los procedimientos legales y regulatorios más relevantes en los que el Grupo Bankia está inmerso son los que se describen en el apartado 20.8 siguiente.

En particular, en dicho apartado se recoge información sobre diversos procedimientos penales y civiles iniciados contra el Grupo BFA-Bankia relativos a la suscripción de acciones de Bankia en el contexto de su salida a Bolsa en julio de 2011, así como los relativos a compras posteriores de acciones y demandas de inversores institucionales (incluidos los cualificados).

Respecto a los procedimientos penales derivados de la salida a Bolsa de Bankia, el Juez titular del Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional ha dado fin a la instrucción continuando la tramitación de la misma por los cauces del Procedimiento Abreviado, mediante Auto de Transformación de fecha 11 de mayo de 2017. El Auto es susceptible de recurso de reforma y posterior apelación ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, habiendo sido recurrido por las acusaciones populares y particulares, así como por el FROB y, por parte de las personas procesadas.

En cuanto a los procedimientos civiles derivados de la salida a Bolsa de Bankia, a 31 de diciembre de 2015, el Grupo estimó una contingencia total como consecuencia de dichos procedimientos por importe de 1.840 millones de euros. En ejecución del Convenio alcanzado por BFA y Bankia y su adenda correspondían a Bankia 736 millones de euros en total por lo que, a dicha fecha, se registraron las correspondientes provisiones. Con posterioridad, a principios de 2016, Bankia puso en marcha un proceso para devolver el dinero a los inversores minoristas que suscribieron acciones de la Entidad en su salida a Bolsa en 2011 (ver apartado 20.8 de este Documento de Registro). A 31 de diciembre de 2016, el Grupo BFA-Bankia ha utilizado provisiones por importe de 1.780,3 millones de euros, de los que 736 millones han correspondido a Bankia y 1.044,3 millones han correspondido a BFA (en aplicación del convenio suscrito por ambas entidades por el que Bankia asumía un tramo de primera pérdida del 40% del coste estimado, correspondiendo en consecuencia el restante 60% a BFA).

A 30 de junio de 2017, el Grupo Bankia tiene contabilizadas en el balance provisiones para la cobertura de cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes por importe de 207 millones de euros (de los que 12 millones de euros se corresponden con las contingencias derivadas de la salida a Bolsa y 195 millones de euros con las derivadas de otras cuestiones de las que se da detalle en el apartado 20.8 de este Documento de Registro). Se estima que estas provisiones son suficientes para la cobertura de los quebrantos que pudieran derivase, de manera probable, de cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes.

Estos acontecimientos podrían afectar negativamente al negocio del Grupo, a su situación financiera y al resultado de sus operaciones.

(v) El Grupo podría expandir su negocio a través de la fusión con o adquisición de otros negocios, lo que podría distraer la atención de la gestión del Grupo y/o no tener éxito

Bajo el Plan de Reestructuración el Grupo BFA-Bankia tiene restricciones para adquirir cualesquiera nuevos negocios. Esta restricción es aplicable hasta el 30 de junio de 2017. Procesos de fusiones y adquisiciones podrían distraer el tiempo de los directivos y su foco sobre el negocio operativo del Grupo. Las adquisiciones podrían asimismo suponer una parte importante de la caja disponible del Grupo, incurrir en deudas u otros pasivos, entre otros. Además, integrar nuevos negocios o tecnologías es arriesgado. Las adquisiciones, ya sean las completadas o las que puedan producirse en el futuro, podrían resultar en dificultades operaciones imprevistas y gastos relacionados con: (i) la incorporación de nuevos negocios y tecnologías a la infraestructura del Grupo; (ii) consolidar funciones operativas y administrativas; (iii) coordinar la difusión



a los grupos de interés del Grupo; (iv) mantener la cultura y retener e integrar a los empleados clave; (v) mantener o desarrollar controles, procedimientos y políticas (incluyendo el control efectivo interno sobre la información financiera y los controles y procedimientos de difusión); y (vi) asumir responsabilidades relacionadas con las actividades del negocio adquirido, incluyendo posibles infracciones de la normativa aplicable, litigios y otros procedimientos en curso, cuestiones fiscales, entre otros.

Además, el Grupo podría no llegar a beneficiarse de estas adquisiciones según sus expectativas o en el tiempo esperado. El Grupo podría también emitir acciones en relación con estas adquisiciones, lo que podría suponer una dilución para sus accionistas. Finalmente, las adquisiciones podrían ser valoradas negativamente por analistas e inversores, entre otros.

En relación con la potencial fusión entre Bankia y Banco Mare Nostrum, véase el apartado (i) Los intereses del FROB, como entidad pública, podrían no coincidir con los de Bankia y sus accionistas minoritarios, teniendo en cuenta, en particular, que el FROB controla otros grupos bancarios en reestructuración competidores de Bankia.

(C) Riesgos de crédito, inmobiliario, de liquidez, de mercado, de tipos de interés y de calificación crediticia

(i) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida asumido por el Grupo Bankia como consecuencia del desarrollo habitual de su actividad bancaria en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes o contrapartes.

La gestión del riesgo de crédito es un proceso integral, que cubre desde la concesión de los préstamos o créditos hasta la extinción del riesgo, bien por vencimiento, bien por el proceso de recuperación y venta de activos en caso de adjudicación de garantías en operaciones incumplidas. La gestión del riesgo de crédito se realiza mediante las tareas de identificación, análisis, medición, seguimiento, integración y valoración de las diferentes operaciones que conllevan riesgo de crédito, de forma diferenciada para los distintos segmentos de clientes del Banco.

Las variables utilizadas en la medición del riesgo de crédito por el Banco se basan en modelos internos: la probabilidad de incumplimiento, la exposición en caso de incumplimiento y la pérdida en caso de incumplimiento (severidad). Estas variables permiten un análisis ex-ante del perfil de riesgo de la cartera a través del cálculo de la pérdida esperada y del capital económico requerido.

El apartado 3.1.5 de la nota de las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2016, 2015 y 2014 muestra la concentración de riesgos por actividad y área geográfica. Por su parte, el Grupo realiza regularmente un control periódico de los grandes riesgos con clientes, que se reportan periódicamente a Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la exposición original neta de deterioro por riesgo de crédito, sin deducir las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas y sin aplicar factores de conversión de crédito definidos en el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio (CRR), agrupada según los principales segmentos y actividades de exposición fijados, es la siguiente:

31 de diciembre 2016 (datos en miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar y Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados – contabilidad de coberturas	Cuentas de orden y otros	Total
Instituciones: Administraciones Públicas	5.005	-	20.298.721	5.272.275	10.913.867	-	258.316	36.748.184
Instituciones: Entidades de crédito y otros	-	-	3.386.146	3.577.553	16.439.549		531.339	23.934.587
Empresas	6	-	1.537.981	29.948.998	337.827	_	18.491.279	50.316.091
Minoristas	-	-	-	70.018.521	-	-	4.883.344	74.901.865
Consumo	-	-	-	2.910.830	-	-	55.001	2.965.831
Hipotecario PYMES	-	-	-	-	-	-	-	-
Hipotecario Resto	-	-	-	61.485.329	-	-	851.196	62.336.525
Minoristas PYMES	-	-	-	4.926.027	-	-	772.035	5.698.062
Tarjetas	-	-	-	696.335	-	-	3.205.112	3.901.447
Derivados	-	8.255.624	-	-	-	3.631.322	-	11.886.946
Renta variable	70.639	-	26.107	-	-	-	-	96.746
Total	75.650	8.255.624	25.248.955	108.817.347	27.691.243	3.631.322	24.164.278	197.884.419

31 de diciembre 2015 (datos en miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar y Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados — contabilidad de coberturas	Cuentas de orden y otros	Total
Instituciones: Administraciones Públicas	50.427	-	24.466.018	5.855.752	5.557.468	-	359.616	36.289.281
Instituciones: Entidades de crédito y otros	-	-	4.748.568	5.380.772	17.362.848	-	533.679	28.025.867
Empresas	3.278	-	1.874.305	32.085.808	780.583	-	15.419.029	50.163.003



Minoristas Consumo	-	-		73.390.816 2.502.831	-		4.307.456 109.335	77.698.272 2.612.166
Hipotecario PYMES	-	-	-	-	-	-	-	-
Hipotecario Resto	•	-	-	64.984.502	-	-	848.090	65.832.592
Minoristas PYMES	-	-	-	5.188.868	-	-	697.451	5.886.319
Tarjetas	•	-	-	714.615	-	-	2.652.580	3.367.195
Derivados	-	12.075.893	-	-	-	4.073.473	-	16.149.366
Renta variable	72.486	-	-	-	-	-	-	72.486
Total	126.191	12.075.893	31.088.891	116.713.148	23.700.899	4.073.473	20.619.780	208.398.275

31 de diciembre 2014 (datos en miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar y Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados — contabilidad de coberturas	Cuentas de orden y otros	Total
Instituciones: Administraciones Públicas	77.593		22.999.084	5.889.430	6.999.107		410.292	36.375.506
Instituciones: Entidades de crédito y otros			9.811.001	10.967.462	18.622.061		840.698	40.241.222
Empresas	6.226		1.961.638	29.564.137	1.040.162		15.050.072	47.622.235
Minoristas				78.806.194			4.062.727	82.868.921
Consumo				2.219.949			123.687	2.343.636
Hipotecario PYMES								-
Hipotecario Resto				69.301.110			839.778	70.140.888
Minoristas PYMES				6.482.036			639.059	7.121.095
Tarjetas				803.099			2.460.203	3.263.302
Derivados		18.448.258				5.538.715		23.986.973
Renta variable	73.796							73.796
Total	157.615	18.448.258	34.771.723	125.227.223	26.661.330	5.538.715	20.363.789	231.168.653

La siguiente tabla muestra la ratio de morosidad (relación entre los riesgos dudosos existentes en cada momento y el total de los riesgos de crédito del Grupo) y la ratio de cobertura de la morosidad (provisiones del Banco destinadas a cubrir las pérdidas por deterioros de sus créditos sobre el total de créditos categorizados como morosos) del Grupo Bankia a 30 de junio de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

(datos en miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Activos dudosos	11.476	12.995	16.547
De los que:			
Créditos dudosos del sector residente	9.830	11.204	14.659
Pasivos contingentes dudosos	<i>751</i>	743	<i>850</i>
Resto (1)	895	1.048	1.037
Riesgos Totales (2)	117.330	122.929	128.584
Provisiones Totales	6.323	7.794	9.527
Ratio de morosidad (%)(2)	9,78%	10,57%	12,87%
Ratio de cobertura de la morosidad (%) (2)	55,1%	60,0%	57,6%

El Grupo Bankia finalizó el primer semestre de 2017 con un total de riesgos dudosos de 10.554 millones de euros, lo que supone una disminución de 922 millones de euros respecto al cierre del 2016 (11.476 millones de euros).

Un deterioro en la calidad del crédito existente puede derivar en un aumento en los saldos dudosos y, por tanto, requerir incrementos adicionales de coberturas según la normativa vigente, la cual tiene en cuenta los porcentajes de cobertura a aplicar según plazo y tipología de garantía, aplicando recortes a estas según su naturaleza. De igual forma, una inadecuada gestión del riesgo de crédito por parte de Bankia podría tener un efecto adverso en su negocio, sus resultados y su situación financiera.

(ii) Impacto de la reclasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración

Las operaciones de refinanciación y reestructuración forman parte de la gestión continua de la cartera crediticia del Emisor.

En lo que se refiere al tratamiento contable de las reestructuraciones y refinanciaciones, el Grupo sigue lo establecido en la Circular 4/2004, modificada en el ejercicio 2016 y que está alineada con las guías y recomendaciones de la EBA y el BCE. Para ello se establecen determinadas reglas para la clasificación en origen, así como los criterios generales que han de darse para que una exposición reestructurada o refinanciada pueda considerarse curada y, por tanto, pueda reclasificarse a un nivel de riesgo inferior.

A 30 de junio de 2017, el Grupo Bankia contaba con una cartera de operaciones refinanciadas de 10.766 millones de euros en términos brutos y una cobertura del 29,9%. El 61,8% de los créditos refinanciados ya estaban clasificados como dudosos, contando con una cobertura del 46,4%.



Entre el cierre de diciembre de 2016 y el cierre de junio de 2017 la cartera de operaciones refinanciadas ha aumentado en 211 millones de euros, incremento explicado principalmente por reclasificaciones en relación con las recomendaciones de la EBA en aplicación del Anejo IX.

Al cierre de diciembre de 2016, el saldo de la cartera de operaciones refinanciadas del Grupo Bankia ascendía a 10.555 millones de euros en términos brutos, contando con una cobertura del 33,2% (de los que el 68,9% estaban clasificados como dudosos y tenían una cobertura del 46,7%). Respecto al cierre de diciembre de 2015 la cartera de operaciones refinanciadas disminuyó en 12.635 millones de euros. Esta variación se debe, fundamentalmente (10.892 millones de euros), a la aplicación de los criterios de presentación, clasificación y cura de estas operaciones establecidos en la CBE 4/2004, modificada en 2016, y que está alineada con las guías y recomendaciones de la EBA y el BCE. El resto de la variación se debe a ventas de carteras y disminución de las operaciones refinanciadas asociada a la mejora de la calidad crediticia de la cartera.

Las operaciones de refinanciación y reestructuración forman parte de la gestión continua de la cartera crediticia del Emisor:

31.12.2016		T01	TAL		DEL CUAL: DUDOSOS			
(nº de operaciones y millones de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura	N° de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura
Administraciones públicas	2.719	163	(15)	9,2%	2.387	104	(15)	14,4%
Actividad empresarial financiera	141	146	(34)	23,5%	45	34	(19)	56,4%
Actividad empresarial no financiera	13.092	6.321	(2.688)	41,0%	9.111	4.577	(2.621)	57,3%
De las cuales: construcción y promoción inmobiliaria	1.897	718	(538)	70,9%	1.084	645	(534)	82,8%
Resto de hogares	46.711	3.926	(861)	21,9%	31.583	2.553	(830)	32,5%
TOTAL	62.663	10.555	(3.598)	33,2%	43.126	7.268	(3.485)	46,7%

Al cierre de diciembre de 2016, el saldo de la cartera de operaciones refinanciadas del Grupo Bankia ascendía a 10.555 millones de euros en términos brutos, contando con una cobertura del 33,2% (de los que el 68,9% estaban clasificados como dudosos y tenían una cobertura del 46,7%).

31.12.2015		TOTAL DEL CUAL: DUD						IDOSOS	
(nº de operaciones y millones de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura	
Administraciones públicas	2.179	369	(27)	7,2%	1.788	73	(25)	33,8%	
Actividad empresarial financiera	207	208	(39)	18,9%	48	42	(23)	54,1%	
Actividad empresarial no financiera	24.248	9.595	(3.444)	35,9%	12.771	5.409	(3.180)	58,8%	
De las cuales: construcción y promoción inmobiliaria	5.795	994	(700)	70,4%	4.492	846	(695)	82,2%	
Resto de hogares	154.545	13.018	(896)	6,9%	32.738	2.701	(848)	31,4%	
TOTAL	181.179	23.190	(4.406)	19,0%	47.345	8.225	(4.076)	49,6%	

Al cierre de diciembre de 2015, el saldo de la cartera de operaciones refinanciadas del Grupo Bankia se situó en 23.190 millones de euros en términos brutos, siendo la cobertura del 19,0%. El 35,5% de la cartera se clasificaba como dudosa a esa fecha y tenía una cobertura del 49,6%.



31.12.2014		TOTAL				DEL CUAL: DUDOSOS		
(nº de operaciones y millones de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura	Nº de operaciones	Importe bruto	Provisiones	Cobertura
Administraciones públicas	339	310	(13)	(4,3%)	12	31	(13)	(42,1%)
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	27.986	11.364	(3.813)	(33,6%)	7.308	6.213	(3.426)	(55,1%)
De las cuales: construcción y promoción inmobiliaria	8.312	1.480	(884)	(59,7%)	3.022	1.130	870	76,9%6
Resto de personas físicas	157.128	13.393	(1.318)	(9,8%)	12.619	3.849	1.244	32,3%2
TOTAL	185.453	25.067	(5.144)	(20,5%)	19.939	10.093	(2.195)	(21,7%)

Al cierre de diciembre de 2014, el saldo de la cartera de operaciones refinanciadas del Grupo Bankia se situó en 25.067 millones de euros en términos brutos, siendo la cobertura del 20,5%. El 40,3% de la cartera se clasificaba como dudosa a esa fecha y tenía una cobertura del 21,7%

(iii) Riesgo derivado de la eliminación de las cláusulas suelo y de las cláusulas de atribución de gastos derivados de la constitución de hipotecas

Las denominadas "cláusulas suelo" son aquéllas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable. Bankia tiene incluidas "cláusulas suelo" en determinadas operaciones de activo con clientes.

A 30 de junio de 2017 existen 1.117 procedimientos judiciales abiertos por un riesgo económico ponderado de 8,8 millones de euros, presentando una ratio de éxito para Bankia del 6%. Además, Bankia, junto con la práctica totalidad de las entidades financieras, está demandada en la acción colectiva que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil Nº 11 de Madrid, autos 471/2010 con 240 clientes adheridos; se ha dictado sentencia desfavorable para Bankia que, en coherencia con lo señalado por el Tribunal Supremo, limita la retroactividad al 9 de mayo de 2013. Esta sentencia que, en cuanto a Bankia, declara nulas las cláusulas suelo examinadas de las entidades integradas que establecieron las mismas (Caja Segovia, Caja Insular de Ahorros de Canarias y Caja Rioja) está pendiente de la resolución de un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

A 30 de junio de 2017 Bankia contaba con un importe de inversión crediticia con cláusulas suelo de 1.136 millones de euros, de las que aproximadamente 678 millones de euros se corresponden con cláusulas suelo en el segmento empresas. Del importe total de cláusulas suelo, 956 millones de euros tenían dicha cláusula activada. El total de cláusulas activadas sobre el total de préstamos de la clientela era del 1,1%.

Por lo que se refiere a las eventuales reclamaciones en relación con la nulidad de las cláusulas suelo, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del pasado 21 de diciembre de 2016 y el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, Bankia, considerando lo establecido en el mismo, los pronunciamientos judiciales obtenidos y su ratio de éxito y el resultado probable de futuros pleitos ante los tribunales, ha puesto en marcha con fecha 3 de febrero de 2017 un procedimiento extrajudicial con el objetivo de devolver a los clientes-consumidores el importe íntegro de las cantidades abonadas por la aplicación de las referidas cláusulas suelo, más el interés legal, pudiendo el cliente elegir entre ingreso efectivo en su cuenta o amortizar capital pendiente de pago de su préstamo hipotecario.

Para cubrir esta contingencia, Bankia tiene constituidas provisiones que cubrirían el quebranto probable que pudiera derivarse de la devolución de las cantidades indebidamente cargadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas, cuyo importe máximo estimado ascendía a 215 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. A 30 de junio de 2017 existen 1.117 procedimientos judiciales abiertos por un riesgo económico ponderado de 8,8 millones de euros.

Además, el 23 de diciembre de 2016, el Tribunal Supremo declaró nulas las cláusulas hipotecarias por las que se atribuye al prestatario-hipotecante todos los gastos relacionados con la formalización de la hipoteca. Esta declaración de nulidad está basada, principalmente, en la ausencia de detalle en el contrato de préstamo sobre los gastos, comisiones e impuestos, que deberían haber sido especificados en la documentación del préstamo y no impuestos de manera genérica. Se han presentado demandas por parte de clientes, algunas de las cuales han sido estimadas. A la fecha de este Documento de Registro, el Grupo Bankia no ha registrado ninguna provisión extraordinaria por este concepto.

(iv) La exposición al riesgo de construcción y promoción inmobiliaria en España hace que el Grupo Bankia sea vulnerable ante las variaciones del precio de mercado de los bienes inmuebles en España.

Antes del año 2008, la demanda de financiación inmobiliaria e hipotecaria en España aumentó significativamente. Durante finales de 2007, sin embargo, el mercado inmobiliario comenzó a ajustarse en España como resultado del exceso de oferta y de tipos de interés más altos. Desde 2008, el exceso de oferta inmobiliaria ha persistido, la tasa de desempleo se ha mantenido en niveles muy elevados, la demanda inmobiliaria ha continuado en descenso, los precios se han reducido y la morosidad hipotecaria se ha incrementado. Además, las medidas del Gobierno, tales como el incremento en la tasa del impuesto sobre el valor añadido de las transacciones inmobiliarias, pueden llevar a más descensos en la



demanda. Se espera que la demanda inmobiliaria permanezca débil a pesar de encontrarse en una fase de recuperación. Estas tendencias, especialmente las altas tasas de desempleo junto con descensos en los precios de los bienes inmuebles, pueden tener un impacto adverso en las tasas de morosidad hipotecaria del Grupo, que asimismo afectarían negativamente al negocio, la posición financiera y los resultados operativos.

El saldo de las operaciones de financiación para adquisición de vivienda (negocios en España) ascendió a 30 de junio de 2017 a unos 58.764 millones de euros aproximadamente, lo que representa un 53,7% de los préstamos brutos totales del Grupo a 30 de junio de 2017. La cobertura específica para los préstamos morosos ("NPLs", por sus siglas en inglés: non-performing loans) y préstamos watchlist —que son préstamos que están muy vigilados para evitar irregularidades en el pago de la deuda— supuso aproximadamente 3.133 millones de euros (o el 5,3% de los créditos para adquisición de vivienda en España) a 30 de junio de 2017. Cualquier impago de sus préstamos hipotecarios por parte de los prestatarios puede tener un efecto adverso en el negocio, la posición financiera o los resultados operativos del Grupo.

El 31 de diciembre de 2012, conforme al Plan de Reestructuración, el Grupo BFA-Bankia transfirió activos (préstamos inmobiliarios y activos inmobiliarios embargados) con un valor bruto de 46.400 millones de euros a SAREB, de los cuales, 36.600 millones de euros eran activos del Grupo Bankia, a cambio de valores emitidos por SAREB y respaldados por el estado español, reduciendo así la exposición al riesgo del Grupo al mercado inmobiliario. Además, de acuerdo con los términos del Plan de Reestructuración y desde que se inició su implementación el 28 de noviembre de 2012, el Grupo BFA-Bankia ha dejado de prestar a promotores inmobiliarios, salvo cuando ello es necesario para defender la posición de riesgo del Grupo.

Altas tasas de desempleo, combinadas con bajos precios de los bienes inmobiliarios, podrían tener un impacto negativo en la ratio de préstamos hipotecarios morosos de Bankia, que puede incrementar el riesgo inmobiliario del Grupo y tener un efecto adverso en el negocio, posición financiera y resultados operativos del Grupo. Además, un descenso en el valor de las garantías hipotecarias puede impactar adversamente el negocio, la posición financiera y los resultados operativos del Grupo, puesto que el porcentaje de riesgo en relación con el valor de la garantía (*loan to value*) aumentaría. Asimismo, algunos préstamos con garantía hipotecaria son considerados elegibles para garantizar la emisión de valores respaldados por hipoteca a largo plazo, por lo que la capacidad de financiación del Grupo disminuiría. Existe también el riesgo de que el valor al que los activos inmobiliarios existentes de Bankia (y cualquier otro que se incluya en el futuro como resultado de la actividad de Bankia) se registran en el balance no coincida con el valor realizable que se obtendría si se vendieran, dadas las dificultades de hacer valoraciones en un mercado tan poco líquido como es el actual mercado inmobiliario español.

Una recesión en el mercado inmobiliario español limitaría la capacidad de SAREB para llevar a cabo más amortizaciones de bonos en el futuro.

El crédito destinado a la financiación y promoción inmobiliaria (negocios en España) ascendía a 837 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y a 1.161 millones a 31 de diciembre de 2015, representando únicamente un 0,8% sobre el crédito a la clientela bruto en 2016 y un 1,1% en 2015. Asimismo, los porcentajes de cobertura específica asociados ascendían al 37,4% y al 43,7%, respectivamente.

A continuación, se muestra a 31 de diciembre de 2016 la financiación concedida por el Grupo destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas por riesgo de crédito realizada a dicha fecha⁽¹⁾:

31 de diciembre de 2016

CONCEPTOS (en miles de euros) (1)	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía ⁽²⁾	Cobertura específica
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	837.126	342.356	(312.904)
Del que: Dudoso	497.659	262.431	(300.108)
Pro-memoria:			
Activos fallidos (4)	357.933		

Pro-memoria (datos del grupo consolidado) (en miles de euros)	Valor contable
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (5)	98.813.058
2. Total activo consolidado (negocios totales)	190.167.459
3. Cobertura genérica total (negocios totales) (3)	(660.009)

⁽¹⁾ La clasificación de los créditos en este cuadro se realiza de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, que si el deudor se trata de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro. Y si el deudor es una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

⁽²⁾ Es el importe de la diferencia entre el importe de las exposiciones y el importe máximo de las garantías reales y personales sin riesgo apreciable que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro.

⁽³⁾ Es el importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2004, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

⁽⁴⁾ Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".

⁽⁵⁾ El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance de situación después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.



Por lo que respecta al ejercicio 2015, la información se detalla a continuación:

CONCEPTOS ⁽¹⁾ (miles de euros)	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía ⁽²⁾	Cobertura específica
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	1.161.187	410.413	(507.239)
Del que: Dudoso	723.135	321.526	(475.295)
Pro-memoria:			
Activos fallidos (4)	326.901		
Pro-memoria (Datos del grupo consolidado):			Valor contable
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en Españ	102.673.276		
2. Total activo consolidado (negocios totales)	206.969.633		
3. Cobertura genérica total (negocios totales) (3)			(66.265)

⁽¹⁾ La clasificación de los créditos en este cuadro se realiza de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, que si el deudor se trata de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro. Y si el deudor es una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

El incremento de la cobertura genérica total desde el cierre de 2015 hasta el cierre de 2016 se debe a las modificaciones incorporadas por la Circular 4/2016, del Banco de España, a su anejo IX sobre el tratamiento del riesgo de crédito, en virtud de la cual pasa a considerarse dentro del apartado "de las correcciones de valor con naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales" la parte de la cobertura correspondiente al Riesgo Normal en Vigilancia Especial (antes cobertura subestándar y, por tanto, considerada específica).

Por lo que respecta al ejercicio 2014, la información se detalla a continuación:

CONCEPTOS ⁽¹⁾ (miles de euros)	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía ⁽²⁾	Cobertura específica
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	1.812.665	585.998	735.575
Del que: Dudoso	1.062.745	447.294	673.542
Pro-memoria:			
Activos fallidos (4)	704.024		
Pro-memoria (Datos del grupo consolidado):			Valor contable
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (5)			103.478.379
2. Total activo consolidado (negocios totales)			233.648.603
3. Cobertura genérica total (negocios totales) (3)			157.626

⁽¹⁾ La clasificación de los créditos en este cuadro se realiza de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, que si el deudor se trata de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro. Y si el deudor es una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

⁽²⁾ Es el importe del exceso que supone el importe bruto de cada crédito sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por unos porcentajes que van del 70% al 50% según la naturaleza de los activos hipotecados.

⁽³⁾ Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos y créditos, con o sin garantía hipotecaria y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondiente a la actividad en España (negocios en España).

⁽⁴⁾ Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por el Grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".

⁽⁵⁾ El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance de situación después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

⁽²⁾ Es el importe del exceso que supone el importe bruto de cada crédito sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por unos porcentajes que van del 70% al 50% según la naturaleza de los activos hipotecados.

⁽³⁾ Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos y créditos, con o sin garantía hipotecaria y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondiente a la actividad en España (negocios en España).

⁽⁴⁾ Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por el Grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".

⁽⁵⁾ El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance de situación después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura



En el cuadro siguiente se presenta el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 correspondiente a operaciones registradas por entidades de crédito del Grupo:

CONCEPTOS	Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (Importe bruto)					
(miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014			
1. Sin garantía inmobiliaria	63.709	133.671	144.323			
2. Con garantía inmobiliaria (1)	773.417	1.027.516	1.668.342			
2.1. Edificios y otras construcciones terminados (2)	620.412	824.910	1.160.107			
2.1.1. Vivienda	279.195	353.064	429.838			
2.1.2. Resto	341.217	471.846	730.269			
2.2. Edificios y otras construcciones en construcción (2)	31.363	44.238	51.047			
2.2.1. Vivienda	28.911	40.801	44.364			
2.2.2. Resto	2.452	3.437	6.683			
2.3. Suelo	121.642	158.368	457.188			
2.3.1. Suelo urbano consolidado	92.329	122.696	230.937			
2.3.2. Resto de suelo	29.313	35.672	226.251			
Total	837.126	1.161.187	1.812.665			

⁽¹⁾ Incluye todas las operaciones con garantía hipotecaria con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.

A continuación, se detalla el importe al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas realizadas por el Grupo (negocios en España):

CONCEPTOS (miles de euros)	Importe bruto 31/12/2016	Del que: Dudoso 31/12/2016	Importe bruto 31/12/2015	Del que: Dudoso 31/12/2015	Importe bruto 31/12/2014	Del que: Dudoso 31/12/2014
Crédito para adquisición de vivienda	60.229.807	3.258.959	65.037.574	4.397.513	69.749.503	6.433.323
Sin hipoteca inmobiliaria	572.566	2.449	615.428	1.995	668.837	2.797
Con hipoteca inmobiliaria	59.657.241	3.256.510	64.422.146	4.395.518	69.080.666	6.430.526

Seguidamente se incluye un desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV), de aquellas operaciones registradas por entidades de crédito integradas en el Grupo (negocios en España):

31 de diciembre de 2016

	Rangos de LTV					
CONCEPTOS (miles de euros)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	12.327.285	18.927.742	18.620.028	5.365.809	4.416.377	59.657.241
Del que: dudosos	127.475	196.187	368.776	529.993	2.034.079	3.256.510

31 de diciembre de 2015

CONCEPTOS	Rangos de LTV						
(miles de euros)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total	
Importe bruto	13.972.295	19.930.594	22.500.833	6.554.916	1.463.508	64.422.146	
Del que: dudosos	590.855	723.725	1.591.904	1.049.130	439.903	4.395.517	

⁽²⁾ Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como comerciales (oficinas y/o locales), la financiación se ha incluido en la categoría de la finalidad predominante.



31 de diciembre de 2014

CONCEPTOS	Rangos de LTV					
(miles de euros)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	13.473.764	20.071.324	25.797.206	8.141.940	1.596.432	69.080.666
Del que: dudosos	622.972	900.767	2.333.696	1.824.247	748.844	6.430.526

Por lo que respecta a los activos inmobiliarios recibidos en pago de deudas (negocios en España), el saldo bruto a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 3.449 millones de euros con unas provisiones por un importe de 1.198 millones de euros (3.874 millones de euros de saldo bruto y 1.185 millones de euros en provisiones a 31 de diciembre de 2015, y 4.225 millones de euros de saldo bruto y 1.349 millones de euros en provisiones a 31 de diciembre de 2014).

Incorporando el importe en instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos, conforme a los detalles del informe de transparencia a exposición inmobiliaria de Banco de España, tanto el saldo a 31 de diciembre de 2016 como la provisión se incrementan cada uno en 22 millones de euros (se incrementan cada uno en 166 millones de euros adicionales a 31 de diciembre de 2015 y en 155 millones de euros adicionales a 31 de diciembre de 2014).

Un detalle de los activos adjudicados del Grupo (negocios en España) a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 atendiendo a su naturaleza se presenta a continuación:

(millones de euros)	Valor bruto (1)				
(IIIIIIOTIES de edios)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014		
Procedentes de construcción y promoción inmobiliaria	373	430	550		
De los que: edificios terminados	273	305	326		
De los que: edificios en construcción	29	42	44		
De los que: suelos	72	83	180		
Procedentes de financiaciones para adquisición de vivienda	2.502	2.838	3.114		
Resto de activos inmobiliarios	574	606	561		
Total	3.449	3.874	4.225		

⁽¹⁾ Se incluyen todos los activos recibidos en pago de deuda, con independencia de su clasificación como activos no corrientes en venta, activos tangibles (inversiones inmobiliarias) u otros activos (existencias).

(millones de euros)	Deterioros (1)				
(Initiones de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014		
Procedentes de construcción y promoción inmobiliaria	118	142	235		
De los que: edificios terminados	73	79	84		
De los que: edificios en construcción	9	23	20		
De los que: suelos	36	40	130		
Procedentes de financiaciones para adquisición de vivienda	939	883	960		
Resto de activos inmobiliarios	140	160	154		
Total	1.198	1.185	1.349		

⁽¹⁾ Se incluyen todos los activos recibidos en pago de deuda, con independencia de su clasificación como activos no corrientes en venta, activos tangibles (inversiones inmobiliarias) u otros activos (existencias).

(millanes de aurea)	Valor neto contable (1)				
(millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014		
Procedentes de construcción y promoción inmobiliaria	255	288	315		
De los que: edificios terminados	200	226	242		
De los que: edificios en construcción	19	19	24		
De los que: suelos	36	43	50		
Procedentes de financiaciones para adquisición de vivienda	1.563	1.955	2.154		
Resto de activos inmobiliarios	434	445	407		
Total	2.251	2.689	2.876		

⁽¹⁾ Se incluyen todos los activos recibidos en pago de deuda, con independencia de su clasificación como activos no corrientes en venta, activos tangibles (inversiones inmobiliarias) u otros activos (existencias).



El saldo de los activos adjudicados neto de provisiones ascendía a 2.146 millones de euros a 30 de junio de 2017, distribuyéndose de la siguiente manera:

- 240 millones de euros corresponden a activos provenientes de créditos y financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, con una cobertura que se eleva al 32,2%. Del importe total, 178 millones de euros corresponden a inmuebles terminados, 19 millones de euros a inmuebles en construcción y 43 millones de euros a terrenos urbanizados y resto de suelo;
- 1.435 millones de euros están materializados en activos provenientes de créditos a particulares para la adquisición de vivienda residencial, cuya cobertura representa un 37,5% del saldo de los créditos y
- 472 millones de euros que corresponden a otros activos inmobiliarios adjudicados (fundamentalmente garajes y trasteros con fincas registrales diferentes de la vivienda en suelos de particulares, naves industriales, etc.) cuya cobertura se eleva al 22,7% del saldo de los créditos.

El peso de los anteriores activos inmobiliarios adjudicados (2.141 millones de euros) en el balance a 30 de junio de 2017 de Bankia representaba un 1,2% sobre el activo total, con una cobertura del 34,1% (34,7% a 31 de diciembre de 2016). Del total de los activos adjudicados el 97,1% corresponde a edificios terminados y el 2,9% restante a edificios aún en construcción y suelo.

Por otro lado, existe el riesgo de que las valoraciones a las que se encuentran registrados estos activos en el balance (y de aquellos que se pueden incorporar en el futuro por la propia actividad del Banco) no se correspondan con su valoración realizable si tuviesen que venderse hoy en el mercado inmobiliario español.

(v) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para atender las obligaciones de pago comprometidas, tanto esperadas como inesperadas, para un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que el Grupo logre liquidar sus activos en condiciones de coste y tiempo aceptables.

El Grupo tiene como objetivo mantener una estructura de financiación a largo plazo que sea acorde a la liquidez de sus activos y cuyos perfiles de vencimientos sean compatibles con la generación de flujo de caja estable y recurrente que le permita gestionar el balance sin tensiones de liquidez en el corto plazo.

A tal fin se mantiene identificada, controlada y monitorizada diariamente su posición de liquidez. De acuerdo al modelo de negocio minorista en el que descansa la actividad bancaria del Grupo la principal fuente de financiación son los depósitos de la clientela. Para cubrir los requerimientos de liquidez adicionales se acude a los mercados de capitales domésticos e internacionales, siendo relevante la actividad de financiación en los mercados de repos, así como la financiación a largo plazo proporcionada por el BCE a través del programa TLTRO (*Targeted Longer-Term Refinancing Operations*).

La monitorización constante de los colaterales posibilita, en momentos de tensión en los mercados, tener identificados los activos utilizables inmediatamente como reserva de liquidez, diferenciando aquellos que son aceptados bien por el BCE, bien por las Cámaras de Compensación u otras contrapartidas financieras (compañías de seguro, fondos de inversión, etc.).

En la siguiente tabla se desglosa el grueso de la reserva de liquidez prevista por el Grupo para afrontar eventos generadores de tensión, tanto debido a causas propias como sistémicas.

(datos en millones de euros)	30/06/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Efectivo (1)	1.564	950	2.051	2.120
Disponible en póliza	13.654	1.881	5.354	5.613
Activos disponibles de elevada liquidez (HQLA - <i>High Quality Liquid Assets</i>) ⁽²⁾	13.390	27.004	27.199	28.104

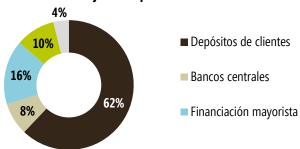
⁽¹⁾ Billetes y monedas más saldos en bancos centrales reducido por el importe de reservas mínimas.

El siguiente gráfico muestra la estructura de financiación del Grupo Bankia a 30 de junio de 2017.

⁽²⁾ Valor de mercado considerando el recorte del BCE.



Financiación ajena Grupo Bankia - Junio 2017



A continuación, se presenta el desglose de los saldos de determinadas partidas del balance consolidado adjunto, por vencimientos remanentes contractuales, sin considerar en su caso, los ajustes por valoración ni las pérdidas por deterioro (la brecha o gap de liquidez), a 31 de diciembre de 2016:

CONCEPTOS (en miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 añ	os Total
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.853.756	=	Ē	Ē	=	=	2.853.756
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	-	2.955.735	56.095	4.145	553.905	=	3.569.880
Préstamos y anticipos — Clientela	-	3.248.677	3.780.246	8.354.143	25.787.257	69.433.245	110.603.568
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deud	-	1.000	2.011	2.000	=	=	5.011
Otras carteras - Valores representativos de deuda	-	1.134.950	626.800	7.413.693	21.763.666	22.494.211	53.433.320
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1)	-	290.162	631.498	2.368.514	8.866.126	9.461.670	21.617.970
Total	2.853.756	7.630.524	5.096.650	18.142.495	56.970.954	101.389.126	192.083.505
Pasivo							
Depósitos - Bancos centrales y entidades de crédito	-	12.311.489	1.830.602	411.413	21.231.007	3.161.899	38.946.410
Depósitos – Clientela	52.780.681	10.025.667	8.017.862	23.451.006	6.204.268	3.333.942	103.813.426
Valores representativos de deuda emitidos	-	362.971	535.452	1.196.800	7.737.418	8.446.692	18.279.333
Otros pasivos financieros (2)	672.732	=	Ē	Ē	=	=	672.732
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1)	=	211.667	581.077	2.193.632	8.217.304	7.775.664	18.979.344
Total	53.453.413	22.911.794	10.964.993	27.252.851	43.389.997	22.718.197	180.691.245
Pasivos Contingentes							
Garantías Financieras	136	6.861	11.699	46.799	373.211	21.157	459.863

⁽¹⁾ Exposición bruta sin tener en cuenta el neteo contable

A 31 de diciembre de 2015:

CONCEPTOS (en miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.041.584	-	-	-	-	-	4.041.584
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	-	4.856.303	4.658	10.680	507.011	-	5.378.652
Préstamos y anticipos – Clientela	=	3.478.264	3.741.997	8.041.842	25.591.401	77.133.263	117.986.767
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	=	2.310	7.085	28.145	502	15.663	53.705
Otras carteras - Valores representativos de deuda	-	921.600	834.100	18.916.639	19.326.267	15.528.866	55.527.472
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1)	25.893	195.259	712.550	2.894.582	9.700.982	8.910.893	22.440.159
Total	4.067.477	9.453.736	5.300.390	29.891.888	55.126.163	101.588.685	205.428.339
Pasivo							
Depósitos - Bancos centrales y entidades de crédito	=	18.415.388	1.321.507	3.471.176	17.915.740	1.547.730	42.671.541
Depósitos – Clientela	46.036.504	11.884.383	12.831.288	26.657.814	7.091.644	2.726.243	107.227.876

⁽²⁾ Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista



Valores representativos de deuda emitidos	=	1.012.808	406.738	4.703.074	6.013.066	10.142.405	22.278.091
Otros pasivos financieros (2)	945.254	-	-	-	-	-	945.254
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1)	98.393	148.067	589.646	2.547.032	9.551.162	6.728.355	19.662.655
Total	47.080.151	31.460.646	15.149.179	37.379.096	40.571.612	21.144.733	192.785.417
Total Pasivos Contingentes	47.080.151	31.460.646	15.149.179	37.379.096	40.571.612	21.144.733	192.785.417

⁽¹⁾ Exposición bruta sin tener en cuenta el neteo contable

A 31 de diciembre de 2014:

CONCEPTOS (en miles de euros)	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.584.329						4.584.329
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	=	6.458.342	3.004.247	487	84.139	=	9.547.215
Préstamos y anticipos – Clientela	-	2.685.250	3.456.274	7.772.799	24.884.121	82.983.106	121.781.550
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	=	1.000	8.240	11.005	3.046	60.528	83.819
Otras carteras - Valores representativos de deuda	Ē	499.500	1.063.800	17.510.767	30.517.128	13.421.584	63.012.779
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1)	32.130	182.313	903.887	3.176.967	13.335.093	9.991.103	27.621.493
Total	4.616.459	9.826.405	8.436.448	28.472.025	68.823.527	106.456.321	226.631.185
Pasivo							
Depósitos - Bancos centrales y entidades de crédito	142.519	36.990.902	12.877.127	1.237.158	7.142.629	1.596.320	59.986.655
Depósitos – Clientela	40.661.650	12.512.453	7.573.290	29.041.782	12.169.442	3.092.564	105.051.181
Valores representativos de deuda emitidos	-	1.098.954	249.694	2.867.796	10.973.383	7.111.689	22.301.516
Otros pasivos financieros (2)	1.416.576	-	-	-	-	-	1.416.576
Derivados (negociación y contabilidad de cobertura) (1)	19.889	165.246	918.455	2.634.507	11.897.836	8.554.744	24.190.677
Total	42.240.634	50.767.555	21.618.566	35.781.243	42.183.290	20.355.317	212.946.605
Pasivos Contingentes							
Garantías Financieras	2.799	2.247	20.545	66.745	368.582	32.826	493.744

⁽¹⁾ Exposición bruta sin tener en cuenta el neteo contable

Esta brecha (gap) es el resultado de agrupar los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales, a 31 de diciembre de 2016 y de 2015, sin considerar posibles renovaciones. Se corresponde, por tanto, con un análisis extremadamente prudente del riesgo de liquidez, dada la evolución histórica de los pasivos financieros del Grupo, especialmente en lo que a depósitos de la clientela (pasivos minoristas) se refiere. Así, los saldos de depósitos de clientes a la vista, si bien son jurídicamente exigibles de forma inmediata, desde el punto de vista del riesgo de liquidez han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo. También hay que considerar que la mayor parte de los activos de la cartera de valores sirven como garantía en operaciones de financiación a corto plazo en mercado, así como en las operaciones de financiación con el BCE que tienen alta probabilidad de renovarse.

La gestión del riesgo de liquidez y financiación son prioritarios en el Grupo Bankia. A lo largo de estos últimos años se ha producido una mejora significativa de la estructura de financiación del Grupo.

Durante el primer semestre de 2017, la evolución de la ratio de "Loan to deposits" (LTD ratio, por sus siglas en inglés, o crédito neto menos adquisiciones temporales sobre depósitos estrictos de clientes más fondos para créditos de mediación y cédulas singulares), la venta y amortización de carteras y la emisión de deuda subordinada, han contribuido a reducir la financiación colateralizada del balance. Adicionalmente, la posición en el BCE se ha reducido en el semestre en un 14,4% hasta 12.816 millones.

A continuación, se presenta, a 30 de junio de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 la información relativa a los plazos remanentes de vencimiento de las emisiones del Grupo, clasificada por instrumento de financiación, en las que se incluyen pagarés y emisiones colocadas en la red

30 de junio de 2017

CONCEPTOS 2017 2018 2019 > 2019

⁽²⁾ Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista

⁽²⁾ Se trata de una partida residual en la que se incluyen conceptos, con carácter general transitorios o que no tienen una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista

Bankia

(miles de euros)				
Bonos y cédulas hipotecarios	160.000	2.435.687	1.741.887	12.785.266
Deuda senior	444.413	247.000	983.000	105.901
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	1.000.000	500.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	1.952.023
Total vencimientos de emisiones (*)	604.413	2.682.687	3.724.887	15.343.190

 $[\]ensuremath{^{(*)}}$ Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.



31 de diciembre de 2016

CONCEPTOS (miles de euros)	2017	2018	2019	> 2019
Bonos y cédulas hipotecarios	555.000	2.435.687	1.718.987	12.646.166
Deuda senior	1.028.199	247.000	1.000.000	106.067
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	1.000.000	-
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	2.615.644
Total vencimientos de emisiones (*)	1.583.199	2.682.687	3.718.987	15.367.877

 $[\]ensuremath{^{(*)}}$ Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

31 de diciembre de 2015

CONCEPTOS (miles de euros)	2016	2017	2018	> 2018
Bonos y cédulas hipotecarios	5.154.172	555.000	2.205687	11.806.153
Deuda senior	555.304	897.400	75.000	1.424.985
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	1.000.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	3.891.790
Papel comercial	745.300	-	-	-
Total vencimientos de emisiones (*)	1.583.199	1.452.400	2.280.687	18.122.928

^(*) Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

31 de diciembre de 2014

CONCEPTOS (miles de euros)	2015	2016	2017	> 2017
Bonos y cédulas hipotecarios	2.720.289	5.152.272	555.000	11.492.690
Deuda senior	428.050	591.469	609.000	1.560.291
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	1.000.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	4.429.587
Papel comercial	706.314	-	-	-
Total vencimientos de emisiones (*)	1.583.199	5.743.741	1.164.600	18.482.568

 $[\]ensuremath{^{(*)}}$ Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

Capacidad de emisión

CONCEPTOS (miles de euros)	30/06/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Capacidad de emisión de Cédulas Hipotecarias	10.368.698	10.844.220	7.141.006	6.367.809
Capacidad de emisión de Cédulas Territoriales	1.229.691	1.215.609	1.357.071	2.012.789

En el 2016 se realizaron tres emisiones de cédulas hipotecarias por un importe total de 2.286 millones de euros. Destacan la realizada en enero por importe de 1.000 millones de euros a un plazo de 5 años y la llevada a cabo en marzo de 2016 otra adicional de 1.000 millones de euros emitidos a un plazo de 7 años. Además, durante el primer semestre de 2017 se realizó una emisión de 500 millones de euros de subordinadas a Mid-Swap + 335pbs (TIR para el tomador de los valores del 3,496% tomando el Mid-Swap a 5 años de fecha 2 de marzo de 2017 (0,146%)). La colocación tanto por la demanda como por los niveles a los que se colocó superó las mejores expectativas de la entidad.

Como complemento, al seguimiento del riesgo de liquidez en condiciones normales de negocio, se ha diseñado un marco de actuación que permite prevenir y gestionar eventos de tensión de liquidez. La piedra angular de éste es el Plan de Contingencia de Liquidez (PCL) que define tanto los comités responsables del seguimiento y activación del PCL, así como un protocolo en el que se determinan responsabilidades, flujos de comunicación internos y externos, así como planes de actuación potenciales que permitan, en su caso, reconducir el perfil de riesgo dentro de los límites de tolerancia de la Entidad.



El PCL se acompaña con el establecimiento de métricas en forma de alertas específicas de seguimiento del PCL, así como por el desarrollo de métricas complementarias a los indicadores de riesgo de liquidez y financiación regulatorios, LCR (por sus siglas en inglés *Liquidity Coverage Ratio*) y NSFR (por sus siglas en inglés *Net Stable Funding Ratio*). Estas ratios llevan incorporados escenarios de estrés que tensionan tanto la capacidad de mantener las fuentes de liquidez y financiación disponibles (depósitos mayoristas y minoristas, financiación en mercados de capitales) como la forma de aplicar esos recursos (renovación de préstamos, activación no programada de líneas de liquidez contingentes, etc). En el caso particular del LCR, el escenario está vinculado a un período de supervivencia de 30 días, y las hipótesis regulatorias con las que se construyen el indicador se circunscriben exclusivamente a ese período. La ratio LCR regulatorio de Bankia en perímetro individual se situó en 156% a 31 de diciembre de 2016 y en 153% a 30 de junio de 2017.

Desde la Dirección de Riesgo de Mercado y Operacionales se complementan el LCR regulatorio con escenarios de estrés que se amplían en una doble vía:

- Se construyen más horizontes de supervivencia, lo que implica adaptar las hipótesis regulatorias a estos plazos y prever y anticipar medidas correctoras para cubrir vulnerabilidades de liquidez a futuro.
- Para cada horizonte de supervivencia se crean diferentes grados de tensión. Este enfoque nos lleva a la construcción del LCR estresado que calculado a diferentes horizontes utiliza hipótesis más restrictivas que las regulatorias, basadas en criterio experto, experiencia histórica o una combinación de ambos criterios.

De la monitorización de estos resultados se desprende que la Entidad mantiene un buffer de activos líquidos suficiente para hacer frente a toda tipología de crisis.

La ratio de financiación estable (NSFR) se encuentra en periodo de revisión por parte de la Unión Europea y, una vez cerrada su definición, la ratio pasará a formar parte de los estándares mínimos el 1 de enero de 2018 con una exigencia de al menos un 100%. Se monitoriza internamente esta ratio (perímetro Grupo BFA-Bankia) y tanto en la actualidad como en las proyecciones del Plan Financiero se prevé cumplir con los requisitos mínimos exigibles a partir de 1 de enero de 2018.

(vi) Riesgo de mercado

Este riesgo surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor en las posiciones mantenidas en activos financieros debido a la variación de los factores de riesgo de mercado (tipos de interés, precios de renta variable, tipos de cambio o diferenciales de crédito). Este riesgo se genera a partir de las posiciones de Tesorería y Mercados de Capitales y puede gestionarse mediante la contratación de otros instrumentos financieros.

El Consejo de Administración delega en la Dirección Financiera y sus áreas de negocio la actuación por cuenta propia en los mercados financieros con la finalidad de aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan, utilizando los instrumentos financieros más apropiados en cada momento, incluidos los derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio y renta variable. Los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter general, suficientemente líquidos y disponer de instrumentos de cobertura.

El Consejo de Administración aprueba, con periodicidad anual, los límites y procedimientos de medición interna para el riesgo de cada uno de los productos y mercados en los que operan las diferentes áreas de negociación. La Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales, dependiente de la Dirección Corporativa de Riesgos, tiene la función independiente de la medición, seguimiento y control del riesgo de mercado de la Entidad y de los límites delegados por el Consejo de Administración. Las metodologías utilizadas son VaR (value at risk) y análisis de sensibilidad a través de la especificación de diferentes escenarios para cada tipo de riesgo.

El seguimiento de los riesgos de mercado se efectúa diariamente, reportando a los órganos de control sobre los niveles de riesgo existentes y el cumplimiento de los límites establecidos para cada unidad. Ello permite percibir variaciones en los niveles de riesgo por causa de variaciones en los precios de los productos financieros y por su volatilidad.

La fiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de comprobación a posteriori (*backtesting*), con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado. El backtesting también se amplía para medir la efectividad de las coberturas de derivados. Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios significativos en los métodos e hipótesis empleados al hacer las estimaciones que se presentan en las cuentas anuales consolidadas respecto a las aplicadas en el ejercicio anterior.

La monitorización del deterioro del precio de algunos activos es compleja y podría traducirse en pérdidas no previstas por Bankia. Los deterioros prolongados del mercado pueden reducir la liquidez de los mercados, dificultando la venta de activos y posibilitando el incurrir en pérdidas materiales. Además, la evolución negativa de los mercados financieros puede producir cambios en el valor de las carteras de inversión y operaciones de Bankia.

Estos desarrollos pueden desembocar en pérdidas materiales si Bankia no liquida sus posiciones en pérdidas en un tiempo adecuado. Una inadecuada gestión del riesgo de mercado por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

Por otro lado, algunos de los activos de Bankia carecen de mercados con suficiente liquidez. Los activos que no están negociados en bolsas de valores ni en otros mercados secundarios pueden estar valorados por Bankia usando métodos comúnmente aceptados. La monitorización del deterioro de los precios de los activos puede ser compleja y podría traducirse en pérdidas que Bankia no había previsto.



(vii) El negocio de Bankia es sensible a los tipos de interés

El riesgo de tipo de interés estructural (posiciones no incluidas en la cartera de negociación) de balance es un riesgo inherente a la actividad bancaria al tiempo que se convierte en una oportunidad para la generación de valor. Se define como la probabilidad de que se generen pérdidas derivadas de una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los movimientos en los tipos de interés repercuten en el margen de intereses del Grupo, desde una perspectiva de corto y medio plazo, así como en su valor económico, desde una óptica de largo plazo. La intensidad del impacto depende, en gran medida, de la diferente estructura de vencimientos y repreciaciones de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance. La evolución de los tipos de interés depende de determinados factores que escapan al control del Grupo, tales como la regulación del sector financiero, las políticas monetarias desarrolladas por el BCE y la situación política e internacional, entre otros.

En el entorno actual, con bajos tipos de interés, la entidad mantiene una estructura de balance con más sensibilidad a subidas de tipos de interés del pasivo que del activo. El actual escenario de mercado es gestionado por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) quien busca maximizar el valor económico del balance estructural y preservar el margen de intereses asegurando que permita la generación recurrente de resultados para la Entidad. Una inadecuada gestión del riesgo de tipos de interés por parte del Grupo podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y su situación financiera. Por ello, se controla que los niveles de exposición a este riesgo se ajusten al perfil definido por los órganos de dirección del Grupo y que se mantenga un equilibrio entre los resultados esperados y el nivel de riesgo asumido. El seguimiento y la gestión del riesgo de tipos de interés del Grupo se realizan de acuerdo con los criterios aprobados por los órganos de gobierno.

No obstante, se espera un incremento de los tipos de interés en los próximos meses. Dicho incremento podría debilitar los ingresos de algunos agentes económicos y sus balances, lo cual se podría traducir en impagos a Bankia y, por lo tanto, es un riesgo a tener en cuenta.

La Dirección Corporativa Financiera apoya y orienta al COAP en la planificación y control de parámetros de la estrategia financiera y de la estructura de activos y pasivos de la Entidad. El control y seguimiento corresponde a la Dirección Corporativa de Riesgos, que actúa como una unidad independiente garantizando la adecuada separación entre las funciones de gestión y de control del riesgo, tal y como recomienda el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. A tal fin, la Dirección de Riesgo Estructural, perteneciente a la Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales, realiza la definición, cálculo y seguimiento de métricas relacionadas con el riesgo estructural. El cálculo, propuesta e información de evolución de los límites relacionados con el riesgo estructural también son responsabilidad de la Dirección Corporativa de Riesgos, aunque es el Consejo de Administración, con el apoyo de la Comisión Consultiva de Riesgos (CCR), el responsable último de su aprobación y seguimiento.

Mensualmente se reporta al COAP información sobre la situación del riesgo estructural de balance tanto en términos de Valor Económico (sensibilidades a distintos escenarios y VaR) como de Margen de Intereses (proyecciones de Margen Financiero ante distintos escenarios de tipos de interés para horizontes a 1 y 2 años). Al menos trimestralmente el Consejo de Administración es informado a través de la Comisión Consultiva de Riesgos sobre la situación y seguimiento de los límites. En caso de exceso se reporta de forma inmediata al Consejo a través de los organismos correspondientes. Además, parte de la información elaborada para el COAP se distribuye a la Dirección de Gestión Global del Riesgo para seguimiento y reporting con el resto de riesgos a la Alta Dirección de la Entidad.

Conforme a la normativa de Banco de España, se controla la sensibilidad del margen de intereses y el valor patrimonial a movimientos paralelos en los tipos de interés (actualmente ±200 puntos básicos). Además, se elaboran diferentes escenarios de sensibilidad, a partir de los tipos implícitos de mercado, comparándolos con movimientos no paralelos de las curvas de tipos de interés que alteran la pendiente de las distintas referencias de las masas de balance. Se aporta información de análisis de sensibilidad bajo metodología de análisis de escenarios para el riesgo de tipo de interés desde ambos enfoques:

- Impacto sobre resultados. Al 31 de diciembre de 2016, la sensibilidad del margen de intereses, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario más adverso de desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos en un horizonte temporal de un año y en un escenario de mantenimiento de balance de situación, es del 0% (-2,02% al 31 de diciembre de 2015).
- Impacto sobre el patrimonio neto, entendido como valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas que configuran el balance. A 31 de diciembre de 2016, la sensibilidad del valor patrimonial, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario más adverso de desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos es del 8,55% sobre los recursos propios consolidados y del 4,79% sobre el valor económico del Grupo (8,67% y 4,70%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015).

El análisis de la sensibilidad se ha realizado bajo hipótesis estáticas. En concreto, se supone el mantenimiento de la estructura del balance y a las operaciones que vencen se le aplican los nuevos diferenciales de tipos en relación al tipo de interés Euribor de plazo equivalente. Los depósitos de carácter inestable se suponen refinanciados a mayor coste. Se asume una duración máxima de los depósitos a la vista no remunerados de 4 años, deduciendo de los mismos, un porcentaje del 10% que tendrán duración nula por considerarse volátiles.



(viii) Ratings

Bankia y BFA tienen asignadas las siguientes calificaciones (ratings) por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

Bankia				
Agencia	Largo plazo	Perspectiva	Corto plazo	
Fitch Ratings España, S.A.U. ⁽¹⁾	BBB-	Estable	F3	
Standard & Poor's Global ratings (2)	BBB-	Positiva	A-3	
DBRS (3)	BBB (high)	Estable	R-1 (low)	

⁽¹⁾ rating a fecha 15 de febrero de 2017

⁽³⁾ rating fecha 5 de julio de 2017

BFA				
Agencia	Largo plazo	Perspectiva	Corto plazo	
Fitch Ratings España, S.A.U. ⁽¹⁾	BB+	Estable	В	
Standard & Poor's Global ratings (2)	BB+	Positiva	В	

⁽¹⁾ rating a fecha 15 de febrero de 2017

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación.

Cualquier descenso en la calificación crediticia de Bankia o de BFA podría incrementar los costes de financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales, afectar negativamente a la venta o comercialización de los productos, afectar a la participación en las transacciones comerciales del Grupo Bankia y a su capacidad para retener a los clientes. Cualquiera de estos factores podría afectar a la liquidez del Grupo y podría tener un efecto negativo en sus actividades, situación financiera y resultados.

(D) Factores de riesgo asociados al entorno macroeconómico en el que opera Bankia

(i) Riesgo soberano dentro de la Unión Europea

La actividad comercial de Bankia se desarrolla, fundamentalmente (en un 99,8%), en España y, por tanto, el escenario económico español resulta clave en sus resultados empresariales. No obstante, también es muy importante la evolución de la situación en la Unión Europea, por su impacto sobre la liquidez y las condiciones de financiación.

La economía mundial ha mostrado un comportamiento muy positivo en el primer semestre de 2017, evolucionando, en general, mejor de lo esperado. Destaca la solidez de la UEM, que mantiene un crecimiento por encima del potencial, a pesar de la incertidumbre política (*Brexit*, elecciones en Francia, escenario muy complejo en Italia y revisión del programa de rescate a Grecia). Además, se ha consolidado la reactivación de las economías emergentes, han mejorado los beneficios empresariales y se han reactivado la inversión en equipo, el sector manufacturero y el comercio internacional. La economía estadounidense conserva un crecimiento expansivo, pero ha decepcionado ligeramente y, además, la confianza en la capacidad de la administración Trump para sacar adelante medidas de política económica se ha reducido.

Por otro lado, tras la tendencia alcista iniciada a mediados de 2016, la inflación parece haber tocado techo en las principales economías desarrolladas, una vez que se va reduciendo el efecto base de la energía (en el caso de la UEM, se situó en mayo en 1,4% frente a 2,0 en febrero). En este contexto, el BCE ha mantenido su estrategia sin cambios, extremando la cautela, aunque ha dado las primeras señales de que puede haber cambios en el tono de su política monetaria en el futuro; en abril, redujo el tamaño de su programa de compra de activos desde un volumen mensual de 80.000 millones de euros a 60.000 millones y en junio eliminó de su comunicado la posibilidad de nuevas bajadas de tipos.

En cuanto a la deuda pública, las rentabilidades de los bonos de países periféricos registraron a principios de año una leve tendencia alcista por el aumento de la prima de riesgo, como consecuencia de la incertidumbre política en la UEM: en el caso de España aumentó hasta los 150 pb, alcanzando la rentabilidad del bono a 10 años máximos superiores al 1,90%. No obstante, a partir de la primavera, la reducción de la incertidumbre política ha favorecido un descenso en las primas de riesgo y, en el caso concreto de la deuda española, la rentabilidad ha caído hasta el 1,40% (Fuente: Bloomberg).

Para el segundo semestre de 2017, se perciben un crecimiento y una inflación muy similares a los registrados en el primer semestre en las principales economías desarrolladas. No obstante, la incertidumbre sigue siendo elevada, especialmente por las dudas que genera la política monetaria en EEUU, con la posibilidad de alguna subida adicional de tipos de interés, hasta el 1,25%-1,50% y la posibilidad de que la Fed

⁽²⁾ rating a fecha 28 de junio de 2017

⁽²⁾ rating a fecha 28 de junio de 2017



empiece a reducir el tamaño de su balance. Además, la UEM todavía debe afrontar citas electorales importantes (Alemania y la posibilidad de que se adelanten las italianas), llegar a un acuerdo sobre el programa de rescate de Grecia e iniciar las negociaciones por el *Brexit* y, si el escenario evoluciona favorablemente, el BCE tendrá que dar pasos hacia el cierre gradual de su programa cuantitativo. En este escenario, lo más probable es que las rentabilidades de la deuda pública evolucionen al alza.

En el medio plazo, la economía española podría no ser capaz de recuperarse de la crisis al mismo ritmo que otras economías europeas. Ello podría tener un impacto negativo en el negocio del Grupo, su posición financiera y los resultados operativos. Cualquier impago de deuda soberana de la que el Grupo es titular, ya sea por España o por otro Estado, podría tener un efecto material adverso en el Grupo.

Un menor crecimiento económico en la UEM podría afectar a la solvencia y al impago de la deuda soberana de algunos países, lo que incidiría negativamente en el negocio, en la posición financiera y en los resultados operativos de Bankia. En última instancia no podría, incluso, descartarse la salida de algunos países de la UEM y la consecuente introducción de divisas locales, un riesgo que ha ganado relevancia a raíz del elevado euroescepticismo existente.

A 30 de junio de 2017, la exposición del Grupo Bankia a deuda soberana (excluyendo los bonos de la SAREB) ascendía a 27 mil millones de euros, lo que representa un 15% del total del balance, incluyendo 16 mil millones de euros en activos disponibles para la venta y 11 mil millones de inversiones mantenidas hasta vencimiento. España representa el 80% de esta exposición. La siguiente tabla muestra el porcentaje del total de deuda soberana del Grupo Bankia distribuida por países (España, Francia e Italia), a 30 de junio de 2017.

País	Porcentaje de deuda soberana por país respecto al total de deuda soberana ⁽¹⁾						
	30/06/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014			
España	79,5%	80,6%	79,5%	78,6%			
Francia	3,3%	3,4%	3,6%	3,7%			
Italia	17,2%	16,0%	16,9%	17,7%			

⁽ii) Para conciliar estos datos con las cuentas anuales individuales de Bankia hay que sumar todos los importes de los epígrafes de valores representativos de deuda más las inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

En 2016, la TIR de la deuda española registró un leve descenso beneficiándose de las nuevas medidas que implementó el BCE; la rentabilidad del bono a 2 años se sitúa en niveles negativos desde mayo de 2016 y, concretamente, desde comienzos de 2017, marcando mínimos históricos.

No obstante, el resultado del referéndum a favor de la salida del Reino Unido de la UE y la posterior notificación con fecha de 29 de marzo de 2017 de la intención del Reino Unido de abandonar la Unión Europea en virtud del artículo 50(2) del Tratado de la Unión Europea complica adicionalmente el escenario para 2018 y 2019. El día de la notificación comenzó un período de dos años para negociar los futuros términos de la relación entre el Reino Unido y la Unión Europea; de estos términos dependerán los efectos de la salida del Reino Unido a largo plazo, que actualmente son difíciles de estimar. Este suceso tendrá consecuencias, pudiendo suponer un *shock* negativo para la UE en los ámbitos económico, financiero y político. Existe el riesgo de un aumento de la inestabilidad financiera, de un menor crecimiento económico y de un mayor desempleo tanto en el Reino Unido como en Europa continental. Además, también preocupan la situación de la economía china, y los giros en política económica que pueda suponer las decisiones de la nueva administración estadounidense, la situación política en España (gobierno en minoría y fuertes tensiones regionales, especialmente preocupante la situación en Cataluña) y la sobrevaloración de la deuda pública. En balance, los riesgos sobre el crecimiento para Europa serán mayores en 2017, si bien se prevé que hasta los Estados Miembros más golpeados por la recesión experimenten crecimiento económico durante los ejercicios de 2017 y 2018.

En cuanto a las implicaciones del *Brexit* sobre la economía española, es excepcionalmente difícil y prematuro cuantificar su impacto, dado que dependerá de cómo se retroalimenten los *shocks* financiero y económico (contagios), de las posibles respuestas institucionales y de política económica y de las relaciones que, finalmente, se definan entre Reino Unido y la UE. Nos encontramos aún en un momento en el que difícilmente se puede discernir entre las reacciones transitorias y los impactos a medio y largo plazo.

No obstante, la economía española presenta una significativa sensibilidad a este evento por sus estrechas relaciones económicas en ámbitos como el comercial (bienes y servicios), la vivienda, los flujos de población y la inversión directa, por lo que el impacto podría situarse por encima de la media comunitaria, aunque por detrás de los países más afectados, como Irlanda y Holanda. Además, habrá que ir incorporando los efectos indirectos derivados de una previsible desaceleración de la demanda del resto de la UEM. En este contexto, no cabe duda que el escenario macro se vuelve más complejo y se amplían los riesgos a la baja. En cuanto a las consecuencias a través de canal financiero, derivado de la mayor incertidumbre y volatilidad en los mercados, con el consiguiente aumento de la prima de riesgo, y el efecto riqueza negativo, es más inmediato, pero más incierto. Aunque los movimientos iniciales en los mercados financieros han sido muy intensos resulta clave la actuación del BCE para mitigar los efectos adversos y el aumento de la volatilidad, que podría resultar de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, del populismo incipiente en varios Estados Miembros y/o los cambios en las políticas económicas de Estados Unidos a raíz de las medidas de la nueva administración.

La economía española creció un 3,2% durante 2016, habiendo consolidado ya en 2015 la senda expansiva iniciada a mediados de 2013, registrando el Producto Interior Bruto (PIB) el mayor crecimiento en ocho años (+3,2% en 2015 vs +1,4% en 2014); en consecuencia, tras 10 trimestres de recuperación (+6,1% acumulado), el PIB recuperó los niveles del inicio de 2009, si bien todavía cerró un 3,8% por debajo de los máximos anteriores al estallido de la crisis. Este dinamismo, muy superior al de nuestros socios de la UEM, se apoyó en la confluencia de impulsos expansivos, tanto internos (relajación del proceso de consolidación fiscal, rebaja del IRPF, mejora de la competitividad y de las



condiciones de financiación, recuperación de la construcción, creación de empleo) como externos (programa QE del BCE, abaratamiento del petróleo, depreciación del euro, reactivación de las economías europeas).

La economía española sorprendió positivamente en 2016, con un crecimiento del PIB del 3,2%, por encima de lo que se preveía a comienzos del ejercicio. Este avance, el tercero consecutivo, situó, de nuevo, a España entre las más dinámicas de las grandes economías desarrolladas y, además, fue acompañado de una intensa creación de empleo, lo que permitió reducir la tasa de paro hasta el 18,6% de la población activa, la más baja desde 2009.

Además, a 30 de junio de 2017 la Sociedad presentaba un saldo de títulos emitidos por Administraciones Autonómicas y Locales y Entidades de crédito oficial por un importe nominal de 2.875 millones de euros, lo que representa un 1,6% del activo total. Por otra parte, en la cartera de Inversión a Vencimiento están incluidos bonos de la SAREB por importe de 16.431 millones de euros, lo que representa un 9,1% del activo total, procedentes del traspaso de activos a dicho organismo.

Los anteriores factores podrían provocar una pérdida de confianza en la economía europea en general y española en particular por parte de los inversores internacionales, con el consiguiente impacto negativo en el negocio, la situación financiera y los resultados operativos del Grupo.

(ii) Bankia concentra su actividad en España, por lo que la pérdida de confianza en la economía española y el sistema financiero podría afectar al negocio y a sus resultados

Las previsiones apuntan que la economía española prologará la fase expansiva durante 2017, si bien anotando un perfil de suave desaceleración, gracias a la inercia positiva del consumo, la inversión y el mercado laboral, de modo que el PIB podría registrar un crecimiento medio del 3,1% en 2017, según el Banco de España, o un 2,6%, según el Fondo Monetario Internacional (+3,2% en 2016). España ha registrado un crecimiento del PIB del 0,8% durante el primer trimestre de 2017 con respecto al trimestre anterior, lo cual supone una variación anual del 3%. Los principales riesgos de estas proyecciones de crecimiento son externos: (i) debido al alto nivel de endeudamiento de la economía española, en caso de crecientes tipos de interés, podría haber un impacto negativo en los ingresos de los agentes económicos y un debilitamiento de sus balances y (ii) España ha basado su crecimiento económico en exportaciones de manera considerable, por lo que el incipiente proteccionismo y nuevas barreras comerciales podría tener efectos nefastos.

Por el momento la recuperación de la economía española continúa impulsada por la confluencia de diversos estímulos, como por ejemplo la política monetaria expansiva, si bien hay que tener en cuenta que algunos de estos factores pueden ir perdiendo fuerza y que en los últimos meses han aumentado los riesgos a la baja en el escenario, tanto externos, por la desaceleración del crecimiento global, la volatilidad de los mercados financieros o el Brexit, como internos, por el incremento del coste de financiación para España a raíz de un menor crecimiento doméstico o la incertidumbre política. Así, hemos asistido a una revisión a la baja de las previsiones de crecimiento, por parte de organismos nacionales e internacionales, a pesar de que España sigue siendo la más dinámica entre las grandes economías de la UE.

La formación de gobierno en noviembre de 2016 ha reducido el riesgo asociado con el carácter provisional (o en funciones) del Gobierno de España hasta entonces y desde el final de la anterior legislatura y, en particular, con la aprobación de los presupuestos. Sin embargo, la incertidumbre no ha desaparecido por completo, dada la ausencia de una mayoría parlamentaria estable. Por otro lado, en España se han aprobado una serie de reformas para promover la recuperación de la economía, incluyendo la aplicación de políticas de austeridad dirigidas a reducir el déficit fiscal, una reforma laboral, medidas para reformar el sistema bancario y la privatización de compañías públicas. Si bien el desequilibrio en las cuentas públicas se está corrigiendo (con el PIB creciendo un 3,2% en 2016) y el déficit público está disminuyendo, las dificultades que puedan surgir, ya sean reales o una percepción de ellas, en atender el servicio de la deuda pública o privada, podría incrementar los costes de España para financiarse.

Las consecuencias de no alcanzar los objetivos de las mencionadas reformas o de no cumplir con las expectativas de crecimiento anunciadas en los próximos años, podrían provocar una pérdida de confianza en la economía española por parte de los operadores financieros internacionales. Ello podría tener un impacto adverso en las compañías que tienen buena parte de su negocio en España y, en particular, el negocio, la posición financiera y los resultados operativos del Grupo.

En el marco de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, en su planificación estratégica de capital y liquidez Bankia, contempla escenarios adversos de cara a evaluar la resiliencia de su modelo de negocio ante shocks sistémicos o idiosincráticos. Bankia considera que el escenario resultante como consecuencia del Brexit está dentro de los rangos de shock que contempla en sus escenarios adversos. En este sentido, la entidad considera que en términos de capital y liquidez la situación del Grupo no se ha visto y no debe verse alterada de manera significativa. En términos de riesgo de crédito, la exposición a acreditados con origen en el Reino Unido representa menos del 1% del crédito neto del Grupo y cuenta en su mayoría o bien con colateral o bien con garantía hipotecaria.

Por otra parte, la CE señala que se han suavizado las rigideces de los mercados y se ha corregido el desequilibrio exterior, lo que, a su vez, ha permitido mejorar la confianza en la economía y recuperar una senda de crecimiento vigoroso y generador de empleo. No obstante, los efectos de la crisis aún están presentes, en especial los elevados niveles de endeudamiento y desempleo —que aunque se haya reducido en 2016, siguen siendo muy elevado—, lo que explica, en parte, el escaso potencial de crecimiento de la economía, por lo que es necesario seguir avanzando en su corrección: por un lado, la elevada deuda aumenta nuestra vulnerabilidad ante posibles fluctuaciones de la confianza de los mercados; por otro, la alta tasa de paro y el riesgo de exclusión del mercado de algunos colectivos, como jóvenes o personas con baja cualificación, limitan las mejoras de productividad.

Por lo que respecta al déficit de las administraciones públicas, tras la elevada desviación en 2015 (5% del PIB, cuando el límite estaba fijado en el 4,2%), el Gobierno reconoció la imposibilidad de situarlo, en el actual contexto, por debajo del 3% del PIB en 2016, tal y como se había acordado con la CE, ya que el ajuste fiscal necesario, superior a los 20.000 millones de euros, pondría en riesgo el mantenimiento del tono



expansivo de la actividad. En consecuencia, el objetivo se retrasa un año (se previó un desequilibrio del 3,6% en 2016 y del 2,9% en 2017). No obstante, la CE opina que, sin medidas fiscales adicionales, el déficit no bajará del 3% hasta 2018: para este año prevé un 3,5% y para el próximo un 2,9%, lo cual supone un incumplimiento de los objetivos. En consecuencia, Bruselas abrirá un procedimiento sancionador, que podría llegar a traducirse en una multa de 2.000 millones de euros y que llevará asociado la exigencia de medidas adicionales de ajuste y una vigilancia reforzada. Por su parte, según la CE, la deuda pública también se mantendrá en niveles muy elevados: en 2016 supuso el 99,4% del PIB y la CE estimó que en 2017 supondrá el 99,6%.

Ante el complejo entorno de tipos de interés y de exigente regulación, la presión sobre la rentabilidad sigue posicionándose como principal desafío para el sector. En este contexto, el recorte de costes continúa siendo una de las palancas fundamentales, como reflejan los últimos planes de ajuste de capacidad anunciados por algunas entidades, junto con la reducción de activos improductivos, que prosigue con su tendencia descendente, y la transformación digital. Por otra parte, el 1 de enero de 2016 entraron en vigor las disposiciones europeas de *bail-in* o recapitalización interna, y el MREL, nuevo requerimiento de capacidad de absorción de pérdidas exigible a todas las entidades de crédito europeas, hitos fundamentales en el marco de gestión de crisis de la Unión Bancaria.

Las consecuencias que podrían derivarse de un incumplimiento de los objetivos de consolidación presupuestaria y de las previsiones comunicadas al mercado por el Gobierno de España y demás instituciones para los próximos años pueden provocar una pérdida de confianza en la economía española por parte de los inversores internacionales, con el consiguiente efecto en las empresas que realizan una parte importante de su negocio en España, así como en el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia.

El incumplimiento de estas expectativas macroeconómicas favorables podría aumentar la presión sobre España, con el consiguiente aumento de los costes de financiación y tendría un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia. Este aumento de los costes de financiación en los mercados de capitales podría afectar negativamente al margen de intereses del Banco. Además, las consecuencias que el Brexit podría tener para algunas entidades españolas con alta exposición directa en el Reino Unido, podrían producir efectos desestabilizadores en el conjunto del sistema bancario español.

(E) Otros riesgos

(i) Riesgo de encarecimiento de las fuentes de financiación del Grupo, de dependencia de los recursos minoristas y de acceso a financiación mayorista

La principal fuente de financiación del Grupo Bankia han sido los depósitos de clientes minoristas, excluyendo repos y cédulas singulares (ver gráfico sobre estructura de financiación incluido en el riesgo de liquidez en el apartado (C) vi) anterior). Según datos a 30 de junio de 2017, el 62% de las fuentes externas de financiación del Grupo Bankia (bancos centrales, entidades de crédito, depósitos de la clientela, débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados) eran depósitos de clientes minoristas frente al 60% en el ejercicio 2016, y el 55% en el ejercicio 2015 y el 51% en el ejercicio 2014. Dentro de estos depósitos minoristas el 38% eran depósitos a plazo a junio de 2017 (44% al cierre de 2016, y 49% en 2015 y el 52% en 2014).

Puesto que Bankia es muy dependiente de los depósitos de la clientela a corto plazo, si estos retiraran sus depósitos de manera inesperada o repentina, es posible que, para mantener estos niveles de financiación, los costes de financiación de Bankia se incrementen o que se vea en la situación de tener que vender activos líquidos, lo cual constituye un riesgo. Además, el Banco no puede garantizar que una mayor competencia en los mercados en los que opera por la captación de recursos minoristas no encarezca la captación de estos recursos minoristas. Un coste de financiación más elevado afectaría negativamente al negocio y a la posición financiera del Banco, así como a los resultados operativos

En cuanto a la financiación mayorista, Bankia ha tenido acceso a financiación del BCE por un importe de 12.816 millones de euros a 30 de junio de 2017, lo que supone un descenso en comparación con los 15.000 millones de euros que percibió del BCE a 31 de diciembre de 2016. El volumen de financiación mantenido por Bankia con el BCE podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia. Dadas las incertidumbres actuales, no es posible para el Banco garantizar su acceso continuado a fuentes de financiación mayorista, que sus costes de financiación mayorista no aumenten o que no tenga que hacer líquidos determinados activos.

(ii) Riesgo derivado de reformas regulatorias adoptadas o propuestas en el contexto de la crisis financiera

El 16 de agosto del 2012 entró en vigor el Reglamento (UE) 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 relativo a los derivados extrabursátiles ("OTC", por sus siglas en inglés), las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones ("EMIR"). Mientras que algunos de los requisitos de cumplimiento introducidos por EMIR ya resultan de aplicación, la Autoridad Europea de Valores y Mercados ("ESMA", por sus siglas en inglés) está aún en proceso de preparación de algunas de las normas de implementación, según lo establecido en EMIR. EMIR introduce ciertos requisitos, incluyendo los relativos a las obligaciones de compensación para ciertas clases de derivados OTC, intercambio de margen inicial y de variación y varias obligaciones de información y reporting. Aunque algunos de los efectos específicos causados por EMIR no son completamente predecibles, muchos de sus elementos han conducido y podrían conducir a cambios que podrían tener un impacto negativo en los márgenes de beneficio del Grupo, requiriéndole a ajustar sus prácticas de negocio o aumentar sus costes (incluyendo los costes de cumplimiento).

La nueva legislación sobre Mercados de Instrumentos Financieros, que comprende (i) el Reglamento (UE) 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012 ("MiFIR"); y (ii) la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE ("MiFID II"), introduce una obligación de negociación para aquellos derivados OTC que están sujetos a compensación obligatoria y que están suficientemente estandarizados. Además, incluye otros requisitos como una mejora del régimen de protección del inversor y obligaciones de gobierno corporativo e información. Asimismo, extiende



los requisitos de transparencia a las operaciones OTC en valores no participativos. Inicialmente, la entrada en vigor de MiFID II estaba prevista para el 3 de enero de 2017. Con el fin de afianzar la seguridad jurídica y evitar potenciales perturbaciones en el mercado, la Comisión Europea ha propuesto retrasar la fecha de efectividad de MiFID II doce meses, hasta el 3 de enero de 2018. La imposición de nuevas obligaciones y requisitos demasiado onerosos en la operativa del Grupo podría afectar negativamente a su estructura de costes y, por tanto, a negocio y a la posición financiera del Banco, así como a los resultados operativos.

(iii) Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende la pérdida potencial que pueda producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal o de los sistemas internos del Banco, o como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el riesgo estratégico y el riesgo reputacional. Una inadecuada gestión por parte del Banco del riesgo operacional, incluido el derivado de los riesgos de conducta, podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.

Además, en algunas áreas de negocio, el Grupo confía en los servicios de terceros con los que contrata, incluyendo proveedores. A la fecha de este Documento de Registro, estos servicios externalizados incluyen, entre otros, la gestión de activos embargados. Si el Grupo es incapaz de contratar a terceros, incluyendo proveedores, cualificados y competentes, ello podría provocar retrasos importantes y someter al Grupo a costes adicionales.

El cálculo de capital por riesgo operacional se lleva a cabo una vez al año, una vez cerrados los estados contables. Así, los requerimientos de capital por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2016 ascendieron a 513millones de euros (531millones de euros a 31 de diciembre 2015 y 570 millones de euros a 31 de diciembre de 2014). En 2016, el Grupo Bankia ha utilizado el método estándar para el cálculo del riesgo operacional por cuarto año consecutivo, consolidando los aspectos de gestión asociados a la implantación de este método.

(iv) Riesgo por menores ingresos por comisiones

En el primer semestre de 2017 las comisiones totales netas aportaron 425 millones de euros a la cuenta de resultados del Grupo frente a los 406 millones de euros contabilizados en el mismo periodo de 2016, En la banca comercial destaca el buen comportamiento de las comisiones generadas por tarjetas y medios de pago gracias a la mayor actividad y vinculación de clientes, compensando los menores volúmenes en cuentas a la vista y efectos asociados a la estrategia de eliminación de comisiones a los clientes con ingresos domiciliados. Los ingresos por estructuración y diseño de operaciones, servicio de valores y resto de comisiones, principalmente por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros, son los que más han contribuido a la buena evolución de las comisiones del Grupo en el primer semestre de 2017. En el ejercicio 2016 los ingresos netos por comisiones totalizaron 824 millones de euros, anotando un descenso de 114 millones de euros con respecto a 2015 (-12,2%). En 2015, los ingresos netos por comisiones ascendieron a 938 millones de euros, lo que representa un descenso de 10 millones de euros con respecto a 2014 (-1,0%). En 2016 la evolución del volumen total de comisiones se vio afectada por la puesta en marcha del nuevo posicionamiento comercial del Grupo, que implicó la retirada de todas las comisiones a los clientes con ingresos domiciliados, cuyo impacto principal se produjo en las comisiones generadas por prestación de servicios bancarios de cobros y pagos. Además, en 2016 se redujo el volumen de comisiones cobradas por la venta y gestión de crédito dudoso y fallido, lo que también impactó en el volumen total de comisiones percibidas por el Grupo.

Tal y como muestra la evolución de las comisiones del Grupo descrita anteriormente, un descenso significativo en la contribución de las comisiones podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados de Bankia.

(v) Activos fiscales diferidos

Además de la introducción de nuevos requerimientos de capital, la CRD IV establece que los activos fiscales diferidos que dependan de la rentabilidad futura de una entidad de crédito deben ser deducidos del capital regulatorio (específicamente su *core capital* o capital CET1) por razones prudenciales, puesto que generalmente no hay garantía de que los activos fiscales diferidos mantengan su valor en caso de que la entidad de crédito se enfrente a una situación difícil.

Esta deducción, introducida por la CRD IV, tiene un impacto significativo en los bancos españoles debido a la naturaleza restrictiva de ciertos aspectos del derecho tributario español. Por ejemplo, en algunos países de la UE, cuando un banco incurre en pérdidas, las autoridades fiscales le reembolsan una fracción de los impuestos que pagó en ejercicios anteriores; sin embargo, en España el banco debe tener beneficios en ejercicios posteriores para que esta compensación pueda tener lugar. Además, el derecho tributario español no reconoce como deducibles algunas cantidades que los bancos presentan en sus cuentas como costes, al contrario de lo que establecen las normas tributarias de otros Estados Miembros.

Debido a estas diferencias y al impacto de los requisitos de CRD IV en cuanto a activos fiscales diferidos, el regulador español modificó la antigua ley del impuesto sobre sociedades, aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en virtud del Real Decreto-ley 14/2013, que también estableció un régimen transicional para activos fiscales diferidos generados antes del 1 de enero de 2014. Estas modificaciones permitieron a algunos activos fiscales diferidos ser tratados como si de una reclamación directa contra las autoridades fiscales españolas se tratara, si la entidad de crédito española fuere incapaz de hacer frente a las diferencias relevantes y siempre y cuando la entidad de crédito se encuentre en una situación de insolvencia o de liquidación de activos o hubiera incurrido en pérdidas contables. Además, el régimen transicional establecía un período en el que un porcentaje de los activos fiscales diferidos aplicables pudiera ser deducidos. Este régimen transicional se incluyó en la nueva ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ("Ley del Impuesto sobre Sociedades").

Sin embargo, la Comisión Europea inició una investigación preliminar sobre ayudas estatales en relación con el régimen español de activos fiscales diferidos. Dicha investigación ha sido resuelta en la medida en que la Comisión Europea, el Banco de España y los Ministerios de



Hacienda y Economía españoles se comprometieron a modificar la ley aplicable para reforzar la compatibilidad del régimen con el Derecho europeo. En términos generales, la modificación aprobada requiere el pago de un recargo impositivo especial para que la conversión de activos fiscales diferidos en un activo corriente sea aplicable.

La Ley 48/2015, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaban a partir de 1 de enero de 2016, regula la conversión de los activos fiscales diferidos en créditos exigibles frente a la administración tributaria, estableciendo nuevas condiciones para aplicar el régimen de conversión e introduciendo ciertas obligaciones de información con respecto a los activos fiscales diferidos que estén afectados por la norma. También se establece un régimen transitorio aplicable a los activos fiscales diferidos generados antes del 1 de enero de 2016, por el que, en el caso de que se cumplan ciertas condiciones, podría mantenerse el derecho a la conversión si bien para ello debería hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva disposición adicional decimotercera de la Ley del impuesto sobre Sociedades (definida a continuación).

A 31 de diciembre de 2016 el importe de la prestación patrimonial asciende a 74 millones de euros y se ha registrado con adeudo en el epígrafe de "Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No puede asegurarse que no se adopten nuevos impuestos o cargas adicionales ya sea por autoridades nacionales o transnacionales en relación con las jurisdicciones donde opera el Grupo. Cualquiera de estas cargas o impuestos podría tener un efecto material adverso en el negocio del Grupo, su condición financiera, sus resultados operativos y sus proyecciones.

Existe el riesgo de que la Ley del Impuesto sobre Sociedades se modifique en el futuro y que los cambios en el régimen de los activos fiscales diferidos tengan un efecto negativo en el negocio, posición financiera, resultados operativos y proyecciones.

El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, ha implementado una serie de modificaciones que se hicieron a la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en vigor para los ejercicios fiscales a partir del 1 de enero de 2016. Las principales modificaciones que se introdujeron fueron las siguientes:

- Se limitó el uso de activos fiscales diferidos tratados como reclamaciones directas y compensación de bases imponibles negativas hasta el 25% (siempre que haya una cierta cantidad de beneficio operativo);
- Nuevo límite al uso de deducciones por doble tributación hasta el 50% de la cuota íntegra, en caso de que el beneficio operativo supere los 20 millones de euros;
- El deterioro de valor de las participaciones que eran consideradas deducibles a efectos fiscales en ejercicios fiscales anteriores al 1 de enero de 2013 debería recuperarse en los cinco siguientes ejercicios fiscales al menos proporcionalmente; y
- A partir de 2017, las pérdidas generadas por la transmisión de acciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos relevantes para aplicar la exención de participación en ganancias de capital, no se considerarán deducibles a efectos fiscales. Se aplica a períodos fiscales que comiencen en el año 2017.

Los activos por impuestos diferidos ascienden a 7.963 millones de euros (de los que 5.516 millones de euros son monetizables) y 8.082 millones de euros (de los que 5.486 millones de euros son monetizables) a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, respectivamente (lo que representa un 4,2% y un 3,9% sobre el activo total, respectivamente).

Los pasivos por impuestos diferidos ascienden a 665 millones de euros y 881 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, respectivamente (lo que representa un 0,3% y un 0,4% sobre el pasivo total, respectivamente).

(vi) Un aumento en las cargas fiscales y de otro tipo impuestas al sector financiero podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco

El 14 de febrero de 2013, la Comisión Europea publicó una propuesta de Directiva (la "**Propuesta de la Comisión**") para la implantación de un impuesto comunitario sobre las transacciones financieras ("**ITF**") en Bélgica, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia (los "**Estados Miembros partícipes**"). No obstante, Estonia ha declarado que finalmente no participará.

La Propuesta de la Comisión, en caso de introducirse, podría aplicarse a determinadas operaciones con valores emitidos por el Grupo o por otros emisores (incluidas transacciones efectuadas en el mercado secundario) en determinadas circunstancias.

De acuerdo con la Propuesta de la Comisión, el ITF podría aplicarse, en ciertas circunstancias, a personas tanto dentro como fuera de los Estados Miembros partícipes. Por lo general, resultaría de aplicación a determinadas operaciones con valores en las que, como mínimo, una de las partes fuera una entidad financiera y, como mínimo, una de las partes se encontrara establecida en un Estado Miembro partícipe. Se considerará que una entidad financiera está "establecida" en un Estado Miembro partícipe en una amplia variedad de supuestos, entre los que se incluyen los siguientes: (a) llevar a cabo operaciones con una persona establecida en un Estado Miembro partícipe, o (b) cuando el instrumento financiero objeto de las operaciones haya sido emitido en un Estado Miembro partícipe.

No obstante, la propuesta sobre ITF continúa sujeta a negociación entre los Estados Miembros partícipes. Por tanto, puede sufrir modificaciones antes de su implantación, cuyo calendario continúa siendo incierto. Es posible que otros estados miembros de la UE decidan participar, así como que algún Estado Miembro partícipe decida finalmente no participar. El Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, introdujo un impuesto del 0,03% a los depósitos bancarios en España, que debe ser pagado anualmente por los bancos españoles. Además, las Comunidades Autónomas han aprobado diferentes impuestos a los depósitos bancarios cuya legalidad está siendo analizada por los juzgados españoles.

No puede garantizarse que las autoridades de los países en los que el Banco opera no introduzcan impuestos sobre transacciones financieras o gravámenes o cargas bancarias nacionales o transnacionales adicionales.



(vii) Las políticas del Grupo contra el blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo podrían ser eludidas o resultar insuficientes para impedir en su totalidad el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo

Las sociedades del Grupo están sujetas a la normativa para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de actividades terroristas. El seguimiento del cumplimiento de esta normativa puede suponer una carga para los bancos y demás entidades de crédito y conllevar significativas dificultades técnicas. El Grupo ha desarrollado políticas y procedimientos con el objetivo de cumplir con la legislación aplicable, pero no puede garantizar que dichas políticas y procedimientos no sean eludidas, infringidas o sean suficientes para impedir por completo la existencia de situaciones de blanqueo de capitales o de financiación de actividades terroristas. Cualquiera de dichas circunstancias podría acarrear graves consecuencias, sanciones, multas y, en particular, notables consecuencias para la reputación del Banco, lo que podría tener un impacto adverso significativo sobre la situación financiera y los resultados operativos del Grupo.

(viii) El sector financiero tiene una dependencia creciente de los sistemas de tecnología de la información, que pueden fallar, pueden resultar inadecuados para las tareas y cometidos concretos o pueden no estar disponibles

Los bancos y sus negocios tienen una dependencia creciente de sistemas de tecnología de la información ("TI") altamente sofisticados. Los sistemas de TI son vulnerables con respecto a un conjunto de problemas, tales como el mal funcionamiento de hardware y software, los virus informáticos, la piratería y los daños físicos sufridos por los centros de TI. Los sistemas de TI necesitan actualizaciones periódicas y es posible que el sector financiero, incluido el Banco, no pueda implantar las actualizaciones necesarias en el momento adecuado o que las actualizaciones no funcionen como estaba previsto. Además, la falta de protección de las operaciones del sector financiero frente a los ciberataques podría resultar en la pérdida de datos o comprometer datos de clientes u otra información sensible. Estas amenazas son cada vez más sofisticadas y no puede garantizarse que el sector financiero sea capaz de prevenir todos los fallos y demás ataques a sus sistemas de TI. Además de los costes en que pueda incurrirse como consecuencia de cualquier fallo en los sistemas de TI, el sector financiero, incluido el Banco, podría enfrentarse a sanciones de los reguladores bancarios en caso de incumplimiento de la normativa bancaria o de obligaciones de información financiera. Todo ello, podría tener un efecto material adverso en el desarrollo normal del negocio del Grupo y, por tanto, en su posición financiera, resultados, operaciones y proyecciones.

(ix) Riesgo de las participaciones

El Banco está sujeto a riesgos generales y específicos que afloran de la naturaleza y características de sus inversiones. Bankia está sujeto indirectamente a los riesgos asociados a los sectores de actividad en los que operan sus sociedades participadas. Estos riesgos incluyen los riesgos derivados de la participación de la Sociedad en sociedades que operan en sectores altamente regulados como el sector energético, financiero o seguros, así como los riesgos operativos a que se enfrentan sus sociedades participadas, en sectores como infraestructuras, inmobiliario, sanidad, servicios y ocio. Además, y aunque Bankia mantiene participaciones muy residuales en sociedades cotizadas, sí mantiene distintas participaciones minoritarias en sociedades no cotizadas. Estas inversiones o adquisiciones pueden ser relevantes e implicar riesgos mayores derivados de la menor influencia del Banco en la entidad participada.

De conformidad con lo previsto en el Plan de Reestructuración, a lo largo de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 Bankia ha avanzado significativamente en el desarrollo del plan de desinversiones aprobado por las autoridades mediante la venta y liquidación de manera ordenada de todas las participadas y filiales consideradas no estratégicas para el negocio de Bankia (el "**Plan de Desinversiones**"). En consecuencia, la cartera de sociedades participadas del Grupo Bankia ha quedado conformada y valorada a cierre de diciembre de 2016 como se detalla más detenidamente en el punto 6.1.1 (C) del presente Documento de Registro. No obstante, dada la fuerte corrección de precios y valoraciones existentes no se puede descartar que estas desinversiones no acarreen pérdidas.

(x) El éxito del Banco se apoya en ciertos directivos y personal cualificado

El éxito del plan estratégico del Banco depende en parte del trabajo de determinadas personas clave de la organización. La capacidad de atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados es un factor clave en la estrategia del Banco. El éxito en la implementación de la estrategia del Banco depende de la disponibilidad de altos directivos cualificados, tanto en la sede central como en cada una de las unidades de negocio. Si el Banco no dispone del personal adecuado para sostener su actividad o pierde a alguno de sus directivos clave y no es capaz de reemplazarlo en tiempo y forma, el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco pueden verse afectados negativamente con, entre otros, un debilitamiento de los controles y un aumento del riesgo operacional. Igualmente, si Bankia es incapaz de atraer, formar, motivar y retener profesionales cualificados, ello podría afectar negativamente al negocio. Las restricciones legales y regulatorias impuestas sobre los bancos que atraviesan procesos de reestructuración podrían agravar este riesgo.

(xi) Riesgos no identificados o previstos en la política de control y gestión del riesgo

Puede que las técnicas y estrategias de gestión del riesgo del Banco, actualmente en proceso de armonización, no resulten plenamente eficaces a la hora de mitigar la exposición al riesgo en todos los entornos económicos de mercado o frente a todo tipo de riesgos, incluyendo los que el Banco no sea capaz de identificar o prever. Algunas de las herramientas y medidas de gestión del riesgo del Grupo se basan en la observación del comportamiento histórico del mercado que el Grupo ha ido llevando a cabo. El Grupo emplea estadísticas y otras herramientas para que dichas observaciones resulten en una cuantificación de su exposición al riesgo. Estas herramientas y medidas cualitativas podrían fallar en la predicción que el Grupo hace de la exposición al riesgo. Por ejemplo, la exposición al riesgo podría deberse a factores que el Grupo no ha identificado correctamente o a no haber evaluado correctamente sus modelos estadísticos. Esto limitaría la capacidad del Grupo para gestionar el riesgo y podría resultar en pérdidas para el Grupo mayores de las que las medidas históricas pudieran indicar. Además, el modelo del Grupo para cuantificar el riesgo no tiene en cuenta todos los riesgos y las medidas cualitativas del Grupo para analizar la gestión del riesgo podrían ser insuficientes, lo que podría derivar en pérdidas significativas no previstas. Si los clientes, existentes o potenciales, entendieran que la gestión



del riesgo del Grupo es inadecuada, estos podrían llevarse su negocio a otro sitio, lo que podría afectar negativamente a la reputación del Grupo, a su negocio y a sus resultados.

(xii) Exposición a los riesgos de insolvencia de otras entidades financieras

El Banco realiza habitualmente transacciones con otras entidades financieras, que pueden ser agencias de valores, sociedades de valores, bancos comerciales, de inversión, gestoras de fondos u otros clientes institucionales. Las quiebras e incluso los rumores acerca de la insolvencia de algunas entidades financieras han llevado al sector a sufrir problemas de liquidez que podrían llevar a pérdidas o a quiebras de otras entidades. Estos problemas de liquidez han provocado y pueden seguir causando, en general, una fuerte contracción de las operaciones interbancarias. La quiebra de una contrapartida importante o problemas de liquidez en el sistema financiero podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Banco.

Con relación a las operaciones de repos bilaterales y a través de cámaras de compensación, las cesiones temporales de activos, tanto con otras entidades bancarias como con cámaras de compensación y con la Administración Pública, registraron un descenso aproximado de algo más de 3.800 millones de euros con respecto a diciembre de 2015, situándose en los 17.887 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. El saldo de estas operaciones a 30 de junio de 2017 se situaba en los 15.647 millones de euros.

(xiii) Sujeción a normativa sobre protección de datos y otras obligaciones de confidencialidad

El Grupo está sujeto a normas en materia de protección de datos y a obligaciones contractuales de confidencialidad, incluyendo información privilegiada. La normativa en materia de protección de datos y privacidad ha sido modificada para imponer nuevas obligaciones a las personas sujetas a dicha normativa. El 27 de abril de 2016 se aprobó el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (el "**Reglamento General de Protección de Datos**"), que será aplicable en España directamente desde el 25 de mayo de 2018. El Reglamento General de Protección de Datos incrementa significativamente las obligaciones del Emisor en esta materia. La nueva normativa incluye penas por incumplimientos graves de la normativa de hasta 10 millones de euros o, tratándose de una empresa, de una cuantía equivalente al 2 % como máximo del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior, optándose por la de mayor cuantía. Además, por incumplimientos muy graves se prevén multas de hasta 20 millones de euros o, tratándose de una empresa, de una cuantía equivalente al 4% como máximo del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior, optándose por la de mayor cuantía. El incumplimiento de esta normativa podría resultar en un daño reputacional para el Grupo y en el pago de multas significativas, lo que podría tener un impacto material adverso en el negocio del Grupo, su condición financiera, resultados y proyecciones.

El negocio del Grupo implica el manejo de información sensible. En el caso de que esta información sea hecha pública, ya sea de forma intencionada o no, contraviniendo la normativa aplicable u obligaciones contractuales, el Grupo podría incurrir en el incumplimiento de normas de privacidad, acuerdos de confidencialidad u otras obligaciones legales o contractuales, lo que podría derivar en importantes sanciones y reclamaciones contra el Grupo, así como en una pérdida de confianza de sus clientes. Además, la información que, eventualmente, pudiera ser filtrada podría ser utilizada en contra de los intereses del Grupo, sus clientes o empleados, incluyendo en procedimientos arbitrales o judiciales. El Grupo maneja y hace uso de información confidencial de sus clientes en el marco de la operativa bancaria. Aunque el Grupo dispone de procedimientos y controles que salvaguardan los datos que maneja sobre sus clientes y empleados, cualquier divulgación no autorizada podría desencadenar acciones legales y multas administrativas, junto con otros daños, lo que podría suponer un daño reputacional. Todo ello podría tener un impacto material adverso en el negocio del Grupo, su condición financiera, resultados y proyecciones.



II. DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables del documento de registro

D. Sergio Durá Mañas, en su calidad de Director Corporativo de Intervención General, en nombre y representación de Bankia, S.A., entidad domiciliada en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 8 (en adelante, "Bankia", la "Sociedad", la "Entidad" o el "Banco"), asume la responsabilidad por el contenido del presente documento de registro de Bankia (en adelante, el "Documento de Registro").

1.2 Declaración de los responsables del documento de registro

D. Sergio Durá Mañas declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no se incurre en ninguna omisión que pudiera afectar al contenido del mismo.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el periodo cubierto por la información financiera histórica

Las cuentas individuales de Bankia y las de su Grupo consolidado de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016 fueron auditadas por la firma de auditoría Ernst & Young, S.L., con domicilio social en C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 - Torre Azca, 28003, con C.I.F. número B-78.970.506 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0530 y en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-23123, folio 215, tomo 12749, libro 0, sección 8ª ("**Ernst & Young**").

Las citadas Cuentas Anuales y los informes de gestión de Bankia, así como los del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios 2016, 2015 y 2014, junto con sus respectivos informes de auditoría, se encuentran depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV").

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el periodo cubierto por la información financiera histórica presentada en este Documento de Registro (ejercicios 2016, 2015 y 2014).

La Junta General de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2013 acordó, con el informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, proceder al nombramiento como auditor de Bankia y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 a la firma de auditoría Ernst & Young, S.L., en sustitución de Deloitte, S.L., por haber expirado el periodo para el que había sido designada esta última. Ernst & Young, S.L. fue reelegida por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016, para auditar las cuentas de Bankia y de su grupo Consolidado para el ejercicio 2016.

Asimismo, la Junta General de accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017, de conformidad con la propuesta realizada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento al Consejo de Administración y aprobada por éste, acordó reelegir como auditor de cuentas de Bankia y de su grupo Consolidado, para el ejercicio 2017, a la sociedad Ernst & Young, S.L.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información financiera contenida en el Documento de Registro, salvo en los casos en que se indique específicamente, ha sido elaborada de acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España y con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

A continuación se informa de las principales magnitudes financieras del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 se presenta exclusivamente a efectos comparativos.

A efectos de su presentación, las magnitudes financieras correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2016 han sido elaboradas considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados denominados FINREP que se establecen con carácter obligatorio para la información financiera supervisora consolidada que se elabora aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, en el Reglamento de ejecución (UE) de la Comisión nº 680/2014, de 16 de abril, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR).

La información referida al 31 de diciembre de 2015 se ha reexpresado para adaptarla a los nuevos formatos mencionados, de cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de 2016 y 2015. Esta reexpresión ha sido auditada. La información a 31 de diciembre de 2014 también ha sido adaptada en este sentido, aunque es una información que no ha sido auditada.



Las cuentas anuales auditadas de la Sociedad y el informe de gestión, individuales y consolidados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2015 y 2014, así como sus respectivos informes de auditoría, políticas contables y notas explicativas, están disponibles en la CNMV, incorporándose al presente Documento de Registro por referencia de conformidad con la Orden EHA/3537/2005 (ver el apartado 20.1 de este Documento de Registro).

Información financiera seleccionada de los balances consolidados del Grupo Bankia

Activo (datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015(1)	31/12/2014(1)	Var. (%) 2016/2015	Var. (%) 2015/2014
,				2010, 2010	2023, 202 .
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.854	4.042	4.584	(29,4%)	(26,3%)
Activos financieros mantenidos para negociar	8.331	12.202	18.606	(31,7%)	(34,4%)
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	25.249	31.089	34.772	(18,8%)	(10,6%)
Préstamos y partidas a cobrar	108.817	116.713	123.570	(6,8%)	(5,5%)
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	104.677	110.570	112.691	(5,3%)	(1,9%)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	27.691	23.701	26.661	16,8%	(11,1%)
Derivados - contabilidad de coberturas	3.631	4.073	5.539	(10,9%)	(26,5%)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.260	2.962	7.563	(23,7%)	(60,8%)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	282	285	298	(1,1%)	(4,4%)
Activos tangibles e intangibles	1.878	2.261	2.059	(16,9%)	9,8%
Resto de activos (2)	9.174	9.641	9.097	(4,8%)	6,0%
TOTAL ACTIVO	190.167	206.969	233.649	(8,1%)	(11,4%)

Pasivo (datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015(1)	31/12/2014(1)	Var. (%) 2016/2015	Var. (%) 2015/2014
Pasivos financieros mantenidos para negociar	8.983	12.408	18.124	(27,6%)	(31,5%)
Pasivos financieros a coste amortizado	164.636	176.276	193.082	(6,6%)	(8,7%)
De los que: depósitos de la clientela	105.155	108.702	106.807	(3,3%)	1,8%
Derivados - contabilidad de coberturas	724	978	2.490	(26,0%)	(60,7%)
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	-
Provisiones	1.405	2.898	1.706	(51,5%)	69,9%
Resto de pasivos (3)	1.582	1.714	5.713	(7,7%)	(70,0%)
TOTAL PASIVO	177.330	194.273	221.115	(8,7%)	(12,1%)

Patrimonio Neto (datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015(1)	31/12/2014(1)	Var. (%) 2016/2015	Var. (%) 2015/2014
Fondos propios	12.303	11.934	11.331	3,1%	5,3%
Otro resultado global acumulado	489	696	1.216	(29,7%)	(42,8%)
Intereses minoritarios	45	66	(13)	(31,8%)	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	12.837	12.696	12.534	1,1%	1,3%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	190.167	206.969	233.649	(8,1%)	(11,4%)

⁽¹⁾ La información referida al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se ha adaptado a los nuevos criterios de elaboración de los estados denominados FINREP, de cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de los tres periodos.

⁽²⁾ Incluye los epígrafes de "Activos amparados por contratos de seguro reaseguro", "Activos por impuestos" y "Otros activos" del balance consolidado, cuyo detalle se incluye en la sección 20.1 del presente Documento de Registro.

⁽³⁾ Incluye los epígrafes "Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", "Pasivos por impuestos" y "Otros pasivos" del balance consolidado, cuyo detalle se incluye en la sección 20.1 del presente Documento de Registro.



Información financiera seleccionada de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo Bankia

Cuenta de resultados (datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. (%) 2016/2015	Var. (%) 2015/2014
Margen de intereses	2.148	2.740	2.927	(21,6%)	(6,4%)
Margen bruto	3.166	3.806	4.009	(16,8%)	(5,1%)
Margen neto antes de provisiones (1)	1.619	2.148	2.267	(24,6%)	(5,2%)
Resultado de la actividad de explotación	1.301	1.413	1.108	(7,9%)	27,5%
Resultado antes de impuestos	991	1.452	912	(31,7%)	59,2%
Resultado consolidado del ejercicio	802	1.061	771	(24,4%)	37,6%
Resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante	804	1.040	747	(22,7%)	39,2%

⁽¹⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro

Volumen de negocio

Volumen de negocio (datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. (%) 2016/2015	Var. (%) 2015/2014
Préstamos y partidas a cobrar a la clientela	104.677	110.570	112.691	(5,3%)	(1,9%)
Depósitos de la clientela	105.155	108.702	106.807	(3,3%)	1,8%
Valores representativos de deuda emitidos	19.846	23.927	24.393	(17,1%)	(1,9%)
Recursos de clientes gestionados fuera de balance (1)	20.096	19.016	16.973	5,7%	(9,6%)
TOTAL VOLUMEN DE NEGOCIO	249.774	262.215	260.864	(4,7%)	0,5%

⁽¹⁾ Sociedades y fondos de inversión y fondos de pensiones

Principales indicadores de solvencia y apalancamiento

La siguiente tabla muestra las principales ratios de solvencia Phase in del Grupo Bankia según BIS III a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

Solvencia (%)	31/12/2016 ⁽¹⁾	31/12/2015(1)	31/12/2014 ⁽¹⁾	Var. (p.p.) 2016/2015
BIS III (CRR y CRD IV) (1)				
Ratio capital de nivel I ordinario - BIS III Phase In (1)	15,08%	13,96%	12,28%	1,12 p.p.
Ratio capital de nivel I - BIS III Phase In (1)	15,08%	13,96%	12,28%	1,1 p.p.
Ratio capital de nivel II BIS III	1,34%	1,28%	1,54%	0,06 p.p.
Ratio total capital - BIS III Phase In (1)	16,42%	15,24%	13,82%	1,18 p.p.
Requerimiento mínimo Capital de nivel I ordinario	10,31%	10,25%	4,5%	0,06 p.p.
Requerimiento mínimo Total Capital	10,31%	10,25%	8,0%	0,06 p.p.

⁽¹⁾ Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo

A continuación, se incluye un detalle de la ratio de apalancamiento de Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2016 y 2015, calculada según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

Apalancamiento (%)	31/12/2016 ⁽¹⁾	31/12/2015 ⁽¹⁾	Var. (p.p.) 2016/2015
BIS III (CRR y Reglamento Delegado 62/2015)			
Ratio de apalancamiento Phase in (1)	6,12%	5,65%	0,47 p.p.

⁽¹⁾ Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo



Gestión del riesgo

Gestión del riesgo (datos en millones de euros y %)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. (% y p.p.) 2016/2015	Var. (% y p.p.) 2015/2014
Riesgos totales (1)	117.330	122.929	128.584	(4,6%)	(4,4%)
Saldos dudosos	11.476	12.995	16.547	(11,7%)	(21,5%)
Provisiones para insolvencias	6.323	7.794	9.527	(18,9%)	(18,2%)
Ratio de morosidad (%) (2) (4)	9,8%	10,6%	12,9%	(0,8) p.p.	(2,3) p.p.
Ratio de cobertura de la morosidad (%) (3) (4)	55,1%	60,0%	57,6%	(4,9) p.p.	+2,4 p.p.

⁽¹⁾ Incluye crédito a la clientela y pasivos contingentes

Rentabilidad y eficiencia

Rentabilidad y eficiencia (datos en millones de euros y %)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. (% y p.p.) 2016/2015	Var. (% y p.p.) 2015/2014
Activos totales medios (1) (8)	199.651	222.397	248.770	(10,2%)	(10,6%)
Fondos propios medios (2) (8)	11.931	11.537	11.256	3,4%	2,5%
Margen bruto	3.166	3.806	4.009	(16,8%)	(5,1%)
Gastos de administración	1.387	1.511	1.586	(8,2%)	(4,7%)
Amortizaciones	161	147	156	9,5%	(6,5%)
Resultado consolidado del ejercicio	802	1.061	771	(24,4%)	37,6%
Resultado atribuido del ejercicio	804	1.040	747	(22,7%)	39,2%
ROA (%) (3) (8)	0,4%	0,5%	0,3%	(0,1) p.p.	0,2 p.p.
ROE (%) (4) (8)	6,7%	9,0%	6,6%	(2,3) p.p.	2,4 p.p.
RORWA (5) (8)	1,0%	1,3%	0,9%	(0,2) p.p.	0,4 p.p.
ROTE (6) (8)	6,9%	9,2%	6,7%	(2,3) p.p.	2,5 p.p.
Ratio de eficiencia (%) (7) (8)	48,9%	43,6%	43,5%	5,3 p.p.	0,1 p.p.

⁽¹⁾ Promedio de saldos finales mensuales de activos totales

Datos de la acción

Datos de la acción	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. 2016/2015	Var. 2015/2014
Número de accionistas (1)	239.033	435.755	457.377	(45,1%)	(4,7%)
Número de acciones (millones)	11.517	11.517	11.517	-	-
Cotización al cierre del ejercicio (euros)	0,971	1,074	1,238	(9,6%)	(13,2%)
Capitalización bursátil (millones de euros)	11.183	12.370	14.258	(9,6%)	(13,2%)
Beneficio por acción (euros) (2)	0,07	0,09	0,06	(22,7%)	39,2%

⁽¹⁾ Conforme al libro de registro de accionistas. El descenso en el número de accionistas desde el cierre del ejercicio 2015 hasta el cierre del ejercicio 2016 está motivada principalmente por los cambios de titularidad realizados en 2016 como consecuencia de la restitución de su inversión a los accionistas minoristas que acudieron a la salida a Bolsa.

⁽²⁾ Saldos dudosos / Riesgos totales. A 31 de diciembre de 2016 y 2015, la ratio incluye dentro de los riesgos totales los saldos con BFA, que en enero de 2015 fueron reclasificados desde el epígrafe de depósitos en entidades de crédito al epígrafe de crédito a la clientela como consecuencia del cambio de sectorización de BFA. Excluyendo de los riesgos totales los saldos con BFA, la ratio de morosidad sería de 9,8% y 10,8%, a los cierres de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente

⁽³⁾ Provisiones para insolvencias / Saldos dudosos

⁽⁴⁾ Medidas alternativas de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro

⁽²⁾ Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios

⁽³⁾ Beneficio después de impuestos sobre activos totales medios del período

⁽⁴⁾ Beneficio atribuido sobre fondos propios medios de los doce meses anteriores al cierre del período

⁽⁵⁾ Beneficio después de impuestos sobre activos ponderados por riesgo

⁽⁶⁾ Beneficio atribuido sobre fondos propios tangibles medios de los doce meses anteriores al cierre del período

^{(7) (}Gastos de administración + Amortizaciones) / Margen bruto

⁽⁸⁾ Medidas alternativas de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro

⁽²⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro



3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

La información contenida en este apartado debe leerse conjuntamente con la información financiera consolidada que se incluye en el apartado 20.6 del Documento de Registro. La información financiera seleccionada intermedia consolidada del Grupo Bankia que se presenta a continuación correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 no ha sido objeto de ningún tipo de auditoría o revisión por parte de los auditores de la Sociedad.

Información financiera seleccionada de los balances consolidados del Grupo Bankia

Activo (datos en millones de euros)	30/06/2017	31/12/2016	Var. (%)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y depósitos a la vista	3.434	2.854	20,3%
Activos financieros mantenidos para negociar	6.937	8.331	(16,7)
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	19.438	25.249	(23,0%)
Préstamos y partidas a cobrar	107.147	108.817	(1,5%)
De los que: préstamos y anticipos a la clientela	104.144	104.677	(0,5%)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	27.895	27.691	0,7%
Derivados - contabilidad de coberturas	2.925	3.631	(19,4%)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.119	2.260	(6,2%)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	286	282	1,4%
Activos tangibles e intangibles	1.903	1.878	1,3%
Resto de activos (1)	8.799	9.174	(4,1%)
TOTAL ACTIVO	180.884	190.167	(4,9%)

Pasivo (datos en millones de euros)	30/06/2017	31/12/2016	Var. (%)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7.183	8.983	(20,0%)
Pasivos financieros a coste amortizado	157.982	164.636	(4,0%)
De los que: depósitos de la clientela	103.038	105.155	(2,0%)
Derivados - contabilidad de coberturas	358	724	(50,6%)
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-
Provisiones	1.124	1.405	(20,0%)
Resto de pasivos (2)	1.335	1.582	(15,6%)
TOTAL PASIVO	167.982	177.330	(5,3%)

⁽¹⁾ Incluye los epígrafes de "Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro", "Activos por impuestos" y "Otros activos" del balance consolidado, cuyo detalle se incluye en la sección 20.6 del presente Documento de Registro

⁽²⁾ Incluye los epígrafes "Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", "Pasivos por impuestos" y "Otros pasivos" del balance consolidado, cuyo detalle se incluye en la sección 20.6 del presente Documento de Registro.

Patrimonio Neto (datos en millones de euros)	30/06/2017	31/12/2016	Var. (%)
Fondos propios	12.481	12.303	1,4%
Otro resultado global acumulado	376	489	(23,1%)
Intereses minoritarios	45	45	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	12.902	12.837	0,5%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	180.884	190.167	(4,9%)



Información financiera seleccionada de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo Bankia

Cuenta de resultados (datos en millones de euros)	30/06/2017	30/06/2016	Var. (%)
Margen de intereses	995	1.124	(11,5%)
Margen bruto	1.648	1.686	(2,3%)
Margen neto antes de provisiones (1)	884	900	(1,8%)
Resultado de la actividad de explotación	712	696	2,3%
Resultado antes de impuestos	693	639	8,5%
Resultado consolidado del ejercicio	514	481	6,9%
Resultado atribuido a la sociedad dominante	514	481	6,9%

⁽¹⁾ Margen bruto menos gastos de administración y amortizaciones

Volumen de negocio

Volumen de negocio (datos en millones de euros)	30/06/2017 31/12/2016		Var. (%)
Préstamos y partidas a cobrar a la clientela	104.144	104.677	(0,5%)
Depósitos de la clientela	103.038	105.155	(2,0%)
Valores representativos de deuda emitidos	18.662	19.846	(6,0%)
Recursos de clientes gestionados fuera de balance (1)	21.130	20.096	5,1%
TOTAL VOLUMEN DE NEGOCIO	246.974	249.774	(1,1%)

⁽¹⁾ Sociedades y fondos de inversión y fondos de pensiones

Principales indicadores de solvencia

Solvencia y apalancamiento (datos en millones de euros y %)	30/06/2017 ⁽¹⁾⁽²⁾	31/12/2016 ⁽¹⁾	Var. (% y p.p.)
Capital de nivel I ordinario - BIS III Phase In (1)	11.703	11.606	0,84%
Ratio capital de nivel I ordinario - BIS III Phase In (1)	15,68%	15,08%	0,60 p.p.
Total capital - BIS III Phase In (1)	13.215	12.636	4,58%
Ratio total capital - BIS III Phase In (1)	17,71%	16,42%	1,29 p.p.
Ratio de apalancamiento Phase in (1)	6,52%	6,12%	0,40 p.p.

⁽¹⁾ Las ratios de solvencia y apalancamiento recogen el resultado atribuido al Grupo y descuentan el ajuste regulatorio por el futuro dividendo.

⁽¹⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro

⁽²⁾ Datos estimados



Gestión del riesgo

Gestión del Riesgo	30/06/2017	31/12/2016	Var. (% y p.p.)	
(datos en millones de euros)				
Riesgos totales (1)	116.188	117.330	(1,0%)	
Saldos dudosos	10.554	11.476	(8,0%)	
Provisiones para insolvencias	5.683	6.323	(10,1%)	
Ratio de morosidad (%) (2) (4)	9,1%	9,8%	(0,7 p.p.)	
Ratio de cobertura de la morosidad (%) (3) (4)	53,9%	55,1%	(1,3 p.p.)	

⁽¹⁾ Incluye crédito a la clientela y pasivos contingentes y saldos con BFA por 304 y 125 millones de euros a 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

Rentabilidad y eficiencia

Rentabilidad y eficiencia (datos en millones de euros y %)	30/06/2017	30/06/2016	Var. (% y p.p.)
Activos totales medios (1) (8)	183.796	204.133	(10,0%)
Fondos propios medios (2) (8)	12.299	11.935	3,0%
Margen bruto	1.648	1.686	(2,3%)
Gastos de administración	(681)	(711)	(4,2%)
Amortizaciones	(83)	(76)	9,2%
Resultado consolidado del ejercicio	514	481	6,9%
Resultado atribuido del ejercicio	514	481	6,9%
ROA (%) (3) (8)	0,6%	0,5%	0,1 p.p.
ROE (%) (4) (8)	8,6%	8,2%	0,4 p.p.
RORWA (5) (8)	1,4%	1,2%	0,2 p.p.
ROTE (6) (8)	8,7%	8,4%	0,3 p.p.
Ratio de eficiencia (%) (7) (8)	46,4%	46,6%	-0,2 p.p.

⁽¹⁾ Promedio de saldos finales mensuales de activos totales.

Datos de la acción

Datos de la acción	30/06/2017	30/06/2016	Var. (%)
Número de accionistas ⁽¹⁾	204.778	241.879	(15,3%)
Número de acciones (millones)	2.879	11.517	(75,0%)
Cotización al cierre del periodo (euros) (2)	4,23	0,97	336,1%
Capitalización bursátil (millones de euros)	12.185	11.183	9,0%
Beneficio por acción (euros) (2)	0,36	0,07	414,3%

⁽¹⁾ Conforme al registro de anotaciones en cuenta.

⁽²⁾ Saldos dudosos / Riesgos totales.

⁽³⁾ Provisiones para insolvencias / Saldos dudosos.

⁽⁴⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro

⁽²⁾ Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios.

⁽³⁾ Beneficio después de impuestos sobre activos totales medios del período

⁽⁴⁾ Beneficio atribuido sobre fondos propios medios de los doce meses anteriores al cierre del período

⁽⁵⁾ Beneficio después de impuestos sobre activos ponderados por riesgo

⁽⁶⁾ Beneficio atribuido sobre fondos propios tangibles medios de los doce meses anteriores al cierre del período

^{(7) (}Gastos de administración + amortizaciones) / Margen bruto

⁽⁸⁾ Medidas alternativas de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro.

⁽²⁾ El 1 de junio de 2017 se ejecutó una agrupación en el número de acciones en circulación ("contrasplit") mediante la transformación de cada cuatro acciones de 0,25 euros de valor nominal en una nueva acción de 1 euro de valor nominal. Con ello, el número de acciones de Bankia pasó de 11.517 millones a 2.879 millones, teniendo efectos bursátiles a partir del 5 de junio de 2017.

⁽³⁾ Se calcula anualizando el resultado atribuido del primer semestre de 2017 y 2016.



4. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección I ("Factores de riesgo") del presente Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historia y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social completa de la Sociedad es Bankia, S.A. y el nombre comercial es Bankia.

5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 9.341, libro 6.623, folio 104, hoja V-17.274, inscripción 183^a.

La Sociedad se encuentra igualmente inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 2.038.

El Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) de la Sociedad es 549300685QG7DJS55M76.

5.1.3 Fecha de constitución y periodo de actividad del emisor, si no son indefinidos

La sociedad se constituyó por tiempo indefinido con la denominación de Banco de Córdoba, S.A. mediante escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 1963 ante el Notario de Granada, D. Antonio Tejero Romero, modificada por otras posteriores (que cambiaron su denominación y adaptaron sus estatutos) y cambió su denominación social por Altae Banco, S.A. mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia, D. Eduardo Llagaría Vidal el 10 de julio de 1995 bajo el número 2.473 de su protocolo.

Con fecha 29 de abril de 2011 el accionista único decidió modificar la anterior denominación de la entidad por la actual de Bankia, S.A.

En el apartado 5.1.5 siguiente se incluye una descripción detallada de la historia reciente de la Sociedad.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

Bankia tiene su domicilio social en la ciudad de Valencia, en la calle Pintor Sorolla número 8 y es titular del Número de Identificación Fiscal (NIF) A-14.010.342.

Bankia es una sociedad mercantil, constituida de conformidad con las normas del Reino de España bajo la figura jurídica de sociedad anónima, que tiene la condición de banco y cuyas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En consecuencia, Bankia está sujeta a la regulación establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás legislación concordante, así como la legislación específica para las entidades de crédito y a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Asimismo, como entidad de crédito en proceso de reestructuración está sujeta a la Ley 9/2012, la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y a la legislación concordante.

Se hacen constar los siguientes datos de contacto:

Teléfono de contacto para accionistas e inversores: 902 10 75 75

Si contacta desde el extranjero: +34 91 787 75 75 (Horario de atención telefónica: de lunes a viernes, de 8:00 a 22:00 horas, CET)

Correo electrónico oficina del accionista: accionista@bankia.com

Correo electrónico Relación con inversores y analistas: ir@bankia.com

Página web: www.bankia.com

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

(A) <u>Antecedentes</u>

El origen del Grupo Bankia y la oferta pública de suscripción de acciones

Bankia es la entidad resultante de la integración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja ("Cajas"). Esta integración se origina en el protocolo de integración suscrito con fecha 14 de junio de 2010, en el que se determinaban las bases para la formación de un grupo contractual por parte de las Cajas articulado en torno a un sistema institucional de protección ("SIP"), luego concretado mediante la firma del contrato de integración de 30 de julio de 2010 (el "Contrato de Integración").



Con fecha 3 de diciembre de 2010 se creó la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("**BFA**"), constituyéndose como sociedad cabecera del mencionado SIP y matriz del Grupo Banco Financiero y de Ahorros en el que se integraron las Cajas y el resto de sus entidades filiales.

El 28 de diciembre de 2010, BFA emitió 4.465 millones de participaciones preferentes convertibles ("**PPC**") suscritas íntegramente por el FROB y, posteriormente, recibió la totalidad de los activos y pasivos bancarios y parabancarios de las Cajas en virtud de las escrituras de segregación otorgadas por las Cajas con fecha 16 de mayo de 2011. En la misma fecha, BFA segregó a favor de Bankia el negocio bancario y financiero que había recibido de las Cajas, con la excepción de determinados activos y pasivos que permanecieron en BFA.

Con fecha 29 de junio de 2011, Bankia registró un folleto de oferta pública de suscripción de acciones y admisión a negociación en la CNMV. La oferta pública de suscripción se ejecutó a través de un aumento de capital en virtud del cual se emitieron 824.572.253 acciones a un precio de 3,75 euros por acción. Las acciones de Bankia comenzaron a cotizar el 20 de julio de 2011 en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Modificaciones normativas en el marco del proceso de reestructuración del sector financiero

Con fecha 4 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero ("**RDL 2/2012**"), que imponía requerimientos adicionales de provisiones —orientados a dar cobertura a los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria— y de capital —fijando la obligación de las entidades de contar con un exceso adicional de capital—.

Con fecha 12 de mayo de 2012, se publicó el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero ("RDL 18/2012") que estableció requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en el RDL 2/2012, relativos al deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificada como en situación normal. Además, fijó las condiciones para la constitución de sociedades de capital a las que las entidades de crédito deberán aportar todos los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

El 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012, de 24 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito ("**RDL 24/2012**"), en el que se plasmó parte de los compromisos asumidos por España en el MOU y se anticiparon las principales directrices de la normativa que, en materia de gestión de crisis de entidades de crédito, se gestionó a nivel europeo.

Posteriormente, el 14 de noviembre de 2012 fue aprobada la Ley 9/2012 que, al margen de incorporar las previsiones del RDL 24/2012 y algún otro cambio adicional, introdujo una nueva normativa en relación con el régimen sancionador y supervisor de la SAREB. En particular, se fijaron determinadas infracciones y sus respectivas sanciones y se otorgaron poderes de supervisión al Banco de España.

Finalmente, se aprobó la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión ("Ley 11/2015"), que derogó parcialmente la Ley 9/2012, con el objetivo de reforzar y completar el marco normativo establecido en la Ley 9/2012. En primer lugar, la Ley 11/2015 reforzó la fase preventiva de la resolución, pues todas las entidades, y no solo las inviables, quedaron obligadas a contar con los planes de recuperación y resolución. En segundo lugar, la Ley 11/2015 afectó a todo tipo de acreedores en relación con la absorción de pérdidas. La antigua Ley alcanzaba únicamente hasta la denominada deuda subordinada, a través de los instrumentos de gestión de híbridos. La Ley 11/2015 ha articulado al efecto un nuevo régimen de máxima protección a los depositantes. Además, la Ley 11/2015 ha articulado un fondo específico de resolución financiado por medio de contribuciones del sector privado. La Ley 11/2015 se desarrolla mediante el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015 ("RD 1012/2015"). Por último, el Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera ha modificado la Ley 11/2015 para introducir la distinción entre créditos ordinarios preferentes y no preferentes.

Oferta de recompra de participaciones preferentes y aumento de capital

El 10 de febrero de 2012, en el marco de la oferta de recompra realizada por BFA sobre determinadas emisiones de participaciones preferentes y deuda subordinada, el Consejo de Administración de Bankia acordó realizar un aumento de capital dinerario con exclusión del derecho de suscripción preferente. De esta manera, los titulares de dichos valores que aceptaron la oferta de recompra se comprometían a reinvertir el precio de recompra en acciones ordinarias de Bankia de nueva emisión. El importe total de recompra ascendió a 1.155 millones de euros de valor nominal. El precio de la recompra se satisfizo en cuatro pagos y supuso la emisión de un total de 261.391.101 acciones de Bankia.

Entrada del FROB en el capital social de BFA (solicitud de ayudas públicas, aumentos de capital, préstamo subordinado y emisión de obligaciones convertibles contingentes en Bankia)

El 9 de mayo de 2012, BFA presentó una solicitud al FROB de conversión de las PPC suscritas por el FROB en acciones de BFA por importe de 4.465 millones de euros. El 14 de mayo de 2012, la Comisión Rectora del FROB instó el inicio del procedimiento de conversión de las PPC en acciones de BFA.

Con fecha 25 de mayo de 2012, BFA comunicó al Banco de España y al Ministerio de Economía y Competitividad su intención de solicitar una aportación de capital al FROB por importe de 19.000 millones de euros. BFA anunció que, una vez recibida la referida aportación, llevaría a cabo una ampliación de capital social en Bankia, con derechos de suscripción preferente, por un importe en el entorno a los 12.000 millones de euros, que sería asegurada en su totalidad por BFA.

El 27 de junio de 2012, autorizada temporalmente por la Comisión Europea ("**CE**") la conversión de las PPCs y que el Estado español pudiera avalar deuda de Bankia hasta un importe de 19.000 millones, se ejecutó la referida conversión. Como consecuencia de la conversión, las Cajas dejaron de ser accionistas de BFA y el FROB se convirtió en el accionista único de BFA. La entrada del FROB se instrumentó mediante una



"operación acordeón" con reducción de su capital a cero y aumento de capital no dinerario simultáneo por importe efectivo de 4.465 millones de euros mediante la conversión en acciones de las PPC.

El 31 de agosto de 2012 se publicaron los estados financieros de BFA, Bankia y sus respectivos grupos consolidados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2012, en los que se arrojaba un resultado atribuido neto negativo derivado de los saneamientos acometidos en línea con lo previsto en el plan de saneamiento y recapitalización del Grupo BFA-Bankia. El referido plan de saneamiento fue presentado al Banco de España el 28 de junio de 2012 y modificado el 8 de agosto de 2012.

El 3 de septiembre de 2012, la Comisión Rectora del FROB acordó proceder a la inyección de capital en el Grupo por importe de 4.500 millones de euros, en concepto de anticipo de los 19.000 millones solicitados, con el objeto de restablecer los niveles de solvencia del Grupo. El 12 de septiembre de 2012 se instrumentó la referida inyección de capital a través del aumento de capital de BFA por importe de 4.500 millones de euros suscrito íntegramente por el FROB mediante la aportación de Letras del Tesoro emitidas por el Tesoro español y admitidas a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones. Como contravalor, BFA emitió 4.500 millones de nuevas acciones ordinarias nominativas de un euro de valor nominal y de la misma clase y serie que las que estaban en circulación.

Tal y como se expuso en la sección I (Factores de Riesgo), apartado (B) (ii), ese mismo día, y con el fin de continuar el proceso de fortalecimiento de capital regulatorio en Bankia, BFA y Bankia celebraron el Contrato de Préstamo Subordinado, por importe de 4.500 millones de euros, a través del que se materializa la aportación de fondos propios de BFA a Bankia. Este préstamo subordinado sería amortizado en su totalidad el 23 de mayo de 2013, tras la correspondiente autorización del FROB.

Además, el Banco de España y la CE aprobaron los días 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente, el Plan de Reestructuración al que se hace referencia en el apartado 12 siguiente, en el que se previó una inyección adicional de capital por un importe de 13.459 millones de euros.

Dicha inyección de capital se llevó a cabo el 28 de diciembre de 2012 mediante la ejecución simultánea de una reducción y un aumento de capital no dinerario en BFA por importe de 13.459 millones de euros. Este aumento fue íntegramente suscrito por el FROB con bonos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad ("**MEDE**") y admitidos a negociación en la Bolsa de Luxemburgo (los "**Bonos MEDE**"). Como contraprestación, BFA emitió 13.459 nuevas acciones ordinarias nominativas de un euro de valor nominal y de la misma clase y serie que las que se encontraban en circulación.

Asimismo, el 28 de diciembre de 2012 se realizó una emisión de obligaciones convertibles contingentes por acciones de nueva emisión en Bankia por importe de 10.700 millones de euros que fue íntegramente suscrita por BFA con parte de los Bonos MEDE.

A fecha del presente Documento de Registro, el FROB es titular a través de BFA de una participación indirecta del 66,97% en el capital social de Bankia.

Modificación de la composición del Consejo de Administración de Bankia

El 9 de mayo de 2012, Bankia comunicó mediante hecho relevante el nombramiento de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche como Presidente de la entidad y la aceptación de las dimisiones de D. Rodrigo de Rato Figaredo y de D. José Manuel Fernández Norniella, hasta entonces Presidente ejecutivo y consejero ejecutivo de la entidad, respectivamente.

El 25 de mayo de 2012, el Consejo de Administración acordó unánimemente nombrar, por cooptación, 8 nuevos consejeros de Bankia para ocupar algunas de las vacantes dejadas por la dimisión de 16 consejeros. El 8 de junio de 2012, el Consejo de Administración de Bankia acordó por unanimidad nombrar dos nuevos consejeros por cooptación y aceptar la dimisión de otro consejero de la entidad.

La Junta General de Bankia celebrada el 29 de junio de 2012 ratificó el nombramiento de todos los consejeros designados por cooptación.

D. Francisco Verdú Pons presentó su dimisión como Consejero Delegado de Bankia el 4 de julio de 2012.

En el apartado 14.1 del presente Documento de Registro puede consultar la actual composición del Consejo de Administración de Bankia.

Aportación de activos a la SAREB

Tal y como se hace referencia en la sección I anterior (Factores de Riesgo), con fecha 31 de diciembre de 2012, Bankia transmitió a la SAREB los siguientes activos:

- Créditos residentes a empresas de construcción y promoción inmobiliaria a partir de 250.000 euros;
- Activos inmuebles adjudicados en España por importe superior a 100.000 euros;

La transmisión se realizó a un precio de 22.317.735.892,81 euros, aplicando los criterios de valoración contable previstos en el artículo 5 de la Ley 9/2012 y en los artículos 13 y 14 y en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

El precio fue satisfecho mediante la entrega de valores de renta fija emitidos por la SAREB y garantizados de manera irrevocable por el Estado español. En este sentido, BFA recibió, respecto de la parte del precio que correspondía a los activos de su titularidad y de las filiales de BFA, un importe de 2.850.339.402,81 euros y Bankia, respecto de la parte del precio que correspondía a los activos de su titularidad y de las filiales de Bankia, 19.467.396.490 euros.

El valor bruto contable transferido a la SAREB correspondió a activos por importe de 36.644,77 millones de euros, según saldos a 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el desglose que se detalla en los Factores de riesgo, sección B, apartado iii).



La formalización del traspaso a la SAREB de activos de Bankia y sus filiales fue por un valor neto contable de 19.467 millones de euros, de los que 17.887 millones de euros eran activos cuya titularidad correspondía a Bankia y 1.580 millones de euros activos correspondientes a sus filiales.

El 2 de abril de 2014 BFA redujo el importe de los bonos SAREB en 600 millones de euros en subasta inversa de recompra de títulos celebrada por la propia SAREB. Mediante dicha subasta inversa, SAREB procedió a recomprar hasta un máximo de 1.400 millones de euros con un compromiso irrevocable de amortizar los títulos comprados. Las órdenes debían presentarse por parte de las entidades que acudiesen a la subasta inversa en una determinada fecha indicando precio e importe con el que se deseaba acudir y, en función de los anteriores parámetros, la SAREB adjudicaba a cada entidad los títulos a amortizar.

Además, a 31 de diciembre de 2014 se amortizaron en Bankia bonos SAREB por un importe de 462,6 millones de euros y en BFA por 51,4 millones de euros. Posteriormente, el 17 de febrero de 2015 se amortizaron anticipadamente bonos SAREB en BFA por importe de 19,2 millones de euros y por último, y el 31 de diciembre de 2015, se amortizaron bonos SAREB por un importe de 701 millones de euros en Bankia y por 105 millones de euros en BFA.

El 30 de diciembre de 2015 se procedió a una segunda subsanación de la escritura de transmisión de activos a la SAREB. El importe total de los activos objeto de la subsanación, que correspondía con una serie de ajustes de perímetro, ascendió a 20.632 miles de euros y se distribuyó de la siguiente forma: 1.414 miles de euros en relación con los activos de titularidad de BFA y sus filiales; y 19.218 miles de euros en relación con los activos de titularidad de Bankia y sus filiales.

El 14 de enero de 2016 se hizo efectiva la devolución del precio inicialmente satisfecho por los activos objeto de esta segunda subsanación mediante la entrega a la SAREB de bonos que emitió y entregó a BFA y Bankia como contrapartida de la transacción realizada el 21 de diciembre de 2012, teniendo un impacto en resultados muy poco significativo.

A 30 de junio 2017, el importe de bonos SAREB en Bankia y sus filiales ascendía a 16.431 millones de euros.

Reducción de capital social, agrupación de acciones y aumento de capital con derechos de suscripción preferente en Bankia

El 16 de abril de 2013, la Comisión Rectora del FROB acordó realizar dos reducciones de capital, una agrupación de acciones y un aumento de capital con derechos de suscripción preferente en la forma que se describe a continuación:

En primer lugar, se acordó una reducción de capital social en Bankia mediante la reducción del valor nominal de las acciones existentes, desde los dos euros hasta la cifra de un céntimo de euro. El capital social se redujo desde la cifra de 3.987.926.708,18 euros hasta la cifra de 19.939.633,54 euros. Esta operación tuvo por finalidad dotar una reserva voluntaria de carácter indisponible destinada a absorber pérdidas, de la que solo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la LSC. Tras esta reducción de capital, se acordó reducir nuevamente el capital social en un importe de 0,54 euros (esto es, desde los 19.939.633,54 euros hasta la cifra de 19.939.633), mediante la amortización de 54 acciones titularidad de BFA.

En segundo lugar, para promover una mejor formación del precio de cotización, también se acordó la agrupación de las 1.993.963.300 acciones de Bankia con valor nominal de un céntimo de euro, pertenecientes a una única clase y serie, para su canje por acciones nuevas de Bankia en la proporción de 100 acciones antiguas por una nueva, con la elevación del valor nominal de las acciones del céntimo de euro hasta un euro de valor nominal unitario.

Por último, la Comisión Rectora del FROB acordó aumentar el capital social de Bankia, con derechos de suscripción preferente, por un importe efectivo de 10.700 millones de euros mediante la emisión de 7.910.324.072 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones que entonces se encontraban en circulación, más una prima de emisión de 0,35266266 euros por acción, de lo que resultó un tipo de emisión de 1,35266266 euros por acción.

Durante el periodo de suscripción preferente, que comenzó el 30 de abril de 2013 y finalizó el 14 de mayo de 2013, se suscribieron un total de 3.899.658.746 nuevas acciones (de las que 3.841.040.108 acciones correspondieron al ejercicio de los derechos de suscripción preferente asignados a BFA). Las 4.010.665.326 nuevas acciones sobrantes fueron suscritas y desembolsadas por BFA en cumplimiento de su compromiso de suscribir las acciones que no fueran suscritas por los demás accionistas durante el periodo de suscripción preferente. Las 7.851.705.434 acciones suscritas por BFA representaron un 99,26% de las acciones emitidas en el referido aumento de capital.

El desembolso por BFA de las acciones suscritas en el aumento de capital de Bankia con derechos de suscripción preferente, por importe de 10.620.708.757,89 euros, se realizó mediante la aplicación del efectivo recibido de la amortización anticipada de las obligaciones convertibles contingentes acordada por la Comisión Rectora del FROB, con fecha 16 de abril de 2013, por importe de 10.700 millones de euros y a la que se hace referencia en el apartado (B) siguiente

(B) Recompra obligatoria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada

La Comisión Rectora del FROB acordó, el 16 de abril de 2013, la recompra obligatoria de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada emitidos por Grupo BFA-Bankia (o las Cajas), con aplicación automática del efectivo recibido a la suscripción de acciones de Bankia, salvo por lo que respecta a los titulares de deuda subordinada con vencimiento, quienes pudieron elegir, según el caso, entre la suscripción de acciones, la contratación de un depósito o la modificación de sus instrumentos de deuda. Para atender la suscripción de acciones de Bankia por parte de los titulares de los instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada, la Comisión Rectora del FROB acordó un aumento de capital por importe de hasta 5.209.948.376 euros, con previsión de suscripción incompleta y exclusión del derecho de suscripción preferente.



Del 30 de abril de 2013 al 14 de mayo de 2013 tuvo también lugar el periodo de elección para los titulares de deuda con vencimiento a los que se otorgaron derechos de elección. Tras la finalización de ese periodo de elección:

- (i) Se suscribieron y desembolsaron un total de 433.536.417 nuevas acciones.
- (ii) Se contrataron depósitos por un importe total de 51.291.562 euros.
- (iii) Se mantuvieron obligaciones por un importe nominal, tras la modificación, de 190.666.742,04 euros.

Asimismo, los titulares de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada sin derechos de elección, suscribieron y desembolsaron un total de 3.153.528.422 nuevas acciones.

Esta operación se llevó a cabo de acuerdo a los principios de reparto de los costes de reestructuración establecidos en la Ley 9/2012, asegurando, por tanto, que los titulares de participaciones preferentes y acreedores subordinados soportasen las pérdidas de la reestructuración después de los accionistas y de acuerdo con el orden de prelación establecido en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

(C) Ejecución de los aumentos de capital

El 23 de mayo de 2013 se ejecutaron y cerraron los aumentos de capital referidos en los puntos (B) y (C) anteriores, y el capital social de Bankia, S.A. quedó fijado en 11.517.328.544 euros, representado por 11.517.328.544 acciones nominativas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de un euro y pertenecientes a una única clase y serie, y que otorgaban a sus titulares los mismos derechos. Tras la ejecución de ambos aumentos de capital, BFA pasó a ser titular de acciones de Bankia representativas del 68,39% de su capital social. A la fecha del presente Documento de Registro, BFA es titular del 66,678% del capital social de Bankia.

(D) <u>Provisiones en relación con los procedimientos judiciales y de arbitraje relativos a la salida a Bolsa de Bankia y a las participaciones preferentes</u>

Tal y como se detalla en mayor profundidad en el apartado 20.8 del presente Documento de Registro, Bankia se encuentra inmersa en múltiples procedimientos judiciales y arbitrales en relación con las reclamaciones interpuestas por tenedores de instrumentos híbridos de Bankia (participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua y por inversores en Bankia en relación con su salida a Bolsa en 2011, incluidas las relativas a compras posteriores y demandas de inversores institucionales, incluidos los cualificados, por la que ha dotado determinadas provisiones).

(E) <u>Cierre del Plan Estratégico</u>

El Grupo, tras completar satisfactoriamente su Plan Estratégico en 2015, ha continuado avanzando con los compromisos recogidos en el Plan de Reestructuración. Véase apartado 12.2 del presente Documento de Registro.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

Respecto del movimiento en el inmovilizado material, y tal y como se indica en el apartado en el apartado 8.1, se han producido unas altas en el coste de los activos tangibles —inmovilizado material— de uso propio en el 2016 por 70 millones de euros. Estas altas derivan principalmente de la compra del edificio situado en la calle Santa Leonor, 32 por Centro de Servicios Operativos I.P., empresa participada directamente al 100% por Bankia. En cuanto al movimiento en los activos tangibles-inversiones inmobiliarias, el hecho más significativo se corresponde, fundamentalmente, a la materialización de la desinversión en la sociedad dependiente Torre Norte Castellana, S.A.

Durante el 2016 y hasta la fecha del Documento de Registro no se ha producido ninguna operación de inversión significativa (sin perjuicio de la fusión con Banco Mare Nostrum, pendiente, entre otros, de aprobación por las respectivas Junta Generales de ambas sociedades —ver apartado 5.2.2 (A) del Documento de Registro—.

En relación a las operaciones de desinversión más relevantes llevadas a cabo durante el 2016:

■ El 23 de octubre de 2015, Bankia y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) firmaron un acuerdo de compraventa con los fondos USS, OPTrust y PGGM para la venta del 100% de las acciones de Globalvia Infraestructuras, S.A., sociedad en la que Bankia y FCC participaban al 50%. La venta se produjo como consecuencia del ejercicio del derecho de adquisición preferente que los citados fondos tenían en virtud del bono convertible emitido por Globalvia Infraestructuras, S.A. de 750 millones de euros del que eran tenedores. Para la ejecución del contrato se establecieron una serie de condiciones suspensivas, entre las que se encontraba la obtención de las preceptivas autorizaciones de determinadas administraciones otorgantes de las concesiones administrativas de las que es titular Globalvia Infraestructuras, S.A. El precio de la operación de compraventa se estructuró en un pago inicial de 166 millones de euros, realizado en el momento en que se formalizó la transmisión de las acciones, más otro pago diferido realizado en el primer semestre de 2017, hasta un máximo de 238 millones de euros, dependiendo de la valoración de la sociedad en el momento de la conversión del referido bono. El 17 de marzo de 2016 se ejecutó el acuerdo de compraventa, tras haberse cumplido las referidas condiciones suspensivas, si bien esta operación no supuso ninguna plusvalía ni minusvalía en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo finalizado al 31 de diciembre de 2016. El valor neto contable de la participación era de 128 millones de euros.



• En relación con el contrato de alquiler con opción a compra de la denominada "Torre Foster", edificio propiedad al 100% del Grupo a través de su participada Torre Norte Castellana S.A., el 30 de septiembre de 2016 se formalizó el ejercicio de la opción de compra de la sociedad Torre Norte Castellana, S.A. por parte de Muscari Property, B.V., en los términos acordados en 2013 (fecha en la que se concedió la opción) mediante la firma del contrato de compraventa de las acciones de la sociedad, sin que haya supuesto una plusvalía ni minusvalía significativa en el ejercicio.

En total, e incluyendo el resto de desinversiones no significativas realizadas en el 2016, se ha generado un beneficio por la venta de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas de 14 millones de euros en el ejercicio 2016.

Durante el 2015 no se produjo ninguna operación de inversión significativa. Respecto de las altas de inmovilizado material, y tal y como se indica en el apartado 8.1, se ha producido unas altas en el coste del inmovilizado material de uso propio en el 2015 por 191 millones de euros, que se corresponden en su mayoría con la compra del edificio de las Rozas y en el que el Grupo ha ejercitado la opción de compra que tenía en el leaseback.

En el ejercicio 2015, las desinversiones más significativas de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas que supusieron una variación en la composición del perímetro de consolidación del Grupo Bankia se resumen en las siguientes:

Denominación de la entidad	Categoría Fecha efectiva de la operación		% de derechos enajenados o dados de baja	Beneficio/(Pérdida) generado (miles de euros
Aliancia Inversión en Inmuebles Dos, S.L.	Global	dic-15	74,25	21.092
Aliancia Zero, S.L.	Global	ago-15	59,74	16.686
Aparcamientos Espolón (optimal)	ANCV*-Asociada	mar-15	25	1.161
Asociación Técnica de Cajas de Ahorro, A.I.E.	ANCV-MULTI	jun-15	38	2.464
Avanza Inversiones Empresariales, SGECR, SAU	Global	dic-15	100	1.464
City National Bank of Florida	Global	oct-15	100	200.909
Concessia (optimal)	ANCV*-Asociada	mar-15	21,31	1.341
Costa Verde Habitat	ANCV-MULTI	sep-15	50	(1.500)
Emerald Place	Global	sep-15	76,7	8.819
Habitat Resort	Global	nov-15	100	(4.322)
Iniciativas Gestiomat, S.L.	Global	abr-15	57,15	(2.554)
Inverávila/ Inmovemu	Global	may-15	100	(2.396)
Macla 2005, S.L.	Global	jul-15	52,73	(3.649)
Metropoli Burjasot (Promoc y Propiedades Espacio- Habitat)	ANCV*-Asociada	mar-15	50	4.949
Mondrasol I- Mondrasol XV	Global	abr-15	100	3.530
Parque Biológico de Madrid	Global	mar-15	100	1.179
Promociones Parcela H1 Dominicana	ANCV*-Asociada	mar-15	19,79	2.606
Realia Business, S.A.	ANCV-MULTI	jun-15	24,95	13.684
Urbanizadora Marina Cope	ANCV*-Asociada	dic-15	20	6.859
Urbapinar, S.L., unipersonal	Global	jun-15	100	4.752
Voltpro, SLU, I - Voltpro XX	Global	sep-15	100	3.264

^{*}Activo no corriente en venta

En total, e incluyendo el resto de desinversiones no significativas realizadas en el 2015, se generó un beneficio por la venta de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas de 283 millones de euros en el ejercicio 2015.

En relación a las operaciones de desinversión más relevantes llevadas a cabo durante el 2015:

Con fecha 3 de junio de 2015, Corporación Industrial Bankia, S.A.U. (sociedad íntegramente participada por Bankia) e Inmobiliaria Carso, S.A. de C.V. procedieron a ejecutar la totalidad de la participación que Corporación Industrial Bankia, S.A.U., mantenía en Realia Business, S.A. ("Realia") representativa de un 24,953% del capital de Realia. El precio de la operación de compraventa ascendió a 0,58 euros por acción, lo que supuso un precio total 44,5 millones de euros, dando lugar a una plusvalía bruta de 13,7 millones de euros que se registró en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La ejecución de la transmisión se llevó a cabo una vez cumplidas todas las condiciones suspensivas acordadas en el contrato de compraventa formalizado por Corporación Industrial Bankia, S.A.U. e Inmobiliaria Carso el pasado 4 de marzo de 2015.



■ El 16 de octubre de 2015 se firmó la venta definitiva del City National Bank of Florida mediante la transmisión por parte de la sociedad participada, Bankia Inversiones Financieras, S.A.U, del 100% de las acciones de la compañía CM Florida Holdings Inc. a la entidad chilena Banco de Crédito e Inversiones. Esta operación tuvo lugar tras recibir la autorización de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED) y el pago del precio acordado. La operación de venta ha supuesto para el Grupo Bankia una plusvalía neta de 117 millones de euros.

Durante el 2014 no se produjo ninguna operación de inversión significativa.

Durante el ejercicio 2014, las desinversiones más significativas de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas que supusieron una variación en la composición del perímetro de consolidación del Grupo Bankia se resumen en las siguientes:

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos enajenados o dados de baja	Beneficio/(Pérdida) generado (miles de euros)
NH Hoteles, S.A.	ANCV*-Asociada	ene-14	8,03	57.944
Deoleo, S.A.	ANCV-Asociada	jun-14	16,28	17.758
Bancofar, S.A.	Global-ANCV	jul-14	70,21	30.020
Ribera Salud, S.A.	Asociada	jul-14	50,00	9.603
Aseguradora Valenciana, S.A., Seguros y Reaseguros	Global-ANCV	oct-14	51,00	24.374
Selección de Inmuebles, S.A.	Global-ANCV	dic-14	100,00	(56.930)
Cartera de Participaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana, S.L.	Asociada	dic-14	50,00	11.124
ONCISA Iniciativas de Desarrollo, S.L.	Asociada	dic-14	50,00	10.759

^{*}Activo no corriente en venta

En total, e incluyendo el resto de desinversiones no significativas realizadas en el 2014, se generó un beneficio por la venta de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas de 94 millones de euros en el ejercicio 2014.

A continuación, se desglosan las transacciones más relevantes relativas a adquisiciones, aumentos y disminuciones de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos o inversiones en entidades asociadas clasificadas como "Activos no corrientes en venta", realizadas por el Grupo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014:

- El 17 de enero de 2014, el Grupo comunicó la venta de la totalidad de su participación, directa e indirecta, en la sociedad NH Hoteles, S.A., compuesta por 24,9 millones de acciones. El importe de la operación ascendió a un total de 122,9 millones de euros, equivalente a un precio de venta de 4,94 euros por acción, dando lugar a una plusvalía bruta de 58 millones de euros. La operación se llevó a cabo a través de un procedimiento de colocación acelerada entre inversores cualificados.
- Con fecha 24 de marzo de 2014, el Grupo llegó a un acuerdo con Banco Caminos, S.A. para la venta del 70,2% de las acciones representativas del capital de Bancofar, S.A. La operación, que materializó el 1 de julio de 2014, supuso una plusvalía bruta de aproximadamente 30 millones de euros.
- Asimismo, el 25 de abril de 2014, el Banco y Grupo CVC Capital Partners, a través de la sociedad Ole Investments, B.V., firmaron la compraventa de 190,6 millones acciones de Deoleo, S.A. de las que el Banco era titular, directa e indirectamente a través de sociedades del Grupo, representativas del 16,51% del capital social de Deoleo, S.A. El precio acordado fue de 72,4 millones de euros, equivalente a un precio de venta de 0,38 euros por acción, dando lugar a una plusvalía bruta de 15 millones de euros. Con posterioridad, el 16 de diciembre de 2014, Ole Investmets B.V comunicó a la CNMV la mejora de su Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Deoleo, S.A. a sus accionistas, incrementándose el precio de venta hasta alcanzar los 0,395 euros por acción, lo que supuso un incremento de la plusvalía bruta anteriormente mencionada de 3 millones de euros aproximadamente.
- Con fecha 23 de diciembre de 2014, el Grupo vendió su participación del 19,07% en Metrovacesa por un importe de 98,9 millones de euros, lo que supuso unas plusvalías brutas de 19 millones de euros.
- Por último, el 24 de diciembre de 2014 el Grupo vendió la participación que ostentaba en Selección de Inmuebles, S.A. (antes Bankia Inmobiliario, F.I.I.) por un importe total de 187 millones de euros. El resultado de la venta supuso una minusvalía bruta de 57 millones de euros.
- Venta de Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros y Laietana Seguros Generales.



- 5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)
- (A) <u>Fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia</u>

Con fecha 15 de marzo de 2017 el FROB comunicó mediante hecho relevante que su Comisión Rectora ha acordado que la fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum resulta ser la mejor estrategia para optimizar la capacidad de recuperación de ayudas públicas ante un futuro proceso de desinversión, a fin de que ambas entidades inicien las actuaciones que, en su caso, correspondan.

En este sentido, el 26 de junio de 2017 los consejos de administración de Bankia y Banco Mare Nostrum formularon y suscribieron el proyecto común de fusión en relación con la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia.

El tipo de canje propuesto, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de ambas entidades, es, sin compensación complementaria en dinero alguna, de una acción de Bankia, de un euro de valor nominal, por cada 7,82987 acciones ordinarias de Banco Mare Nostrum, de un euro de valor nominal cada una.

Ambas entidades solicitarán la designación de un único experto independiente al Registro Mercantil de Valencia para que elabore un único informe sobre el proyecto común de fusión conforme a la normativa aplicable. La fusión proyectada será sometida oportunamente a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de Bankia y Banco Mare Nostrum y queda condicionada en todo caso a la obtención de la autorización del Ministro de Economía, Industria y Competitividad y de las restantes autorizaciones preceptivas.

A estos efectos, se incorpora por referencia el hecho relevante publicado por Bankia con fecha 27 de junio de 2017, que incorpora el proyecto común de fusión, y que puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20170123/2017/20170627-hr-bkia-proyecto-fusion.pdf.

(B) Plan de Reestructuración

Tal y como se hace referencia en el apartado 12.2 del presente Documento de Registro, la Sociedad dentro de su Plan de Reestructuración puso en marcha un "Plan de Desinversiones" mediante el cual está procediendo a vender una gran parte de sus empresas participadas.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

No existen operaciones futuras relevantes comprometidas en firme.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica

El objeto social de Bankia incluye la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidos por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros.

El Grupo desarrolla fundamentalmente su actividad en España, con actividades centradas en el negocio bancario tradicional de banca minorista, banca mayorista y administración de activos y banca privada.

A continuación, se muestra la información correspondiente al volumen de negocio y el número de empleados a tiempo completo por países al cierre de los ejercicios 2016, 2015 y 2014, en base consolidada. Se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto, según aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo al cierre de los ejercicios 2016, 2015 y 2014:



(miles de aures)		Volumen de negoci	0	Número	Número de empleados (tiempo completo)		
(miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015 31/12/2014		31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	
España	3.163.464	3.673.262	3.886.358	13.490	13.557	13.924	
EEUU	-	128.780	118.982	-	-	474	
Portugal	(40)	(579)	(554)	-	-	-	
Resto de países	3.028	4.720	4.026	15	14	15	
TOTAL	3.166.452	3.806.183	4.008.812	13.505	13.571	14.413	

Las actividades de banca minorista, banca mayorista y administración de activos y banca privada se desarrollan en el Grupo a través de tres segmentos principales: Banca de Particulares, Banca de Negocios y Centro Corporativo. El área de Banca de Particulares comprende la actividad de banca minorista con personas físicas y jurídicas (con una facturación anual inferior a los 6 millones de euros) e incluye la Dirección Corporativa de Banca Privada y Gestión de Activos, así como la Dirección de Banca Seguros, cuya distribución se realiza a través de una amplia red multicanal en España, con un modelo de negocio orientado hacia el cliente.

El área de Banca de Negocios realiza la actividad bancaria dirigida a personas jurídicas con una facturación anual superior a 6 millones de euros (Banca de Empresas), así como la actividad de Mercado de Capitales (negociación de derivados, asesoramiento financiero, originación de préstamos y financiaciones especiales, originación y negociación de renta fija y distribución a la red de productos de renta fija). El resto de clientes, personas jurídicas o autónomos con facturación inferior a la cifra anteriormente mencionada, son incluidos en el área de Banca de Particulares.

Finalmente, el Centro Corporativo recoge el resto de áreas distintas de las indicadas anteriormente, incluyendo las empresas Participadas. Asimismo, se han asignado a este segmento las carteras o activos afectados por el Plan de Reestructuración, que en su mayor parte están clasificados como "Activos no corrientes en venta". Los importes correspondientes a las inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan por el método de la participación, los incrementos de activos no corrientes en venta que no son instrumentos financieros y los activos por impuestos diferidos se encuentran registrados en el Centro Corporativo.

En los datos correspondientes al ejercicio 2015 se han realizado ajustes entre segmentos poco significativos, con el fin de hacerlos homogéneos con los criterios aplicados en los datos correspondientes al ejercicio 2016. Los cambios obedecen a que se pasó de considerar como segmento de negocio a Banca de Empresas y, en su lugar, se considera Banca de Negocios. Banca de Negocios incluye Banca de Empresas y Banca Corporativa. Además, un resto de negocio de Banca de Negocios se pasó a considerar dentro del Centro Corporativo.

El desglose del activo y pasivo total del Banco por segmentos de negocio a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 es el que se muestra en las siguientes tablas:

Banca de Particulares (miles de euros)	2016	2015(1)	2014 ⁽²⁾	Var. 2016 - 2015	Var. 2015 - 2014
Préstamos y partidas a cobrar - Préstamos y anticipos - Clientela	77.983.452	81.946.139	87.034.018	(4,8%)	(5,9%)
Otros activos	1.066.384	1.552.168	1.102.698	(31,3%)	40,8%
Total activo	79.049.836	83.498.307	88.136.716	(5,3%)	(5,3%)
Pasivos financieros a coste amortizado — Depósitos - Clientela	81.381.316	77.982.604	78.843.075	4,4%	(1,1%)
Financiación neta entre segmentos	(6.816.744)	1.058.597	4.506.347	-	(76,5%)
Otros pasivos	552.621	361.272	435.497	53,0%	(17,0%)
Total pasivo	75.117.193	79.402.473	83.784.919	(5,4%)	(5,2%)

Banca de Negocios (miles de euros)	2016	2015 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	Var. 2016 - 2015	Var. 2015 - 2014
Préstamos y partidas a cobrar - Préstamos y anticipos - Clientela	25.950.772	26.091.926	24.910.951	(0,5%)	4,7%
Otros activos	18.042.301	18.698.555	113.534	(3,5%)	<u>-</u>
Total activo	43.993.073	44.790.481	25.024.485	(1,8%)	79,0%
Pasivos financieros a coste amortizado — Depósitos - Clientela	12.626.763	12.711.816	10.506.955	(0,7%)	21,0%
Financiación neta entre segmentos	7.797.393	9.346.944	11.375.469	(16,6%)	(17,8%)
Otros pasivos	21.281.475	20.378.882	1.267.116	4,4%	
Total pasivo	41.705.631	42.437.642	23.149.540	(1,7%)	83,3%

Centro Corporativo	2016	2015(1)	2014 (2)	2016 2015	V 2015 2014
(miles de euros)	2016	2015(1)	2014 ⁽²⁾	2016 - 2015	Var. 2015 - 2014
Préstamos y partidas a cobrar - Préstamos y anticipos - Clientela	742.419	2.531.846	746.274	(70,7%)	-



Otros activos	66.382.131	76.148.999	119.741.128	(12,8%)	(36,4%)
Total activo	67.124.550	78.680.845	120.487.402	(14,7%)	(34,7%)
Pasivos financieros a coste amortizado — Depósitos - Clientela	11.146.737	18.007.411	103.731.652	(38,1%)	(82,6%)
Financiación neta entre segmentos	(980.649)	(10.405.541)	(15.881.816)	(90,6%)	(34,5%)
Otros pasivos	50.341.355	64.831.641	26.330.974	(22,4%)	-
Total pasivo	60.507.443	72.433.511	114.180.810	(16,5%)	(36,6%)

⁽¹⁾ En los datos correspondientes al ejercicio 2015 se han realizado ajustes entre segmentos poco significativos, con el fin de hacerlos homogéneos con los criterios aplicados en los datos correspondientes al ejercicio 2016.

La cuenta de resultados detallando el margen por segmentos al 31 de diciembre de 2016 se muestra a continuación:

(miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	1.114.835	354.556	678.514	2.147.905
Ingresos por dividendos	-	268	4.169	4.437
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	38.312	38.312
Ingresos / (Gastos) por comisiones	620.759	145.578	57.256	823.593
+/- Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio	8.239	69.902	176.212	254.353
+/- Resultado de otros ingresos y otros gastos de explotación	(97.432)	(14.287)	9.571	(102.148)
MARGEN BRUTO	1.646.401	556.017	964.034	3.166.452
Gastos de administración	(754.026)	(52.414)	(580.184)	(1.386.624)
Amortización	(55.083)	(1.445)	(104.784)	(161.312)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES A PROVISIONES	837.292	502.158	279.066	1.618.516
Provisiones o (-) reversión de provisiones	(11.172)	7.234	(92.532)	(96.470)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(114.061)	66.653	(173.789)	(221.197)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	378	8.146	(318.120)	(309.596)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	712.437	584.191	(305.375)	991.253

A 31 de diciembre de 2015 (1) la cuenta de resultados detallando el margen por segmentos es la siguiente:

(miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	1.195.372	398.233	1.146.576	2.740.181
Ingresos por dividendos	-	558	4.966	5.524
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	31.872	31.872
Ingresos / (Gastos) por comisiones	694.912	158.180	84.649	937.741
+/- Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio	12.627	58.830	239.810	311.267
+/- Resultado de otros ingresos y otros gastos de explotación	(123.842)	(3.982)	(92.578)	(220.402)
MARGEN BRUTO	1.779.069	611.819	1.415.295	3.806.183
Gastos de administración	(826.937)	(56.975)	(627.221)	(1.511.133)
Amortización	(56.459)	(1.577)	(88.760)	(146.796)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES	895.673	553.267	699.314	2.148.254
Provisiones o (-) reversión de provisiones	12.989	23.508	(188.699)	(152.202)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(313.289)	(263.150)	(6.306)	(582.745)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	(384)	(480)	39.542	38.678
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	594.989	313.145	543.851	1.451.985

⁽¹⁾ En los datos correspondientes al ejercicio 2015 se han realizado ajustes entre segmentos poco significativos, con el fin de hacerlos homogéneos con los criterios aplicados en los datos correspondientes al ejercicio 2016.

⁽²⁾ Los datos correspondientes al ejercicio 2014 no son comparables con los de los ejercicios 2016 y 2015, ya que se utilizaron criterios de segmentación diferentes



La cuenta de resultados por áreas de negocios a 31 de diciembre de 2014(1) es la siguiente:

(en miles de euros)	Banca de Particulares	Banca de Negocios	Centro Corporativo	Grupo
MARGEN DE INTERESES	1.465.043	482.639	979.698	2.927.380
Rendimiento de instrumentos de capital	-	-	4.955	4.955
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	32.297	32.297
Comisiones netas	680.848	151.802	114.861	947.511
+/- Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio	(17.989)	(1.424)	244.827	225.414
+/- Resultado de otros productos y otras cargas de explotación	(128.873)	(7.382)	7.510	(128.745)
MARGEN BRUTO	1.999.029	625.635	1.384.148	4.008.812
Gastos de administración	(795.309)	(46.747)	(743.914)	(1.585.970)
Amortización	(56.150)	(1.561)	(98.543)	(156.254)
MARGEN DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DOTACIONES A PROVISIONES	1.147.570	577.327	541.691	2.266.588
Dotaciones a provisiones (neto)	10.771	116.169	(335.410)	(208.470)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(522.102)	(341.170)	(86.663)	(949.935)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) y otras ganancias y pérdidas	17	(11)	(196.057)	(196.051)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	636.256	352.315	(76.439)	912.132

⁽¹⁾ En los datos correspondientes al ejercicio 2014 se han realizado ajustes entre segmentos poco significativos, con el fin de hacerlos homogéneos con los criterios aplicados en los datos correspondientes al ejercicio 2015.

Asimismo, la cuenta de resultados del grupo por tipología de actividad a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

(miles de €)	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	2.045.595	3.199	0	(2.014)	101.125	2.147.905
Margen Bruto	2.962.649	3.181	38.312	13.175	149.135	3.166.452
Resultado de las actividades de explotación	1.117.067	(260)	38.312	29.186	116.544	1.300.849
Beneficio antes de impuestos	859.392	(260)	38.312	(28.352)	122.161	991.253
Beneficio después de impuestos	664.633	(260)	38.312	18.957	80.559	802.201

La cuenta de resultados del grupo por tipología de actividad a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

(miles de €)	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	2.617.515	123.669	0	(5.818)	4.816	2.740.182
Margen Bruto	3.563.941	134.260	31.872	15.905	60.206	3.806.184
Resultado de las actividades de explotación	1.289.261	70.698	31.872	(22.600)	44.077	1.413.308
Beneficio antes de impuestos	1.056.996	271.909	31.872	28.439	62.769	1.451.985
Beneficio después de impuestos	790.382	166.418	31.872	18.159	53.741	1.060.572

Asimismo, la cuenta de resultados del grupo por tipología de actividad a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:



(miles de €)	Entidades financieras nacionales	Entidades financieras internacionales	Seguros ⁽¹⁾	Sociedades inmobiliarias	Resto de sociedades	Total
Margen de intereses	2.700.462	115.561	8.627	(20.037)	122.767	2.927.380
Margen Bruto	3.599.561	122.089	41.117	105.321	140.724	4.008.812
Resultado de las actividades de explotación	982.989	57.081	40.970	75.848	(48.705)	1.108.183
Beneficio antes de impuestos	790.468	57.785	46.866	(23.332)	40.345	912.132
Beneficio después de impuestos de operaciones continuadas	554.072	36.256	34.832	11.061	49.739	685.960
Beneficio después de impuestos	554.072	36.256	120.160	11.061	49.739	771.288

⁽¹⁾ BDI incluye el resultado de operaciones interrumpidas por Aseval.

Al cierre de los ejercicios 2016, 2015 y 2014 la plantilla del Grupo Bankia estaba distribuida del siguiente modo:

Empleados Grupo Bankia	2016	2015	2014
Banca de Particulares	10.462	10.868	11.259
Banca de Negocios	688	662	689
Resto	2.009	1.788	1.737
Sociedades participadas	346	253	728
TOTAL PLANTILLA	13.505	13.571	14.413

A. <u>Banca de Particulares</u>

El negocio de Banca de Particulares comprende la actividad de banca minorista con personas físicas y jurídicas (con una facturación anual inferior a los 6 millones de euros), cuya distribución se realiza a través de una amplia red multicanal en España y con un modelo de negocio orientado hacia la satisfacción del cliente y rentabilidad de la gestión.

Banca de Particulares representa un negocio estratégico para Bankia, con una cuota de mercado a diciembre de 2016 del 10,05% en crédito a hogares (10,44% a diciembre de 2015) y del 9,27% (9,16% a diciembre de 2015) en depósitos de hogares, además de un importante peso en fondos de inversión, planes de pensiones y banca privada (Fuente: Dirección de Estudios Bankia y Banco de España, diciembre 2016; cuotas de mercado calculadas sobre saldo vivo de crédito a hogares y depósitos de hogares de OIFM (Otras Instituciones Financieras Monetarias según definición del Boletín Estadístico de Banco de España)).

Las principales magnitudes del balance de Banca de Particulares, a 31 de diciembre 2016, 2015 y 2014, procedentes de la contabilidad analítica de Bankia, son las siguientes:

(datos en millones de euros)	dic16	dic15	dic14
Inversión crediticia	77.983	81.946	87.032
Sector Público	723	875	974
Vivienda	62.038	66.021	69.885
Promotor	259	308	283
Consumo	3.017	2.582	2.314
Empresas	6.922	6.655	6.551
Deudores vista	1.289	1.271	1.299
Dudosos	6.497	7.561	9.962
Resto	205	227	221
Provisiones y periodificaciones	(2.967)	(3.554)	(4.456)

(datos en millones de euros)	dic16	dic15	dic14
Depósitos	81.381	77.983	78.804
Sector Público	1.947	1.525	1.181
Sector Privado	79.409	76.393	77.517
Coste bajo y vista	39.879	29.013	25.829
Coste medio y vista	1.214	6.256	5.418
Coste alto y plazo	38.310	41.056	46.033
Cesiones temporales	6	68	30



Resto 26 64 105

Su objetivo es lograr la vinculación y retención de clientes, aportándoles valor en los productos y servicios ofrecidos, así como en el asesoramiento y la calidad en la atención. La estrategia en este negocio pasa por fomentar la especialización en cinco perfiles distintos: Particulares, Alto Potencial, Banca Personal, Banca privada y Pymes y Autónomos. Esto permite la asignación de clientes a gestores específicos que son los responsables globales de su relación con el banco, con lo que se consiguen mayores niveles de satisfacción y se generan nuevas fuentes de negocio. El banco centra la oferta de productos y servicios de alto interés en cada uno de los segmentos, lo que permite potenciar la captación de nuevos clientes y fidelización de los ya existentes, así como mejorar e incrementar el número de productos contratados con la entidad.

Con el objetivo de apoyar esta estrategia, realizada a través de una amplia red multicanal en España, el banco posee varios tipos de oficinas, incluyendo (i) oficinas universales; (ii) oficinas ágiles (que se dedica fundamentalmente a gestiones rápidas) y (iii) "Conecta con tu Experto" (para prestar asesoramiento a los clientes digitales). A primeros del 2016, el Grupo llevó a cabo la definición del nuevo posicionamiento comercial, según el cual se pone el foco en el cliente bajo tres pilares, cercanía (trato personalizado), sencillez (productos y servicios sencillos) y transparencia (productos y servicios adecuados para cada cliente). La nueva estrategia comenzó a implantarse en enero de 2016 en los clientes particulares para posteriormente hacerlo extensivo a los clientes autónomos, digitales y a la contratación de nuevas hipotecas (enero 2017).

A.1 Clientes particulares, Pymes y Autónomos

En Banca de Particulares la estrategia del negocio pasa por fomentar la especialización en cinco perfiles distintos:

- Particulares: Bankia ofrece a sus clientes particulares una amplia gama de productos de ahorro a la vista y a plazo, avales o tarjetas de débito y crédito. También tiene productos que favorecen la relación continuada con ellos y la contratación de otros, como la domiciliación de ingresos, el pago de recibos, los fondos de inversión y de pensiones y los seguros de riesgo y de ahorro. En 2016, Bankia continúo impulsando la financiación al consumo con la concesión de en torno a 1.450 millones de euros, un 25,8% por encima de 2015. A finales de año, 2,3 millones de clientes disponían de una línea de financiación preconcedida y que se puede contratar en menos de un minuto a través de cualquiera de los canales del banco.
- <u>Alto Potencial</u>: En esta división cada gestor tiene bajo su ámbito carteras de clientes con alto potencial de crecimiento de negocio y que podrían incorporarse en el futuro a Banca Personal.
- Banca Personal: Se ocupa de los clientes con un patrimonio financiero superior a 75.000 euros o con ingresos netos anuales
 mayores de 45.000. Esta categoría de clientes recibe un servicio personalizado por parte de 2.118 gestores y asesores con una alta
 cualificación y dedicados de forma exclusiva a este segmento. Entre sus funciones figura la de mantener un contacto continuo con
 los clientes, para lo que disponen de funcionalidades específicas en los canales remotos.
- Banca Privada: Se trata de los clientes con mayor patrimonio, que demandan asesoramiento financiero y fiscal de primer nivel. Estos clientes pueden beneficiarse de una atención muy especializada y también de la capacidad transaccional de cualquier banco. A finales del 2016, Banca Privada tenía 7.075 clientes, 54 gestores y un volumen de negocio de 5.434 millones de euros (volumen de negocio 7,68 % más elevado que en 2015).
- <u>Pymes y Autónomos</u>: Las oficinas de particulares atienden también a los autónomos, comercios y Pymes que posean una facturación anual de hasta seis millones de euros. A ellos se les ofrece un asesoramiento ajustado a sus necesidades por parte de gestores especializados. Los principales productos y servicios para estos clientes tienen como objetivo ofrecerles financiación y darles apoyo en el desarrollo de sus proyectos empresariales; así como darles una respuesta a medida en todos los ámbitos del negocio empresarial: proyectos de inversión y de financiación, tanto a corto como a largo plazo, gestión de tesorería, asesoramiento fiscal y procesos de internacionalización, entre otros. Debido a que Bankia considera el objetivo de elevar el volumen de negocio con Pymes y autónomos como prioritario, durante el año 2016 se realizaron importantes esfuerzos que culminaron con un claro aumento del número de clientes y de los lazos que les unen con el banco.

El banco actualmente está promoviendo su transformación digital y aumentando su oferta de servicios proveniente de los canales no tradicionales. Dentro del marco de proceso de transformación, el banco ha desarrollado un servicio de asesoramiento llamado "Conecta con tu Experto". Este servicio, centrado en los clientes digitales que sólo utilizan las oficinas para un 10% de su actividad, experimentó una importante expansión durante el ejercicio 2016, llegando a 300.00 clientes a finales de año. En la actualidad, "Conecta con tu Experto" tiene 475.000 usuarios. El objetivo para 2017 es superar los 500.000 clientes y 600 gestores. A través de este servicio se puede realizar cualquier trámite en cualquier momento, salvo la extracción de efectivo. El usuario dispone de un gestor—siempre el mismo— y puede elegir en qué horario y a través de qué medio (teléfono, correo electrónico, chat, etc.) quiere ser contactado.



A.2 Gestión de activos

Bankia suministra productos de inversión a su red comercial a través de Bankia Fondos y de Bankia Pensiones, que, a 31 de Diciembre de 2016, gestionaban 20.100 millones de euros de patrimonio conjunto, lo que supone un incremento del 6,7% sobre los 18.827 millones de euros del año anterior.

Bankia Fondos S.G.I.I.C., S.A. (Bankia Fondos), entidad gestora de fondos de inversión de Bankia, ofrece una amplia gama de productos en todas las categorías (monetarios, renta fija, renta variable, mixtos, garantizados, globales, etc.) y ámbitos (nacionales e internacionales) diseñados para toda la red de Bankia, de forma que cualquier cliente pueda optar por aquel que mejor se ajuste a sus preferencias de inversión. Los fondos se comercializan a través de la red de oficinas de Bankia, pero también de los canales no presenciales.

A finales de 2016, Bankia Fondos tenía un patrimonio bajo gestión de 13.617 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,2% respecto a 2015 a pesar de la alta volatilidad que a lo largo del ejercicio experimentaron los mercados. En diciembre de 2016, la entidad ocupaba el quinto lugar del ranking español, con una cuota del 5,53%, frente al 5,44% conseguido el año anterior, según la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco). Los productos con mayor demanda en 2016 fueron los fondos garantizados, cuyas suscripciones alcanzaron los 794 millones de euros. Por rentabilidad, destacan los fondos perfilados, en especial aquellos con mayor patrimonio (Bankia Evolución Prudente y Bankia Soy Así Cauto), que consiguieron proporcionar retornos positivos gracias a su diversificación y a su universo de inversión global. Por último, el patrimonio gestionado en las 49 sociedades de inversión de capital variable (sicav) que administra Bankia aumentó hasta los 289 millones de euros (273 millones de euros en 2015).

Bankia Pensiones S.A.E.G.F.P. empresa filial de Bankia, es la gestora de fondos de pensiones del grupo. Tiene como objetivo la gestión de las diferentes modalidades de fondos de pensiones (individuales, de empleo y asociados), siempre bajo el principio de máxima adaptación a las necesidades de cada cliente en el horizonte de su jubilación.

A 31 de diciembre de 2016, Bankia contaba con un patrimonio de 6.748 millones de euros en planes de pensiones individuales, de empleo y asociados (6.436 millones en 2015), y con 715.679 partícipes. A dicha fecha, su cuota en planes individuales representaba el 7,21% del mercado nacional. El patrimonio estaba distribuido de la siguiente forma: un 21,4% en renta fija, un 45,9% en mixtos, un 27,3% en garantizados y un 5,4% en renta variable. La distribución se realiza a través de la red de oficinas, complementada de manera creciente por Internet y los canales móviles.

A.3 Bancaseguros

El 31 de enero del 2014, Bankia alcanzó un acuerdo con Mapfre para reestructurar la unidad de Bancaseguros. De esta manera, Mapfre se convirtió en el proveedor en exclusiva de seguros de vida y no vida de Bankia, contemplando como red de distribución no solo el conjunto de las oficinas bancarias, sino al resto de canales de distribución que en cualquier momento pudiera tener el banco. La alianza con Mapfre fue un paso importante dentro del objetivo de adoptar un modelo de distribución de seguros único e integral para toda la red, más eficiente, de más calidad y con un catálogo de productos propio.

Para Bankia es estratégico prestar buen servicio en esta actividad del negocio, tanto por lo que se refiere a seguros para particulares (ahorro, salud, vida, autos, vivienda), seguros para empresas (comercio, responsabilidad civil, transporte, crédito), como para los seguros de ahorro. En la actualidad la red de distribución de seguros, por tanto, se apoya de forma prioritaria en las oficinas tradicionales, si bien a lo largo de 2016 ha mejorado la penetración de la actividad de seguros en el resto de canales del banco (web pública, gestores multicanal, etc) ampliando de este modo la oferta de productos de seguro a los clientes de Bankia de forma multicanal.

Todo ello permitió que la cifra de primas netas emitidas se elevara a 367 millones de euros a lo largo de 2016, con un aumento del 2% en la nueva producción respecto al 2015. A 31 de diciembre pasado, había en vigor un total de 1,9 millones de pólizas. Las provisiones matemáticas de vida ahorro sumaban a esa fecha 5.418 millones. El 70% de la emisión en 2016 se concentró en los ramos de vida y hogar, siendo también relevante el crecimiento experimentado en la nueva producción en el ramo de pequeñas y medianas empresas con un aumento del 21% respecto de 2015.

A.4 Red de distribución

A 30 de junio de 2017, Bankia disponía de 1.722 sucursales de particulares (1.809 a 31 de diciembre de 2016), repartidas en 10 direcciones de zona, dependientes a su vez de 93 direcciones territoriales, con cuatro grandes departamentos cada una: control de riesgos, gestión comercial, red agencial y recuperaciones. Bankia continúa segmentando su red de particulares en diferentes tipos de oficinas para prestar un servicio cada vez más ajustado a las necesidades del cliente.



La distribución por zonas geográficas de las 1.722 oficinas que componen la red de sucursales de Banca de Particulares es la siguiente:

ANDALUCÍA	57
ARAGÓN	11
CANARIAS	107
CANTABRIA	20
CASTILLA Y LEÓN	123
Castilla la mancha	105
CATALUÑA	135
CEUTA	5
COMUNIDAD DE MADRID	657
NAVARRA	3
COMUNIDAD VALENCIANA	369
EXTREMADURA	9
GALICIA	20
ISLAS BALEARES	21
LA RIOJA	51
PAÍS VASCO	15
ASTURIAS	9
MURCIA	5

Además, el Grupo cuenta con 35 Centros de Recuperación, especializados en la gestión de la morosidad y 3 oficinas con dedicación exclusiva a la gestión de promotores. Todos los centros están situados en el ámbito geográfico nacional

Por otro lado, Bankia lanzó en el año 2013 la oficina ágil, un nuevo tipo de sucursal que permite dar una respuesta de calidad y rapidez a aquellos clientes que presentan una mayor transaccionalidad: sacar dinero, pagar recibos, realizar ingresos, ordenar transferencias, etc. A 30 de junio 2017 el número de oficinas ágiles ascendía a 130 distribuidas geográficamente de la siguiente forma:

ALICANTE	1
ALBACETE	1
BARCELONA	5
CASTELLÓN	4
CIUDAD REAL	1
ISLAS BALEARES	1
LA RIOJA	2
LAS PALMAS	2
LOGROÑO	1
MADRID	84
MÁLAGA	1
SEGOVIA	1
SEVILLA	3
VALENCIA	23



B. Banca de Negocios

B.1 Descripción del modelo de negocio

El negocio de Banca de Negocios constituye la división del grupo especializada en la atención a empresas que tienen una facturación superior a los 6 millones de euros. El objetivo de esta área es combinar la rentabilidad a largo plazo del banco y la creación de valor para el accionista con un buen servicio a los clientes, en particular por lo que respecta a la financiación necesaria para el desarrollo de sus proyectos empresariales. La política comercial se articula en torno a dos ejes: unos precios mínimos en función del coste de los recursos y del nivel de riesgo de la empresa y una búsqueda activa de oportunidades de venta cruzada; es decir, que el cliente se beneficie del mayor número posible de productos y servicios ofrecidos por el banco. La valoración del riesgo se realiza de forma individualizada y corre a cargo de equipos especializados, ya sean de ámbito nacional o de ámbito territorial, dependiendo de la envergadura de cada operación y cada cliente.

Este segmento está dividido en 3 áreas principales: (i) Banca de Empresas, centrado en las empresas y grupos de empresas con facturación anual de 6 a 300 millones de euros, y que cuenta con una red de 43 oficinas a 30 de junio de 2017; (ii) Banca Corporativa, que provee de servicios bancarios especializados a empresas de más de 300 millones de euros de ingresos a través de dos centros corporativos situados en Madrid y en Barcelona; y (iii) Mercado de Capitales, que realiza servicios de financiación especializada, asesoramiento financiero, trading de derivados y renta fija, con especial atención a los clientes de la red comercial.

Bankia es uno de los principales competidores en el sector de banca de negocios, contando con una base de más de 20.000 clientes (empresas) activos. La base de clientes en el sector de Corporates y Pymes se encuentra diversificada entre distintos sectores de la economía, como el de servicios, comercio e industria (que representa el 46,2% del total de la cartera de clientes de Banca de Negocios a 31 de diciembre de 2016), o también construcción y servicios públicos.

Los centros de empresas se ubican en las principales ciudades, allí donde lo justifica la concentración de clientes del segmento. La atención a los clientes con facturación inferior a 6 millones de euros se realiza desde las oficinas universales, en aquellos ámbitos donde existe masa de clientes suficiente o, alternativamente, por gestores de cuentas especialistas que cubren un ámbito territorial determinado y prestan soporte y se coordinan con las sucursales de ese ámbito.

La actividad de financiación se ha orientado fundamentalmente, durante 2016, a los productos de circulante. Así, con los clientes de Banca de Negocios, el importe desembolsado en el año superó los 20.000 millones de euros, un 6,9% más que en 2015.

En el apoyo a la internacionalización, Bankia ofrece un gran abanico de servicios y productos a las empresas que afrontan sus procesos de salida al exterior desde todas sus vertientes posibles. Desde su circulante para las compras y ventas recurrentes en el exterior, con planteamientos como el confirming, factoring o forfaiting internacionales, hasta sus inversiones o el desarrollo a medio y largo plazo de los proyectos por los que licitan fuera de España.

Bankia apoyó a las compañías en su actividad de comercio exterior por un total de 9.300 millones de euros, un 13,4% más que en 2015, de los que más de 1.000 millones de euros corresponden a avales. El número de operaciones durante el ejercicio 2016 creció un 27,4% y superó las 158.000. La entidad logró elevar su base de clientes activos en comercio exterior un 14,9%.

Las principales magnitudes del balance de Banca de Empresas, a 31 de diciembre 2016 2015 y 2014, son las siguientes:

(datos en millones de euros)	dic16	dic15	dic14
Inversión crediticia	25.951	26.092	24.892
Sector Público	4.235	4.798	4.048
Vivienda	118	149	170
Consumo	2	2	3
Empresas	19.568	19.181	18.289
Deudores vista	167	207	523
Dudosos	4.198	4.652	5.175
Resto	107	92	212
Provisiones y periodificaciones	(2.444)	(2.988)	(3.527)

(datos en millones de euros)	dic16	dic15	dic14
Depósitos	12.627	12.712	10.399
Sector Público	2.563	2.651	2.869
Sector Privado	10.059	10.052	7.459
Coste bajo y vista	5.905	3.423	2.390
Coste medio y vista	337	1.482	2.047
Coste alto y plazo	3.817	5.146	2.955
Cesiones temporales	0	0	2
Pasivo sin coste y emisiones propias			65
Resto	5	9	71



C. Centro Corporativo

Bankia posee una cartera de empresas participadas con origen en la cartera industrial de las entidades que conforman el Grupo y que actualmente está en proceso de desinversión. A 30 de junio de 2017 el Grupo estaba compuesto por 51 compañías, que incluyen 29 sociedades dependientes, 6 sociedades multigrupo y 16 sociedades asociadas.

Dentro de los compromisos adquiridos por el Grupo en el marco del Plan de Reestructuración, aprobado por las autoridades españolas y europeas en noviembre de 2012, cabe destacar que a lo largo de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se ha llevado a cabo la mayor parte del proceso de desinversiones de activos considerados no estratégicos.

En todo caso, y en relación con los procesos de desinversión, hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 32.5 de la Ley 11/2015, que dispone en su inciso final lo siguiente: "Asimismo, los procesos de desinversión de participaciones significativas llevados a cabo por entidades de crédito controladas por el FROB, de conformidad con los correspondientes planes de reestructuración y resolución, a través de participaciones directas o indirectas, y con independencia de que dichas entidades estén sujetas al Derecho privado, serán objeto de informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en lo relativo a su adecuación a los principios de publicidad y concurrencia. Corresponderá a la Comisión Rectora del FROB la delimitación del concepto de participación significativa."

De esta forma, las sociedades participadas del Grupo Bankia quedan distribuidas en las carteras que se detallan a continuación.

(i) Sociedades dependientes

A 30 de junio de 2017, la cartera de sociedades dependientes incluía un total de 29 sociedades (29 sociedades a 31 de diciembre de 2016) de diversas tipologías: sociedades financieras o parabancarias (gestión de activos, bancaseguros y servicios financieros especializados), industriales, inmobiliarias y de servicios. Tal como se hace referencia en el apartado 7.1 siguiente, las participaciones en estas sociedades se mantienen de forma directa, en la propia cartera de Bankia, o de manera indirecta, a través de diferentes holdings. Dentro de esta cartera se incluyen 6 sociedades inmobiliarias con un valor en libros poco significativo.

(ii) Inversiones en negocios conjuntos y asociadas — Entidades asociadas

A 30 de junio de 2017, el saldo de la cartera de inversiones en negocios conjuntos y asociadas ascendía a 286 millones de euros, e incluye en su totalidad a la sociedad Bankia Mapfre Vida, S.A. Sociedad de Seguros y Reaseguros (el 28 de diciembre de 2016 se ha producido la fusión por absorción de las sociedades Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros y Laietana Vida, Compañía de Seguros de la Caja de Ahorros Laietana, S.A. por parte de la sociedad Bankia Mapfre Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros), saldo que apenas presenta variación respecto a los ejercicios 2015 y 2016.

(iii) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta — Inversiones en negocios conjuntos y asociadas

Por su parte, las participaciones en entidades multigrupo y asociadas clasificadas en "activos no corrientes en venta" totalizan un saldo a 30 de junio de 2017 de 10 millones de euros, saldo que está compuesto principalmente por 2 sociedades de compra y arrendamiento de material ferroviario y 2 sociedades inmobiliarias, (a cierre de 2015, el saldo ascendía a 182 millones de euros). El descenso producido en el 2016 se debe principalmente a la ejecución del acuerdo de compra venta de Globalvia Infraestructuras, S.A. con fecha 17 de marzo de 2016 (ya comentado en el apartado 5.2.1 anterior).

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicios significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en la que se encuentra

En enero de 2016, Bankia puso en marcha el nuevo posicionamiento competitivo, cuyo primer hito fue quitar todas las comisiones a los clientes que tuviesen sus ingresos, tanto nómina como pensión, domiciliados en Bankia. La iniciativa benefició inicialmente a 2,4 millones de clientes, que pasaron a tener de forma gratuita su tarjeta de débito y crédito con solo usarla una vez, realizar transferencias ilimitadas por cualquier canal sin coste alguno, cobrar cheques o sacar dinero de todos los cajeros de Bankia de manera gratuita y, hasta cuatro veces al mes, también de forma gratuita, de los cajeros de Euro6000 y Banco Sabadell.

Esta iniciativa se desarrolló con unos resultados muy satisfactorios, incrementando en casi 172.300 el número de clientes que tienen sus ingresos domiciliados en el banco durante el primer año desde su aplicación.

La medida se fue completando a lo largo del ejercicio con la incorporación de nuevos colectivos. Así, en mayo de 2016 se extendió la eliminación de comisiones a todos los autónomos que hubiesen domiciliado el pago de impuestos o de los seguros sociales a través de Bankia. Además, en noviembre, se lanzó la Cuenta ON, totalmente gratuita para clientes que se quieran relacionar con el banco a través de canales digitales.

El 11 de enero de 2017, en el primer aniversario de la puesta en marcha del nuevo posicionamiento, Bankia dio un paso más con el lanzamiento de la Hipoteca SIN Comisiones. Un producto que ahonda en los principios de sencillez y transparencia al eliminar en los nuevos préstamos las comisiones que tradicionalmente se vinculaban a este tipo de préstamos: apertura, amortización parcial y cancelación, con el único requisito de tener los ingresos domiciliados sin necesidad de contratar ningún producto adicional.

Otro de los ejes de desarrollo de los próximos ejercicios tiene que ver con la multicanalidad. Bankia cerró el año 2016 con cerca de 300.000 clientes gestionados a través de 255 asesores personales en el marco del proyecto denominado "Conecta con tu Experto". La entidad está centrando sus esfuerzos en mejorar sus aplicaciones web, poniendo a disposición de sus clientes y no clientes herramientas innovadoras de un



alto valor añadido. Este es el caso, por ejemplo, de Bankia Índicex, que permite a las Pymes analizar su competitividad digital; Inveinte, una herramienta para identificar y canalizar la solicitud de ayudas públicas, o el simulador y valorador inmobiliario, que permite, por un lado, hacer cálculos de los costes de un préstamo hipotecario, incluyendo escenarios de modificaciones de tipos de interés o ingresos, y, por otro, obtener el valor de cualquier inmueble de España.

En definitiva, toda una serie de iniciativas dirigirlas a incrementar el grado de satisfacción de los clientes y elevar la capacidad de atracción al banco ofreciendo a los clientes el mejor servicio al precio más competitivo posible.

El objetivo de Bankia es preservar su liderazgo entre los grandes bancos en materia de eficiencia y solvencia, con una rentabilidad superior a sus competidores de forma sostenible en el tiempo.

6.2 Mercados principales

Véase el apartado 6.1.1 de este Documento de Registro en relación con el desglose de ingresos por categoría de actividad.

La actividad de Bankia se concentra fundamentalmente en España, con una exposición total, a 31 de diciembre de 2016, de 183.399 millones de euros (la definición de exposición incluye los préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados - mantenidos para negociar y de cobertura-, inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, y garantías concedidas, cualquiera que sea la partida en la que estén incluidos en el balance) de la que 163.758 millones se ubica en España y el resto prácticamente en la Unión Europea. Respecto al margen bruto generado por segmento geográfico, el 99,9% está generado en España. Hay que tener en cuenta la venta en 2015 de City National Bank of Florida, que generaba para el Grupo casi la totalidad del margen bruto obtenido en EE.UU. (ningún resultado generado en 2016 y 129 millones de euros en 2015).

En territorio nacional, los territorios de origen del Grupo Bankia lo conforman las comunidades autónomas de las siete cajas de origen, esto es, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Castilla y León (especialmente Ávila y Segovia), La Rioja, Canarias, y Cataluña.

Asimismo, el volumen de negocio doméstico del Banco (entendido como la suma de créditos y depósitos de clientes del sector privado residente) se aproxima a los 200.000 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (aproximadamente 203.000 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). En lo relativo a créditos a clientes del sector privado residente, Bankia alcanza una cifra total que supera ligeramente los 100.000 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (en torno a los 106.000 millones de euros a 31 de diciembre de 2015) y que supone una cuota de mercado del 8,93% a 31 de diciembre de 2016 (según datos de Banco de España (9,15% a 31 de diciembre de 2015). Los depósitos de clientes del sector privado residente alcanzan una cifra total que se acerca a los 98.500 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (100.800 millones de euros a 31 de diciembre de 2015) y que supone una cuota de mercado del 8,91% a 31 de diciembre de 2016 (8,99% a 31 de diciembre de 2015 (Fuente: Banco de España, Cuotas calculadas sobre bancos y cajas).

En cuanto a las cuotas de créditos y depósitos por comunidades autónomas, a continuación, se detallan las relativas a las regiones de referencia en cuanto a créditos, depósitos y número de oficinas a 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (Fuente: Banco de España):

Cuotas de mercado por CC.AA. 1	Depósitos de la clientela OSR ²	Crédito a la clientela OSR	Oficinas
Comunidad de Madrid	14,82%	13,29%	19,16%
Comunidad Valenciana	20,05%	13,93%	13,26%
Castilla y León	9,48%	7,67%	6,16%
La Rioja	23,38%	15,04%	15,79%
Cataluña	2,60%	5,82%	3,46%
Canarias	14,24%	12,32%	11,75%

¹ Cuotas de mercado calculadas sobre entidades de depósito

Respecto a la evolución económica de las comunidades y ciudades autónomas, a nivel regional se sigue observando una elevada disparidad; mientras ocho comunidades autónomas registraron en 2016 un incremento de su PIB superior al de la media nacional, en otros once territorios el comportamiento resultó más moderado. Las diferencias en su especialización industrial así como el heterogéneo comportamiento de su sector servicios, destacando los segmentos relacionados con el turismo, el comercio, los servicios a empresas -profesionales y administrativos-, o información y comunicaciones, fueron clave en 2016.

Atendiendo a las comunidades de referencia de Bankia, salvo La Rioja, que fue el territorio que anotó el menor crecimiento del PIB del conjunto autonómico (+1,5%), el resto mostró un perfil más dinámico que la media nacional (+3,2%), encabezados por la Comunidad de Madrid (3,7%), Canarias (3,5%), Cataluña (3,5%), La Comunidad Valenciana (3,3%) y Castilla y León (3,3%). La reactivación económica tuvo un impacto directo sobre la creación de empleo, 413.900 empleos netos en 2016 en términos EPA en el conjunto nacional y un descenso de la tasa de paro hasta el 18,6% al 4T.2016, la más baja desde 2009. Canarias y la Comunidad Valenciana siguieron mostrando tasas de paro más elevadas que la media, si bien Canarias logró reducir su tasa en 1,9 puntos porcentuales en 2016 (hasta el 24,9%) y en la Comunidad Valenciana la tasa de paro cayó en 2,3 puntos porcentuales (hasta el 19,2%). En La Rioja (10,9%), la Comunidad de Madrid (14,6%), Castilla y León (14,8%) y Cataluña (14,9%) la tasa de paro también se redujo y se mantuvo por debajo de la media española.

² Otros sectores residentes



Respecto a la consolidación de las finanzas públicas, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AIReF, publicó en febrero de 2017 su "Informe sobre Líneas Fundamentales de los Presupuestos y Presupuestos Iniciales de las AAPP 2017: Comunidades Autónomas" en el que alertaba sobre la "improbabilidad de cumplimiento" del objetivo de estabilidad (déficit del 0,6% del PIB regional en 2017) en la Comunidad Valenciana y Cataluña, comunidades que en 2016 anotaron un déficit del 1,5% y del 0,9% respectivamente, frente al objetivo general del 0,7% del PIB regional. En el caso de Madrid (déficit del 0,6% del PIB en 2016) y La Rioja (0,5%) AIReF considera "factible" alcanzar el objetivo. En el momento de efectuar la valoración, Castilla y León no había enviado aún su información a AIReF, pero dado que tuvo un déficit del 0,6% en 2016, también resulta factible que alcance el objetivo. Por último, Canarias, que en 2016 se situó por debajo del objetivo (0,3%), es la única Comunidad en la que se considera "muy probable" que se alcance el objetivo.

Al cierre de 2016 la deuda autonómica total alcanzó la cifra récord de 276.899 millones de euros, equivalente al 24,9% del PIB nacional. Cataluña concentraba la mayor parte de la deuda autonómica (el 27,1%), si bien en términos de PIB regional el primer lugar lo ocupó la Comunidad Valenciana (con una deuda equivalente al 42,5% del PIB valenciano y un aumento de su valor en 2016 del 6,3%), mientras que en el caso catalán la deuda alcanzó el 35,4% del PIB, con un incremento interanual del 3,4%. La deuda en Castilla y León ascendió al 20,4% del PIB, con un crecimiento anual del 7,2% y en La Rioja se situó en el 18,5% del PIB, con un avance anual del 3,6%. Las finanzas autonómicas de Canarias y Madrid presentaron una situación más desahogada; en Canarias la deuda aumentó un 2%, hasta el 16% del PIB y en Madrid el incremento fue del 6%, alcanzando un 14,4% del PIB autonómico al cierre de 2016.

El Gobierno mantuvo el apoyo financiero a las regiones, incrementando su contribución al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en un 18,2%, de modo que el total aportado por estos fondos ascendió hasta los 148.595 millones de euros, aproximadamente el 53,7% de la deuda autonómica. Cataluña es la Comunidad que más ha recurrido a esta herramienta de financiación, con 50.037 millones de euros de deuda viva (a 31 de diciembre de 2016), seguida por la Comunidad Valenciana (34.224 millones de euros). La deuda de Canarias con el fondo es de 4.434 millones de euros, la de Castilla y León 2.053 millones de euros y en Madrid alcanza los 1.924 millones de euros. Por último, la deuda de La Rioja con el fondo ascendió a 273 millones de euros (la deuda más baja de todas las CCAA sin contar con las comunidades forales que no han recurrido al Fondo de Financiación).

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

Además del proceso de reestructuración y recapitalización de Bankia, la aportación de activos inmobiliarios a la SAREB que se describen en el presente Documento de Registro, del Plan de Reestructuración descrito en el apartado 12.2 del presente Documento de Registro y de la segregación descrita en el apartado 5.1.5(A) de este Documento de Registro, el Banco no tiene conocimiento de que se hayan producido factores excepcionales que hayan influido en los mercados y actividades principales. En cualquier caso, en la sección I ("Factores de riesgo") del presente Documento de Registro, se describen aquellos factores que afectan o podrían afectar a la actividad del Banco en los principales mercados donde opera.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

Dada su naturaleza, la actividad del Banco no depende de patentes o licencias, ni de contratos industriales, mercantiles o financieros, ni de nuevos procesos de fabricación que sean importantes para su actividad empresarial o para su rentabilidad. Para más información sobre proyectos de investigación y desarrollo, sistemas investigación y la propiedad industrial de Bankia véase el apartado 11 del presente Documento de Registro.

6.5 Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva

La información sobre el posicionamiento de Bankia contenida en el presente apartado se ha obtenido de bases de datos e informes públicos de las empresas, organizaciones y asociaciones que se citan como fuente.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

Bankia es la entidad dominante del Grupo Bankia. A 31 de diciembre de 2016, el perímetro de consolidación estaba formado por 50 sociedades —entre entidades dependientes, asociadas y multigrupo— que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, y la promoción y gestión de activos inmobiliarios. Del total de sociedades, 29 sociedades son empresas del grupo, 2 sociedades son entidades multigrupo y 19 son sociedades asociadas (a 30 de junio de 2017 el perímetro de consolidación estaba formado por 51 sociedades, de las que 29 eran sociedades dependientes, 6 multigupo y 16 asociadas).

Asimismo, cabe mencionar que del total del perímetro de 51 entidades a 30 de junio de 2017 existen, como consecuencia de la puesta en marcha del plan de desinversiones aprobado a cierre de 2013, 20 sociedades clasificadas como activo no corriente en venta a 30 de junio 2017 (20 a 31 de diciembre 2016).



Los grupos de sociedades más relevantes que componen el perímetro del grupo Bankia al 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

ENTIDADES FINANCIERAS	ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES	CARTERA INDUSTRIAL	SEGUROS	SOCIEDADES INMOBILIARIAS
Bankia Pensiones, S.A. E.G.F.P. (100%)	Corp. Financiera Habana, S.A. (60%)	Arrendadora Aeronáutica, A.I.E (68,17%)	Bankia Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, SA.U. (100%)	Bankia Habitat, SLU. 100%)
Bankia Fondos, S.G.I.I.C., S.A. (100%)			Bankia Mapfre Vida, S.A., de Seguros y Reaseguros (49%)	
Avalmadrid, SGR (26,95%)				

7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

Se incluye, a continuación, un detalle de las entidades que forman el perímetro de consolidación del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2016 (entidades dependientes controladas por la Sociedad, entidades multigrupo controladas conjuntamente y entidades asociadas sobre las que Bankia ejerce, directa o indirectamente, influencia significativa respectivamente), indicando su razón social, domicilio, actividad, y porcentaje de derechos de voto o porcentaje de participación en el capital social directos e indirectos. En las sociedades recogidas en las tablas siguientes no existe diferencia entre el porcentaje de participación en el capital y los derechos de voto.

A continuación, se presentan los datos más significativos de las sociedades dependientes, incluidas aquellas que se encuentran clasificadas como Activo no corriente en venta, a 31 de diciembre de 2016. Ninguna de las siguientes sociedades se encuentra en causa de disolución.

			% Сар	oital poseído por	el Grupo
Entidad	Actividad	Domicilio	% Participa	ción presente	Total
			Directa	Indirecta	participación
ABITARIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.A.	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	-	100,00	100,00
ARRENDADORA AERONÁUTICA, AIE	Compra y arrendamientos de aeronaves	Madrid - ESPAÑA	68,17	-	68,17
ARRENDADORA DE EQUIPAMIENTOS FERROVIARIOS, S.A.	Compra y arrendamiento de trenes	Barcelona - ESPAÑA	85,00	-	85,00
BANCAJA EMISIONES, S.A.U.	Intermediación Financiera	Castellón - ESPAÑA	100,00	-	100,00
BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
BANKIA HABITAT, S.L.U.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	100,00	-	100,00
BANKIA INVERSIONES FINANCIERAS, S.A.U.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
BANKIA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	Mediación Seguros Operador Banca Seguros	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
BANKIA PENSIONES, S.A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	Gestora de fondos de pensiones	Madrid - ESPAÑA	35,74	64,26	100,00
BEIMAD INVESTMENT SERVICES COMPANY LIMITED	Asesoramiento dirección empresarial	Beijing - REPÚBLICA POPULAR CHINA	100,00	-	100,00
CAYMADRID INTERNACIONAL, LTD.(2)	Intermediación Financiera	Gran Caimán - ISLAS CAIMÁN	100,00	-	100,00
CENTRO DE SERVICIOS OPERATIVOS E INGENIERIA DE PROCESOS, S.L.	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
CORPORACIÓN FINANCIERA HABANA, S.A. (1)	Financiación industria, comercio y servicios	La Habana - REPÚBLICA DE CUBA	60,00	-	60,00
CORPORACIÓN INDUSTRIAL BANKIA, S.A.U.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
COSTA EBORIS, S.L.U.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
ENCINA LOS MONTEROS, S.L.U.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	100,00	100,00
GARANAIR, S.L.	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	87,00	-	87,00
GEOPORTUGAL - IMOBILIARIA, LDA.	Promoción Inmobiliaria	Povoa du Varzim - PORTUGAL	-	100,00	100,00
INMOGESTIÓN Y PATRIMONIOS, S.A.	Gestora de Sociedades	Madrid - ESPAÑA	0,10	99,90	100,00
INVERSIONES Y DESARROLLOS 2069 MADRID, S.L.U. (2)	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
MEDIACIÓN Y DIAGNÓSTICOS, S.A.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
NAVICOAS ASTURIAS, S.L. (1)	Inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	-	95,00	95,00
NAVIERA CATA, S.A.	Compra, arrendamiento y explotación de buques	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	100,00	-	100,00
PAGUMAR, A.I.E.	Compra, arrendamiento y explotación de buques	Las Palmas de Gran Canarias - ESPAÑA	85,45	-	85,45
PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN, S.L.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	0,01	99,99	100,00
SECTOR DE PARTICIPACIONES INTEGRALES, S.L.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	100,00	-	100,00
SEGURBANKIA, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS DEL GRUPO BANKIA	Mediador de Seguros	Madrid - ESPAÑA	0,02	99,98	100,00
VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.U.	Gestora de sociedades	Valencia - ESPAÑA	100,00	-	100,00
VALORACIÓN Y CONTROL, S.L.	Gestora de sociedades	Madrid - ESPAÑA	0,01	99,99	100,00

⁽¹⁾ Clasificadas como Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

⁽²⁾ Sociedades con procesos iniciados para proceder a su liquidación.



A continuación, se presentan los datos más significativos de la sociedad asociada, al 31 de diciembre de 2016:

			% Capital poseído por el Grupo			Miles de Euros		
Entidad	Actividad	Domicilio			Datos d	e la entidad participa	da (*)	
Entidad	Actividad	Domicilo	% Participación presente			2016		
			Directa	Indirecta	Total Participación	Activo	Pasivo	Resultado
BANKIA MAPFRE VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS	Seguros de Vida	Madrid - España	19,39	29,61	49,00	8.747.467	8.282.477	78.188

^(*) Últimos datos disponibles no auditados.

A continuación, se presentan los datos más significativos de las sociedades multigrupo y asociadas clasificadas como Activo no corriente en venta al 31 de diciembre de 2016:

							Miles de Euros	i	
Entidad	Actividad	Domicilio	% Сар	% Capital poseído por el Grupo		Datos de la entidad participada (*)			
Entidad	Actividad	Domicillo	% Participa	ación presente			2016		
			Directa	Indirecta	Total participación	Activo	Pasivo	Resultado	
Multigrupo									
IB OPCO HOLDING, S.L.	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	-	43,59	43,59	2.612.005	2.662	(13)	
MADRID DEPORTE AUDIOVISUAL, S.A.	Otros servicios independientes	Madrid - ESPAÑA	47,50	-	47,50	73.530	73.923	-	
Asociadas									
ALAZOR INVERSIONES, S.A.	Actividades anexas al transporte terrestre	Villaviciosa de Odón (Madrid)- ESPAÑA	-	20,00	20,00	1.358.909	1.313.141	(25.352)	
ARRENDADORA FERROVIARIA, S.A.	Compra y arrendamiento de trenes	Barcelona - ESPAÑA	29,07	-	29,07	347.170	347.754	4	
AVALMADRID, S.G.R.	Financiación Pymes	Madrid - ESPAÑA	26,95	-	26,95	104.040	59.567	-	
BAJA CALIFORNIA INVESTMENTS, B.V.	Inmobiliaria	Holanda - PAISES BAJOS	-	40,00	40,00	11.150	4	21	
FERROMOVIL 3000, S.L.	Compra y arrendamiento de material ferroviario	Madrid - ESPAÑA	30,00	-	30,00	485.751	461.138	(391)	
FERROMOVIL 9000, S.L.	Compra y arrendamiento de material ferroviario	Madrid - ESPAÑA	30,00	-	30,00	315.474	296.600	(479)	
NEWCOVAL, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	50,00	50,00	739	653	(7)	
PARQUE CENTRAL AGENTE URBANIZADOR, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	10,83	17,10	27,93	55.400	58.126	(1.951)	
PLAN AZUL 07, S.L.	Compra y arrendamiento de material ferroviario	Madrid - ESPAÑA	31,60	-	31,60	347.276	325.498	2.303	
PORTUNA INVESTMENT, B.V.	Inmobiliaria	Holanda - PAISES BAJOS	-	40,00	40,00	13.961	17	(8)	
RESIDENCIAL NAQUERA GOLF, S.A.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	-	23,75	23,75	11.171	9.618	(21)	
RIVIERA MAYA INVESTMENT, B.V.	Inmobiliaria	Holanda - PAISES BAJOS	-	40,00	40,00	7.704	4	(8)	
ROYACTURA, S.L.	Inmobiliaria	Las Rozas de Madrid (Madrid) - ESPAÑA	-	45,00	45,00	46.680	54.530	0	
SERALICAN, S.L.	Alimentación	Ingenio (Las Palmas de Gran Canarias) - ESPAÑA	40,00	-	40,00	6.972	5.883	(479)	
SHARE CAPITAL, S.L.	Inmobiliaria	Paterna (Valencia) - ESPAÑA	-	43,02	43,02	15.602	83.632	(3.858)	
URBANIZADORA FUENTE DE SAN LUIS, S.L.	Inmobiliaria	Valencia - ESPAÑA	9,90	15,56	25,46	72.544	85.028	(3.348)	
VARAMITRA REAL ESTATES, B.V.	Inmobiliaria	Holanda - PAISES BAJOS	-	40,00	40,00	6.248	4	50	
VEHÍCULO DE TENENCIA Y GESTIÓN 9, S.L.	Promoción inmobiliaria	Madrid - ESPAÑA	22,87	19,79	42,66	1.048	1.048	11.328	

^(*) Últimos datos disponibles no auditados

A excepción de las inversiones y desinversiones mencionadas en los apartados en los apartados 5.2 y 12.2 del Documento de Registro, con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 no ha variado sustancialmente el perímetro de consolidación del Grupo Bankia.

No obstante, el Grupo continuará vendiendo o liquidando de manera ordenada todas las participadas y filiales no consideradas como estratégicas para el negocio de la Sociedad.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

8.1.1. Activos tangibles

A continuación, se incluye el detalle de este capítulo del Balance consolidado de Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

CONCEPTOS	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
-----------	---------------	------------------------------	-------



(miles de euros)			
Coste			
Saldos 31/12/2014	3.652.602	1.186.130	4.838.732
Altas / bajas (netas)	191.396	(15.426)	175.970
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	(36.044)	15.262	(20.782)
Saldos 31/12/2015	3.807.954	1.185.966	4.993.920
Altas / bajas (netas)	70.161	(14.531)	55.630
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	(79.022)	(820.528)	(899.550)
Saldos 31/12/2016	3.799.093	350.907	4.150.000
Amortización acumulada			
Saldos 31/12/2014	(2.349.443)	(43.723)	(2.393.166)
Altas / bajas (netas)	89	1.135	1.224
Amortización del ejercicio (Nota 40)	(83.363)	(11.244)	(94.607)
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	66.298	18.055	84.353
Saldos 31/12/2015	(2.366.419)	(35.777)	(2.402.196)
Altas / bajas (netas)	333	1.909	2.242
Amortización del ejercicio (Nota 40)	(81.185)	(9.685)	(90.870)
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	49.895	23.295	73.190
Saldos 31/12/2016	(2.397.376)	(20.258)	(2.417.634)
Pérdidas por deterioro			
Saldos 31/12/2014	(25.957)	(557.817)	(583.774)
Dotación / (liberación) neta con cargo / (abono) en cuenta resultados (Nota 43)	66	43.541	43.607
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	10.329	(3.916)	6.413
Saldos 31/12/2015	(15.562)	(518.192)	(533.754)
Dotación / (liberación) neta con cargo / (abono) en cuenta resultados (Nota 43)	6	3.645	3.651
Traspaso a activos no corrientes en venta y otros movimientos (1)	7.492	448.353	455.845
Saldos 31/12/2016	(8.064)	(66.194)	(74.258)
Total a 31 de diciembre de 2014	1.277.202	584.590	1.861.792
Total a 31 de diciembre de 2015	1.425.973	631.997	2.057.970
Total a 31 de diciembre de 2016	1.393.653	264.455	1.658.108

En el caso de Activos de uso propio corresponde, fundamentalmente, al traspaso a Activos no corrientes en venta de inmuebles e instalaciones susceptibles de desinversión. En el caso de Inversiones Inmobiliarias corresponde, fundamentalmente, a la materialización de la desinversión en la sociedad dependiente Torre Norte Castellana, S.A.

La dotación a la amortización de los activos tangibles durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 ha ascendido a 90.870 miles de euros (94.607 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), que se encuentra registrada en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio.

8.1.2. Activos tangibles — De uso propio

A continuación, se incluyen el detalle de los activos tangibles de uso propio del Balance consolidado del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015:



31 de diciembre de 2016

CONCEPTOS (en miles de euros)	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Edificios y otras construcciones	1.564.264	(411.262)	(8.064)	1.144.938
Mobiliario y vehículos	167.430	(150.962)	-	16.468
Instalaciones	1.119.924	(939.039)	-	180.885
Equipos de oficina y mecanización	947.475	(896.113)	-	51.362
Saldos a 31 de diciembre de 2016	3.799.093	(2.397.376)	(8.064)	1.393.653

31 de diciembre de 2015

CONCEPTOS (en miles de euros)	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Edificios y otras construcciones	1.596.316	(414.438)	(15.562)	1.166.316
Mobiliario y vehículos	163.209	(147.532)	-	15.677
Instalaciones	1.113.451	(921.938)	-	191.513
Equipos de oficina y mecanización	934.978	(882.511)	-	52.467
Saldos a 31 de diciembre de 2015	3.807.954	(2.366.419)	(15.562)	1.425.973

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existían activos materiales de uso propio de importes significativos que:

- Se encontrasen temporalmente fuera de uso.
- Estando totalmente amortizados, se encuentren todavía en uso.
- Habiendo sido retirados de su uso activo, no se hayan clasificado como activos no corrientes en venta.

A continuación, se incluye una tabla que recoge los principales inmuebles en uso que son propiedad, directa o indirectamente, de Bankia, S.A. a 31 de diciembre de 2016:

	Datos Superficie			
Dirección	Población	Población Provincia		Construida (m²)
Plaza Santa Teresa, 10	Ávila	Ávila	Edificio	7.377,89
C/ Triana, 20	Las Palmas G.C.	Las Palmas	Edificio	10.090,00
C/ Sucre, 11 - Sao Paulo	Las Palmas G.C.	Las Palmas	Edificio	13.223,00
C/ Valentín Sanz, 25	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Edificio	1,768,80
C/ Miguel Villanueva, 8 y 9	Logroño	La Rioja	Edificio	4.884,00
C/ Fernández Ladreda, 8 (1)	Segovia	Segovia	Edificio	11.267,34
C/ María de Molina, 39 (2)	Madrid	Madrid	Edificio	3.496,01
C/ Gabriel García Márquez (3)	Las Rozas	Madrid	Edificio	58.208,23
C/ Santa Leonor ,32	Madrid	Madrid	Edificio	10.134,65
Avda. Lluis Companys, 44-60	Mataró	Barcelona	Edificio	31.644,00
C/ Pintor Sorolla, 8	Valencia	Valencia	Edificio	16.168,01
C/ Caballeros, 2	Castellón	Valencia	Edificio	8.136,29
C/ San Fernando, 35	Alicante	Alicante	Edificio	2.150,44

 $[\]ensuremath{^{(1)}}$ Complejo formado por cuatro unidades o edificios.

⁽²⁾ Incluye 22 plazas de garaje.

⁽³⁾ El inmueble se encontraba en régimen de alquiler derivado de una operación de Lease Back. Se recompra con posterioridad, en enero de 2015.



No existen gravámenes significativos sobre los inmuebles.

Red de oficinas

A 31 de diciembre de 2016, la red total de oficinas nacional de Bankia estaba formada por 1.854 oficinas que incluyen 1.809 correspondientes a la red minorista y 45 de banca de empresas. Además, el Grupo contaba a dicha fecha con 2 oficinas internacionales y 12 centros de liquidación y recuperación. Las oficinas desarrollan su actividad en 2.077 locales de los que el 65,29 % eran locales propiedad de la Sociedad, el 34,38 % eran locales en alquiler (incluyen los locales en Lease back) y el resto, un 0,34%, se instrumentan a través de cesiones de espacios, generalmente gratuitas, con distintos organismos o entidades: Universidades, Ayuntamientos, Centros, etc.

Edificios de servicios centrales

Al margen de los inmuebles singulares propiedad del Banco incluidos anteriormente, los servicios centrales que albergan los servicios administrativos y de gestión del Banco se desarrollan en los edificios incluidos a continuación:

Loc	Datos Superficie Construida (m²)			
Dirección	Población	Provincia	Tipo de local	Construida
c/ María de Molina, 39 (1)	Madrid	Madrid	Edificio	380,87
Paseo de la Castellana, 189 (1)	Madrid	Madrid	Edificio	53.199,79
P ^o Castellana, 259, A ⁽²⁾	Madrid	Madrid	Edificio	8.258

⁽¹⁾ Propiedad del Grupo.

Arrendamientos operativos

En relación con aquellas operaciones de arrendamiento que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, deben ser consideradas como de arrendamiento operativo y en las que el Grupo actúa como arrendatario, el importe de los arrendamientos y subarriendos registrados como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016 asciende a 61.747 miles de euros (67.932 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 79.644 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

El 13 de enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16, que sustituirá a la NIC 17 "Arrendamientos". La nueva norma introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento con un plazo de más de 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. El arrendatario deberá reconocer en el activo un derecho de uso, que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos de arrendamiento.

Con respecto a la contabilidad del arrendador, la NIIF 16 mantiene sustancialmente los requisitos contables de la NIC 17. En consecuencia, el arrendador continuará clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizará cada uno de esos dos tipos de contratos de arrendamiento de manera diferente.

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada si se aplica también la NIIF 15. En este sentido, Bankia aún no ha implantado la NIIF 16.

8.1.3. Activos tangibles — Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se recogen los terrenos, edificios y otras construcciones mantenidos bien para su explotación en régimen de alquiler, bien para la obtención de futuras plusvalías en venta. A 31 de diciembre de 2016, el Grupo no tenía contraídas obligaciones contractuales significativas en relación con el desarrollo futuro de las inversiones inmobiliarias recogidas en el balance consolidado a dicha fecha, ni existían restricciones relevantes a la realización de las mismas, distintas de las propias condiciones actuales del mercado inmobiliario. Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016, los ingresos netos derivados de rentas provenientes de estas inversiones propiedad del Grupo han ascendido a 24.118 miles de euros (26.777 miles de euros al 31 de diciembre de 2015)

En relación con el contrato de alquiler con opción a compra de la denominada "Torre Foster", con fecha 30 de septiembre de 2016 se ha formalizado el ejercicio de la opción de compra de la sociedad Torre Norte Castellana, S.A. por parte de Muscari Property, B.V., tal y como se describe en la sección tal y como se describe en la sección 5.2.1.

⁽²⁾ En régimen de alquiler.



8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

No existen aspectos medioambientales que puedan afectar al uso del inmovilizado material tangible por parte del Banco.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1 Situación financiera

En relación con la situación financiera del Emisor y los cambios de esa situación financiera véanse los apartados 10.1, 10.2 y 10.3 de este Documento de Registro.

En relación con la información financiera histórica del Emisor y las causas de los cambios más importantes de un año a otro véase el apartado 20.1 de este Documento de Registro.

En relación con la información financiera intermedia del Emisor y las causas de los cambios más importantes de un periodo a otro véase el apartado 20.6 de este Documento de Registro.

9.2 Resultados de explotación

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

Véase el apartado 9.2.3 del presente Documento de Registro en relación con factores significativos que afectan de manera importante a los ingresos del Emisor.

Véanse los apartados 20.1 y 20.6 del presente Documento de Registro en relación con la explicación de qué medida han afectado dichos factores a los ingresos del Emisor.

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

Véanse los apartados 20.1 "Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias" y 20.6 "Variaciones más significativas de la cuenta de resultados en el primer semestre de 2017" del presente Documento de Registro.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Véanse los factores de riesgo descritos en el apartado (A) (Requerimientos de solvencia, capital y pasivos exigibles), (B) (Entrada del FROB en el capital de BFA y plan de reestructuración) y (D) (Factores de riesgo asociados al entorno macroeconómico en el que opera Bankia) comentados en la sección I del presente Documento de Registro.

Además, durante el primer semestre de 2016, y como parte del proceso de actuación supervisora, el BCE en colaboración con la Autoridad Bancaria Europea (EBA), llevó a cabo un ejercicio de estrés test (2016 EU- Wide Stress).

El ejercicio cubría más del 70% del sector bancario de la UE y mediante el mismo se llevó a cabo, siguiendo la metodología y escenarios diseñados por la EBA, la evaluación de la capacidad de resistencia ante situaciones de shock de 51 Instituciones financieras participantes. En el caso de Bankia, ha sido su Grupo matriz, Grupo BFA-Bankia la entidad sometida a dicha evaluación.

El Grupo BFA-Bankia partía a cierre de 2015 de un nivel de Capital de nivel I ordinario *phased—in* del 14,57%, mientras que en el escenario *fully loaded*, incluyendo las plusvalías en las carteras de deuda soberana, el Capital de nivel I ordinario de partida era del 13,74%.

El 29 de julio de 2016, se publicaron los resultados del ejercicio, en los que el Grupo BFA-Bankia tendría en 2018 en escenario central una ratio de capital de nivel I ordinario *phased—in* del 15,09% y *fully loaded* del 14,42%. En el escenario adverso las ratios de Capital de nivel I ordinario *phased—in* y *fully loaded* serían del 10,64% y 9,58%, respectivamente.

En relación a otros ejercicios de estrés llevados a cabo por la EBA, en 2016 no ha existido un punto de corte predeterminado que las entidades debieran superar en cada escenario proyectado.

La EBA decidió el día 6 de diciembre de 2016 no llevar a cabo un ejercicio de estrés test en 2017, sino empezar a preparar el ejercicio de estrés test para 2018.



10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor

Patrimonio Neto del Grupo Bankia

Patrimonio neto	31/12/2016	31/12/2015(1)	31/12/2014(2)	Var. % 2016 - 2015	Var. % 2015 - 2014
(en millones de euros)					
Fondos propios	12.303	11.934	11.331	3,1%	5,3%
Capital	9.214	9.214	11.517	(0,0%)	(20,0%)
Prima de emisión	-	-	4.055	-	(100,0%)
Reservas	2.330	1.726	(4.920)	35,0%	-
(-) Acciones propias	(45)	(46)	(68)	(2,7%)	(32,4%)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	804	1.040	747	(22,7%)	39,2%
Otro resultado global acumulado	489	696	1.215	(29,7%)	(42,7%)
Activos financieros disponibles para la venta	398	602	1.085	(33,9%)	(44,5%)
Coberturas de flujos de efectivo	(1)	2	(9)	-	-
Coberturas inversiones netas negocios en el extranjero	0	-	(7)	-	(100,0%)
Conversión de divisas	1	-	3	-	(100,0%)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4	4	57	6,5%	(93,0%)
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	45	58	60	(23,1%)	(3,3%)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	43	30	26	42,1%	15,4%
Intereses minoritarios	45	66	(13)	(31,3%)	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	12.837	12.696	12.533	1,1%	1,3%

⁽¹⁾ La información referida al 31 de diciembre de 2015 se ha adaptado a los nuevos criterios de elaboración de los estados denominados FINREP, de cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de 2016 y 2015.

El capital social de la sociedad estaba fijado, a 31 de diciembre de 2014, en 11.517,3 millones de euros, representado por 11.517.328.544 acciones de un euro de valor nominal íntegramente suscritas y desembolsadas.

Posteriormente, con fecha 22 de abril de 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Bankia adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos relacionados con el capital social del Banco:

- Compensación de pérdidas con cargo a prima de emisión por importe de 4.054,7 millones de euros y a la reserva legal por importe de 82,7 millones de euros, y posterior reducción de capital social en 839,7 millones de euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad desde 1 euro a 0,92709636738224 euros por acción, para compensar pérdidas en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Reducción del capital social en un importe de 921,4 millones de euros para incrementar la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 8 céntimos de euro, hasta los 0,847096367382224 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Reducción del capital social en un importe de 542,4 millones de euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de las acciones hasta los 0,8 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tras la ejecución de estos acuerdos, a 31 de diciembre de 2015, el capital social del Banco ascendía a 9.213,9 millones de euros representado por 11.517.328.544 acciones nominativas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 0,8 euros.

Por último, con fecha 24 de marzo de 2017, la Junta General ordinaria de accionistas de Bankia acordó, entre otros, reducir el capital social en un importe de 6.334,5 millones de euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,55 euros hasta los 0,25 euros por acción. Tras la adopción de este acuerdo el capital social del Banco ascendía a 2.879.332.136 euros representado por 11.517.328.544 acciones nominativas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 0,25 euros.

Además, la misma Junta General acordó agrupar el número de acciones en circulación —a través de un "contrasplit"— en la proporción de una acción nueva de 1,00 euro de valor nominal por cada cuatro acciones preexistentes de la Sociedad de 0,25 euros de valor nominal. De esta forma el número de acciones en circulación de la Sociedad, resultantes de la agrupación, quedó establecido en 2.879.332.136 acciones, sin alteración de la cifra de capital social de la Sociedad, que se mantuvo en 2.879.332.136 euros. El contrasplit tuvo efectos el 5 de junio de 2017.

⁽²⁾ Datos históricos referidos a 31de diciembre de 2014 no adaptados a los estados denominados FINREP.



10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

(A) Liquidez y Gestión de Activos y Pasivos

En el epígrafe 20.1 (E) se incluyen los estados de flujos de efectivo del Grupo Bankia correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, así como sus principales variaciones.

En la Dirección Financiera de Bankia se gestionan las carteras propias estructurales de la Sociedad, principalmente en Deuda Pública y Renta Fija Corporativa, además de intermediar con los mercados todo tipo de riesgos, tanto los generados por los productos que Mercado de Capitales distribuye entre clientes como los riesgos de gestión de balance de la Sociedad. También gestiona la liquidez del Grupo Bankia.

Dentro de las actividades de Dirección Financiera destacan:

- (i) Carteras de Deuda Pública y Renta Fija propia: la gestión de las carteras de Deuda Pública y Renta Fija tiene por finalidad el apoyo estratégico a la generación del margen ordinario del Grupo Bankia y la generación de liquidez en el marco de las políticas y estrategias fijadas por la Comisión Delegada de Riesgos de la Sociedad y el COAP.
 - Los valores representativos de deuda recogidos en balance del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 53.482 millones de euros (este dato constituye una medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro). Excluido el importe correspondiente a los títulos de la SAREB, el volumen asciende a 37.051 millones de euros de los que el 67% son representativos de deuda soberana y el 33% restante de renta fija privada y otras administraciones públicas autonómicas y locales.
- (ii) Gestión de la Liquidez y Financiación de Carteras.
 - (a) Emisiones propias. Estructura de financiación
 - La gestión de emisiones propias tiene por finalidad captar los recursos que existan en el mercado de capitales, proponiendo la decisión a tomar en cuanto a la estructura de la financiación (bonos senior unsecured, cédulas hipotecarias, instrumentos de Capital Híbridos, préstamos, EMTNs, etc.), distribuida principalmente al inversor institucional en los mercados de capitales. Para llevar a cabo esta tarea mantiene contactos regulares con los diferentes equipos de originación y sindicación de entidades financieras internacionales, encargándose en último término de la negociación y contratación de los términos definitivos de las emisiones en función de las condiciones de mercado y los términos aprobados por los Órganos de Administración. Los plazos, divisas, tipos y coberturas para la financiación a medio y largo plazo se deciden en función de las líneas generales de actuación dictadas por el COAP.
 - Como tarea adicional y junto al área de Relación con Inversores realiza regularmente reuniones con inversores de Renta Fija (*roadshows*), participa como panelista en diversas conferencias y mesas redondas con el objetivo de dar a conocer al Emisor, solicitando nuevas líneas de crédito y actualizando a los actuales inversores institucionales sobre los planes de financiación.
 - Propone el establecimiento de los diferentes programas de emisión que utilizará el Banco, tanto a nivel doméstico como internacional con el objetivo de ampliar el acceso a diferentes mercados, divisas y tipos de inversor. El área será en última instancia responsable de crear y gestionar las emisiones de referencia (*benchmark*) y la curva de riesgo de crédito del Banco.
 - Asimismo, se encarga de diseñar, estructurar y ejecutar las operaciones de gestión de pasivos del Grupo Bankia, en forma de recompras de emisiones vivas o la emisión de nuevos instrumentos de deuda.
 - (b) Tesorería y Gestión de la liquidez: Desde el Area de Financiación y Tesorería se gestiona la liquidez y funding a corto plazo, cumpliendo los requisitos de control y gestion, tanto regulatorios como los definidos por las políticas internas de la entidad. En colaboración con otras áreas mantiene actualizados los canales de acceso a mercados que garanticen la ejecución de la operativa en mercados mayoristas.

Destaca la implantación, durante 2016, de herramientas destinadas al cumplimiento de lo requerido por el Comité de Supervisión bancaria de Basilea en lo que a la monitorización de la liquidez intradia.

Por lo que respecta a los programas de emisión a corto plazo, tanto el programa de emisión de pagarés como el de papel comercial y certificados de depósitos (inscrito en la Bolsa de Londres) han sido tradicionalmente dos fuentes de captación de pasivo. A 30 de junio de 2017, existe únicamente un programa de emisión de pagarés con un saldo vivo a dicha fecha de 1.335 millones de euros.



(c) Financiación de las carteras: A través de tesorería se realiza la actividad de financiación de las carteras de inversión de renta fija tanto pública como privada. Esta actividad estuvo años atrás muy influenciada por la crisis de los mercados en general, y por la crisis de deuda soberana en particular, afectando en gran medida a la operativa que se venía realizando en España de este tipo de activos.

Además, Bankia es miembro del Money Market Contact Group (MMCG) y del European Repo Council Committee (ERCC) desde hace años. El MMCG se estableció en 1.999 como foro de contacto del BCE con los bancos del mercado monetario de la zona Euro. El ERCC actúa bajo el paraguas de ICMA (Internacional Capital Markets Association) y juega un papel importante en la actividad de repo a nivel internacional.

(B) Actividad de trading de renta fija y gestión de libros de derivados

Bankia cuenta con libros de derivados de tipos de interés e inflación, renta variable y tipo de cambio para la gestión propia del riesgo proveniente de los derivados contratados por sus clientes (corporativos, institucionales y de la red) y de los riesgos de la Sociedad (emisiones, carteras, gestión de balance, etc.).

Asimismo, Bankia es creador de mercado de letras, bonos y obligaciones del Estado Español, además de ser proveedor de precios para clientes en emisiones propias y en aquellas emisiones de renta fija originadas por el Banco. Cuenta con una activa presencia en el mercado doméstico español, y con distribución a los más importantes clientes institucionales de dicho mercado. Es miembro de la plataforma de negociación MTS Spain y SENAF y MEFF.

10.3 Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

La estructura de financiación del emisor y la naturaleza de sus fuentes de financiación, están reflejadas en el apartado 10.2 y el presente apartado 10.3 del Documento de Registro, sin que existan condiciones especiales distintas de las características propias de las diferentes fuentes de financiación descritas.

Además, véase el Anexo VII de las cuentas anuales consolidadas del Banco correspondientes al ejercicio 2016, donde se presenta el detalle de las emisiones, recompras y reembolsos de instrumentos de deuda realizadas en los ejercicios 2016 y 2015 por parte del Banco y el Anexo VII de las cuentas anuales consolidadas del Banco correspondientes al ejercicio 2015, donde se presenta el detalle de las emisiones, recompras y reembolsos de instrumentos de deuda realizadas en los ejercicios 2015 y 2014.

Las cuentas anuales consolidadas del Banco se incorporan por referencia al presente Documento de Registro en virtud del artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "Orden EHA/3537/2005"), se encuentran depositadas en la CNMV y pueden consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-consolidadas-informe-degestion-e-informe-del-auditor-del-ejerci98611.pdf.

Los recursos financieros propios y los recursos con coste del Grupo Bankia se resumen a continuación:

(datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. % 2016 - 2015	Var. % 2015 - 2014
Fondos propios	12.303	11.934	11.331	3,1%	5,3%
Recursos con coste (1) (2)	163.963	175.331	191.665	(6,5%)	(8,5%)
Total fondos propios y recursos con coste	176.266	187.265	202.996	(5,9%)	(7,7%)

⁽¹⁾ Pasivos financieros a coste amortizado excluyendo Otros pasivos financieros

El % de recursos financieros propios sobre el total de recursos tanto propios como con coste se ha situado en el 7,0% en el 2016 frente al 5,6% en el 2014. De la misma forma, los recursos con coste suponían un 93,0% del total de la financiación a 31 de diciembre de 2016 frente a un 94,4% a 31 de diciembre de 2014.

Recursos propios del Grupo

Los recursos financieros propios del Grupo Bankia se resumen a continuación:

(datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. % 2016 - 2015	Var. % 2015 - 2014
Capital	9.214	9.214	11.517	(0,0%)	(20,0%)
Prima de emisión	-	-	4.055		(100,0%)
Reservas	2.330	1.726	(4.920)	35,0%	-
(-) Acciones propias	(45)	(46)	(68)	(2,7%)	(32,4%)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	804	1.040	747	(22,7%)	39,2%
Fondos propios	12.303	11.934	11.331	3,1%	5,3%

⁽²⁾ Medida alternativa de rendimiento cuyo cálculo se detalla en el apartado 26 del presente Documento de Registro



El 1 de enero de 2014 entraron en vigor el Reglamento nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR), y la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y servicios de inversión. Este paquete normativo constituye la actual normativa prudencial de solvencia conocida como Basilea III (BIS III), transpuesta al ordenamiento jurídico español a través del RDL 14/2013, la Ley 10/2014 y su desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero de 2015. Grupo Bankia está sujeto a dicha normativa (véase la sección de factores de riesgo, apartado (A) (i) Las exigencias normativas de capital y solvencia cada vez más estrictas y eventuales nuevos requerimientos podrían afectar negativamente al funcionamiento del Grupo Bankia y sus negocios).

Esta regulación establece unos requerimientos mínimos de capital, comunes para todas las entidades, conocidos como "Pilar I": capital ordinario de nivel 1 (CET1) del 4,5% sobre los activos ponderados por riesgo, capital de nivel I del 6% sobre los activos ponderados por riesgo y un nivel de capital total del 8% sobre los activos ponderados por riesgo.

Además, la CRD IV también establece que las entidades deberán cumplir con unos requisitos combinados de colchones de capital desde el 1 de enero de 2016, con un calendario de implementación progresiva de 4 años, que deberán ser cubiertos con capital ordinario de nivel 1 (CET1). En este sentido, Grupo Bankia deberá mantener actualmente un colchón de conservación de capital del 2,5% y un colchón por otras entidades de importancia sistémica del 0,25%. Sin embargo, dado que la normativa establece un periodo de implementación gradual, los requisitos combinados de colchón se han situado en un 0,6875% (25% del total) en 2016 y en un 1,375% (50% del total) para 2017.

Por su parte, el artículo 104 de la CRD IV y el artículo 68 de la Ley 10/2014 y, de forma similar, el artículo 16 del Reglamento del Consejo (UE) nº 1024/2013 de 15 de octubre de 2013, por el que se confiere tareas específicas al BCE con respecto a las políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (MUS), contemplan la posibilidad de las Autoridades Supervisoras impongan requisitos de capital adicionales a los requisitos de capital mínimos por "Pilar I" para cubrir otros riesgos no cubiertos por este último, que se conocen como requisitos de capital por "Pilar II".

En noviembre 2016, el BCE comunicó a Grupo Bankia unas exigencias mínimas de capital SREP en términos *phased—in* (calendario aplicado a los colchones de capital) de una ratio de Capital de nivel I ordinario mínimo del 7,875% sobre sus activos ponderados por riesgo, que se compone de (i) un 4,5% de "Pilar I"; (ii) un 2% del requisito de "Pilar II"; y (iii) un 1,375% de requisitos combinados de colchón. Asimismo, se comunicó una exigencia de Capital Total mínima del 11,375% sobre sus activos ponderados por riesgo que se compone de (i) un 8% de "Pilar II"; y (iii) un 2% del requisito de "Pilar II"; y (iii) un 1,375% de requisitos combinados de colchón.

Si no considerásemos el calendario transitorio aplicable a los colchones de capital, la ratio de capital de nivel I ordinario exigida ascendería a un 9,25% de los activos ponderados por riesgo y la ratio de total capital a un 12,75% de los activos ponderados por riesgo.

No obstante, dado que las exigencias mínimas regulatorias no han sido constantes durante los últimos años, en la siguiente tabla se detalla la evolución y los niveles de exigencia en materia de solvencia para el periodo 2014-2017, aplicando el calendario transitorio (*phased–in*) a los requisitos combinados de colchón y bajo una implementación total (*fully loaded*):

Niveles de exigencia Grupo Bankia

PHASE IN

Niveles de exigencia SREP Phase in (en %)	31/12/2017 ⁽¹⁾	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Capital de nivel I ordinario	7,88%	10,31%	10,25%	4,50%
Pilar 1	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%
Pilar 2	2,00%	5,13%	5,75%	0,00%
Requisitos combinados de colchón, de los que:	1,38%	0,69%	0,00%	0,00%
Colchón de conservación de capital	1,25%	0,63%	0,00%	0,00%
Colchón OEIS	0,13%	0,06%	0,00%	0,00%
Total capital	11,38%	10,31%	10,25%	8,00%

⁽¹⁾ Los requerimientos de Pilar 2 corresponden a Pilar 2 Requirement (no se incluye Pilar 2 Guidance).

FULLY LOADED

25% 10,50% 50% 4,50% 3,25% 2,75% 25% 2,50% 25% 0,25%	2,50% 0,00%	2,50% <i>2,50% 0,00%</i>
50% 4,50% 00% 3,25% 75% 2,75%	•	•
50% 4,50% 00% 3,25%	2,3070	2,50%
50% 4,50%	2,50%	
<u> </u>	3,25%	0,00%
25% 10,50%	4,50%	4,50%
200/ 10.000/	10,25%	7,00%
/2017 ⁽¹⁾ 31/12/201	6 31/12/2015	31/12/2014

⁽¹⁾ Los requerimientos de Pilar 2 corresponden a Pilar 2 Requirement (no se incluye Pilar 2 Guidance).



Magnitudes y ratios de solvencia

A continuación, se presentan las principales magnitudes y ratios de solvencia alcanzados por el Grupo Bankia a 30 de junio 2017 y a 31 de diciembre de 2016, de 2015 y de 2014, según BIS III en escenario regulatorio *phase in*, y a título orientativo se muestra la perspectiva *fully loaded*. Se presentan igualmente los excesos sobre el requerimiento mínimo vigente en cada momento de capital de nivel I ordinario y a nivel Total Capital, teniendo en cuenta los niveles de exigencia vigentes en cada periodo, mostrados en la tabla anterior.

PHASE IN

Solvencia Grupo Bankia	30/06/201	7 (2) (3)	31/12/201	6 (2) (3)	31/12/2	2015 (2)	31/12/20)14 ⁽²⁾
(datos en millones de euros y %)	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
BIS III (CRR y CRD IV) (1)								
Instrumentos y Reservas en Capital de Nivel I ordinario	12.522		12.269		11.699		11.173	
(-) Deducciones de Capital de Nivel I ordinario	(762)		(554)		(253)		(69)	
(-) Ajuste exceso de deducciones de Capital de nivel I adicional	(57)		(109)		(157)		(230)	
Capital de nivel I ordinario	11.703	15,68%	11.606	15,08%	11.289	13,96%	10.874	12,28%
Instrumentos computables en Capital de nivel I adicional	0		0		0		0	
(-) Ajustes reglamentarios en Capital de nivel l adicional	(57)		(109)		(157)		(230)	
(+) Ajuste exceso de deducciones de Capital de nivel I adicional	57		109		157		230	
Capital de nivel I	11.703	15,68%	11.606	15,08%	11.289	13,96%	10.874	12,28%
Instrumentos computables Capital de nivel II (Deuda subordinada)	1.497		1.000		1.000		1.000	
Resto de elementos computables de Capital de nivel II	45		30		35		367	
(-) Deducciones de Capital de Nivel II	(30)		(0)		(1)		(4)	
Capital de nivel II	1.512	2,03%	1.030	1,34%	1.034	1,28%	1.363	1,54%
Total capital	13.215	17,71%	12.636	16,42%	12.323	15,24%	12.237	13,82%
Activos Ponderados por Riesgo	74.628		76.959		80.855		88.565	
Requerimiento mínimo CET-1	5.877	7,88%	7.936	10,31%	8.288	10,25%	3.985	4,50%
Exceso /(Defecto) de CET-1	5.826		3.670		3.001		6.889	
Requerimiento mínimo Total capital	8.489	11,38%	7.936	10,31%	8.288	10,25%	7.085	8,00%
Exceso /(Defecto) de Total capital	4.726		4.700		4.035		5.152	

⁽¹⁾ Ratios de solvencia calculados según el Reglamento nº 575/2013 ("CRR"), y Directiva 2013/36/UE ("CRD IV").

⁽²⁾ Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo

⁽³⁾ Desde 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías soberanas asociadas a la cartera disponible para la venta de renta fija, que desde octubre 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 BCE en un porcentaje del 60% (a 31 de diciembre 2016) y de 80% (a 30 de junio de 2017)



FULLY LOADED

Solvencia Grupo Bankia	30/06/2	06/2017 (2) (3) 31/12/2016 (2) (3) 31/12/2015 (2) 31/12/20)14 ⁽²⁾				
(datos en millones de euros y %)	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
BIS III (CRR y CRD IV) (1)								
Instrumentos y Reservas en Capital de Nivel I ordinario	12.581		12.432		11.712		11.340	
(-) Deducciones de Capital de Nivel I ordinario	(1.966)		(1.965)		(1.748)		(1.952)	
Capital de nivel I ordinario	10.615	14,22%	10.467	13,60%	9.964	12,32%	9.388	10,60%
Instrumentos computables en Capital de nivel I adicional	0		0		0		0	
Capital de nivel I	10.615	14,22%	10.467	13,60%	9.964	12,32%	9.388	10,60%
Instrumentos computables Capital de nivel II (Deuda subordinada)	1.497		1.000		1.000		1.000	
Resto de elementos computables de Capital de nivel II	45		30		35		367	
(-) Deducciones de Capital de Nivel II	30		0		0		0	
Capital de nivel II	1.512	2,03%	1.030	1,34%	1.035	1,28%	1.367	1,54%
Total capital	12.127	16,25%	11.497	14,94%	10.999	13,60%	10.755	12,14%
Activos Ponderados por Riesgo	74.628		76.959		80.855		88.565	
Requerimiento mínimo CET-1	6.903	9,25%	8.081	10,50%	8.288	10,25%	6.200	7,00%
Exceso /(Defecto) de CET-1	3.712		2.386		1.676		3.188	
Requerimiento mínimo Total capital	9.514	12,75%	8.273	10,75%	8.490	10,50%	9.299	10,50%
Exceso /(Defecto) de Total capital	2.613		3.224		2.509		1.456	

⁽¹⁾ Ratios de solvencia calculados según el Reglamento nº 575/2013 ("CRR"), y Directiva 2013/36/UE ("CRD iV").

El capital de nivel I ordinario (CET1) BIS III *phased in* incluye el capital social, las reservas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar a reservas, las plusvalías de activos financieros disponibles para la venta de la cartera no soberana registrados como ajustes por valoración en el patrimonio neto según calendario aplicable y los intereses minoritarios computables a nivel de capital de nivel I ordinario; minorados por la autocartera, el tramo de primera pérdida de las titulizaciones, los activos fiscales que dependen de rendimientos futuros y no proceden de diferencias temporales netos de sus pasivos fiscales asociados según calendario (calendario largo de 10 años), la pérdida esperada de la cartera de renta variable según calendario, los fondos de comercio y resto de activos inmateriales según calendario y el importe del capital adicional de nivel I negativo. Además, desde 2016 se incorpora el ajuste de valoración adicional (AVA) y las plusvalías soberanas de la cartera disponible para la venta de renta fija (que se incorporan al capital regulatorio desde octubre 2016, según calendario aplicable).

El capital de nivel I BIS III *phased in*, incluye el capital de nivel I ordinario más el capital de nivel I adicional (en todos los ejercicios su importe es negativo y por tanto pasa a deducir del capital de nivel I ordinario). El capital adicional de nivel I incluye los intereses minoritarios computables a nivel de capital de nivel I adicional, minorados por los activos inmateriales y fondos de comercio no deducidos de capital de nivel I ordinario según calendario y por la pérdida esperada de la cartera de renta variable según calendario.

El capital de nivel II incluye, principalmente, deuda subordinada, los intereses minoritarios computables a nivel de Capital de nivel II, el exceso entre las provisiones relacionadas con exposiciones calculadas mediante método IRB y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas o en su caso el límite del 0,6% de los APRs, diferenciando entre cartera normal e incumplida, el saldo de la cobertura genérica ligada a las carteras a las que se aplica el método estándar, minorados por la pérdida esperada de la cartera de renta variable según calendario y el límite solicitado de autocartera de instrumentos de Capital de nivel II.

Como se observa en la tabla anterior, Grupo Bankia ha presentado a 30 de junio de 2017 un exceso de 5.826 millones de euros sobre el mínimo regulatorio exigido por el BCE del 7,875% de capital de nivel I ordinario *phased in* BIS III (a 31 de diciembre de 2016 el exceso era de 3.670 millones de euros, sobre el mínimo regulatorio exigido del 10,3125%).

Por su parte, a 30 de junio de 2017 Bankia tenía 13.215 millones de euros de capital total y unos activos ponderados por riesgo de 74.628 millones de euros, lo que supone una ratio de capital total de 17,71%. Esto representa un exceso de 4.726 millones de euros, sobre el mínimo de 11,375%. A 31 de diciembre de 2016, el capital total de Bankia ascendía a 12.636 millones de euros y los activos ponderados por riesgo a 76.959 millones de euros, lo que supone una ratio de capital total de 16,42% y representa un exceso de 4.700 millones de euros sobre el mínimo regulatorio exigido del 10,3125%.

En cuanto a la evolución registrada en los últimos ejercicios, las cifras anteriores ponen de manifiesto que desde la entrada en vigor de la normativa de BIS III en 2014, Grupo Bankia ha venido reforzando primordialmente sus niveles de capital de nivel I ordinario, o capital de máxima calidad. La generación orgánica de capital propiciada por la capitalización de beneficios netos de dividendo y el paulatino proceso de desapalancamiento de balance y de venta de activos no estratégicos, constituye el pilar en el que se asienta esta positiva evolución haciendo de la Entidad una de las más solventes del sector en España.

⁽²⁾ Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo

⁽³⁾ Desde 31 de diciembre de 2016 los datos incluyen el importe de las plusvalías soberanas asociadas a la cartera disponible para la venta de renta fija, que desde octubre 2016 se incorporan al capital regulatorio por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/445 BCE en un porcentaje del 100 %.



La generación estable de resultados ha permitido al Grupo distribuir dividendos con cargo a los tres últimos ejercicios cerrados (de 2014 a 2016). En 2015 con cargo a los resultados de 2014 se pagó el primer dividendo, tras el proceso de recapitalización del Grupo en 2012. Desde entonces, el importe del dividendo se ha ido incrementando de año en año con un volumen acumulado de 820 millones de euros (ver apartado 20.7.1 para más detalle sobre la política de dividendos y las cantidades abonadas a los accionistas por este concepto).

Esta política de distribución de dividendos es al mismo tiempo prudente, en la medida en que permite conciliar por una parte las expectativas de los accionistas y del mercado y por otra una sólida capitalización que amortigua el efecto de avance de calendario de implementación progresivo de BIS III, mejora la cobertura de los riesgos asumidos por el Grupo, refuerza y conserva el capital ante el impacto adverso de los cambios normativos venideros y posibles escenarios adversos macroeconómicos o de mercado. Todo ello pone de manifiesto la consolidación de un modelo autosostenible de generación de capital de máxima calidad, debido a sus características de permanencia, disponibilidad y mayor capacidad de absorción de pérdidas.

Al aumento del capital de nivel I ordinario acumulado en estos años, se suman las emisiones realizadas en mayo de 2014 y marzo de 2017 de deuda subordinada, , denominada "Bono Subordinado 2014-1" por importe de 1.000 millones de euros, y denominada "Bono Subordinado de capital de nivel 2 Bankia 2017-1" por importe de 500 millones de euros, respectivamente, calificadas por el Banco de España como instrumentos de capital de nivel II, y que han contribuido a aumentar la base de capital.

Adicionalmente, aunque no se recoge en las ratios anteriores por estar pendientes de recibir autorización del Supervisor para su computabilidad de nivel I adicional, con fecha 18 de julio de 2017, la Sociedad ejecutó una emisión de bonos perpetuos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia por importe de 750 millones de euros. El impacto previsto de dicha emisión en las ratios de capital de nivel I y de total capital de sería de +100 pbs a nivel consolidado y de +102 a nivel individual.

Con ambas emisiones, Grupo Bankia ha reforzado su base de recursos propios. Esta política de emisiones y la gestión activa de capital desarrollada por el Grupo en los últimos tiempos persiguen la optimización de su estructura y la racionalización de los recursos anticipando el cumplimiento de nuevos estándares como el MREL.

En cuanto a los Activos Ponderados por Riesgo (APRS), desde 31 de diciembre 2014 su evolución ha venido marcada por un paulatino proceso de desapalancamiento de balance y de venta de activos no estratégicos dentro de los compromisos asumidos en el Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia (matriz) aprobado por la Comisión Europea en noviembre 2012 y cuya finalización se producirá al cierre del ejercicio 2017. Además, Grupo Bankia ha mejorado el perfil de riesgo de su cartera con un impacto positivo en sus activos ponderados por riesgo. Así, los APRs del Grupo han disminuido en 13.937 millones de euros desde diciembre 2014 a junio 2017.

Por lo que respecta a la ratio de apalancamiento, actualmente no existe un nivel de exigencia definido regulatoriamente. No obstante, como se puede comprobar en las siguientes tablas, Grupo Bankia supera el nivel mínimo de referencia del 3% establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, tanto desde la perspectiva *phased in* como *fully loaded*:

PHASE IN

Apalancamiento (%)	30/06/2017	31/12/2016	31/12/2015
BIS III (CRR y Reglamento Delegado 62/2015)			
Capital de nivel I - BIS III Phase In ⁽¹⁾	11.703	11.606	11.289
Total exposición ratio de apalancamiento Phase in	179.608	189.492 ⁽²⁾	199.831
Ratio de apalancamiento Phase in	6,52%	6,12%	5,65%

⁽¹⁾ Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo

FULLY LOADED

Apalancamiento (%)	30/06/2017	31/12/2016	31/12/2015
BIS III (CRR y Reglamento Delegado 62/2015)			
Capital de nivel I - BIS III Fully loaded (1)	10.615	10.467	9.964
Total exposición ratio de apalancamiento Fully loaded	178.462	188.190(2)	198.493
Ratio de apalancamiento Fully loaded	5,95%	5,56%	5,02%

⁽¹⁾ Las ratios reflejadas incluyen el resultado del ejercicio neto de dividendo en cada periodo

⁽²⁾ El dato no coincide con el que figura en las cuentas anuales debido a modificaciones acaecidas posteriormente

⁽²⁾ El dato no coincide con el que figura en las cuentas anuales debido a modificaciones acaecidas posteriormente



El nivel alcanzado a 30 de junio de 2017 en óptica *phased in* supone un incremento de +87 pbs desde diciembre de 2015 (+93 pbs desde la óptica *fully loaded*), momento en que empezó a divulgarse la ratio calculada por el Grupo. Esta evolución está impulsada por la capitalización de resultados netos de dividendo a nivel numerador. En cuanto a la medida de la exposición, el hecho determinante es la reducción del activo de balance influida por el propio desapalancamiento sectorial y el proceso de desinversiones acometido por el Grupo.

Recursos con coste del Grupo

De acuerdo con el modelo de negocio minorista en el que descansa su actividad bancaria, la principal fuente de financiación externa del Grupo Bankia son los depósitos de clientes, complementada con la financiación de mercado que obtiene el Grupo a través de depósitos de entidades de crédito, las emisiones en mercados de capitales y los saldos que mantiene el Grupo con el BCE.

Los recursos con coste del Grupo sumaron 163.963 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, un 6,5% inferiores a los registrados a 31 de diciembre de 2015.

(datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. % 2016 - 2015	Var. % 2015 - 2014
Depósitos de bancos centrales	14.969	19.474	36.500	(23,1%)	(46,6%)
Depósitos de entidades de crédito	23.993	23.228	23.965	3,3%	(3,1%)
Depósitos de la clientela	105.155	108.702	106.807	(3,3%)	1,8%
Débitos representados por valores negociables	18.801	22.881	23.350	(17,8%)	(2,0%)
Pasivos subordinados	1.045	1.046	1.043	(0,0%)	0,2%
Recursos con coste	163.963	175.331	191.665	(6,5%)	(8,5%)

Al finalizar 2016, el 64% de los recursos con coste son depósitos de clientes (el 62% al cierre de 2015 y el 55% en 2014), por lo que se continúa produciendo una reducción de la financiación procedente del BCE y, en menor medida, de los recursos a las fuentes de financiación mayorista.

En los depósitos de bancos centrales, a 31 de diciembre de 2016, y en el marco de los programas diseñados por el BCE para mejorar la financiación a largo plazo, se incluyen 3.651 millones de euros tomados del programa T-LTRO I, con un plazo medio de vencimiento de 1 año y 8 meses y 11.316 millones de euros del programa T-LTRO II con un plazo medio de vencimiento de 3 años y 6 meses.

Depósitos de la clientela

Los depósitos de clientes en balance han descendido un 3,3% en 2016 frente al incremento del 1,8% que experimentaron en el ejercicio 2015. El total de depósitos de clientes ascienden a 105.155 millones de euros a cierre de diciembre de 2016 (véase apartado 20 del presente Documento de Registro).

(en millones de euros)

CONCEPTOS	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. % 2016 - 2015	Var. % 2015 - 2014
Administraciones Públicas	5.029	6.779	6.300	(25,8%)	7,6%
Cuentas corrientes	3.570	5.717	3.481	(37,6%)	64,2%
Depósitos a plazo	1.459	1.062	816	37,4%	30,1%
Cesión temporal de activos	-	-	2.003	-	(100,0%)
Otras sociedades financieras	16.386	20.288	18.096	(19,2%)	12,1%
Cuentas corrientes	4.936	3.726	1.794	32,5%	-
Depósitos a plazo	10.245	11.356	14.172	(9,8%)	(19,9%)
Cesión temporal de activos	1.205	5.206	2.130	(76,9%)	-
Sociedades no financieras	12.065	12.230	11.103	(1,3%)	10,2%
Cuentas corrientes	8.548	6.831	6.523	25,1%	4,7%
Depósitos a plazo	3.517	5.396	4.578	(34,8%)	17,9%
Cesión temporal de activos	-	3	2	(100,0%)	50,0%
Hogares	71.675	69.405	71.308	3,3%	(2,7%)
Cuentas corrientes	37.874	32.786	29.570	15,5%	10,9%
Depósitos a plazo	33.797	36.591	41.727	(7,6%)	(12,3%)
Cesión temporal de activos	4	28	11	(85,7%)	-
Total depósitos de la clientela	105.155	108.702	106.807	(3,3%)	1,8%



A 31 de diciembre de 2016, dentro del epígrafe "Depósitos de la Clientela" del balance consolidado se incluye el saldo correspondiente a las cédulas hipotecarias no negociables (singulares) emitidas por el Grupo por importe de 5.207 millones de euros.

- Débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados

El saldo nominal de las emisiones propias netas de autocartera y emisiones retenidas se situó en 23.353 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, disminuyendo en un 17,5% respecto a 2015. Entre el 2014 y el 2015 hubo una disminución del 3,2%. El detalle por tipo de emisión de esta deuda era el siguiente:

(datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. % 2016-2015	Var. % 2015- 2014
Deuda senior	2.381	2.953	3.189	(19,4%)	(7,4%)
Bonos y cédulas hipotecarias	17.356	19.721	19.920	(12,0%)	(1,0%)
Deuda subordinada	1.000	1.000	1.000	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros	2.616	3.892	4.430	(32,8%)	(12,1%)
Papel comercial	-	745	706	-	5,5%
Total emisiones propias	23.353	28.311	29.245	(17,5%)	(3,2%)

Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

A 31 de diciembre de 2016, un 74,3% de los saldos de emisiones propias correspondían a bonos y cédulas hipotecarias, un 11,2% a titulizaciones vendidas a terceros, un 10,2% a deuda senior y un 4,3% a deuda subordinada.

Durante el primer semestre del ejercicio 2017 las emisiones y reembolsos más relevantes fueron las siguientes:

- Con fecha 14 de febrero de 2017 se procedió al reembolso por vencimiento de la emisión Bono Bancaja 14/02/2017 por un importe de 500 millones de euros.
- > Con fecha 8 de marzo de 2017 se procedió al reembolso por vencimiento de la emisión Bancaja Emisiones 9 por un importe de 20 millones de euros.
- Con fecha 15 de marzo de 2017 se realizó la emisión del Bono subordinado Bankia 2017-1 dirigida a inversores cualificados a un plazo de diez años por importe de 500 millones de euros.

El perfil de vencimientos de estas emisiones a largo plazo a 30 de junio de 2017 es el siguiente:

(datos en millones de euros)	TOTAL 30/06/2017	2017	2018	2019	> 2019
Bonos y cédulas hipotecarios	17.123	160	2.436	1.742	12.785
Deuda senior	1.785	444	247	983	106
Subordinadas, preferentes y convertibles	1.500	0	0	1.000	500
Titulizaciones vendidas a terceros	1.952	0	0	0	1.952
Total vencimientos de emisiones	22.360	604	2.683	3.725	15.343

Datos por valores nominales netos de autocartera y de emisiones retenidas.

Los principales movimientos habidos en el semestre han sido vencimientos de deuda senior por importe de 520 millones de euros, una emisión de un bono subordinado por importe de 500 millones de euros y varias recompras de bonos de titulización por importe de 520 millones de euros.

Depósitos de entidades de crédito y de bancos centrales

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo Bankia tenía depósitos de entidades de crédito por importe de 23.993 millones de euros, anotando un incremento del 3,3% respecto al ejercicio anterior frente al descenso del 3,1% entre el ejercicio 2015 y 2014. La posición con entidades de crédito neta de los saldos depositados en otras entidades incluidos dentro de inversiones crediticias ascendía a 20.416 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (17.847 millones de euros en 2015 y 14.655 millones de euros en 2014).



(datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. % 2016/2015	Var. % 2015/2014
Cuentas a plazo	3.675	3.255	4.809	12,9%	(32,3%)
Cesión temporal de activos	16.678	16.486	11.090	1,2%	48,7%
Otras cuentas	3.626	3.464	8.010	4,7%	(56,8%)
Suma	23.979	23.205	23.909	3,3%	(2,9%)
Ajustes por valoración	14	23	56	(39,1%)	(58,9%)
Total	23.993	23.228	23.965	3,3%	(3,1%)

Por su parte, al cierre de 2016 los depósitos con bancos centrales totalizaron 14.969 millones de euros frente a 19.474 millones de euros en 2015 y 36.500 millones de euros en 2014. Esta evolución pone de manifiesto la diversificación alcanzada por Bankia en sus fuentes de financiación en los dos últimos ejercicios, que ha permitido reducir de manera notable la dependencia del BCE.

Capacidad de emisión

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo tenía emitidas cédulas hipotecarias (negociables y no negociables) por un valor nominal de 26.474 millones de euros.

El importe de cédulas no negociables se situó en 5.279 millones de euros a diciembre 2016 (5.207 millones incluidas en depósitos de la clientela y 72 millones de euros en depósitos de entidades de crédito).

El valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 emitidas por el Grupo, negociables y no negociables, atendiendo a su plazo de vencimiento residual y distinguiendo entre las emitidas mediante oferta y sin ella es el siguiente:

Valor Nominal Cédulas Hipotecarias (datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Emitidas mediante oferta	13.596	16.560	16.560
Vencimiento inferior a 3 años	3.560	7.310	7.500
Vencimiento entre 3 y 5 años	1.000	1.500	3.560
Vencimiento entre 5 y 10 años	7.036	5.750	1.500
Vencimiento superior a 10 años	2.000	2.000	4.000
No emitidas mediante oferta	12.879	15.900	20.276
Vencimiento inferior a 3 años	1.843	2.975	4.513
Vencimiento entre 3 y 5 años	612	2.217	4.729
Vencimiento entre 5 y 10 años	3.828	4.313	3.592
Vencimiento superior a 10 años	6.595	6.395	7.442
Total valor nominal cédulas hipotecarias	26.474	32.460	36.836

En relación a las operaciones activas, se incluye a continuación, a 31 de diciembre de 2016, la capacidad de emisión del Grupo, la cual se calcula conforme a la normativa vigente:

Valor nominal (datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Total préstamos y créditos hipotecarios	74.100	81.543	90.342
De los que: Préstamos y créditos que resulten elegibles considerando los límites según art. 12 del RD 716/2009, computables para dar cobertura a la emisión de títulos De los que:	46.648	49.501	54.006
Préstamos y créditos movilizados a través de certificados de transmisión hipotecaria	12.687	14.255	15.881
Capacidad (margen) de emisión de títulos hipotecarios	10.844	7.141	6.368
Capacidad (margen) de emisión de cédulas territoriales	1.216	1.357	2.013
Total capacidad de emisión	12.060	8.498	8.381

En principio no se plantea refinanciar la totalidad de emisiones mayoristas que venzan a futuro. Parte del compromiso con la Comisión Europea es la vuelta a una financiación más equilibrada de la Sociedad, con una menor dependencia de los mercados mayoristas. No obstante, la



Sociedad sí contempla la emisión de instrumentos de deuda a medida que los actualmente emitidos vayan venciendo, pero no sería por el importe total vencido sino por las necesidades de la Sociedad a cada fecha.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo dispone de 29.835 millones de euros efectivos en activos líquidos (34.604 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). De éstos, se encuentran incluidos en póliza 1.881 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (5.354 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). A 31 de diciembre de 2016 el excedente de liquidez (billetes y monedas, más saldos en bancos centrales, reducidos por el importe de reservas mínimas) ascendía a 950 millones de euros (2.051 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Tras las emisiones y vencimientos producidos en 2016, la capacidad de emisión de la entidad se ha incrementado en 3.562 millones de euros respecto a diciembre de 2015.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Con excepción de los requerimientos de capital mencionados en los apartados 9.2.3 y 10.3 del presente Documento de Registro, no existe ninguna restricción sobre el uso de los recursos de capital. sin perjuicio de la obtención de la autorización del Supervisor según se establece en el artículo 77 del CRR.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de los fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1

En términos generales, el Banco prevé financiar las inversiones en curso y futuras con los recursos que genera en su actividad ordinaria, salvo aquellos específicos que pudieran ser necesarios, en su caso, en actividades fuera del curso ordinario del Grupo Bankia.

En relación con la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por Bankia, el tipo de canje propuesto, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de ambas entidades, es, sin compensación complementaria en dinero alguna, de una acción de Bankia, de un euro de valor nominal, por cada 7,82987 acciones ordinarias de Banco Mare Nostrum, de un euro de valor nominal cada una. Bankia atenderá el canje de las acciones de Banco Mare Nostrum, en su caso, mediante acciones ordinarias de nueva emisión. A estos efectos, Bankia realizará una ampliación de capital en la cantidad necesaria para hacer frente al canje de las acciones de Banco Mare Nostrum mediante la emisión y puesta en circulación del número necesario de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma y única clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya suscripción estará reservada a los titulares de acciones de Banco Mare Nostrum, sin que exista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, derecho de suscripción preferente

Considerando el número total de acciones emitidas en circulación de Banco Mare Nostrum a la fecha del proyecto de fusión que podrían acudir al canje (i.e., 1.613.653.104 acciones menos las 3.171.205 acciones propias, que se mantendrán en autocartera hasta la ejecución de la fusión y que, por tanto, no se canjearán), el número máximo de acciones de Bankia a emitir para atender el canje de fusión asciende a la cantidad de 205.684.373 acciones ordinarias de Bankia de un euro de valor nominal cada una de ellas, lo que representa una ampliación de capital por un importe nominal máximo total de 205.684.373,00 euros. El importe de la ampliación de capital podría variar en función de la autocartera de Banco Mare Nostrum o de la participación de Bankia en Banco Mare Nostrum al momento de ejecutarse la fusión. Bankia solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones que emita para atender el canje de fusión en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, para su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), cumpliendo para ello todos los trámites legalmente necesarios.

La fusión proyectada será sometida oportunamente a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de Bankia y Banco Mare Nostrum y queda condicionada en todo caso a la obtención de la autorización del Ministro de Economía, Industria y Competitividad y de las restantes autorizaciones preceptivas.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

En cuanto a su política de innovación y transformación, Bankia está desarrollando una serie de proyectos que tienen como objetivos los de potenciar la transformación digital de su actividad y la mejora de las actividades comerciales, de negocio y de la gestión del riesgo, algunos de los cuales se resumen brevemente a continuación:

(i) <u>Plan de Rediseño de Procesos</u>: Iniciado en 2014 y con horizonte temporal 2018, ha pivotado durante 2015 y 2016 sobre el eje de la "eficiencia": "simplificación operativa" para agilizar y descargar administrativamente a la red de oficinas, "gestión documental" para facilitar el cumplimiento de los requisitos normativos relativos a la documentación, y "multicanalidad" como estrategia para posibilitar la relación entre oficina y cliente a través de los canales digitales para el intercambio y firma de documentación (contratos, información pre-contractual, etc.).

En 2016 se ha continuado con el rediseño de la operativa de Préstamos, contratación de productos de Captación, Gestión de TPVs y el traspaso de las tareas de backoffice de tramitación al CSO. Además, se ha iniciado el rediseño de la operativa de Cuentas de Crédito, Descuento, Avales y Líneas de Aval, Bastanteos, Tarjetas, Seguros, Gestor de Contactos, Cuadro de Mando de Procesos y Bandeja de Tareas.

En 2015 se rediseñaron los procesos de Gestión de TPVs y Comercios, Gestión de Operaciones Pendientes (en oficinas y en Internet, a través del Servicio Gestor de Recibos para clientes), la Contratación de todos los productos de Captación (cuentas y depósitos, fondos de inversión, planes de pensiones y cuentas de valores), Testamentarías y Contratación de Préstamos, todos ellos incorporando el nuevo sistema de Gestión Documental desarrollado y la Firma Multicanal de las operaciones. En el último trimestre del año, se ha



iniciado el piloto de grabación y cotejo de datos en el alta de préstamos en la Sociedad CSO que el Banco ha constituido con el fin de centralizar tareas administrativas en servicios de back-office.

En el 2014, el coste del proyecto se situó en 5.028 miles de euros. La inversión realizada en 2015 ascendió a 8.291 miles de euros. El coste del proyecto en 2016 ascendió a 15.043 miles de euros.

El proyecto tiene previsto el rediseño de la mayoría de los procesos durante el año 2017, finalizando en 2018 con la última parte de rediseño de procesos comerciales.

(ii) <u>Nuevo Modelo Documental de Procesos de Negocio</u>: Este proyecto supone una redefinición funcional, operativa y tecnológica de toda la cadena documental: mapa documental y control de estado de los documentos durante la ejecución de los procesos, digitalización y captura de datos, su gestión documental y almacenamiento físico y digital.

En el 2014 se inició el trabajo con la definición de las necesidades de la solución y los diferentes procesos de negocio, así como con el desarrollo del nuevo modelo de digitalización y mapa documental y control de estado, que ha continuado durante 2015.

Además se ha implantado un Modelo de Digitalización Centralizada de Contratos en un Centro externo especializado. Durante 2015 este Centro trató en torno a 600.000 documentos procedentes de toda la red comercial, tanto de particulares, como centros de empresa y oficinas de banca privada.

En 2015 también se implantaron los desarrollos de Gestión Documental requeridos por la Sociedad CSO para el tratamiento de la documentación necesaria en los procesos de tramitación de préstamos.

Las líneas de trabajo del proyecto durante 2016 han sido las siguientes:

- Migración del componente de inyección documental, componente de documental y el componente de firma desde Arquitectura Mainframe a AAD, en los procesos rediseñados de Tarjetas, Seguros, Bastanteos y Factura electrónica.
- Configuración del nuevo Gestor de Contenidos (Filenet) y el inicio de la migración de algunos Expedientes documentales de Personas Físicas, Seguros y Personas Jurídicas).
- Implantación de la Herramienta de Gestión de los Mapas Documentales.
- Nuevas funcionalidades derivadas del rediseño de los procesos de negocio (Préstamos, Cuentas de crédito, Avales y Líneas de avales, Descuento y Remesas de descuento, Mantenimiento de TPV's y firma de documentos).

En el 2014, el coste del proyecto se situó en 1.956 miles de euros. El importe invertido en el ejercicio 2015 para este concepto ascendió a 2.239 miles de euros. En 2016 se ha invertido en el proyecto un importe de 4.657 miles de euros.

(iii) Multicanalidad — Modelo de Gestores Remotos: El proyecto busca satisfacer a un nuevo modelo de cliente digital para los diferentes canales desatendidos (canales por los que el cliente interactúa directamente mediante aplicaciones y lanza operaciones a voluntad propia -Oficina internet, APP Android, IOS, Oficina móvil, etc.-) y promueve ofrecer una solución para diferentes servicios end to end en canales digitales. Se hace especial énfasis en el estudio del comportamiento del cliente digital, los productos a ofrecer y los servicios que se prestan al cliente a través de un gestor online. Además, todo esto con el objetivo de aligerar los procesos de contratación en los canales desatendidos y aplicar inteligencia de negocio.

Durante 2014 se inició el diseño de la solución en los ámbitos de segmentación, oferta de producto, contratación en oficina internet, gestores remotos y analítica web. El coste del proyecto se situó en 1.046 miles de euros.

En 2015 se completaron las adaptaciones necesarias en los sistemas para escalar la implantación del Modelo de Gestores Remotos, alcanzándose los 100.000 clientes, con una inversión realizada de 4.686 miles de euros

Durante 2016 se han continuado con el escalado de la implantación del Modelo de Gestores Remotos en diferentes zonas geográficas, alcanzando un total de 450.000 clientes. El coste en el que ha incurrido en el proyecto ha sido de 861 miles de euros.

(iv) <u>Plan de Transformación Multicanal</u>: En julio de 2015 el Comité de Dirección del Banco aprobó el Plan de Transformación Multicanal, en el que se establece la hoja de ruta, líneas directrices y conjunto de iniciativas de la estrategia de transformación digital de Bankia para el periodo 2016-2018.

En el último trimestre de 2015 se iniciaron la definición de detalle y programación de las distintas líneas de trabajo:

- Renovación de los Canales Digitales (Portal Único, OIP, Movilidad, Muro, Herramientas de Self-Assesment, Onboarding y Enrolment).
- Business Intelligence (Sistema de Priorización Comercial y Big Data).
- Marketing Digital.
- Relación Remota.

Estos desarrollos han llevado asociados un coste en el año de 3.804 miles de euros.

Durante el año 2016 se han realizado los desarrollos las diferentes líneas de trabajo definidas a finales del año anterior. El coste en el que se ha incurrido durante el año 2016 fue de 19.728 miles de euros.



(v) <u>Evolución Oficina Internet Empresas</u>: Diseño y desarrollo de un nuevo modelo de Oficina Internet Empresas basada en una arquitectura de referencia de Portales Internet, incorporando un gestor de contenidos avanzado. Además, se desarrollará una nueva infraestructura tecnológica que permita la reducción de consumo en software de base. Por último, el proyecto contempla el rediseño de la operativa actual con el objetivo de dotar el cliente de todas las necesidades funcionales que demanda, mejorando la operativa en productos de empresa: leasing, factoring, confirming, comercio exterior, etc.

Durante 2014 se trabajó en nuevas funcionalidades a nivel de operativa, contenidos y monitorización de soluciones. Se abordaron del orden del 20% de las funcionalidades a migrar, las cuales suponían cerca del 80% del uso. (Cuentas, Transferencias, Tarjetas, Impuestos, Cartera de efectos, Gestión de Comercios, Gestión de Usuarios y Gestión de Ficheros). El coste del proyecto se situó en 2.282 miles de euros.

En el año 2015 se han migrado 80 funcionalidades más que permitirán cubrir el 90% de la operativa diaria de la OIE. Algunas de las operativas son: Cartera de efectos, Comex, Buzón Personal y Personalización. Además se contempla en el proyecto la incorporación de nuevas funcionalidades: Bastanteo y Operativa por cuenta de clientes en Centros de Empresa. El coste incurrido durante el año 2015 para realizar los desarrollos ha ascendido a 2.332 miles de euros (27% del total de coste estimado).

Durante 2016 se trabajó en el Rediseño de la Usabilidad: Menú, Login, Funciones básicas de la OIE (Tarjetas, Cuentas, Transferencias y Buzón personal), Funciones ampliadas de la OIE (Impuestos, Comex y Financiación). Además, se desarrollan nuevas funcionalidades, como el Nuevo sistema de firma móvil o la Gestión de claves desatendida (claves de acceso y firma a través del móvil) entre otras. Se continúan con las tareas de migración en las operativas de Avales, Préstamos, Cuentas de Crédito y Depósitos. En 2016 se ha invertido en el proyecto un importe de 1.765 miles de euros.

- (vi) <u>Contratación y operativa de COMEX y Divisa en Oficina Internet Empresas (OIE)</u>: Dada la envergadura, aunque en la misma línea que el proyecto anterior, se inicia un nuevo proyecto en cuyo alcance se contempla el desarrollo de la contratación y operativa de COMEX y Divisas en OIE:
 - Modificar la fuente de información para componer el precio, integrando un nuevo motor de precios, que sea utilizado en la
 cotización de operaciones de Seguros de Cambio y Contado tanto para el canal OIE como para el canal Oficina. Modificar la
 información de salida para que Tesorería pueda cerrar las operaciones de contrapartida en el mercado de forma eficaz.
 - Divisas y diferencias de cambios: contratación de seguros de cambio, mejoras en el sistema de bonificación por diferencias de cambios, información de gestión, mejoras en la infraestructura de márgenes de divisa, etc.
 - Incrementar las modalidades de productos comercializados, así como homogeneizar la información facilitada y mejorar y crear nuevos informes de gestión.

En el 2015, el coste del proyecto se situó en 1.285 miles de euros.

Dando continuidad al proyecto, en 2016 se han llevado a cabo mejoras en la operativa COMEX, que aplican entre otros a financiación, transferencias, disposiciones, acreditados y correspondencia en líneas COMEX. El coste incurrido durante el año 2016 alcanzó los 508 miles de euros

- (vii) <u>Evolución producto Confirming</u>: El principal objetivo del proyecto es la evolución de la operativa de confirming para mejorar la eficiencia de la comercialización. Para ello, durante todo el año 2015 se trabajó en varias líneas de alcance:
 - La ampliación de las funcionalidades y la mecanización de actividades propias de la administración de confirming (aceptación automática remesas con firma electrónica OIE, financiación a futuro, gestión online de cargos/abonos, redefinición del cálculo en propuestas especiales, control de la documentación del proveedor, ...).
 - Mecanización y automatización de aspectos relacionados con la tramitación y renovación de contratos de confirming.
 - Aspectos relativos al Canal Internet Empresas (dando acceso a no clientes a la Oficina Internet Empresas facilitándoles la
 consulta de facturas, solicitud de anticipos de facturas, etc -; mejoras en las comunicaciones de liquidaciones; facilidades de
 firma para las solicitudes de financiación -firma en diferido-).
 - Modificaciones / creación de nuevos informes de gestión en el ámbito del confirming.

El coste incurrido en 2015 por el proyecto ascendió a 1.378 miles de euros. En los primeros meses de 2016, se finalizó la implantación de todas las evaluaciones previstas para hacer más eficiente la comercialización de los productos de Confirming. El coste incurrido en dicho ejercicio fue de 42 miles de euros.

- (viii) <u>Rediseño Sistemas Informacionales</u>: El planteamiento del proyecto de Rediseño del Sistema Informacional ("RSI"), persigue los siguientes objetivos:
 - Estructurar los repositorios de información de la Entidad (Construir un único Repositorio Corporativo Integrado –RCI-, utilizar el Repositorio como fuente de información única para alimentar los Datamarts Funcionales y Salidas, crear un Glosario de Términos con la definición de cada entidad, sus atributos y los criterios de elaboración).
 - Alineamiento la gestión de la información con los estándares de excelencia del sector (Cumplimiento normativo, en RDA -Risk Data Aggregation- y RRF -Risk Reporting Framework-, Modelado del RCI en taxonomía Data Point Model —DPMavalada por EBA, BCE y BdE y adaptado al glosario de términos de Bankia).



- Implantar un Gobierno Corporativo de la Información (Implantar un modelo de Gobierno Organizativo sobre una herramienta de gestión del metadato funcional y técnico).
- Optimizar el aprovisionamiento y homogeneizar la explotación de la información, por un lado, implantando una nueva plataforma de Base de Datos y nuevo software más eficiente y, por otro, instaurar nuevas herramientas de explotación de la información.

Durante 2014 se trabajó en la instalación y setup de la nueva plataforma informacional. El coste del proyecto se situó en 4.646 miles de euros

En 2015 las líneas de desarrollo del proyecto de Rediseño Sistemas Informacionales se centraron en la definición y aprovisionamiento de la información del ámbito analítico y en la construcción de algunos informes analíticos para la red comercial. La inversión realizada en 2015 ascendió a 4.957 miles de euros (17% del coste total estimado del proyecto).

En el año 2016, los desarrollos del proyecto de Rediseño del Sistema Información han continuado en torno a cuatro grandes líneas: la evolución del gobierno de los datos (implantando un Glosario de Términos, estableciendo Trazabilidad y Linaje de los mismos y prestando gran atención al Perfilado y Calidad de los Datos), la fase I de los Reporting de carácter Regulatorio (implantando los informes de FINREP y trabajando en los desarrollos necesarios para otros informes regulatorios como son FI's, PI's, UEM's, FINREP Mercados), en la fase analítica (Aprovisionamiento RCI, construcción de nuevos informes analíticos de valor añadido para la red comercial) y, por último, en el ámbito de Riesgos (se inicia el análisis de entradas a Motores de Riesgos). El coste del proyecto en 2016 ha sido de 7.503 miles de euros.

(ix) <u>Arquitectura Big Data:</u> Proyecto cuyo objetivo es la definición de una arquitectura de referencia que contemple un Sistema Informacional aplicado capaz de integrar tecnologías novedosas tipo "Big Data", requeridas por otros proyectos como puede ser el de Rediseño de Sistemas Informacionales o Plan de Transformación Multicanal entre otros.

En el año 2015, se trabajó en la definición y puesta en marcha de la infraestructura BigData para uso batch, en la evolución y optimización de la infraestructura y arquitectura de la plataforma informacional y en el proceso de modelado de datos con nuevos actores y nuevas técnicas basadas en bases de datos no SQL. El coste de este proyecto en el ejercicio 2015 ascendió a 488 mil euros.

Durante el año 2016 se ha trabajado en la definición e implantación de una arquitectura de referencia que permita gestionar eventos en tiempo real sobre una plataforma Big Data. El coste del proyecto durante el año ha sido de 421 miles de euros.

(x) <u>Sistema de Cobros y Pagos</u>: Diseño y desarrollo de un sistema de información que integre los tratamientos de todos los instrumentos de cobros y pagos del Banco (adeudos, transferencias, cheques, pagarés, efectos, etc.).

El sistema contempla el desarrollo de la operativa global para el tratamiento de todos los procesos de cobros y pagos: origen y destino de las operaciones, contratación, envío y recepción, liquidación y ejecución, y control y seguimiento. El nuevo sistema busca facilitar la información necesaria para los clientes y para la gestión de las agrupaciones del Banco. Por último, el proyecto persigue el desarrollo de mecanismos avanzados de protección de la información de las tarjetas de pago.

Durante 2014 se continuó con el trabajo de desarrollo de los procesos centrales del sistema de pagos. Se abordó el tratamiento de transferencias a través de SEPA (Iniciadas en Oficinas e Internet, recibidas de las cámaras de compensación y Soportes de transferencias/nóminas). El coste del proyecto se situó en 1.606 miles de euros.

En la misma línea, se acometió durante 2015 la operativa relacionada con las transferencias masivas y adeudos como procesos más importantes, de modo que en el sistema de Cobros y Pagos, se están procesando el 99% de las transferencias SEPA e internas, sin producirse incidencias significativas en ninguno de los canales. Se desarrollaron los procesos de liquidación a las cámaras de compensación. El coste incurrido en 2015 ascendió a 1.482 miles de euros (37% de los costes totales presupuestados del proyecto).

Dando continuidad al proyecto, durante 2016, se realiza la migración de emisores de adeudos SEPA de 1.600 oficinas de Banca Particulares, además de algunos Emisores especiales de Banca Corporativa y las oficinas de Banca Empresas, que cumplían los parámetros de migración estándar. Se finaliza la migración de todos los emisores de adeudos SEPA en enero de 2017. También se inició la Migración de los emisores de Pagos SEPA y se implanta la nueva operativa de Transferencias Valor mismo día.

Por otra parte, se llevó a cabo una Optimización de los procesos Batch del Sistema de Cobros y Pagos que produjo ahorros en el consumo de CPU a la Entidad. Además, se ha realizado la migración de todos los Traspasos internos realizados desde el terminal financiero para que procesen en el sistema SCP en toda la Red de Oficinas.

El coste en el que se incurrió en 2016 fue de 433 miles de euros.

(xi) <u>Nuevo sistema de externalización de servicios</u>: el proyecto nace de la transformación organizativa del Banco hacia la externalización de una serie de servicios y actividades a empresas externas. Para ello, con este proyecto se plantea un nuevo diseño de las soluciones para permitir incorporar nuevos procesos que permitan que empresas externas a Bankia trabajen en ciertos servicios o procesos internos. En este sentido se ha trabajado en procesos de diferentes ámbitos como son el área de compras, facturación, asesoría jurídica y gestión del efectivo, entre otros. Además la solución incorpora un cuadro de mando que permite analizar y hacer un control y seguimiento de dichos procesos.



Durante 2014 se trabajó en la definición y el desarrollo de los diferentes procesos de externalización, destacando los realizados en la Dirección de Operaciones. El coste del proyecto en el 2014 se situó en 2.436 miles de euros.

El año 2015 se continuaron con los procesos de externalización afianzando la nueva forma de trabajar del banco. Los servicios que se externalizaron durante el año 2015 fueron la parte pendiente de los servicios de la Dirección de Operaciones, la gestión del efectivo, la gestión de activos y los procesos de facturación. El coste incurrido en el año para realizar los desarrollos necesarios para llevar a cabo dichas externalizaciones asciende a 1.777 miles de euros.

En 2016 se han finalizado los desarrollos necesarios para la externalización de servicios de la Dirección de Operaciones y la Gestión de Activos. Además, se han generado los correspondientes cuadros de mando para el seguimiento de las externalizaciones llevadas a cabo por la entidad hasta la fecha. El coste incurrido durante el año ha ascendido a 241 miles de euros.

(xii) <u>Gestión de letrados y sociedades de cobro</u>: implementación de un nuevo sistema que permita la gestión temprana del recobro, la gestión de los procesos de pre contencioso, contencioso y judicial y la gestión de letrados y sociedades de cobro.

Durante 2014 se procedió a la adquisición de una solución técnica de mercado, a la definición de los procesos de convivencia y a la integración e implantación en los sistemas Bankia de agencias de Recobro y módulo de precontencioso, contencioso y concursal. El coste del proyecto se situó en 2.940 miles de euros.

El alcance del proyecto continuó desarrollándose durante el año 2015, donde se trabajó en la gestión amistosa, integración completa de la red de oficinas en el circuito recuperatorio, inclusión en los sistemas de gestión de toda la información de aprovisionamiento, gaps funcionales e información de gestión corporativa. El coste incurrido en el año ascendió a 2.541 miles de euros.

En 2016 de los desarrollos realizados en el proyecto van dirigidos a la operativa de los expedientes de Prelitigio, las Gestiones amistosas y los Acuerdos. Además, se han realizado diversas mejoras de menor calado sobre los desarrollos ya finalizados en los años anteriores. El coste en el que ha incurrido el proyecto este año ascendió a 2.316 miles de euros.

(xiii) <u>Plataforma Seguros</u>: Diseño y desarrollo de una plataforma de seguros que permita dar soporte al operador de Banca Seguros de Bankia a través de la gestión y control del Negocio de Seguros, la centralización de las relaciones con las diferentes aseguradoras y soporte a los diferentes canales de comercialización de Bankia.

El proyecto pretende unificar y homogeneizar los procesos de comercialización y atención al cliente en los diferentes canales de Bankia.

Durante 2014 se inició el diseño del nuevo entorno de comercialización de banca seguros. Se realizó la Integración en Bankia Mediación de los operadores de banca—seguros de las siete cajas integradas en Bankia (Implantación infraestructura tecnológica, migración de datos e Integración de la información y desarrollos para la unificación de los procesos de comercialización). El coste del proyecto se situó en 1.920 miles de euros.

Como continuación del proyecto iniciado, en 2015 se integran en el interfaz de comercialización los seguros de autos y salud y se rediseñan las interfaces del resto de ramos (Accidentes, Generales, Empresas, Protección, Asistencia Viaje, Responsabilidad Civil, etc). Por otro lado, se evoluciona funcionalmente la aplicación Visual SEG de Bankia Mediación, buscando entre otros objetivos la unificación del intercambio de ficheros con Aseguradoras, la fusión de plantillas y procesos de Gestor de Cotizaciones, el envío de información diaria a sistemas de gestión desde los sistemas de mediación, etc. En el año 2015, el coste del proyecto ascendió a 1.164 miles de euros.

Los desarrollos llevados a cabo durante el año 2016 han pivotado principalmente en el rediseñado de gran número de los procesos de gestión de seguros (entre los que cabe destacar los Seguros de Comercios, Alta y Mantenimiento de Seguro de Automóvil, Alta de Seguro de Salud, Suplementos de Seguro de Hogar y Alta de Seguro Vida NEXO).

El coste del proyecto se situó en 1.673 miles de euros

- (xiv) Banca de Empresas: Dentro del Plan de Transformación 2016-1018 la Dirección de Marketing de Empresas ha identificado la necesidad de mejorar la información y herramientas de gestión utilizadas por los gestores de empresas, de modo que se mejore el conocimiento de cliente, la generación de negocio y el seguimiento del mismo. Para ellos, se han llevado a cabo diversos desarrollos cuyo coste en el año 2016 ha sido de 1.162 miles de euros
- (xv) Proyectos de carácter Regulatorio: En 2016 se ha incrementado considerablemente la inversión en proyectos de carácter regulatorio en relación a la realizada en los años 2014 y 2015. En este ejercicio se han abordado un total de 28 Proyectos, centrados en Prevención de Blanqueo de Capitales, Operaciones y Mercados, y Reporting Regulatorio, por un coste total de 11.220 miles de euros.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

Las tendencias más significativas en relación con las actividades y los ingresos y gastos del Grupo Bankia durante el primer semestre de 2017 se recogen en el epígrafe 20.6 del presente Documento de Registro.



Sin perjuicio de la fusión entre Bankia y Banco Mare Nostrum, que será sometida a las respectivas Junta Generales (tal y como se describe en el apartado 5.2.2 (A) de este Documento de Registro, desde el 30 de junio de 2017 hasta la fecha del presente Documento de Registro, no se han producido variaciones significativas en las actividades y los ingresos y gastos del Grupo Bankia.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual

Tal y como se ha hecho referencia en la Sección I anterior (Factores de Riesgo), el Grupo BFA-Bankia debe cumplir con los compromisos incluidos en el Plan de Reestructuración que se resumen a continuación durante el periodo 2012-2017 (el "**Periodo de Reestructuración**") (la información contenida en este apartado se refiere al Grupo BFA-Bankia ya que el Plan de Reestructuración está diseñado a nivel consolidado del Grupo BFA-Bankia):

- (i) Ajuste del perímetro del Banco mediante el traspaso de activos a la SAREB que fue ejecutado en el ejercicio 2012.
- (ii) Focalización del negocio en banca comercial. Es decir, Bankia ha orientado su actividad a la oferta a sus clientes de depósitos, préstamos, cuentas corrientes, otros servicios de transmisión de dinero, créditos, leasing, operaciones con tarjetas de crédito, productos de Banca Seguros, gestión de patrimonios, Banca Privada y servicios de inversión, financiación comercial, operaciones de cambio de moneda y servicios bancarios online o telefónicos, entre otros.
- (iii) El Grupo BFA-Bankia durante el Periodo de Reestructuración no puede dedicarse a las siguientes actividades:
 - (i) Préstamos relacionados con la promoción inmobiliaria.
 - (ii) Financiación a sociedades extranjeras fuera de España.
 - (iii) Actividades bancarias con aquellas sociedades con acceso a los mercados de capitales, excluyendo las relacionadas con el corto plazo como la financiación de capital circulante y servicios bancarios comerciales y transaccionales a corto plazo.

En aplicación de los dos puntos anteriores, durante 2016 el Grupo BFA-Bankia ha seguido avanzando en los compromisos establecidos en el marco del Plan de Reestructuración después de haber completado satisfactoriamente el Plan Estratégico en 2015. En este sentido, las operaciones de desinversión más significativas en sociedades participadas realizadas durante el ejercicio 2016 son las ya detalladas en el apartado 5.2.1. Además, se han producido las siguientes operaciones:

- La desinversión de carteras de créditos. En el ejercicio 2016 se han producido ventas de créditos dudosos y fallidos por importe de 686 millones de euros de los que 472 millones de euros se corresponden con créditos dudosos y el resto con deuda fallida. Del total de ventas de carteras de dudosos, 455 millones de euros correspondían a Bankia y el resto a BFA. Además de las carteras mencionadas, el Grupo ha realizado una serie de ventas singulares por importe de 297 millones de euros, mayoritariamente del sector de concesiones de autopistas.
- En 2015, y a través de tres operaciones, se vendieron 1.610 millones de euros en préstamos corporativos de forma directa en el mercado secundario entre mediadores y fondos:
 - Una cartera de 407 millones, con garantías, sobre riesgo calificado como dudoso y asociado al sector hotelero.
 - Una cartera de 559 millones con riesgo promotor, de los que 434 estaban considerados muy dudosos.
 - Una cartera de 645 millones de riesgo industrial.
- (iv) En relación con las sucursales sujetas al plan de reducción y que han sido cerradas o se encuentran en proceso de cierre, tal y como se ha descrito en el punto anterior, el Grupo BFA-Bankia no podrá otorgar nueva financiación a los clientes existentes a menos que:
 - Sea necesario para preservar el valor del préstamo garantizado.
 - Se realice con el fin de minimizar las pérdidas de capital o mejorar el valor esperado de recuperación del préstamo.
- (v) Las hipotecas existentes a la fecha del Plan de Reestructuración en las oficinas a cerrar se gestionarán de modo que su valor sea maximizado. En particular, el Grupo BFA-Bankia podrá reestructurar las hipotecas concedidas en los siguientes términos: a) cambiando las condiciones del préstamo; b) transfiriendo las hipotecas a nuevas propiedades; y c) transfiriendo el activo inmobiliario.
- (vi) Medidas de gobierno corporativo:
 - El Grupo BFA-Bankia no adquirirá nuevas participaciones o ramas de actividad de otras sociedades durante la vigencia del Plan de Reestructuración. En este sentido hay que mencionar que, con fecha 28 de septiembre de 2016, el FROB comunicó a Bankia el acuerdo adoptado por su Comisión Rectora a fin de poner en marcha las medidas necesarias para analizar la reordenación de sus entidades de crédito participadas, mediante la fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum estudiando, al mismo tiempo, otras posibles alternativas. En este sentido, el 26 de junio de 2017 los consejos de administración de Bankia y Banco Mare Nostrum formularon y suscribieron el proyecto común de fusión en relación con la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia El tipo de canje propuesto, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de ambas entidades, es, sin compensación complementaria en dinero alguna, de una acción de Bankia, de un euro de valor nominal, por cada 7,82987 acciones ordinarias de Banco Mare Nostrum, de un euro de valor nominal cada una. La fusión proyectada será sometida oportunamente a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de Bankia y Banco Mare



Nostrum y queda condicionada en todo caso a la obtención de la autorización del Ministro de Economía, Industria y Competitividad y de las restantes autorizaciones preceptivas.

- El Grupo BFA-Bankia tenía restringido el pago de dividendos hasta el 31 de diciembre 2014, fecha en la cual finalizó dicha restricción. La Junta General de Accionistas de Bankia celebrada el 22 de abril de 2015 acordó la distribución de un dividendo bruto de 0,0175 euros por acción con cargo a los resultados obtenidos por la Entidad en el ejercicio 2014 y de igual forma la Junta General de Accionistas de Bankia celebrada el 15 de marzo de 2016 acordó la distribución de un dividendo bruto de 0,02625 euros por acción con cargo a los resultados obtenidos por la Entidad en el ejercicio 2015. Por último, en 2017 la Junta de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2017 ha acordado el pago de un dividendo bruto de 0,02756 euros por acción con cargo a los resultados obtenidos por la Entidad en el ejercicio 2016.
- (vii) En relación con las acciones de gestión de instrumentos híbridos, dicho proceso fue ejecutado según lo definido en la resolución propuesta por la comisión rectora del FROB, amparándose en las condiciones fijadas por el MOU definido por las autoridades europeas en el programa de ayuda a la banca española.
- (viii) Como consecuencia de la pérdida por parte de BFA de la licencia de entidad de crédito, la sociedad (BFA) ha sustituido el total de su financiación con el BCE por otras fuentes alternativas de financiación entre las que se encuentra la operativa repo con Bankia. Esta financiación entre BFA y Bankia se está llevando a cabo en condiciones normales de mercado, aplicando el coste habitual a este tipo de operaciones y los descuentos que el mercado aplicaría a los colaterales entregados y el riesgo asumido por Bankia. La pérdida por parte de BFA de la licencia de entidad de crédito no tiene consecuencia alguna sobre la solvencia de Bankia, su naturaleza jurídica, su negocio o la relación que Bankia tiene con sus clientes.

Además, el Plan de Reestructuración del Grupo BFA definió el marco bajo el que Grupo BFA-Bankia diseñó su Plan Estratégico para el periodo 2012-2015. Dicho Plan Estratégico estableció las medidas que fueron adoptadas durante dicho periodo dentro del marco de las limitaciones impuestas y de los compromisos asumidos por el Grupo BFA con las autoridades comunitarias y españolas en el Plan de Restructuración, encaminadas todas ellas a que el Grupo BFA completara la totalidad de los compromisos asumidos con dichas autoridades en el año 2017. A 31 de diciembre de 2015 el Grupo ya había alcanzado los objetivos (en términos de cartera de crédito neta, activos ponderados por riesgo, total de activos en balance, ratio préstamos sobre depósitos, número de sucursales, número de empleados) a los que aspiraba con la materialización de las medidas que contemplaba el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015.

En caso de no cumplir cualquiera de los compromisos previstos en el Plan de Reestructuración en el momento de su finalización, esto es diciembre de 2017, el Grupo BFA-Bankia deberá presentar acciones para corregirlo. Asimismo, el Grupo BFA-Bankia se ha comprometido a que el número de sucursales y empleados no aumentará tras el año 2015.

En este sentido, y durante el ejercicio 2016, el Grupo ha continuado avanzando en la realización de las medidas y compromisos que contemplaba el Plan de Reestructuración para el periodo 2012-2017, aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB, como se ha mencionado con anterioridad. Las autoridades realizan un seguimiento del Plan de Reestructuración del Grupo, no habiéndose puesto de manifiesto, hasta la fecha, incidencias relevantes de los compromisos adquiridos.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación de beneficios.

- 14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS
- 14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que estas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor
- (A) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión
- (i) Consejo de Administración

La composición del Consejo de Administración de la Sociedad es la siguiente:



Consejo de Administración				
Nombre	Cargo	Tipo de consejero		
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche	Presidente	Ejecutivo		
D. José Sevilla Álvarez	Consejero Delegado	Ejecutivo		
D. Antonio Ortega Parra	Vocal	Ejecutivo		
D. Joaquín Ayuso García	Consejero Independiente Coordinador	Independiente		
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente		
D.a Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente		
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	Independiente		
D. José Luis Feito Higueruela	Vocal	Independiente		
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Independiente		
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	Independiente		
D. Álvaro Rengifo Abbad	Vocal	Independiente		

Los Estatutos Sociales de Bankia, en su artículo 37, disponen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 15 miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de componentes del Consejo dentro del rango indicado. Actualmente el número de miembros del Consejo de Administración de Bankia se ha fijado en 11 en virtud del acuerdo tercero adoptado en la Junta General de Accionistas de 22 de abril de 2015, sin que este se haya modificado posteriormente.

La dirección profesional de los miembros del Consejo de Administración es Paseo de la Castellana 189, Torre Bankia, 28046, Madrid.

A continuación, se resume brevemente la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración.

D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche

Presidente

Nacido en 1954, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao) y en Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds (Reino Unido). Es presidente de Bankia y de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. desde el 9 de mayo de 2012.

Es vicepresidente de CECA y preside la Fundación Garum, es patrono de Everis, Orkestra, CEDE y patrono de honor de la Fundación Consejo España-USA, vicepresidente de Deusto Business School y presidente del Consejo Asesor del Instituto Americano de Investigación Benjamin Franklin. Asimismo, es presidente de la Fundación Bankia por la Formación Dual.

Inició su carrera profesional en el Banco de Bilbao en 1977, donde fue director general del BBV y miembro del Comité de Dirección de la entidad, con responsabilidades en Banca Comercial en España y en las operaciones en América Latina. Fue responsable de Banca Minorista de BBVA y consejero delegado de la entidad hasta el año 2009.

En este periodo también fue Consejero de BBVA-Bancomer (México), Citic Bank (China) y de CIFH (Hong Kong). Además, fue vicepresidente de Telefónica y Repsol y presidente español de la Fundación España-USA.

D. José Sevilla Álvarez

Consejero Delegado

Nacido en 1964, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Es consejero delegado de Bankia y presidente de la Comisión Delegada de Riesgos. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

Antes de incorporarse a Bankia, ha desempeñado distintos cargos de responsabilidad en BBVA, fue director general de Riesgos y miembro del Comité de Dirección, director del Área de Presidencia y de la División de Estrategia y Finanzas de América en BBVA y consejero de BBVA Bancomer. Es consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD).

Inició su carrera profesional en el ámbito de la banca de inversión, trabajando en Merrill Lynch y FG Inversiones Bursátiles.



D. Antonio Ortega Parra

Vocal del Consejo

Nacido en 1947, es Doctor en Ciencias Empresariales por la Universidad Antonio de Nebrija y Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Es director general de Personas, Medios y Tecnología de Bankia desde el 16 de mayo de 2012. También es vocal del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. desde junio de 2012.

Hasta su incorporación a la entidad fue director del Máster de RRHH del Centro de Estudios Garrigues y miembro de su Consejo Académico, cargo que compatibilizaba con la actividad profesional de consultoría de empresas y con la dirección de la Escuela Bancaria de la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (Méjico).

Desarrolló gran parte de su carrera profesional dentro del Grupo BBVA donde desempeñó diversos cargos de responsabilidad. Fue Consejero de BBVA Bancomer y Consejero de BBVA Continental, vicepresidente de Banca Nazionale del Lavoro, director general de RRHH y Calidad del BBVA y miembro del Comité de Dirección del Grupo.

Es patrono de la Fundación Bankia por la Formación Dual. Asimismo, es miembro del Consejo de administración de Cecabank, S.A.

D. Joaquín Ayuso García

Consejero Independiente Coordinador

Nacido en 1955, es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y en marzo de 2016 ha sido designado Consejero Independiente Coordinador. Es presidente de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y vocal de la Comisión de Retribuciones y del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, es presidente de la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

Además, es vicepresidente de Ferrovial, donde ha desarrollado toda su carrera y es miembro de su Comisión Ejecutiva. Es presidente de Autopista del Sol, Concesionaria Española, y pertenece a los consejos de administración de National Express Group PLC y de Hispania Activos Inmobiliarios. Es miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios y del Consejo Asesor del Instituto Benjamín Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares y del Consejo Asesor de AT Kearney.

Asimismo, es miembro de la Fundación Integra y de la Fundación Créate y vicepresidente de la junta directiva de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo.

D. Francisco Javier Campo García

Vocal del Consejo

Nacido en 1955, es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia, es presidente de la Comisión Consultiva de Riesgos y vocal de la Comisión Delegada de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. Asimismo, es vocal de la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

Es presidente de la Asociación Española del Gran Consumo (AECOC) y consejero de Meliá Hotels International. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de AT Kearney (senior advisor) y del Consejo Asesor del Grupo de Alimentación Palacios (senior advisor).

Es consejero de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y patrono de la Fundación Bankia por la Formación Dual, de la Fundación F. Campo y de la Fundación Iter.

Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen, ha sido presidente mundial del Grupo Dia y miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour, y presidente de los grupos Zena y Cortefiel.

D. a Eva Castillo Sanz

Vocal del Consejo

Nacida en 1962, es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontifica de Comillas (E-3) de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia desde mayo de 2012 y es presidenta de la Comisión de Retribuciones y vocal de las Comisiones Delegada de Riesgos y Consultiva de Riesgos. Asimismo, es vocal de la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

Es Consejera de Telefónica, S.A. y Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland.

Asimismo, es miembro del Patronato de la Fundación Comillas-ICAI, miembro del Patronato de la Fundación Telefónica y del Patronato de la Fundación Entreculturas.

Previamente ha trabajado en Merrill Lynch, donde llegó a ser presidenta de su filial española.



D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo

Vocal del Consejo

Nacido en 1968, es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Master MBAI por el Instituto de Empresa. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Retribuciones.

Presidente de ALSA y vicepresidente de National Express Group, PLC, también es miembro de la Fundación Consejo España-China y de la Fundación Integra.

Anteriormente, ha trabajado en empresas del sector turístico, bancario y de comercio internacional en España, Suiza, Hong Kong y China.

Asimismo, forma parte del órgano de administración de General Técnica Industrial, S.L.U. y Quintorge, S.L.

D. José Luis Feito Higueruela

Vocal del Consejo

Nacido en 1952, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento desde junio de 2012.

Técnico comercial y Economista del Estado y embajador del Reino de España, en la actualidad preside la Comisión de Política Económica y Financiera de la CEOE y es presidente y director general del Instituto de Estudios Económicos (IEE). Asimismo, es consejero independiente de Red Eléctrica Corporación y es patrono de la Fundación Carlos III y de la Fundación José Ortega y Gasset.

Anteriormente ha trabajado en el Ministerio de Economía, Fondo Monetario Internacional, OCDE, el Banco de España y en AB Asesores Bursátiles.

D. Fernando Fernández Méndez de Andés

Vocal del Consejo

Nacido en 1955, es Doctor en Ciencias Económicas. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de las Comisiones Delegada de Riesgos y Consultiva de Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Retribuciones. Ha sido miembro del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y vocal de sus comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones.

Profesor de Economía en el IE Business School especializado en Macroeconomía, Economía Internacional y Estabilidad Financiera y, consejero de Red Eléctrica Corporación.

Ha sido Economista principal del Fondo Monetario Internacional. Economista jefe y director del Servicio de Estudios del Banco Central Hispano y del Banco Santander

D. Antonio Greño Hidalgo

Vocal del Consejo

Nacido en 1956, es licenciado en Ciencias Empresariales y Censor Jurado de Cuentas. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, habiendo sido designado Experto Financiero del mismo. Asimismo, es vocal de la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

Anteriormente ha sido vocal del Consejo de Administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y presidente de sus Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones.

Ha desarrollado su carrera profesional en PricewaterhouseCoopers (PwC), en 1995 fue nombrado Socio Internacional y desde 2003 hasta 2010 responsable del sector financiero de la firma PwC en España y formó parte del Comité de Dirección del Sector Financiero de PwC EMEA (Europe, Middle East and Africa).

Asimismo, es consejero independiente de Liberty Seguros.

Ha sido consejero en representación del Fondo de Garantía de Depósitos en la entidad Catalunya Bank.

D. Álvaro Rengifo Abbad

Vocal del Consejo

Nacido en 1960, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Forma parte del Consejo de Administración de Bankia y es vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

Técnico Comercial y Economista del Estado, es Presidente de la Fundación AMREF - Salud África y miembro del Consejo Asesor del Instituto Superior de Negociación de la Universidad Francisco de Vitoria.



Anteriormente ha sido director general Comercial Internacional del Grupo Isolux Corsán, director general Internacional del Grupo Leche Pascual, y director ejecutivo y consejero del Banco Interamericano de Desarrollo, así como presidente del Grupo Bombardier en España.

(ii) Comisiones del Consejo

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Sociedad tiene constituidas las comisiones que se describen en el apartado 16.3 siguiente.

(B) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No aplicable, al tratarse de una sociedad anónima.

(C) Fundadores, si el emisor se constituyó hace menos de cinco años

No procede.

(D) <u>Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor</u>

Bankia cuenta con un Comité de Dirección cuyos miembros constituyen la alta dirección del Banco, y que se compone de los responsables de las distintas áreas de actividad señaladas a continuación. El Comité de Dirección de la entidad está integrado, además de por los tres consejeros ejecutivos, por las siguientes personas:

Comité de Dirección (1)			
Nombre	Cargo		
D. Miguel Crespo Rodríguez	Director General Adjunto de Secretaría General		
D ^a . Amalia Blanco Lucas	Directora General Adjunta de Comunicación y Relaciones Externas		
D. Fernando Sobrini Aburto	Director General Adjunto de Banca de Particulares		
D. Gonzalo Alcubilla Povedano	Director General Adjunto de Banca de Negocios		

⁽¹⁾ Tal y como se advierte en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bankia, incorporado al presente Documento de Registro por referencia de conformidad con el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, D. Iñaki Azaola Onaindia, Director Corporativo de Auditoría Interna, no es miembro de la alta dirección del Banco. No obstante, dado que de conformidad con la normativa de gobierno corporativo el director de auditoría interna es considerado en todo caso alto directivo, se informa de ello para guardar coherencia con el referido informe. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bankia se encuentra depositado en la CNMV y puede consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20170220/junta-general-2017/8-el-informe-anual-de-gobierno-corporativo-del-ejercicio-2016.pdf.

D. Miguel Crespo Rodríguez

Secretario General

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Abogado del Estado. Actualmente es el Secretario General y del Consejo de Administración de BFA y Bankia.

Antes de su incorporación al Grupo, ocupaba el puesto de Secretario General y del Consejo de ING Direct España. Ha sido consejero de sociedades como Crédito y Caución S.A. y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Da. Amalia Blanco Lucas

Directora General Adjunta de Comunicación y Relaciones Externas del Grupo

Amalia Blanco, que comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen, tiene una dilatada experiencia tanto en banca, donde fue auditora interna y controller de Santander Investment durante 10 años, como en comunicación de empresas cotizadas. En Gamesa y en Ferrovial ejerció funciones similares a las que ocupa en Bankia, habiendo asumido también en Ferrovial la responsabilidad sobre la relación con inversores. Entre ambas etapas fue consejera y directora general de Vértice 360°.

Amalia Blanco es Licenciada en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas (E-3) por la Universidad Pontificia de Comillas. En mayo de 2012 se incorpora a Bankia como Directora de Comunicación y Relaciones Externas del Grupo.

D. Fernando Sobrini Aburto

Director General Adjunto de Banca de Particulares

Fernando Sobrini es licenciado en Derecho y Empresariales y Económicas. Se incorporó a la entidad en 1998, donde desempeñó las funciones de director de Negocio Madrid Sur y director de Negocio de Empresas. Antes de su llegada al grupo trabajó en Bankinter como responsable de riesgos y de grandes empresas.



D. Gonzalo Alcubilla Povedano

Director General Adjunto de Banca de Negocios

Gonzalo Alcubilla es licenciado en Ciencias Económicas. Ha desarrollado toda su carrera en la entidad, donde ha sido director de la Cartera de Inversión, director de Banca Corporativa, director de Corporate Finance, subdirector general y director de Banca de Empresas, posición que desempeñaba en Bankia hasta marzo de 2013, cuando fue nombrado director de Banca de Negocios.

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas

Se hace constar que no existe relación familiar alguna entre las personas a las que se ha hecho referencia anteriormente.

Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio

Se detallan a continuación las sociedades, distintas del Banco, de las que las personas mencionadas en las letras (A) y (D) de este apartado 14.1 han sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios directos, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de: (i) las filiales de Grupo BFA-Bankia de las cuales la persona sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión o socio; (ii) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (iii) paquetes accionariales de sociedades cotizadas que no tienen el carácter de participaciones significativas; (iv) cualesquiera otras que no tienen relevancia alguna a los efectos de la actividad del Banco.

Sección A	Nombre del Consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
		BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Representante P.F. Presidente (vigente)
1	D. José Ignacio Goirigolzarri	Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	Vicepresidente (vigente)
-	Tellaeche	Mapfre, S.A.	Consejero (hasta septiembre 2013)
		On Off Investments, S.A.	Vicepresidente (hasta octubre 2013)
		Cecabank, S.A.	Vicepresidente (hasta marzo 2013)
2	D. José Sevilla Álvarez	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Consejero (vigente)
2	D. Antonio Ortono Domo	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Consejero (vigente)
3	D. Antonio Ortega Parra	Cecabank, S.A.	Consejero (vigente)
		Ferrovial, S.A.	Vicepresidente (vigente)
		National Express Group Plc.	Consejero (vigente)
		Hispania Activos Inmobiliarios, S.A.	Consejero (vigente)
		Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.	Presidente (vigente)
		Ferrovial Agromán, S.A.	Presidente (hasta diciembre 2012)
4	D. Joaquín Ayuso García	Autopista de Madrid Levante, Concesionaria Española, S.A. (en concurso desde 4 de diciembre de 2012.)	Presidente (hasta marzo 2013)
		Inversora Autopistas de Levante, S.L. (en concurso desde 4 de diciembre de 2012.)	Presidente (hasta marzo 2013)
		Autopista Madrid Sur Concesionaria Española S.A. (en concurso desde 4 de octubre de 2012.)	Consejero (hasta marzo 2013)
		Inversora Autopistas del Sur, S.L. (en concurso desde 4 de octubre de 2012.)	Consejero (hasta marzo 2013)
		Autopista Alcalá O'Donell, S.A.	Presidente (hasta marzo 2013)



Sección A	Nombre del Consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
		Holcim España, S.A.	Consejero (hasta noviembre 2012)
		Asociación Española de Codificación Comercial (Aecoc)	Presidente (vigente)
		Meliá Hotels International, S.A.	Consejero (vigente)
	D. Francisco Javier Campo García	Cortefiel, S.A.	Representante P.F. Presidente (hasta junio 2016) y accionista (vigente)
5		Food Service Project, S.L. (ZENA)	Representante P.F. Presidente (hasta octubre 2014)
		Grupo Empresarial Palacios Alimentación, S.A.	Representante P.F. Consejero (hasta junio 2014) y accionista (vigente)
		Exit Brand Management, S.L.	Accionista (vigente)
		Tuera 16, S.A., S.C.R. de Régimen Simplificado	Presidente (hasta marzo 2015) y accionista (vigente)
		Telefónica, S.A.	Consejera (vigente)
		Telefónica Deutschland, GMBH	Presidenta Supervisory Board (vigente)
	6 D. ^a Eva Castillo Sanz	Visa Europe	Consejera (hasta diciembre 2016)
		Old Mutual Plc.	Consejera (hasta febrero 2013)
6		Telefónica Europa Plc.	Presidenta (hasta marzo 2014)
		Telefónica Czech Republic, A.S.	Presidenta Supervisory Board (hasta enero 2014)
		Tuenti Technologies, S.L.	Presidenta (hasta junio 2014)
		Fundación Comillas-ICAI	Miembro del Patronato (vigente)
		Fundación Telefónica	Miembro del Patronato (vigente)
		Fundación Entreculturas	Miembro del Patronato (vigente)
		Brunolivia, S.L.	Administrador Solidario (hasta enero 2015) y Socio (vigente)
		Estudios de Política Exterior, S.A.	Representante P.F. Consejero (hasta marzo 2015)
		National Express Group Plc.	Vicepresidente (vigente)
		Autoreisen Limmat	Consejero (hasta enero 2015)
		Cofinex Benelux, S.A.	Consejero (hasta julio 2012)
7	D. Jorge Cosmen Menéndez- Castañedo	Lusocofinex, S.L.	Consejero (hasta enero 2015)
		General Técnica Industrial, S.L.U.	Representante P.F. Consejero (vigente)
		Calebus, S.A.	Representante P.F. Administrador Solidario (hasta noviembre 2012)
		Cofinex, S.L.	Representante P.F. Consejero y Vicesecretario (hasta junio 2012)
		Cofinex Emporium, S.L.	Representante P.F. Administrador Mancomunado (hasta enero 2013)



Sección A	Nombre del Consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones	
		Interprovincial, S.L.U.	Representante P.F. Administrador Mancomunado (hasta enero 2013)	
		Renting Share, S.L.	Representante P.F. Administrador Mancomunado (hasta julio 2012)	
		Torremendo Lo Costa, S.L.	Representante P.F. Administrador Mancomunado (hasta julio 2012)	
		Indústrias Lácteas Asturianas, S.A.	Consejero (hasta abril 2013)	
		Thomil, S.A.	Consejero (hasta marzo 2013)	
		CMC XXI, S.A., S.C.R. de Régimen Simplificado	Representante P.F. Consejero (hasta enero 2013)	
		Asturias Motor, S.A.	Representante P.F. Consejero y Vicesecretario (hasta octubre 2012)	
		Autoprin, S.A.	Representante P.F. Consejero y Vicesecretario (hasta octubre 2012)	
		Concesiones Unificadas, S.A.U.	Representante P.F. Administrador Único (hasta noviembre 2012)	
		Inversiones Asturianas, S.A.	Representante P.F. Consejero y Vicesecretario (hasta octubre 2012)	
		Vinalopo Bus, S.A.	Representante P.F. Consejero y Vicesecretario (hasta enero 2013)	
		Fundación Integra	Miembro del Patronato (vigente)	
		Fundación Consejo España China	Miembro del Patronato (vigente)	
ō	D. José I. vis Foito Higgson alo	Mundigestión, S.L. Gestión Administrativa	Socio (vigente)	
8	D. José Luis Feito Higueruela	Red Eléctrica Corporación, S.A.	Consejero (vigente)	
	D. Fernando Fernández Méndez de Andés	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Consejero (hasta octubre 2015)	
9		Red Eléctrica Corporación, S.A.	Consejero (vigente)	
		Pividal Consultores, S.L.N.E.	Presidente (hasta noviembre 2016)	
	D. Álvaro Rengifo Abbad	Bombardier European Holdings, S.L.U.	Presidente (hasta abril 2017)	
		Bombardier European Investments, S.L.U.	Presidente (hasta abril 2017)	
		Bombardier Transportation Investments Spain, S.L.U.	Presidente (hasta abril 2017)	
10		Bombardier Transportation Participations Spain, S.L.U.	Presidente (hasta abril 2017)	
		Bombardier Aerospace Spain, S.L.U.	Presidente (hasta abril 2017)	
		Bombardier Transportation Portugal, S.A.	Presidente (hasta mayo 2017)	
		Fundación AMREF – Salud África	Presidente (vigente)	
		Fundación Ballesteros	Presidente (hasta octubre de 2013)	
	D. Antonio Greño Hidalgo	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.	Consejero (hasta marzo 2016)	
11		Catalunya Bank, S.A.	Representante P.F. Consejero (hasta abril 2015)	
		Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Consejero (vigente)	



Sección A	Nombre del Consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
		PricewaterhouseCoopers	Socio (hasta junio 2014)



Sección B	Nombre miembro Comité de Dirección	Nombre sociedad objeto	Cargo
1	D ^a . Amalia Blanco Lucas	A Contracorrientefilms, S.L.	Presidenta
		Madrid Deportes y Espectáculos, S.A.	
		Multipark Madrid, S.A.	Vocal representante de Consejero Mediación y Diagnóstico, S.A. (hasta julio 2013)
	D. Fernando Sobrini Aburto	CASER Caja de seguros reuniones Cía. de Seguros y Reaseg.	Representante del Consejero Participaciones y Cartera de Inversión S.L. (vocal hasta 17 de diciembre de 2012)
		Mapfre Familiar Cía. de Seguros y Reaseg., S.A.	Representante del Consejero Valoración Control S.L. (vocal hasta 23 de abril de 2014)
		Mapfre Vida, S.A. Seguros y Reaseguros	
		Geslaietana de Pensiones EGFP S.A.U.	Presidente Consejo (hasta 22 de febrero de 2013)
2		Bankia Banca Privada S.A.U.	Presidente Consejo (hasta 29 de julio de 2013)
		NH Hoteles, S.A.	Representante del Consejero Corporación Financiera Caja Madrid, S.A.U. (vocal hasta 26 de abril 2013)
		Mapfre Asistencia, Cía Internacional de Seguros y Reaseg.	Representante del Consejero Participaciones y Cartera de Inversión S.L. (vocal hasta 12 de noviembre de 2013)
		Mapfre Caja Madrid Vida S.A. de Seguros y Reaseg.	Representante del Consejero Valoración Control S.L. (vocal hasta 30 de octubre de 2014)
		Bankia Fondos SGIIC S.A.	Presidente Consejo (hasta 11 de octubre 2016)
		Bankia Pensiones, S.A., EGFP	Presidente Consejo (vigente)
3	D. Gonzalo Alcubilla Povedano	Deoleo, S.A.	Representante del Consejo Inmogestión y Patrimonios, S.A. (Cesó como Consejero el 13 de junio de 2014)
		Global Vía Infraestructuras, S.A.	Representante del Consejo Inmogestión y Patrimonios, S.A. (Cesó como Consejero el 17 de marzo de 2016)
		Mapfre Inmuebles, SGA, S.A.	Representante del Consejo Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. (Cesó como Consejero el 9 de mayo de 2013)



Sección B	Nombre miembro Comité de Dirección	Nombre sociedad objeto	Cargo
		Mapfre Seguros de Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Representante del Consejo Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. (Cesó como Consejero el 23 de abril de 2014)
		Indra Sistemas, S.A.	Representante del Consejo Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. (Cesó como Consejero el 30 de agosto de 2013)

En el caso de las personas mencionadas en las letras (A) y (D) de este apartado 14.1 información sobre:

- (i) <u>Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores</u>
- (ii) <u>Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que cualquiera de esas personas, que actuara como consejero o alto directivo estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores</u>
- (iii) Detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de cualquiera de esas personas por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esas personas han sido descalificadas alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

De acuerdo con la información suministrada al Banco por cada consejero y alto directivo, se hace constar que ninguno de los consejeros o altos directivos del Banco: (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco últimos años; (ii) está relacionado con concurso, quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en la que actuara como miembro del Consejo de Administración o como alto directivo al menos en los cinco últimos años, salvo lo específicamente señalado en las tablas anteriores en la Sección A.4; ni (iii) ha sido incriminado pública y oficialmente o sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco años anteriores.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos. Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto

Según la información de que dispone la Sociedad, ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de la alta dirección mencionados en el apartado 14.1 anterior tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Sociedad y sus intereses privados de cualquier tipo.

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros, en el desempeño de sus funciones, obrarán con la diligencia de un ordenado empresario y la lealtad de un fiel representante.

Según dispone el artículo 30 del Reglamento del Consejo, que regula el deber general de diligencia, los consejeros deberán desempeñar el cargo y cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos y deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.

En el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el marco de su deber de diligencia, el consejero queda obligado, en particular, a:

- a) Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca.
- b) Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.
 - En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir, en la medida de lo posible, al consejero que haya de representarlo.
- c) Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el consejo de administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
- d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- e) Informar a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable de sus restantes obligaciones con el fin de garantizar que no interfieren con la dedicación exigida.



En el ámbito de las decisiones estratégicas y de negocio, sujetas a la discrecionalidad empresarial, el estándar de diligencia de un ordenado empresario se entenderá cumplido cuando el administrador haya actuado de buena fe, sin interés personal en el asunto objeto de decisión, con información suficiente y en el marco de un procedimiento de decisión adecuado.

No se entenderán incluidas en el ámbito de la discrecionalidad empresarial las decisiones que afecten personalmente a otros administradores y personas vinculadas.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo que regula el deber de lealtad, los consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al administrador a:

- a) No ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos para los que le han sido concedidas.
- b) Guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él, salvo en los casos en que la Ley lo permita o requiera.
- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en los que el consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.
- e) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

Concreta el artículo 32 del Reglamento del Consejo, que en particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra d) del artículo anterior obliga al consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los administradores deberán comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el Artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la memoria.

Por su parte, el contrato marco suscrito entre BFA, Tenedora de Acciones y Bankia el 28 de febrero de 2014 (el "Contrato Marco"), que sustituye al firmado entre las partes el día 22 de junio de 2011 y al que se hace referencia en el apartado 22 regula el procedimiento en caso de que los miembros del Consejo de Administración de Bankia se encontrasen en cualquier situación de conflicto directo o indirecto, con el interés de BFA, Tenedora de Acciones, estableciendo la obligación de comunicación de la situación de conflicto y de abstención en la deliberación y decisión de Bankia evitarán cualquier situación de conflicto directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U., comunicando, en todo caso su existencia, de ser inevitable, al Consejo de Administración quien dispondrá sobre el particular. En caso de conflicto, el Consejero afectado deberá ausentarse de la sala de reuniones absteniéndose de intervenir en la deliberación y decisión del Consejo sobre la cuestión a la que el conflicto se refiera. En todo caso, los Consejeros dominicales en representación de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. se abstendrán de intervenir en la deliberación y decisión que el Consejo de Administración de Bankia deba adoptar en materia de operaciones vinculadas y conflictos de interés, conforme a lo dispuesto en el Contrato. En el supuesto de la existencia de un Consejero común a los dos órganos de administración de BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y de Bankia, se establece el deber de abstención en todas las materias que sean objeto del Contrato Marco.



15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a las personas mencionadas en los epígrafes (A) y (D) del apartado 14.1 por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

Respecto a las remuneraciones del Consejo de Administración y la Alta Dirección, la Sociedad aplica a los consejeros, en su condición de miembros de dicho órgano, las limitaciones a la retribución establecidas en el RDL 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y la Orden Ministerial ECC/1762/2012, de 3 de agosto. En este sentido, la retribución fija, por todos los conceptos de los miembros del Consejo de Administración que no desempeñan funciones ejecutivas, estará limitada a la cantidad de 100.000 euros anuales por todos los conceptos. En el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución fija no podrá superar la cuantía máxima de 500.000 euros anuales por todos los conceptos, incluyendo todas las retribuciones percibidas dentro del Grupo.

A continuación se detallan las remuneraciones percibidas por los miembros del actual Consejo de Administración.

a) <u>Remuneraciones</u>

Retribución bruta de los miembros del Consejo de Administración (en miles de euros)

	Datos a 31 de diciembre de 2016				
Nombre	Sueldos	Remuneración Fija	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Retribución Variable a corto plazo	Total
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche	500	-	-	250 (3)	750
D. José Sevilla Álvarez	500	-	-	250 (3)	750
D. Antonio Ortega Parra	500	-		250 (3)	750
D. Joaquín Ayuso García	-	100	-	-	100
D. Francisco Javier Campo García	-	100	-	-	100
D. ^a Eva Castillo Sanz	-	100	-	-	100
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	-	100	-	-	100
D. José Luis Feito Higueruela	-	100	-	-	100
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	-	100	-	-	100
D. Alfredo Lafita Pardo ⁽¹⁾	-	21	-	-	21
D. Álvaro Rengifo Abbad	-	100	-	-	100
D. Antonio Greño Hidalgo (2)	-	61	-	-	61

⁽¹⁾ Con fecha 15 de marzo de 2016 causó baja como Consejero D. Alfredo Lafita Pardo. Los importes reflejados corresponden al periodo del 1 de enero al 15 de marzo de 2016.

Ningún miembro del actual Consejo de Administración de Bankia ha percibido retribución alguna en concepto de remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo, indemnizaciones u otros conceptos.

El importe de retribución variable anual se abona el 50% en metálico y el 50% en acciones. De acuerdo con el RDL 2/2012, el abono tanto de la retribución variable en metálico como en acciones deberá diferirse tres años. Al mismo tiempo, las Directrices de la Autoridad Bancaria sobre políticas de remuneración adecuadas obligan a las entidades significativas como Bankia a establecer un periodo de diferimiento de cinco años en el caso de los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección para asegurar que la remuneración variable esté alineada con el perfil de riesgo a largo plazo, permitiendo que existan abonos parciales. Teniendo en cuenta lo anterior, el procedimiento de abono de la retribución variable anual de 2017 es el siguiente:

- El 50% de la retribución variable anual, tanto en metálico como en acciones, se abonará en 2021.
- El 25% de la retribución variable anual, tanto en metálico como en acciones, se abonará en 2022.
- El 25% restante de la retribución variable anual, tanto en metálico como en acciones, se abonará en 2023.

⁽²⁾ Con fecha 23 de mayo de 2016 se nombró Consejero a D. Antonio Greño Hidalgo. Los importes reflejados corresponden al periodo del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

⁽³⁾ El importe target de retribución variable para el ejercicio 2016 de los tres consejeros ejecutivos ha sido de 250 mil euros por consejero. En los ejercicios 2014 y 2015, los consejeros ejecutivos renunciaron a percibir cualquier tipo de remuneración en concepto de retribución variable. En lo referente al dato correspondiente al ejercicio 2016, éste se encuentra pendiente de las correspondientes autorizaciones y aprobaciones previstas en la legislación vigente.



Las acciones que se entreguen netas de impuestos serán indisponibles durante un periodo de un año desde su entrega.

La retribución variable anual de los consejeros ejecutivos que se encuentre pendiente de abono bajo este sistema podrá reducirse (cláusula *malus*) o cancelarse (cláusula *clawback*) si concurren determinadas circunstancias que se describen en el apartado 4.2.2 de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Bankia, que podrá consultarse en su página web (www.bankia.com)

No se han producido entregas de acciones ya que en el ejercicio 2016 no se ha abonado importe alguno en concepto de retribución variable.

Retribución bruta de los miembros de la alta dirección

La remuneración de los altos directivos reflejados en el apartado 14.1 (D) de este Documento de Registro, a 31 de diciembre de 2016, esto es, de, D. Miguel Crespo, Da. Amalia Blanco, D. Fernando Sobrini y D. Gonzalo Alcubilla, ascendió a 2.462 miles de euros, de los cuales 48 mil correspondían a retribución en especie (comprende los siguientes conceptos: vehículo (40 mil), póliza de asistencia sanitaria (6 mil) y bonificación ayudas financieras —esto es, diferencia entre el tipo de interés que se aplica a las ayudas financieras como empleado de Bankia y el que se le aplicaría como cliente— (2 mil)). De los referidos 2.462 miles de euros, 1.736 miles de euros se corresponden con retribución fija y 726 miles de euros con retribución variable. Una vez recibidas las autorizaciones correspondientes para percibir la retribución variable correspondiente al 2016 se deberá diferir el 100% del importe devengado de dicha retribución según el siguiente calendario:

- Año 2020: 25% del importe total se percibirá en metálico y el 25% se percibirá en acciones Bankia.
- Año 2021: 12,5% del importe total se percibirá en metálico y el 12,5% se percibirá en acciones Bankia.
- Año 2022: 12,5% del importe total se percibirá en metálico y el 12,5% restante se percibirá en acciones Bankia

b) Previsiones de la normativa interna y buenas prácticas del Banco

De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos Sociales de Bankia, el cargo de administrador es retribuido.

En 2016, el Consejo de Administración se ha encargado de velar porque la política de remuneraciones de los consejeros se ajuste a los límites establecidos en el RDL 2/2012, en la Ley 3/2012, en la Orden Ministerial, y en la Ley 10/2014. En este sentido, la retribución individual de los consejeros no ejecutivos, por todos los conceptos, no ha superado el importe de 100.000 euros. La retribución fija de los consejeros ejecutivos no ha superado el importe de 500.000 euros.

De acuerdo con lo anterior, la remuneración de los consejeros no ejecutivos consiste en lo siguiente:

- Cada consejero percibe una cantidad periódica determinada. La fijación de dicha cantidad, dentro del máximo establecido por la Junta General para todo el consejo, será determinada por el Consejo de Administración. Dicha cantidad no superará en ningún caso el límite antes indicado de 100.000 euros mientras persista el apoyo financiero del FROB en Bankia.
- No se contempla abono alguno en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los correspondientes gastos.

Bankia tiene establecidos mecanismos de aseguramiento de la responsabilidad civil de los Consejeros en condiciones adecuadas a las circunstancias y situación de la Sociedad. En concreto, en el año 2016, las primas abonadas en relación con el seguro de responsabilidad civil de los administradores, los directivos y la Sociedad han ascendido a 2.242.949,50 euros. Asimismo, existe otro Seguro de responsabilidad civil vigente a la fecha de este Documento de Registro cuyas coberturas abarcan la Salida a bolsa de Bankia.

En relación con otros componentes retributivos de los consejeros ejecutivos, cabría señalar lo siguiente:

- De acuerdo con el artículo 4 de la Orden Ministerial referenciada inicialmente, la retribución variable anual de los directivos y administradores de entidades que han recibido apoyo financiero del FROB no podrá exceder del 60% de la retribución fija bruta anual. Los Consejeros ejecutivos tienen reconocida en sus contratos una remuneración variable anual de hasta 250.000 euros, cifra que, por tanto, es inferior al tope máximo que establece la citada Orden Ministerial.
- No se ha efectuado ni se tiene previsto efectuar ninguna aportación a sistemas de previsión social a los actuales miembros del Consejo de Administración.
- En 2016, no se ha abonado importe alguno en concepto de indemnización por cese a los miembros del Consejo de Administración. En el supuesto de que eventualmente se tuviese que abonar alguna indemnización durante el ejercicio 2017 en supuestos de cese, la misma se ajustaría, en todo caso, a los límites establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo normativo. El límite de indemnización establecido por dichas normativas es la menor de las siguientes cuantías: un millón de euros, o dos anualidades de la remuneración fija estipulada. En el caso de Bankia dos anualidades equivalen a 1 millón de euros para el caso de los consejeros ejecutivos. El resto de consejeros no tienen funciones ejecutivas y por tanto no tienen derecho a indemnización en caso de cese.

De acuerdo con los Estatutos Sociales y con el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros (ejecutivos y no ejecutivos) no percibirán remuneración alguna por su pertenencia al Consejo de Administración de Bankia en caso de que perciban cualquier retribución del accionista mayoritario de la Sociedad, esto es, de BFA.



En 2016, ninguno de los actuales miembros del Consejo de Administración de Bankia percibió retribución alguna por las funciones que desempeñaron en BFA.

Plan de Retribución Variable Plurianual de los directivos y empleados clave

Además, la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 24 de marzo de 2017 acordó la inclusión de los Consejeros Ejecutivos de Bankia, esto es, D. José Ignacio Goirigolzarri, D. José Sevilla Álvarez y D. Antonio Ortega, en un plan de retribución variable con referencia plurianual (el "Plan de Retribución Variable Plurianual" o el "Plan"). Los beneficiarios del Plan son determinados directivos y empleados clave de Bankia que forman parte del Colectivo Identificado de la Entidad. El Plan de Retribución Variable Plurianual permitirá a sus beneficiarios, incluidos los Consejeros Ejecutivos de Bankia, (en adelante, los "Beneficiarios") percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, y siempre que se cumplan determinados objetivos anuales y plurianuales establecidos por el Banco y, además, se reúnan los requisitos previstos para ello en el Reglamento del Plan que a tal efecto se apruebe, un determinado número de acciones ordinarias de Bankia y un determinado importe en metálico, todo ello sometido a los condicionantes y requisitos previstos en el Plan de Retribución Variable Plurianual y, en su caso, en su Reglamento.

El Plan consistirá en la asignación de un determinado incentivo target en metálico a cada Beneficiario (en adelante, el "**Incentivo Target**"), que servirá como base para fijar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de Bankia y el importe en metálico a entregar, en su caso, a cada Beneficiario del Plan. El Plan consta de cuatro ciclos, con cuatro asignaciones del Incentivo Target en los años 2017, 2018, 2019 y 2020. En función del grado de consecución de los objetivos de la retribución variable anual, se determinará, tomando como base el Incentivo Target, el número de acciones de Bankia y el importe en metálico (en adelante, la "**Retribución Variable Condicionada**") que, en su caso, podrán recibir los Beneficiarios. Para determinar el número de acciones de la Retribución Variable Condicionada se tomará la cotización media de la acción de Bankia en los tres últimos meses de cada año natural en el que finaliza el periodo de medición de los objetivos de la retribución variable anual de los que depende la consecución del Incentivo Target.

La concesión de la Retribución Variable Condicionada junto con la retribución variable ordinaria anual no superará el límite de la retribución variable anual máxima del 60% de la retribución fija bruta anual de los Consejeros Ejecutivos.

La Retribución Variable Condicionada de cada año se abonará únicamente si durante los tres ejercicios siguientes a la concesión de cada Incentivo Target se cumplen determinados indicadores plurianuales definidos por el Consejo de Administración de Bankia. El número de acciones a entregar y el correspondiente importe en metálico constituirán la retribución variable plurianual final a abonar (en adelante, "**Retribución Variable Plurianual Final**").

La entrega de las acciones y del importe en metálico se producirá transcurridos 5 años desde la determinación de la Retribución Variable Condicionada (en lo sucesivo, "**Fecha de Entrega**").

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, determinará para cada Retribución Variable Condicionada de cada uno de los ciclos del Plan, los indicadores, y su grado de consecución, de los que dependerá, en cada uno de los ciclos, el abono de la Retribución Variable Plurianual Final.

c) <u>Cumplimiento de la legislación y recomend</u>aciones

Tal y como está previsto en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales del Banco, en el informe anual de remuneraciones de consejeros y en la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos del Banco. Dicho informe es sometido anualmente a votación consultiva de la Junta General de Accionistas. En este sentido, la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2017 aprobó, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Bankia.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

Durante el ejercicio 2016 no se ha realizado ningún tipo de aportación para prestación de pensión, jubilación o similares en relación con las personas referidas en el epígrafe (A) del apartado 14.1 anterior. Con respecto a los miembros del Comité de Dirección (epígrafe (D) del apartado 14.1 anterior) el importe correspondiente a dicha aportación asciende a 124 miles de euros.

En todo caso, el sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno de la Sociedad se ajustará a las previsiones del RDL 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su posterior desarrollo normativo.



16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y periodo durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Las fechas de nombramiento inicial y vencimiento de la duración de los cargos de los miembros del Consejo de Administración se recogen a continuación:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Fecha de vencimiento del mandato
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche	Presidente	09-05-2012 (1)	24-03-2021
D. José Sevilla Álvarez	Consejero Delegado	25-05-2012 (2)	15-03-2020
D. Antonio Ortega Parra	Vocal	25-06-2014 (1)	24-03-2021
D. Joaquín Ayuso García	Consejero Independiente Coordinador	25-05-2012 (2)	15-03-2020
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	25-05-2012 (2)	15-03-2020
D. ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	25-05-2012 (2)	15-03-2020
D. Jorge Cosmen Menéndez- Castañedo	Vocal	25-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. José Luis Feito, Higueruela	Vocal	25-05-2012 (1)	24-03-2021
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	25-05-2012 ⁽¹⁾	24-03-2021
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	15-03-2016	15-03-2020
D. Álvaro Rengifo Abbad	Vocal	08-06-2012 (1)	24-03-2021

Secretario no consejero: D. Miguel Crespo Rodríguez

Vicesecretario no consejero: D. Antonio Zafra Jiménez

De conformidad con el artículo 39 de los Estatutos de la Sociedad según redacción acordada por la Junta General celebrada el 21 de marzo de 2014, los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

16.2 Información sobre los contratos de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 3/2012, Bankia no podrá satisfacer, para el caso de cese por terminación de la relación que vincula a los consejeros o al personal con relación laboral de alta dirección con Bankia, indemnizaciones que excedan la menor de las siguientes cuantías:

- 1.000.000 euros; o
- dos años de la remuneración fija estipulada.

El término indemnización por terminación de contrato incluye cualquier cantidad de naturaleza indemnizatoria que el directivo o administrador pueda recibir como consecuencia de la terminación de su contrato, cualquiera que sea su causa, origen o finalidad, de forma que la suma de todas las cantidades que puedan percibirse no podrá superar los límites previstos.

Los contratos de los tres consejeros ejecutivos establecen una indemnización de una anualidad de retribución fija en el supuesto de cese por decisión unilateral de la Sociedad o por cambio de control en la Sociedad. Además, los contratos establecen un pacto de no competencia post-contractual de una anualidad de retribución fija. En cumplimiento de la normativa vigente, Bankia ha adaptado los citados contratos, estableciendo que cualesquiera compensaciones y/o cuantías que perciban los consejeros ejecutivos se ajustarán a lo dispuesto en el RDL 2/2012, en la Ley 3/2012 y la Ley 10/2014.

⁽¹⁾ D. José Ignacio Goirigolzarri, D. Antonio Ortega Parra, D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo, D. José Luis Feito Higueruela, D. Fernando Fernández Méndez de Andés y D. Álvaro Rengifo Abbad han sido reelegidos como consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017.

⁽²⁾ D. José Sevilla Álvarez, D. Joaquín Ayuso Garcia, D. Francisco Javier Campo García y Dª Eva Castillo Sanz han sido reelegidos como consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2016.



Con respecto a los cuatro miembros de la alta dirección, tienen reconocida, a 31 de diciembre de 2016, una indemnización, por todos los conceptos, de dos anualidades de retribución fija en caso de cese por causa legalmente prevista, salvo despido disciplinario declarado judicialmente procedente. En cumplimiento de la normativa vigente, Bankia ha adaptado los citados contratos, estableciendo que cualesquiera compensaciones y/o cuantías que perciban los altos directivos se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012, en la Ley 3/2012 y en la Ley 10/2014.

16.3 Información sobre las comisiones del Consejo del emisor, incluidos los nombres de sus respectivos miembros y un resumen de su reglamento interno

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevén la existencia de los siguientes Comités y Comisiones: una comisión ejecutiva, un comité de auditoría y cumplimiento, una comisión de nombramientos y gestión responsable, una comisión de retribuciones, una comisión consultiva de riesgos y una comisión delegada de riesgos.

El Reglamento prevé que el Consejo de Administración podrá crear otros Comités o Comisiones, con las atribuciones que el propio Consejo de Administración determine. Al efecto, el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 24 de marzo de 2017 acordó crear una Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, integrada exclusivamente por consejeros independientes.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2014, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2014, acordó dejar sin efecto a la hasta entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones y constituir en el seno del Consejo de Administración dos nuevas comisiones: la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, las cuales asumieron las funciones y cometidos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para aquella. Asimismo, se acordó constituir en el seno del Consejo de Administración una Comisión Consultiva de Riesgos.

A continuación se incluye una descripción de la estructura y de las funciones asignadas a cada una de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

(A) Comisión Ejecutiva

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración prevén la posibilidad de constituir una Comisión Ejecutiva que estará integrada por un mínimo de 5 y un máximo de 7 consejeros.

Actualmente no se encuentra constituida, no habiéndose procedido a la designación de sus miembros. Las facultades de dicha Comisión corresponden al Consejo de Administración.

(B) <u>Comisión Delegada de Riesgos</u>

Con fecha 16 de junio de 2011 y de conformidad con lo previsto por el artículo 48 de los Estatutos Sociales y 16 bis del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se constituyó una Comisión Delegada de Riesgos.

La Comisión Delegada de Riesgos, que tiene carácter ejecutivo y, por consiguiente, puede adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo, es la responsable de establecer, y supervisar el cumplimiento de los mecanismos de control de riesgos de la Sociedad y que naturalmente será el órgano encargado de aprobar las operaciones más relevantes y de establecer los límites globales para que los órganos inferiores puedan aprobar el resto, todo ello sin perjuicio de las facultades de supervisión que legalmente corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento y a la Comisión Consultiva de Riesgos.

La Comisión Delegada de Riesgos estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros. La presidencia de la Comisión recaerá sobre un Consejero designado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los acuerdos de la comisión delegada de riesgos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros que formen parte de la comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será dirimente.

En la fecha de este Documento de Registro, la Comisión Delegada de Riesgos está compuesta por los siguientes miembros:

Comisión Delegada de Riesgos				
Nombre	Cargo	Tipo de consejero		
D. José Sevilla Álvarez	Presidente	Ejecutivo		
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente		
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Independiente		
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente		

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión Delegada de Riesgos se reunió un total de 42 veces en el año 2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 bis del Reglamento del Consejo la Comisión Delegada de Riesgos será el órgano encargado de aprobar los riesgos en su ámbito de delegación y tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores, todo ello sin



perjuicio de las facultades de supervisión que legalmente corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento. Las funciones de la Comisión Delegada de Riesgos serán, entre otras, las siguientes:

- a) Adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en materia de riesgos específicamente prevista en el acuerdo de delegación del Consejo de Administración, vigente en cada momento.
- b) Definir, dentro de sus competencias, los límites globales de preclasificaciones en favor de titulares o grupos en relación con exposiciones por clases de riesgos.
- c) Informar al Consejo de Administración acerca de aquellos riesgos que pudieran afectar a la solvencia, la recurrencia de los resultados, la operativa o la reputación de la Sociedad.
- d) En el ámbito de aprobación de riesgos de otra naturaleza que no sea riesgo de crédito, las facultades de la Comisión Delgada de Riesgos serán las delegadas por el Consejo de Administración en cada momento.

(C) <u>Comisión Consultiva de Riesgos</u>

El Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 2014 acordó constituir en su seno una Comisión Consultiva de Riesgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10/2014.

La Comisión Consultiva de Riesgos estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros que no podrán ser consejeros ejecutivos. Los integrantes de la Comisión Consultiva de Riesgos deberán poseer los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgos y la propensión al riesgo de la Sociedad. Al menos un tercio de sus miembros habrán de ser consejeros independientes. En todo caso, la presidencia de la Comisión recaerá sobre un consejero independiente. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración. Los integrantes de la Comisión Consultiva de Riesgos serán designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.

Los acuerdos de la Comisión Consultiva de Riesgos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será dirimente.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Comisión Consultiva de Riesgos está compuesta por:

Comisión Consultiva de Riesgos					
Nombre	Cargo	Tipo de consejero			
D. Francisco Javier Campo García	Presidente	Independiente			
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente			
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Independiente			

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión Consultiva de Riesgos se reunió un total de 36 veces en el año 2016.

Le corresponden a la Comisión Consultiva de Riesgos las siguientes funciones:

- a) Asesorar al consejo de administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
 - No obstante lo anterior, el consejo de administración será el responsable de los riesgos que asuma la Sociedad.
- b) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la comisión consultiva de riesgos presentará al consejo de administración un plan para subsanarla.
- c) Determinar, junto con el consejo de administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia comisión consultiva de riesgos y el consejo de administración.
- d) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la comisión consultiva de riesgos vigilará, sin perjuicio de las funciones de la comisión de retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- e) Presentar al consejo de administración las políticas de riesgos.
- f) Proponer al consejo de administración la política de control y gestión de riesgos de la Sociedad y del Grupo, a través del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) que habrá de identificar en particular:
 - Los diferentes tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales), a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.



- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Los niveles de riesgo asumibles por la Sociedad.
- Las medidas correctoras para limitar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- g) Elevar al consejo de administración las propuestas de:
 - Aprobación de las políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que la Sociedad esté o pueda estar expuesta, incluidos los derivados de la coyuntura macroeconómica en relación con la situación del ciclo económico.
 - Aprobación de las estrategias y procedimientos generales de control interno, de cuya situación será informado periódicamente.
 - Informes periódicos de los resultados de las funciones verificativas y de control llevadas a cabo por parte de las unidades de la Sociedad.
- h) Realizar un seguimiento periódico de la cartera crediticia de la Sociedad y del Grupo, con objeto de proponer al consejo de administración el control de la adecuación del riesgo asumido al perfil de riesgo establecido, con particular atención a los clientes principales de la Sociedad y del Grupo y a la distribución del riesgo por sectores de actividad, áreas geográficas y tipo de riesgo.
- i) Verificar con carácter periódico los sistemas, procesos, metodologías de valoración y criterios para la aprobación de operaciones.
- j) Proponer al consejo de administración la valoración, seguimiento e implantación de las indicaciones y recomendaciones de las entidades supervisoras en el ejercicio de su función y, en su caso, elevar al consejo de administración las propuestas de actuaciones a desarrollar, sin perjuicio de seguir las indicaciones recibidas.
- k) Verificar que los procesos de información de riesgos de la Sociedad son los adecuados para la gestión de los riesgos asumidos, así como proponer las mejoras que se consideren necesarias para su corrección en caso contrario.
- l) Proponer al Consejo de Administración el esquema de Facultades de Riesgo de Crédito de la Sociedad.
- m) Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos, cuyo responsable someterá a la Comisión, al final de cada ejercicio, un informe de actividades, y valorar si la unidad de riesgos cuenta con los procesos, recursos técnicos y medios humanos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones de manera independiente, conforme al perfil de riesgos de la Sociedad.

En particular, la Comisión Consultiva de Riesgos supervisará las funciones de la unidad de riesgos, en relación a:

- Aseguramiento del buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Participación activa en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Comisión Consultiva de Riesgos podrá acceder sin dificultades a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y, si fuese necesario, a la unidad de gestión de riesgos y a asesoramiento externo especializado.

El Director de la unidad de riesgos será un alto directivo, que cumplirá los requisitos previstos en la regulación aplicable y que tendrá acceso directo para el ejercicio de sus funciones, tanto al Consejo de Administración como a las comisiones delegada y consultiva de riesgos, pudiendo ser revocado de su cargo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

(D) Comité de Auditoría y Cumplimiento

Con fecha 16 de junio de 2011 y de conformidad con lo previsto por el artículo 46 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se constituyó un Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará formado exclusivamente por consejeros no ejecutivos, mayoritariamente independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros. En todo caso el número de componentes del Comité de Auditoría y Cumplimiento se procederá a determinar directamente mediante la fijación de dicho número por acuerdo expreso o indirectamente mediante la provisión de vacantes o del nombramiento de nuevos miembros dentro del máximo establecido. Los miembros del Comité serán nombrados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas y los cometidos del Comité; debiendo reunir los miembros del Comité, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector bancario.

El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será un consejero independiente, en el que, además, deberán concurrir conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su cese.



El Comité contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser persona distinta del secretario y el vicesecretario del Consejo de administración, respectivamente.

En la fecha de este Documento de Registro, el Comité de Auditoría y Cumplimiento está compuesto por los siguientes miembros:

Comité de Auditoría y Cumplimiento					
Nombre	Cargo	Tipo de consejero			
D. Antonio Greño Hidalgo	Presidente	Independiente			
D. José Luis Feito, Higueruela	Vocal	Independiente			
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	Independiente			
D. Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente			

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunió un total de 20 veces en el año 2016.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá todas las funciones que le atribuye la legislación aplicable y, en particular y sin carácter limitativo, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del Comité y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, el cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, el Comité podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En particular, en relación con los sistemas de información y control interno:
 - comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables;
 - conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su
 caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de
 consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
 - revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
 - velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; revisar el plan anual
 de trabajo; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de las funciones de auditoría interna, quien
 informará directamente al Comité de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio
 un informe de actividades; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades;
 y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. En particular, los
 servicios de auditoría interna atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité de Auditoría y
 Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones;
 - supervisar el desempeño de la unidad de cumplimiento normativo, cuyo responsable informará directamente al Comité de las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo y someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.
 - establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, promoviendo el cumplimiento del Código Ético y de Conducta aprobado por la Sociedad, verificando el funcionamiento del Comité de Ética y Conducta en el ámbito de sus competencias que elevará al Comité de Auditoría y Cumplimiento un informe de actividades al final de cada ejercicio;
 - establecer y supervisar la existencia de un modelo de prevención y detección de delitos que puedan generar una responsabilidad penal por parte de la Sociedad.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, y en particular:



- informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
- revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que, en su caso, deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa comunitaria, así como las condiciones de su contratación.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, autorizar los servicios permitidos, en los términos contemplados en la normativa comunitaria y en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En particular:
 - servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
 - recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
 - asegurar que el auditor externo mantenga, al menos, anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;
 - supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
 - asegurar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones y, a tal efecto:
 - mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan
 poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la
 auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la
 legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
 - asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia;
 - que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; y
 - supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada sobre la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales que hubieran prestado, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Examinar y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Consejo de Administración, del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento:



- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- Evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los grupos de interés.
- Evaluar todo lo relativo a los riesgos operativos, tecnológicos y legales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones en materia de supervisión de riesgos.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del Consejo de Administración o
 del alto equipo directivo de la Sociedad.
- h) Informar al Consejo de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- i) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias de su competencia previstas en la ley, los estatutos sociales y el reglamento del consejo.
- j) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas o autorizadas por el Consejo.

Lo establecido en las letras d), e) y f) del apartado anterior se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

Además, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre las operaciones vinculadas.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento será informado sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, sobre la ecuación de canje propuesta.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados de, al menos la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros del Comité, presentes o representados en la reunión y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias.

(E) Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/2014, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2014, acordó dejar sin efecto a la hasta entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones y constituir en el seno del Consejo de Administración dos nuevas comisiones: la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, las cuales asumieron las funciones y cometidos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para aquella.

Asimismo, en febrero de 2016 el Consejo de Administración acordó atribuir a la Comisión de Nombramientos las competencias sobre el seguimiento, revisión y evaluación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, procediendo asimismo a modificar la denominación de la Comisión que pasó a denominarse Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable estará formada por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, todo ello sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado.

Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. La Comisión estará presidida por un consejero independiente nombrado por el consejo de administración. El presidente de la comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

La Comisión contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser personas distintas del secretario y el vicesecretario del consejo de administración, respectivamente.



La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable está compuesta por:

Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable					
Nombre	Cargo	Tipo de consejero			
D. Joaquín Ayuso García	Presidente	Independiente			
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente			
D. Álvaro Rengifo Abbad	Vocal	Independiente			
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Independiente			

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se reunió un total de 12 veces en el año 2016.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos. En particular, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Gestión responsable:

- a) evaluar las competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y, en consecuencia, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- b) identificar, recomendar y elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General;
- c) identificar, recomendar e informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas;
- d) a iniciativa del presidente, informar, con carácter no vinculante, los acuerdos del Consejo relativos al nombramiento o cese de los altos directivos del Grupo y las condiciones básicas de sus contratos, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Retribuciones en materia retributiva, y revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección del Grupo y formularle recomendaciones;
- e) analizar la existencia y actualización de planes de sucesión del presidente, el vicepresidente, en su caso, y el consejero delegado y de los altos directivos de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada;
- f) para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario y vicesecretario del Consejo de Administración, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo;
- g) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. Asimismo, la Comisión velará, para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas del sexo menos representado;
- h) evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición, y la actuación del Consejo de Administración, haciendo, en su caso, recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios;
- i) evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia;
- j) informar al Consejo de Administración de las cuestiones relacionadas con el buen gobierno corporativo de la Sociedad en asuntos que sean de competencia de la Comisión (objetivos, gestión del talento, seguros de responsabilidad, etc.) y hacer las propuestas necesarias para su mejora;



- k) proponer al Consejo de Administración la política de selección de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento;
- l) sin perjuicio de las funciones que corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Ética y Conducta elevará a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable periódicamente y, al menos al final de cada ejercicio, un informe de actividades en relación con el desempeño de las funciones que tiene encomendadas y, en particular, sobre vigilancia y seguimiento del Código Ético y de Conducta;
- m) revisar la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor;
- n) el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento;
- o) supervisar los procesos de relación con los distintos grupos de interés;
- p) evaluar todo lo relativo a los riesgos sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones de supervisión de riesgos;
- q) coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, con independencia de las facultades que correspondan a otras comisiones;

La Comisión consultará al presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia y recibirá los fondos adecuados para ello.

El presidente y cualquier consejero podrá formular sugerencias a la Comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de su competencia y, en particular, podrán proponer potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejeros.

En el desempeño de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del Consejo de Administración no se vea dominada por un individuo o grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la entidad en su conjunto.

(F) Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones estará formada por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros. Sus integrantes serán designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia, así como los cometidos de la Comisión.

La Comisión de Retribuciones estará presidida por un consejero independiente nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración.

La Comisión de Retribuciones contará con un Secretario y, potestativamente, con un Vicesecretario, que podrán no ser consejeros y ser personas distintas del Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Comisión de Retribuciones está compuesta por:

Comisión de Retribuciones						
Nombre	Cargo	Tipo de consejero				
D ^a Eva Castillo Sanz	Presidenta	Independiente				
D. Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente				
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Independiente				
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	Independiente				

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez

La Comisión de Retribuciones se reunió un total de 9 veces en el año 2016.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo establece que corresponde a la Comisión de Retribuciones:

- a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velará por su observancia.
- b) Informar en materia de retribuciones de la alta dirección. En todo caso supervisará la remuneración de los Directores de Auditoría Interna, Riesgos y de Cumplimiento Normativo.



- c) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos, la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- d) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- e) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- f) Elevar al Consejo propuestas relativas a las remuneraciones que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad que deberá adoptar el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público, todo ello sin perjuicio de las funciones encomendadas a la Comisión Consultiva de Riesgos en esta materia.
- g) Velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- h) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, a cuyo efecto elevará un informe al Consejo de Administración.

La Comisión de Retribuciones consultará al presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La Comisión de Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

(G) Comisión de Sequimiento y Supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum

Con fecha 24 de marzo de 2017 el Consejo de Administración acordó la creación de la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, que estará formada exclusivamente por consejeros independientes, concretamente por el Consejero independiente coordinador y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, que actuará como Presidente de la misma, y por el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, por el Presidente de la Comisión de Retribuciones, y por el Presidente de la Comisión Consultiva de Riesgos, sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado, además de asesores o expertos que colaboren en el proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

La Comisión contará con un Secretario y, potestativamente, con un Vicesecretario que podrán no ser consejeros y ser personas distintas del Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente

A la fecha de registro del presente Documento de Registro, la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum está compuesta por:

Comisión de Seguimiento y Supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum				
Nombre	Cargo	Tipo de consejero		
D. Joaquín Ayuso García	Presidente	Independiente		
D. Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente		
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente		
D. Antonio Greño Hidalgo	Vocal	Independiente		

Secretario: D. Miguel Crespo Rodríguez



La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente. Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. La Comisión también podrá requerir la asistencia del Auditor de Cuentas.

La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados de, al menos, la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la Comisión se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario.

Sin perjuicio de los cometidos concretos que le pueda asignar el Consejo de Administración durante el desarrollo del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, la Comisión tendrá facultades de información, asesoramiento, propuesta y en particular, la función esencial de realizar un seguimiento y supervisión continuado del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum tanto en su fase preliminar de estudios y análisis previos como, en su caso, respecto del cumplimiento de los requerimientos legales establecidos en la normativa nacional y comunitaria aplicable que permita, tras la aprobación por los Consejos de Administración y las Juntas Generales de Accionistas de ambas entidades, culminar el proceso de fusión, informando al Consejo de Administración del desarrollo de dichos estudios y análisis y del cumplimiento de los referidos requerimientos legales, velando especialmente por el interés de la Sociedad y por tanto de todos sus accionistas, garantizando la autonomía e independencia en el desarrollo del proceso de fusión tanto en su fase preliminar, como en su caso, de toma de decisiones.

Todo lo anterior, se entenderá sin perjuicio de la competencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento para ser informado sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecta realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, sobre la ecuación de canje propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión se extinguirá una vez haya culminado el proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.

Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple dicho régimen

Bankia cumple con la normativa española vigente de gobierno corporativo. Al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005, se incorpora por referencia al presente Documento de Registro el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016, en cuyos apartados F "Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)" y G "Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo" aplicable a 31 de diciembre de 2016, se recoge la información relativa a este epígrafe. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bankia se encuentra depositado en la CNMV y puede consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20170220/junta-general-2017/8-el-informe-anual-de-gobierno-corporativo-del-ejercicio-2016.pdf.

Sin perjuicio de lo anterior, conviene destacar que:

- (i) En relación con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, durante el ejercicio 2016 de las 64 recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas vigente a 31 de diciembre de 2016, Bankia cumple con 59 de ellas. Las otras 5, no le resultan aplicables. En particular:
 - Recomendación 2: no cotiza ninguna sociedad dependiente.
 - Recomendación 10: ningún accionista ha ejercitado con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo.
 - Recomendación 11: Bankia no ha previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas.
 - Recomendaciones 37 y 38: no se ha constituido la comisión ejecutiva.

En junio de 2010, la CNMV publicó la guía de recomendaciones en materia de control interno sobre la información financiera a publicar por las entidades cotizadas que recoge un conjunto de recomendaciones y buenas prácticas, y que identifica los indicadores de referencia que las sociedades cotizadas habrán de utilizar para informar acerca de su sistema de control interno sobre la información financiera ("SCIIF").

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2016, recoge en su apartado (F) ("Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)"), cuyo contenido ha sido revisado por el auditor externo, una visión general sobre el SCIIF del Grupo Bankia, con la información de los principales elementos que lo componen. Como anexo al mencionado informe se incorpora el informe emitido por el auditor externo referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera" (SCIIF)" en el que se indica que "Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma".

El Plan de auditoría del ejercicio 2016 incluye actividades de evaluación que han cubierto aspectos relacionados con el proceso de elaboración de la información financiera. Además, en el ejercicio 2016, dentro del plan de rotación establecido para la supervisión del SCIIF, se ha llevado a cabo la revisión de dos procesos del SCIIF relacionados con áreas de negocio, y el proceso transversal de Juicios y Estimaciones. En estas revisiones se ha procedido a revisar tanto la suficiencia de los controles implantados para mitigar los riesgos identificados, como las evidencias



de la ejecución de los controles identificados en la documentación del SCIIF, así como el resultado de los procesos previos de autoevaluación y certificación. En la revisión específica de Juicios y Estimaciones se ha revisado la incorporación de todos los juicios y estimaciones con impacto significativo en la información financiera del Grupo que se incluye en cuentas anuales individuales y consolidadas de Bankia, así como la revisión de las presentaciones realizadas a Comité de Dirección y Comité de Auditoría y Cumplimiento.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 24 de marzo de 2017 fue informada de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, acordadas por dicho órgano el día 9 de febrero de 2017, con la finalidad de incorporar un requisito de tenencia de acciones para los miembros del Consejo de Administración, como forma de alinear sus intereses con los de los accionistas.

Gobierno corporativo en la gestión de los riesgos

El 26 de junio de 2013 el Consejo Europeo aprobó la regulación que, a partir del 1 de enero de 2014, se haría efectiva en toda la Unión Europea, sobre la aplicación de los requisitos de capital conocidos como BIS III. Esta regulación se articula a través de una directiva (CRD IV) y un reglamento (el CRR). Tal y como se expone en la sección I ("Factores de Riesgo") apartado (A) (Recursos Propios y Requerimientos de Capital) anterior, se han aprobado en España una serie de normas que vienen a incorporar a nuestro ordenamiento la CRD IV.

Uno de los aspectos más significativos que incorpora esta nueva normativa y que representa una novedad es la introducción del gobierno corporativo como elemento fundamental en la gestión del riesgo. Así, BIS III y la Ley 10/2014 establecen la necesidad de que las entidades se doten de sólidos procedimientos de gobierno corporativo, incluida una estructura organizativa clara, procedimientos eficaces de identificación, gestión, control y comunicación de los riesgos, mecanismos adecuados de control interno, así como políticas y prácticas de remuneración que sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de riesgos.

A este respecto, Bankia responde plenamente al espíritu de la nueva regulación, asumiendo por parte de los órganos de gobierno la responsabilidad de la supervisión y control de los riesgos.

El Consejo de Administración es el órgano máximo de gobierno que determina y aprueba las estrategias y procedimientos generales de control interno, así como las políticas de asunción, gestión, control y reducción de los riesgos a los que el Grupo está expuesto. Tiene constituidas diversas comisiones de ámbito interno con diferentes atribuciones referidas al control y seguimiento del riesgo.

Además, el esquema organizativo mencionado se complementa con distintos comités entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Comisión Consultiva de Riesgos del Consejo de Administración. Tiene como principal función la de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito.
- Comisión Delegada de Riesgos del Consejo de Administración. Es el órgano encargado de aprobar los riesgos en su ámbito de delegación y tutelar y administrar el ejercicio de las delegaciones en los órganos inferiores. También es responsable de informar al Consejo de Administración acerca de aquellos riesgos que pudieran afectar a la solvencia, la recurrencia de los resultados, la operativa o la reputación de la Sociedad.
- Comité de Dirección. Semanalmente a este comité se presenta la documentación analizada en reuniones previas con distintas unidades de la organización. En el ámbito del Marco de Apetito al Riesgo, aprobado por primera vez por los Consejos de Bankia y BFA, del 23 y 24 de septiembre de 2014, respectivamente, lo que supuso importantes cambios en la gestión y control del riesgo de la Entidad, es el responsable de proponer las medidas pertinentes en el caso de situaciones de proximidad a los límites.
- Comité de Capital. Se reúne con periodicidad mensual y entre sus atribuciones se encuentra el seguimiento del marco normativo y su
 potencial impacto en el capital regulatorio del Grupo y el seguimiento y análisis de los principales ratios de capital y de sus
 componentes, así como de la ratio de apalancamiento. Además realiza el seguimiento de las iniciativas de capital en desarrollo dentro
 de la Entidad.
- Comité de Activos y Pasivos. Es el encargado del seguimiento y la gestión de los riesgos estructurales de balance y de liquidez, revisión de la estructura del balance, evolución del negocio, rentabilidad de los productos, resultados, etc., atendiendo a las políticas y facultades aprobadas por el Consejo de Administración.
- Comité de Riesgos. Resuelve las operaciones de su competencia y analiza y valora previamente todas las propuestas de riesgo de crédito que deban ser resueltas por las instancias de decisión superiores (Consejo de Administración y su Comisión Delegada de Riesgos). Es también responsable de definir el desarrollo del sistema de facultades en materia de riesgos, así como de la interpretación las normas para facilitar la operativa conforme a los Criterios Generales aprobados por el Consejo de Administración.
- Comité de Coordinación de Riesgos y Recuperaciones de Banca Mayorista y Banca Minorista. En estos dos comités se realiza el seguimiento y la coordinación entre la actividad comercial de las Unidades de Negocio y la Dirección Corporativa de Riesgos con el objetivo de incrementar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos.
- Comité de Modelos. Tiene como principal función la gestión y seguimiento de los modelos internos de la entidad. Asimismo, es el encargado de velar por la integridad de las calificaciones crediticias, proporcionando estabilidad a los sistemas de valoración del rating interno y de *credit scoring* que elabora la Entidad.



Por otro lado, la Unidad de Auditoría (Interna), cuya supervisión recae sobre el Comité de Auditoría y Cumplimiento, es responsable de supervisar la eficiencia de los procesos operativos y los sistemas de control interno, así como de verificar el cumplimiento de las normativas que resulten aplicables.

Por último, Bankia cuenta con una Dirección Corporativa de Riesgos independiente, que, además de gestionar los riesgos, tiene la obligación de informar convenientemente a los Órganos de Gobierno.

Asimismo, con el fin de reforzar la independencia del Director de Riesgos, el Consejo de Administración aprobó en abril de 2015 el nuevo estatus del CRO (*Chief Risk Officer*) de la Entidad, estableciendo:

- Las condiciones necesarias para el desempeño de la función.
- Sus principales responsabilidades.
- Las reglas y facultades para su nombramiento y destitución.

Así, el CRO ha de mantener una relación funcional constante con la Comisión Consultiva de Riesgos y su Presidente, contando además, con acceso directo bidireccional con carácter regular a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno

Gestión de riesgos

La gestión del riesgo es un pilar estratégico del Grupo, cuyo principal objetivo es preservar su solidez financiera y patrimonial, impulsando la creación de valor y el desarrollo del negocio de acuerdo con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo determinados por los Órganos de Gobierno. Con este fin, proporciona las herramientas que permiten la valoración, el control y seguimiento del riesgo solicitado y autorizado, la gestión de la morosidad y la recuperación de los riesgos impagados.

En este marco de referencia, en 2015 culminó un proyecto de transformación de la función de riesgos para mejorar la calidad de la información y aportar mejores herramientas, con el objetivo de homologarla a las mejores prácticas nacionales e internacionales. El plan concluido en 2015 fijó los principios generales de la función de riesgos (ámbito global, independencia y compromiso de la Alta Dirección entre otros) y creó un modelo de organizativo integral de todo el ciclo de la vida del riesgo.

Estos progresos enlazan con el Plan de Transformación 2016-2018 que profundiza en la mejora de la gestión del riesgo.

Los principios generales que gobiernan la gestión de riesgos son los siguientes:

- 1. Función de Riesgos independiente y global, que asegura una adecuada información para la toma de decisiones a todos los niveles.
- 2. Objetividad en la toma de decisiones, incorporando todos los factores de Riesgo relevantes (tanto cuantitativos como cualitativos).
- 3. Gestión activa de la totalidad de la vida del Riesgo, desde el análisis previo a la aprobación hasta la extinción del Riesgo.
- 4. Procesos y procedimientos claros, revisados periódicamente en función de las nuevas necesidades, y con líneas de responsabilidad bien definidas.
- 5. Gestión integrada de todos los Riesgos mediante su identificación y cuantificación, y gestión homogénea en base a una medida común (capital económico).
- 6. Diferenciación del tratamiento del Riesgo, circuitos y procedimientos, de acuerdo a las características del mismo.
- 7. Generación, implantación y difusión de herramientas avanzadas de apoyo a la decisión que, con un uso eficaz de las nuevas tecnologías, faciliten la gestión de Riesgos.
- 8. Descentralización de la toma de decisiones en función de las metodologías y herramientas disponibles.
- 9. Inclusión de la variable Riesgo en las decisiones de negocio en todos los ámbitos, estratégico, táctico y operativo.
- 10. Alineación de los objetivos de la función de Riesgos y de los individuos que la componen con los de la Entidad, con el fin de maximizar la creación de valor.



La función de riesgos es desempeñada fundamentalmente por la Dirección Corporativa de Riesgos (DCR) con dependencia directa del Consejero Delegado y organizada en siete direcciones. Algunas de estas tienen un ámbito de actuación definido en función del tipo de cliente o de la naturaleza del riesgo que gestionan. Otras direcciones, como la de Gestión Global de Riesgos, de Procesos de Riesgos y la Secretaría Técnica de Riesgos, actúan sobre el conjunto de los riesgos. Las principales responsabilidades de cada Dirección se describen a continuación:

- 1. Dirección Corporativa de Riesgos Minoristas.
 - Gestionar el ciclo completo de riesgo de Banca Particulares: Admisión riesgo de crédito, Seguimiento del deterioro y Recuperación de posiciones impagadas.
- 2. Dirección Corporativa de Riesgos Mayoristas.
 - Gestionar el ciclo completo de riesgo de Banca de Negocios: Admisión riesgo de crédito, Seguimiento del deterioro y Recuperación de posiciones impagadas.
 - Control de gestión recuperatoria de crédito promotor subcontratado a Haya Real Estate.
 - Gestión de contrato de gestión de activos financieros e inmobiliarios de SAREB.
- 3. Dirección Gestión Global de Riesgos.
 - Construcción e implantación de modelos internos.
 - Cuantificación y proyección del riesgo.
 - Gestión y Mantenimiento del sistema de información de riesgos.
 - Generación global de informes internos/externos del Banco.
 - Determinación de requerimientos de capital por riesgo de crédito.
 - Gestión del marco de apetito al riesgo y asset allocation.
 - Coordinación del desarrollo de las políticas de riesgo de crédito.
 - Gestión de los sistemas de calificación crediticia.
 - Coordinación del Comité de Provisiones.
- 4. Dirección Riesgos de Mercado y Operacionales.
 - Medir y controlar los riesgos inherentes a las operaciones de riesgo de mercado y resto de riesgos operacionales, velando por el cumplimiento de los requisitos de control establecidos por la Entidad y los órganos competentes.
- 5. Dirección Secretaría Técnica de Riesgos.
 - Obtener una seguridad razonable en los procesos del ámbito de Riesgos, garantizando una adecuada gestión de los riesgos y la eficiencia de los controles, cumpliendo en todo momento la normativa vigente.
 - Verificar el correcto funcionamiento de los modelos internos desarrollados por la Entidad, participando en su aprobación y emitiendo opinión propia sobre las metodologías, documentación e información utilizada, aspectos cuantitativos y aspectos cualitativos.
 - Gestionar los Comités, los Sistemas de Facultades y los proyectos transversales a la función de Riesgos.
- 6. Dirección Gestión de Procesos de Riesgos.
 - Gestionar los proyectos de operaciones especiales y llevar a cabo el seguimiento de la consecución de los proyectos.
 - Asegurar el cumplimiento de acuerdos de servicios subcontratados en el ámbito de riesgos.
 - Gobierno del sistema corporativo de garantías.
- 7. Dirección Reestructuración de Clientes Mayoristas.
 - Gestionar la recuperación de clientes y colectivos singulares.



A continuación se describe la gestión de determinados riegos asumida por la distintas direcciones:

(A) Riesgo de Crédito

a) Política de Riesgos de Crédito

Las políticas de riesgo de crédito en el Grupo Bankia son aprobadas anualmente por el Consejo de Administración, cumpliendo así, con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Los objetivos fundamentales se resumen en los siguientes puntos:

- Concesión responsable del riesgo.
- Estabilidad en los criterios generales de concesión.
- Adaptación. Los criterios generales deben ser complementados con un desarrollo de criterios específicos por segmentos y tipos de producto que permitan establecer un marco de actuación bien definido y sin ambigüedades.
- Adecuación del precio al riesgo, considerando al cliente en su conjunto, así como las operaciones de forma individual.
- Límites a la concentración de riesgos.
- Calidad de datos. Una adecuada valoración del riesgo requiere que la información empleada sea suficiente y de calidad, siendo por ello necesario garantizar la coherencia e integridad de la misma.
- Alineación con el Marco de Apetito al Riesgo. Las políticas deben contemplarse como un conjunto de líneas de actuación y restricciones orientadas a garantizar el cumplimiento de la declaración de Apetito al Riesgo.
- Relación bidireccional con los sistemas de calificación internos. Por un lado, las políticas deben establecer líneas de actuación encaminadas a que los sistemas de calificación internos se ejecuten sobre una información veraz y suficientemente completa que garantice su correcto funcionamiento. A su vez, las decisiones en materia de riesgo de crédito deben estar condicionadas por la calificación de los acreditados y/o las operaciones.

Las Políticas introducen unos criterios generales de admisión que se desarrollan a través de los siguientes ejes:

- Concesión responsable: el primer paso en la concesión de operaciones de crédito es la comprensión de las necesidades de financiación del cliente y su capacidad de poder afrontarlas de acuerdo con la evaluación de su solvencia. Debe garantizarse que se ofrecen las facilidades de financiación que mejor se adapten a las necesidades del cliente, ajustando las condiciones e importes a financiar a la capacidad de pago del deudor. Además, en el ámbito minorista es necesario facilitar al cliente información que le permita comprender los riesgos inherentes a la financiación.
- Actividad: enfocada a Banca Minorista y de Pequeñas y Medianas Empresas dentro del ámbito nacional, a través de sucursales y centros especializados de empresas. En particular, la financiación de actividades inmobiliarias, proyectos, adquisiciones y activos queda restringida.
- Solvencia del acreditado: capacidad de pago, visión global del cliente, conocimiento del cliente y el sector.
- Operación: financiación acorde a un plan de pagos realista, con vencimientos periódicos relacionados con las fuentes primarias de generación de ingresos del prestatario, adecuación del producto a la finalidad, valoración de las garantías.
- Riesgo medioambiental y social: debe considerarse el impacto medioambiental de la actividad empresarial del acreditado. Además, se restringe la concesión de nuevas operaciones a aquellos acreditados que no respeten los derechos humanos o no proporcionen unas condiciones laborales dignas o que incumplan con la ley en esta materia.

Otro aspecto relevante que debe condicionar la admisión es la necesidad de aplicar una política de diversificación, estableciendo límites individuales y sectoriales.

Además, las Políticas de Riesgos introducen criterios específicos de admisión en función del segmento de cartera, entre los que cabe destacar la fijación de niveles mínimos de calificación así como de cobertura mínima de las garantías.

En lo que se refiere al seguimiento de los riesgos, se establece una política de monitorización de la actividad empresarial con el objetivo principal de involucrar a todos los estamentos del Grupo en una gestión anticipada de las posiciones de riesgos con los clientes, que permitan prever situaciones problemáticas de deterioro antes de que se realice el impago. La cartera de riesgos debe ser objeto de un seguimiento continuado cuya responsabilidad recae en las Unidades de Negocio en coordinación con la Dirección de Riesgos. Esta política se instrumenta a través de una herramienta de clasificación de los riesgos en niveles de seguimiento.

Un aspecto relevante dentro de las Políticas es el que hace referencia a los procesos de refinanciación y reestructuración. Estos tienen como finalidad adecuar la financiación a la capacidad actual del cliente para hacer frente a sus compromisos de pago, dotándolo de la suficiente estabilidad financiera que asegure la continuidad y funcionamiento del acreditado o su grupo.

Hasta la fecha, la entidad contaba con un único Manual de Políticas de Riesgo de Crédito que aglutinaba tanto la declaración de criterios generales como el detalle de criterios específicos por segmento y producto.

El 24 de noviembre de 2016, el Consejo de Administración aprobó el nuevo Marco de Políticas de Riesgo de Crédito. Ese hecho supone un cambio sustancial con respecto a las Políticas de Riesgo de Crédito que se venían aprobando en ejercicios anteriores.



El actual Marco de Políticas de Riesgo de Crédito, se desdobla en dos elementos (Manual y Declaración), que aprueba el Consejo de Administración y dos documentos de criterios específicos aprobados en Comités de gestión:

- Manual de Políticas: recoge aspectos tales como los principios, ámbito de aplicación, roles y responsabilidades, organización, delegación de criterios específicos, proceso de aprobación, seguimiento y control del cumplimiento y difusión.
- Declaración General de Políticas: recoge los criterios generales, delegándose en los distintos comités de gestión, el gobierno de los criterios específicos.
- Criterios Específicos de Políticas, Métodos y Procedimientos: recoge criterios específicos en materia de concesión, seguimiento y recuperaciones de riesgos, entre otros.
- Criterios Específicos de Políticas, Métodos y Procedimientos de Clasificación y Cobertura de Riesgo de Crédito: recoge criterios
 específicos en materia de clasificación y cobertura del riesgo de crédito.

En este ámbito, los procesos de concesión están gobernados por sistemas de *credit scoring*, que permiten dar una respuesta objetiva, homogénea y coherente tanto con las políticas como con el nivel de apetito al riesgo de la entidad. Estos sistemas no sólo califican el riesgo sino que aportan también una recomendación vinculante que resulta de la elección más restrictiva de tres componentes:

- Puntuación. Se establecen puntos de corte inferiores y superiores con el criterio de rentabilidad ajustada al riesgo o mediante la determinación del incumplimiento máximo a asumir. En función de la calificación otorgada por el modelo, existen tres posibilidades de resolución:
 - Denegar, si la calificación está por debajo del punto de corte inferior.
 - Revisar, si la calificación está comprendida entre los puntos de corte inferior y superior.
 - Aceptar, si la calificación está por encima del punto de corte superior.
- Endeudamiento. Se establece en función del límite del esfuerzo económico que representa la operación sobre los ingresos netos declarados por los solicitantes. En ningún caso, la renta disponible resultante tras atender el servicio de sus deudas podrá suponer una limitación notoria para cubrir los gastos de vida familiares del prestatario. En concreto, en el segmento hipotecario el límite máximo de endeudamiento es menor cuanto mayor es el plazo de financiación con el objetivo de mitigar la mayor sensibilidad a variaciones de los tipos de interés.

Filtros excluyentes. La existencia de incidencias significativas en distintas bases de datos (internas y externas) puede implicar la resolución denegar. Además, se establecen un conjunto de criterios que limitan los plazos máximos de financiación, tanto en términos absolutos como en relación a la edad de los solicitantes o los importes máximos a financiar. En todos los casos, la financiación sólo se otorga en euros, evitando de esta forma todo riesgo de tipo de cambio.

b) Herramientas

La gestión del riesgo se desarrolla, dentro de los límites y directrices que se establecen en las políticas, estando soportada en los siguientes procesos y sistemas:

b.1) Clasificación de los riesgos

Las herramientas de rating y scoring se utilizan para clasificar a los acreditados y/o las operaciones según su nivel de riesgo. Prácticamente todos los segmentos de cartera están sujetos a un proceso de clasificación que, en su mayor parte, se fundamenta en modelos estadísticos. Esta calificación no sólo ayuda a la decisión de riesgos sino que permite introducir, a través de los límites que se establecen en las Políticas, el apetito y la tolerancia al riesgo decidido por los Órganos de Gobierno.

El Comité de Rating revisa y decide en materia de calificaciones para aquellos acreditados no minoristas y, por tanto, sujetos a rating. Su objetivo es conseguir la consistencia en las decisiones sobre calificaciones de las carteras e incorporar información no recogida en los modelos que pueda afectar a las mismas. Asimismo, el Comité de Rating aprueba el Manual de Métodos y Procedimientos de Rating, que se revisa anualmente y en el que se detalla el funcionamiento del sistema de calificación en su conjunto.

En paralelo, el Comité de Scoring vela por el correcto funcionamiento del sistema de credit scoring y propone al Comité de Riesgos posibles cambios en los criterios de decisión. Los modelos de scoring disponibles en el Grupo son tanto de admisión (reactivos) como de comportamiento (proactivos). Estos últimos son la base de las herramientas de preconcesión, tanto para empresas como para el segmento minorista. Asimismo, también se dispone de modelos de recuperaciones aplicables a colectivos en incumplimiento.

La clasificación de los riesgos incluye también el denominado sistema de niveles de seguimiento. El objetivo de este sistema es desarrollar una gestión anticipada del deterioro de la calidad de los riesgos ligados a actividades empresariales a través de su clasificación en cuatro categorías:

- Nivel I o riesgo alto: riesgos a extinguir de forma ordenada
- Nivel II o riesgo medio-alto: reducción del riesgo
- Nivel III o riesgo medio: mantenimiento del riesgo
- Resto de exposiciones consideradas normales.



La determinación del nivel está relacionada con el rating, pero también inciden otros factores como la actividad, la clasificación contable, la existencia de impagos, la situación del grupo al que pertenece el acreditado, etc. El nivel asignado condiciona las facultades en materia de riesgo de crédito.

b.2.) Cuantificación del riesgo

La cuantificación del riesgo de crédito se realiza a partir de dos medidas: la pérdida esperada de las carteras, que refleja el valor medio de las perdidas y está asociada a la determinación de las necesidades de provisiones; y la perdida inesperada, que es la posibilidad de que la pérdida real de un periodo de tiempo exceda sustancialmente a la esperada, afectando al nivel de capital que se considera necesario para cumplir los objetivos, el capital económico.

Los parámetros para la medición del riesgo de crédito, derivados de los modelos internos, son la exposición en caso de incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento de acuerdo con el nivel de calificación, y la pérdida en caso de incumplimiento o severidad.

La pérdida esperada obtenida como producto de las anteriores, representa el importe medio que se espera perder en el futuro sobre la cartera a una fecha determinada. Es la medida fundamental para medir los riesgos latentes de una cartera crediticia al tener en cuenta todas las características de las operaciones y no únicamente el perfil de riesgo del acreditado. La pérdida esperada admite una evaluación condicionada a un escenario económico determinado, que puede ser el actual o uno hipotético o bien puede hacer referencia a un periodo largo de tiempo en el que se haya podido observar un ciclo económico completo. Según el uso concreto que se realice, será más apropiado utilizar una acepción u otra de pérdida esperada.

El modelo de capital económico permite determinar pérdidas extremas que podrían realizarse con una determinada probabilidad. Así, la diferencia entre las pérdidas esperadas y las que podrían llegarse a registrar es lo que se denominan pérdidas inesperadas. La Entidad debe disponer de capital suficiente para cubrir estas pérdidas potenciales de forma que cuanto mayor es la cobertura, más alta es su solvencia. Este modelo simula los eventos de incumplimiento, por lo que permite cuantificar el riesgo de concentración.

b.3.) Proyección del riesgo

Los modelos de tensión (stress test) son otro elemento clave de la gestión del riesgo de crédito, ya que permiten evaluar los perfiles de riesgo de las carteras y la suficiencia de recursos propios bajo escenarios adversos. El objetivo de estos ejercicios es valorar el componente sistémico del riesgo, contemplando también vulnerabilidades específicas de las carteras. Se analiza el impacto de escenarios macroeconómicos estresados sobre los parámetros de riesgo y las matrices de migración, pudiendo determinar no solo la pérdida esperada bajo condiciones adversas y su impacto en resultados.

b.4.) Rentabilidad ajustada al riesgo (RAR)

La rentabilidad de una operación debe ser ajustada por el coste de los distintos riesgos que conlleva, no sólo el de crédito y, además, tiene que compararse con el volumen de recursos propios que es necesario asignar para la cobertura de pérdidas inesperadas (capital económico) o por cumplimiento de los requerimientos regulatorios de capital (capital regulatorio).

El RAR (rentabilidad ajustada a riesgo) es una herramienta fundamental para la gestión de los riesgos. En el ámbito mayorista las facultades en materia de precios dependen tanto del RAR de las nuevas operaciones planteadas como del RAR de relación, teniendo en cuenta todas las operaciones vivas con un cliente. En el ámbito minorista el RAR está presente en la determinación de los criterios de admisibilidad (punto de corte) de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento. El Consejo, a través de su Comisión Consultiva de Riesgos, es informado recurrentemente sobre la rentabilidad ajustada al riesgo de todas las carteras de crédito, distinguiendo entre la cartera total y la nueva producción.

b.5.) Dinamización del negocio

Una de las funciones de la Gestión de los Riesgos es la creación de valor y el desarrollo del negocio de acuerdo con el apetito al riesgo establecido por los Órganos de Gobierno. En este sentido, la Dirección de Riesgos es corresponsable de la dinamización del negocio de activo, proporcionando herramientas y criterios que permitan identificar clientes potenciales, simplifiquen los procesos de decisión y asignen líneas de riesgo, pero siempre dentro de los niveles de tolerancia definidos. Para este fin se cuenta con herramientas y procesos de preconcesión y asignación de límites, tanto en el ámbito minorista como en empresas.

b.6.) Gestión recuperatoria

La gestión recuperatoria se define como un proceso completo que arranca antes incluso de que se produzca el impago y que cubre todas las fases del ciclo recuperatorio hasta su resolución, amistosa o no amistosa.

Bankia aplica en el ámbito minorista modelos de alerta temprana cuyo objetivo es identificar problemas potenciales y aportar soluciones, que pueden pasar por la adecuación de las condiciones de financiación. De hecho, un buen número de las adecuaciones hipotecarias realizadas a lo largo del ejercicio han sido consecuencia de propuestas realizadas por la entidad de manera proactiva.

En el ámbito empresarial, el propio sistema de niveles, descrito anteriormente, persigue el mismo fin: la gestión anticipada de la morosidad. En consecuencia, toda la cartera es monitorizada de manera que la morosidad sea siempre el fracaso de una negociación previa.

La gestión recuperatoria requiere disponer de herramientas de gestión ágiles que permitan, por un lado, cuantificar en tiempo real el resultado de la actividad de los distintos intervinientes en el proceso y, por otro, poder definir ágilmente diferentes estrategias de recobro explotando



toda la información disponible, incluyendo las valoraciones que proporcionan los denominados modelos de recuperaciones. Por este motivo, la Entidad se dotó en 2014 de una nueva herramienta que está permitiendo alcanzar una mayor eficacia en la gestión recuperatoria y contribuyendo a la industrialización de los procesos recuperatorios.

b.7.) Gestión del riesgo de concentración

Para el análisis y seguimiento de la concentración de riesgos en la Entidad se utilizan un conjunto de herramientas. En primer lugar, como parte del cálculo del capital económico, se identifica el componente de capital económico específico como diferencia entre el capital económico sistémico (asumiendo la máxima diversificación) y el capital económico total, que incluye el efecto de la concentración. Este componente nos ofrece una medida directa de este riesgo. Además, se sigue una metodología similar a la que aplican las agencias de calificación, prestando atención al peso que representan los principales riesgos sobre el volumen de capital y la capacidad de generación de margen.

c) Perfil de riesgo

Atendiendo a la distribución de Activos Ponderados por Riesgo (APRs), el perfil de riesgos de Bankia presenta un claro predominio del riesgo de crédito con la distribución que refleja el siguiente gráfico. Estos datos proceden del Informe Ejecutivo de Activos Ponderados por Riesgo que se reporta a Banco de España.



En la siguiente tabla se muestra la evolución de la distribución por carteras del capital regulatorio y pérdida esperada de la exposición al crédito:

Nombre segmento	jun-17		dic-16		
(en millones de euros)	Capital	Pérdida	Capital	Pérdida	
	Regulatorio	Esperada	Regulatorio ⁽¹⁾	Esperada ⁽²⁾	
Organismos	63,7	144,3	68,4	173,9	
Bancos e intermediarios	204,5	15,8	239,1	35,6	
Empresas	1.675,2	2.517,9	1.698,7	2.739,8	
Promotores	78,6	589,1	79,1	614,2	
Minorista:	2.238,0	2.492,4	2.317,5	2.636,6	
Hipotecario	1.798,3	1.885,0	1.878,1	1.962,9	
Consumo	160,9	102,2	153,0	115,1	
Tarjetas	77,9	38,0	74,4	44,8	
Microemp. y autónomos	200,9	467,1	212,0	513,7	
Renta Variable	11,2	0,5	9,3	0,5	
TOTAL	4.271,3	5.760,0	4.412,2	6.200,5	

⁽¹⁾ Datos incluidos en el Informe Ejecutivo de Activos Ponderados por Riesgo que se reporta a Banco de España.

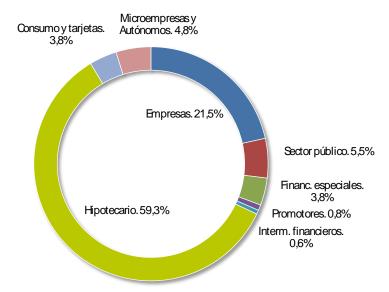
Las principales características del perfil del riesgo de crédito y su evolución a 30 de junio de 2017, según datos de la cartera inventariada (no se incluyen posiciones de las participadas financieras) son:

124/185

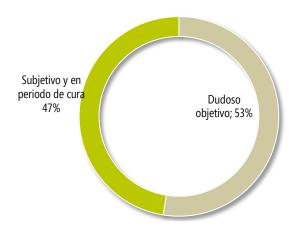
⁽²⁾ Datos de gestión internos.



- El crédito a la clientela mantiene una estructura similar al cierre del ejercicio 2016, con una distribución 32%-68% entre el segmento mayorista (incluyendo sector público) y el minorista.



- El peso sobre el total de la inversión crediticia de la cartera relacionada con la promoción inmobiliaria se sitúa a 30 de junio de 2017 en el 0,8%.
- Cabe destacar que prácticamente el 59,3% del total de la inversión crediticia corresponde a la cartera hipotecaria. La segunda mayor cartera corresponde a empresas con un peso del 21,5% sobre el total, seguida de la cartera de préstamos a Instituciones y Organismos públicos con una participación del 5,5% en la cartera total.
- La distribución de la inversión dudosa por componentes, a junio de 2017 se muestra en el siguiente gráfico. Destacar que el 47% de la inversión dudosa se clasifica como tal por criterios subjetivos o está en periodo de cura, esto significa que sobre esta cartera no existe una deuda vencida que implique una situación de morosidad objetiva o que se ha llegado a un acuerdo de refinanciación con los clientes y existe, por tanto, una aparente voluntad de pago que se ha de verificar durante un periodo de, al menos, seis meses, pero que puede extenderse a todo el periodo de carencia cuando éste aplique.



(B) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se entiende como la pérdida potencial que produciría una posible evolución adversa de los precios de los instrumentos financieros con los que Bankia opera. Otros riesgos relacionados con el riesgo de mercado son el riesgo de liquidez, el riesgo de modelo y el riesgo de crédito/contrapartida.

Los límites se establecen en función de varias medidas: valor en riesgo (VaR) calculado por el método de simulación histórica, sensibilidad, pérdida máxima (límite de *stop-loss*) y tamaño de la posición.

La Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales es un área independiente de las unidades de negocio y está integrada en la Dirección Corporativa de Riesgos. En relación al riesgo de mercado en la actividad de negociación esta dirección realiza las siguientes funciones: controlar y realizar el seguimiento de las posiciones con riesgo de mercado y de las líneas de contrapartida; calcular diariamente los resultados de gestión de las distintas mesas y carteras; valorar de forma independiente todas las posiciones de mercado; informar periódicamente al comité correspondiente sobre los distintos riesgos de mercado; y por último, controlar el riesgo del modelo.



a) Medición del riesgo de mercado

Para la medición del riesgo de mercado se utilizan principalmente dos métricas: el VaR (*Value at Risk*) que proporciona una predicción de la pérdida máxima que se puede sufrir en un intervalo de tiempo con un determinado nivel de confianza y la sensibilidad, que expresa el impacto en la valoración de los instrumentos financieros de los cambios en los distintos factores de riesgo. Estas métricas se complementan con análisis de escenarios, que consisten en obtener el impacto económico que tendrían movimientos extremos de los factores de mercado sobre la actividad de negociación.

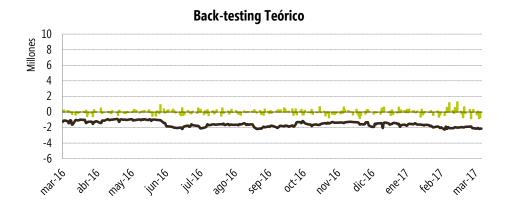
El control del riesgo de mercado se basa en un sistema de límites fijado en función de la exposición máxima al riesgo de mercado aprobada anualmente por la alta dirección y que se distribuyen entre las diferentes áreas y centros de negocio. Con objeto de medir la exposición al riesgo de las variables de mercado, el Departamento de Riesgos de Mercado utiliza el modelo de valor en riesgo (VaR) junto a otras métricas que permiten tener un mayor control del riesgo de mercado, especialmente en lo que se refiere a las mesas de negociación.

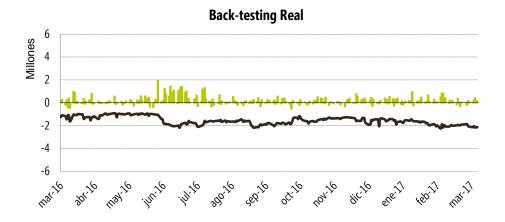
Valor en riesgo (VaR) y pruebas de validación (back-testing)

Bankia emplea para medir el VaR unos parámetros generales que incluyen un horizonte temporal de un día y un nivel de confianza del 99%. Como método de cálculo se utiliza el de simulación histórica, con al menos un año de observaciones de datos de mercado. El VaR cuantifica la pérdida máxima esperada que se puede producir en el valor económico de las posiciones sujetas a riesgo de mercado, en un periodo de tiempo dado y con un determinado nivel de confianza.

Para contrastar la bondad del modelo se realizan diariamente pruebas de control a posteriori (*backtesting*). El ejercicio consiste en comparar los resultados reales de pérdidas con la pérdida estimada por la medición de VaR. Tal y como exige la regulación se realizan dos pruebas, una aplicada a cambios hipotéticos del valor de la cartera comparando el VaR diario con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los cambios en las posiciones de la cartera y otra aplicada a cambio reales comparando el VaR diario con los resultados netos del día sin comisiones.

La pruebas de contraste realizadas en 2016 confirman el correcto funcionamiento del modelo de medición del VaR empleado por Bankia de acuerdo a las hipótesis utilizadas, no habiéndose producido ningún exceso durante el año.







El alcance de la autorización de los modelos internos por parte del Banco de España recae en la medición del riesgo de mercado de la cartera de negociación y del riesgo de cambio. La cifra de capital regulatorio por Modelo interno se calcula como suma lineal de los capitales regulatorios de valor en riesgo (VaR), valor en riesgo en situación de estrés (SVaR) y riesgo incremental (IRC).

- Valor en riesgo. El método de cálculo empleado para medir el VaR es simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día. Se utiliza una ventana temporal de 250 datos diarios. Diariamente los cálculos de valor en riesgo se realizan doblemente, uno aplicando un factor de decaimiento exponencial que proporciona un peso mayor a las observaciones más cercanas a la fecha de cálculo y otro proporcionando el mismo peso a todas las observaciones. La cifra de valor en riesgo total se calcula de forma conservadora como la suma de los VaR por factor de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, márgenes de crédito, precio de materias primas y volatilidad de los anteriores).
- Valor en riesgo en situación de estrés. El valor en riesgo en situación de estrés (SVaR) sigue la misma metodología de cálculo que el VaR, con dos diferencias, el periodo de observación debe incorporar un periodo de estrés en los mercados y no se aplican pesos exponenciales a las observaciones. En lo referente a la determinación del periodo de estrés, se determina para toda la cartera como el periodo que proporciona la cifra de valor en riesgo más elevada calculada como suma de los valores en riesgo por factor.
- Riesgo incremental. La metodología de cálculo del riesgo incremental (IRC) contempla el riesgo de incumplimiento y el riesgo de migración de los productos de tipos de interés contemplados para el cálculo del riesgo específico dentro del VaR. Se basa en mediciones sobre la distribución de pérdidas, la distribución se genera por simulación Montecarlo en base a los parámetros de riesgo derivados del modelo interno de riesgo de crédito (IRB). Para el cálculo del IRC se utiliza un intervalo de confianza del 99,9%, un nivel constante de riesgo durante un horizonte temporal de 1 año y un horizonte de liquidez de 1 año.

Además, el modelo de cálculo asociado al riesgo de mercado se encuentra en proceso de revisión por lo que durante este periodo se incluye un requisito adicional asociado al modelo de cálculo y no a la actividad de mercado.

Sensibilidad

La sensibilidad cuantifica la variación que se origina en el valor económico de una cartera ante movimientos fijos y determinados de las variables que inciden en dicho valor.

En el caso de las posiciones no lineales, como son las actividades de derivados, el análisis de sensibilidad se completa con la evaluación de otros parámetros de riesgo como son la sensibilidad a los movimientos de precio del subyacente (*delta* y *gamma*), de la volatilidad (*vega*), del tiempo (*theta*), del tipo de interés (*rho*), y en el caso de opciones sobre acciones e índices bursátiles, se calcula la elasticidad a los cambios en la rentabilidad por dividendo. También se utiliza el análisis de sensibilidad por tramos para medir el impacto de movimientos no paralelos en las estructuras temporales de tipos o volatilidades y obtener la distribución del riesgo en cada tramo.

Análisis de escenarios críticos (stress-testing)

Periódicamente se realizan análisis de escenarios críticos (stress-testing) con el fin de cuantificar el impacto económico que tendrían movimientos extremos de los factores de mercado sobre la cartera.

Las medidas de sensibilidad, VaR e IRC se complementan con análisis de escenarios (stress testing), se aplican diferentes tipos de escenarios:

- Escenario histórico: se construyen escenarios obtenidos de movimientos observados en crisis previas (crisis asiática de 1998, burbuja tecnológica del 2000/2001, crisis financiera 2007/2008, etc). Estos escenarios se revisan anualmente para recoger los hechos relevantes que se hayan producido en el año.
- Escenario de crisis: se aplican movimientos extremos de los factores de riesgo que no tienen por qué haber sido observados.
- Escenario último año: máxima pérdida esperada con un horizonte temporal de un día, un nivel de confianza del 100 % y un periodo de observación de 1 año.
- Análisis de sensibilidad: orientado a medir el impacto en la medida de ligeras variaciones en los parámetros de cálculo del IRC, estimación de la medida sin incluir transiciones al default e impacto en la medida de movimientos paralelos en las tasas de pérdida en caso de incumplimiento.
- Escenario de crisis de crédito: se realizan por separado dos análisis; 1) en base a una matriz de márgenes de crédito construida a partir de variaciones observadas y 2) en base a una matriz de transición asociada a escenarios de estrés en riesgo de crédito.
- Peor caso: incumplimiento de todos los emisores de la cartera.



b) Evolución y distribución del riesgo de mercado en 2016

Durante 2016 Bankia ha mantenido un VaR medio de 1,72 millones de euros, con un máximo de 3,47 millones y un mínimo de 0,73 millones.

VaR	Cartera de negociación (millones de euros)
Medio	1,72
Máximo	3,47
Mínimo	0,73

Distribución del VaR por tipo de riesgo (millones de euros)					
Tipo de riesgo	Puntual	Medio	Máximo	Mínimo	
Interés	0,96	1,55	3,25	0,60	
Renta variable	0,06	0,06	0,23	0,02	
Divisa	0,12	0,11	0,59	0,04	

c) Actividad en derivados

La operativa de Bankia en productos derivados procede principalmente de la gestión de los riesgos de mercado y de tipo de interés, así como de las actividades de creación de mercado y de distribución.

VaR de la actividad en derivados (millones de euros)	Renta fija	Renta variable	Tipo de cambio	Total
Medio	1,46	0,09	0,14	1,69
Máximo	2,84	0,25	0,61	3,09
Mínimo	0,77	0,03	0,05	0,98

El riesgo de la actividad de negociación en derivados medido en términos de VaR se mantiene en niveles muy bajos, ya que la actividad de negociación está basada en operaciones con clientes, que son cerradas en mercado en sus mismos términos con operaciones de signo contrario.

d) Riesgo de crédito por la actividad en derivados

La Entidad está expuesta a riesgo de crédito, derivada de su actividad en los mercados financieros, y más concretamente por la exposición en derivados OTC (over the counter). Es, lo que se denomina, riesgo de contrapartida.

La metodología empleada para estimar el riesgo de contrapartida consiste en calcular la EAD (exposure at default) como la suma del valor de mercado presente más el valor potencial futuro. Con esto, se persigue obtener para cada una de las operaciones, la máxima pérdida esperada.

No obstante, y con el fin de mitigar la mayor parte de estos riesgos, la Entidad cuenta, entre otras, con herramientas de mitigación tales como acuerdos de liquidación anticipada (break clause), compensación entre posiciones acreedoras y deudoras (netting), colateralización por el valor de mercado de los derivados o la compensación de derivados.

A 31 de diciembre de 2016 existían 1.322 acuerdos de compensación (netting) y 225 de garantía (141 derivados, 74 repos y 10 préstamos de valores).

Por otro lado, a cierre de 2016, las cifras más significativas en cuanto a la cuantificación de la actividad en derivados son las siguientes:

- Exposición original o máxima: 25.404 millones de euros
- Exposición aplicando mitigantes por compensación: 7.245 millones de euros
- Exposición neta, tras aplicar todos los mitigantes: 1.631 millones de euros

Como se puede observar el riesgo de contraparte por la actividad de derivados disminuye en un 93,58% al aplicar los acuerdos de compensación y acuerdos de garantía de derivados, pasándose de una exposición original de 25.404 millones a 1.631 millones de euros.

(C) Riesgo de interés estructural



El riesgo de interés estructural se define como la probabilidad de que se generen pérdidas derivadas de una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los cambios en los tipos de interés afectan tanto al margen de intereses como al valor patrimonial. La intensidad del impacto depende, en gran medida, de la diferente estructura de vencimientos y repreciaciones de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

La gestión del riesgo de interés estructural, al igual que el resto de riesgos, se basa en un esquema claro de separación de roles y responsabilidades. Los principios, métricas y límites aprobados por el Consejo de Administración son monitorizados por la Dirección de Riesgos Estructurales, perteneciente a la Dirección de Riesgos de Mercado y Operacionales, que a su vez es parte de la Dirección Corporativa de Riesgos.

Mensualmente se reporta al COAP información sobre la situación del riesgo estructural de balance tanto en términos de Valor Económico (sensibilidades a distintos escenarios y VaR) como de Margen de Intereses (proyecciones de Margen Financiero ante distintos escenarios de tipos de interés para horizontes a 1 y 2 años). Al menos trimestralmente el Consejo de Administración es informado a través de la Comisión Consultiva de Riesgos sobre la situación y seguimiento de los límites. En caso de exceso se reporta de forma inmediata al Consejo a través de los órganos correspondientes. Además, la información elaborada para el COAP se reporta, por la Dirección de Gestión Global del Riesgo, junto con el resto de riesgos a la Alta Dirección de la Entidad.

Conforme a la normativa de Banco de España, se controla la sensibilidad del margen de intereses y el valor patrimonial a movimientos paralelos en los tipos de interés (actualmente ±200 puntos básicos). Además, se elaboran diferentes escenarios de sensibilidad, a partir de los tipos implícitos de mercado, comparándolos con movimientos no paralelos de las curvas de tipos de interés que alteran la pendiente de las distintas referencias de las masas de balance.

Se aporta información de análisis de sensibilidad bajo metodología de análisis de escenarios para el riesgo de tipo de interés desde ambos enfoques (a nivel Bankia Individual):

- Impacto sobre resultados. Al 30 de junio de 2017, la sensibilidad del margen de intereses, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante el escenario más adverso de desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos en un horizonte temporal de un año y en un escenario de mantenimiento de balance de situación, es del -0,27%.
- Impacto sobre el patrimonio neto, entendido como valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas que configuran el balance. A 30 de junio de 2017, la sensibilidad del valor patrimonial, excluyendo la cartera de negociación y la actividad financiera no denominada en euros, ante un desplazamiento paralelo de bajada de 200 p.b. de la curva de tipos es del +12,44% sobre los recursos propios consolidados y del +6,84% sobre el valor económico de la entidad.

El análisis de la sensibilidad se ha realizado bajo hipótesis estáticas. En concreto, se supone el mantenimiento de la estructura del balance y a las operaciones que vencen se le aplican los nuevos diferenciales de tipos en relación al tipo de interés Euribor de plazo equivalente. Los depósitos de carácter inestable se suponen refinanciados a mayor coste. Se asume una duración máxima de los depósitos a la vista no remunerados de 4 años, deduciendo de los mismos, un porcentaje del 10% que tendrán duración nula por considerarse volátiles.

(D) Riesgo de liquidez y financiación

El riesgo de liquidez estructural recoge la incertidumbre, ante condiciones adversas, sobre la disponibilidad de fondos a precios razonables que permitan atender puntualmente los compromisos adquiridos por el Grupo y financiar el crecimiento de su actividad inversora.

El Consejo de Administración delega la gestión del riesgo de liquidez y financiación en el Comité de Activos y Pasivos (en adelante COAP) donde está representada la Alta Dirección de la Entidad. Este Comité lleva a cabo el análisis, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez de acuerdo al Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad y los límites aprobados por el Consejo de Administración y plasmados en el documento Manual de Políticas de Gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación. La Dirección Corporativa Financiera, a través de diferentes direcciones de negocio ejecuta las decisiones dentro de sus facultades otorgadas.

La Dirección Corporativa Financiera apoya y orienta al COAP en la planificación y control de parámetros de la estrategia financiera y de la estructura de activos y pasivos de la Entidad.

La Dirección de Riesgo Estructural perteneciente a la Dirección de Riesgo de Mercados y Operacionales realiza la definición, cálculo y seguimiento de métricas relacionadas con el riesgo de liquidez. El cálculo, propuesta e información de evolución de los límites relacionados con este riesgo también son responsabilidad de la Dirección Corporativa de Riesgos, aunque son el Consejo de Administración y la Comisión Delegada de Riesgos, los responsables últimos de su aprobación y seguimiento.

En la gestión activa del riesgo de liquidez, el Grupo mantiene tres líneas principales de actuación:

- El primero, es el gap de liquidez, consistente en clasificar las operaciones de activo y de pasivo por plazos de vencimiento teniendo en cuenta el vencimiento residual. Este cálculo se realiza tanto para la actividad comercial recurrente, como para las necesidades de financiación de las carteras estructurales de la entidad.
- El segundo eje corresponde a la estructura de la financiación, y aquí se identifica tanto la relación entre financiación a corto y a largo plazo, como la diversificación de la actividad de financiación por tipos de activos, contrapartidas y otras categorizaciones.
- En tercer lugar, siguiendo el futuro enfoque regulatorio de ratios estresados, el Grupo está fijando métricas que permitan anticipación y visión con un horizonte temporal más amplio, de los ratios regulatorios citados.



Acompañando a las diferentes métricas, el Grupo tiene claramente establecido un Plan de Contingencia, con identificación de los mecanismos de alerta y los procedimientos a seguir en caso de que sea necesario activarlo.

(E) Riesgo operacional

El control del riesgo operacional se lleva a cabo en la Dirección de Riesgo Operacional de la Dirección de Riesgos de Mercado Operacionales, perteneciente a la Dirección Corporativa de Riesgos.

Una descripción del riesgo operacional del Banco se recoge en la sección I ("Factores de Riesgo"), apartado (E) (iii) de este Documento de Registro.

Los objetivos del Grupo Bankia en la gestión del riesgo operacional son los siguientes:

- Promover una cultura de gestión del riesgo operacional, especialmente orientada a la concienciación del riesgo, la asunción de responsabilidad y compromiso y la calidad de servicio.
- Asegurar la identificación y medición del riesgo operacional con el propósito de prevenir los posibles quebrantos que afecten a los resultados.
- Reducir las pérdidas por riesgos operacionales mediante la aplicación de sistemas de mejora continua en los procesos, estructura de controles y planes de mitigación.
- Impulsar la aplicación de mecanismos de transferencia del riesgo que limiten la exposición al riesgo operacional.
- Validar la existencia de planes de contingencia y continuidad de negocio.

Los requerimientos de recursos propios para cubrir el riesgo operacional tienen su origen en el Acuerdo de Basilea II. CRR regula el tratamiento de este tipo de riesgo en el ámbito de las entidades de crédito.

En 2016 los requerimientos de capital por riesgo operacional se han evaluado según el Método Estándar. Este método requiere la desagregación de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios por líneas de negocio aplicando a cada una un porcentaje, previsto por la norma, que quarda relación con el riesgo asociado a cada una.

También se ha actualizado la Guía para la aplicación del Método Estándar por Riesgo Operacional, que fue aprobada originalmente por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2013. El informe de 36 puntos recoge la información que está disponible para que el supervisor pueda comprobar el cumplimiento de los requisitos normativos.

El Comité de Riesgo Operacional, que entre sus funciones incluye la aprobación de las políticas y metodologías, constituye el cauce natural de participación de la alta dirección en la gestión del Riesgo Operacional. En 2016 se celebraron cuatro sesiones presenciales, una correspondiente a cada trimestre, en las que se presentaron la evolución de las pérdidas reales y esperadas y todas las actuaciones desarrolladas en el proceso de gestión del riesgo operacional y los cambios normativos que afectan a este ámbito. Durante el primer semestre de 2017 se ha celebrado una sesión, en la que se presentó la evolución de las pérdidas reales y esperadas y todas las actuaciones realizadas relativas al proceso de gestión del riesgo operacional, el consumo de recursos propios, el Ciberriesgo y la planificación para este ejercicio.

Bankia pertenece al Consorcio Español de Riesgo Operacional (Grupo CERO), que constituye un foro de discusión que impulsa la búsqueda de nuevas soluciones y la introducción de mejoras en la gestión del riesgo operacional de sus miembros.



17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro

El número de empleados de Bankia, distribuido por razón del género y colectivo (incluyendo los consejeros ejecutivos del Banco y la alta dirección), a 30 de junio de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 es el siguiente (no incluyen empelados a tiempo parcial, por no ser un número significativo):

	Date	Datos a 30 de junio de 2017			Datos a 31 de diciembre de 2016		
	Hombres	Mujeres	Plantilla Final	Hombres	Mujeres	Plantilla Final	
Consejeros	3	-	3	3	-	3	
Alta dirección (1)	3	1	4	3	1	4	
Resto de empleados	5.949	7.180	13.129	5.967	7.185	13.152	
Total Bankia	5.955	7.181	13.136	5.973	7.186	13.159	
Otras empresas del Grupo	154	187	341	157	189	346	
Total Grupo Bankia	6.109	7.368	13.477	6.130	7.375	13.505	

⁽¹⁾ No se entienden incluidos en la alta dirección los consejeros ejecutivos.

	Datos a	Datos a 31 de diciembre de 2015			Datos al 31 de diciembre de 2014		
	Hombres	Mujeres	Plantilla Final	Hombres	Mujeres	Plantilla Final	
Consejeros	3	-	3	3	-	3	
Alta dirección (1)	3	1	4	3	1	4	
Resto de empleados	6.061	7.250	13.311	6.271	7.407	13.678	
Total Bankia	6.067	7.251	13.318	6.277	7.408	13.685	
Otras empresas del Grupo	115	138	253	298	430	728	
Total Grupo Bankia	6.182	7.389	13.571	6.575	7.838	14.413	

⁽¹⁾ No se entienden incluidos en la alta dirección los consejeros ejecutivos.

En Bankia, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, no hay personas con contrato de duración determinada.

La tabla no incluye los empleados de Bankia que se han acogido a la jubilación parcial (y que, por tanto, pueden equipararse a empleados a tiempo parcial) los cuales ascendían a tres tanto a 31 de diciembre de 2015 como a 31 de diciembre de 2014, no habiendo ninguno a 31 de diciembre de 2016. Los datos de la plantilla segmentados geográficamente serían los siguientes:

País/Comunidad	31/12/2016	31/12/2015
España	13.490	13.557
Andalucía	459	465
Aragón	74	74
Asturias	62	65
Baleares	140	144
Canarias	702	715
Cantabria	82	88
Castilla y León	670	694
Castilla la Mancha	527	545
Cataluña	959	981
Ceuta	35	35
Extremadura	60	61
Galicia	132	134
La Rioja	293	276
Madrid	6.339	6.404
Murcia	62	64
Navarra	19	20
País Vasco	91	94
Valenciana	2.448	2.454
Otras Sociedades	336	244
Cuba	12	11
China	3	3
Total	13.505	13.571



Como se menciona en el apartado 12.2 del presente Documento de Registro, la plantilla continúa ajustándose a la nueva estructura del Grupo y a la nueva red de sucursales de acuerdo con los compromisos asumidos en el Plan de Reestructuración.

El 8 de febrero de 2013 se firmó un acuerdo laboral con la mayoría de la representación del Banco, que contempló el despido colectivo de un número máximo de 4.500 trabajadores del Banco durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, con indemnizaciones variables según la edad de los afectados y las modificaciones de las condiciones de trabajo de los empleados que se mantengan en Bankia mediante medida de supresión o reducción de condiciones de retribución fija, retribución variable, aportaciones a planes de pensiones, prestaciones por riesgos y medidas de promoción. El acuerdo fomentó la voluntariedad y la empleabilidad, con la creación de una bolsa de empleo para los afectados, al tiempo que permitió a Bankia avanzar en el objetivo de situar la ratio de eficiencia por debajo del 50%. A este respecto, a 31 de diciembre de 2012 se constituyó una provisión por costes de reestructuración (que incluyó reducción de plantilla, cierre de oficinas, cancelaciones de contratos, litigios y penalizaciones) por importe de 736 millones de euros. El acuerdo laboral está cerrado y el compromiso total quedó cubierto por las provisiones de los costes de reestructuración.

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

Según los datos que obran en poder de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro, la participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social de Bankia es la señalada a continuación:

	Dir	ectos	Ind	irectos	To	otal
Consejeros	Nº acciones	% derechos de	Nº acciones	% derechos de	Nº acciones	% derechos de
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche	259.170	0,009%	0	0,000%	259.170	0,009%
D. José Sevilla Álvarez	55.012	0,002%	0	0,000%	55.012	0,002%
D. Antonio Ortega Parra	75.000	0,003%	0	0,000%	75.000	0,003%
D. Joaquín Ayuso García	55.015	0,002%	0	0,000%	55.015	0,002%
D. Francisco Javier Campo García	50.315	0,002%	0	0,000%	50.315	0,002%
D ^a . Eva Castillo Sanz	25.000	0,001%	0	0,000%	25.000	0,001%
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	21	0,000%	30.268	0,001%	30.289	0,001%
D. José Luis Feito Higueruela	49.452	0,002%	0	0,000%	49.452	0,002%
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	16.358	0,001%	0	0,000%	16.358	0,001%
D. Antonio Greño Hidalgo	16.250	0,001%	0	0,000%	16.250	0,001%
D. Álvaro Rengifo Abbad	32.812	0,001%	0	0,000%	32.812	0,001%
Total	634.405	0,022%	30.268	0,001%	664.673	0,023%

Según los datos que obran en poder de la Sociedad a la fecha del presente Documento de Registro, la participación de los miembros de la Alta Dirección en el capital social de Bankia es la señalada a continuación:

Directivos	Directos		Ind	irectos	Total		
	% derechos de	Nº acciones	% derechos de	Nº acciones	% derechos de		
D. Miguel Crespo Rodriguez	6.358	0,000%	0	0,000%	6.358	0,000%	
D ^a . Amalia Blanco Lucas	15.759	0,001%	0	0,000%	15.759	0,001%	
D. Fernando Sobrini Aburto	0	0,000%	2	0,000%	2	0,000%	
D. Gonzalo Alcubilla Povedano	24	0,000%	0	0,000%	24	0,000%	
Total	22.141	0,001%	2	0,000%	22.143	0,001%	

A la fecha del presente Documento de Registro, ningún miembro del Consejo de Administración ni ningún alto directivo es titular de opciones de compra de acciones.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

Además del Plan de Retribución Variable Plurianual de los directivos y empleados clave, descrito en el apartado 15.1 de este Documento de Registro, los Consejeros Ejecutivos y determinados directivos y empleados del Grupo tienen derecho a una retribución variable formada en parte por acciones de Bankia.

De conformidad con CRD IV y la Ley 10/2014, la retribución variable de los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad financiera, deberá abonarse, en su caso, de la siguiente forma:

- Al menos el 50% de la retribución variable se deberá entregar en acciones.
- Al menos el 40% de la retribución variable, tanto en acciones como en metálico, se deberá diferir durante un periodo mínimo de tres años. Este diferimiento, contemplado en la CRD IV y Ley 10/2014 se distribuye de la siguiente forma: un tercio, transcurridos 12



meses desde la primera fecha de abono (50% en metálico y 50% en acciones), un tercio, transcurridos 24 meses desde la primera fecha de abono (50% en metálico y 50% en acciones) y un tercio, transcurridos 36 meses desde la primera fecha de abono (50% en metálico y 50% en acciones). No obstante, para el colectivo de consejeros ejecutivos y altos directivos, el 100% de la retribución variable se diferirá cinco años desde su devengo.

No obstante lo anterior, en aplicación del principio de proporcionalidad que establece la Ley 10/2014, puede considerarse la posibilidad de excluir del requisito del pago en acciones, del diferimiento y la aplicación de ajustes ex-post, a aquellos profesionales con importes de retribución variable poco significativos.

Para los directivos pertenecientes a este colectivo (el "**Colectivo Identificado**") que no les resulte de aplicación el principio de proporcionalidad, el pago de la retribución variable anual se realizará de acuerdo con el esquema regulado, en el que se prevé (i) el diferimiento de una parte de la misma, cuyo abono estará sujeto a que no concurran determinadas circunstancias que conllevan la reducción de la retribución, a través de cláusulas de "*malus*", según lo previsto en las Condiciones Especiales, así como (ii) la liquidación mediante una combinación de metálico y acciones de Bankia. De acuerdo con la Ley 10/2014, se consideran categorías integrantes del Colectivo Identificado a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo de la Entidad.

Se resume el esquema de liquidación de la retribución variable anual del Colectivo Identificado correspondiente al año "n":

- (i) "Retribución Variable No Diferida en Metálico": El 30 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en metálico, tras la evaluación de los objetivos (es decir, en el año "n+1").
- (ii) "Retribución Variable No Diferida en Acciones": El 30 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en acciones, tras la evaluación de los objetivos (en el año "n+1"). No se podrá disponer de esas acciones durante un periodo de un año desde su entrega (hasta "n+2").
- (iii) "Retribución Variable Diferida en Metálico": El 20 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en metálico, por tercios, de forma diferida durante un periodo de tres años (en los años "n+2", "n+4").
- (iv) "Retribución Variable Diferida en Acciones": El 20 por 100 de la retribución variable anual se liquidará en acciones, por tercios, de forma diferida durante un periodo de tres años (en los años "n+2", "n+3" y "n+4"). No se podrá disponer de esas acciones durante un periodo de un año desde su entrega (hasta "n+5").

En el caso de los Consejeros Ejecutivos y Comité de Dirección, mientras se mantenga el apoyo financiero, el Banco de España deberá autorizar expresamente la cuantía, el devengo y abono de la retribución variable.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

BFA, entidad íntegramente participada por el FROB, es el accionista mayoritario de Bankia, siendo titular del 66,97% de su capital social a fecha de este Documento de Registro.

Como consecuencia de dicha participación, BFA tiene una influencia decisiva en todas las cuestiones que requieran el pronunciamiento de la mayoría de los accionistas. A parte de esta posición, la entidad no tiene conocimiento de que algún otro accionista tuviera un número de acciones suficientes que le permitiera, según lo previsto en el artículo 243 de la LSC —que recoge el derecho de representación proporcional en el Consejo de Administración—, nombrar consejero.

No se tiene conocimiento de la existencia de accionistas individuales con participaciones directas o indirectas iguales o superiores al 3% del accionariado.

Además, véase el apartado 17.2 del presente Documento de Registro en relación con la participación en los derechos de voto de Bankia de la alta dirección y de los miembros del Consejo de Administración.

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Todas las acciones del capital social de Bankia poseen los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo derechos de voto distintos para ningún accionista.



18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

Tal como se ha hecho referencia en el apartado 18.1 anterior, BFA, entidad íntegramente participada por el FROB, es el accionista mayoritario de Bankia, siendo titular del 66,97% de su capital social a fecha de este Documento de Registro. Como consecuencia de ello, BFA tiene una influencia decisiva en todas las cuestiones que requieran el pronunciamiento de la mayoría de los accionistas, incluyendo el nombramiento de consejeros (con las limitaciones del derecho de representación proporcional establecidas por la legislación española), el aumento o reducción de capital o la modificación de estatutos, entre otras.

BFA y Bankia y sus respectivas filiales mantienen diversas relaciones comerciales y financieras. Bankia y BFA han suscrito el Contrato Marco al que se hace referencia en el apartado 22 del Documento de Registro que, entre otros aspectos, regula los ámbitos de actuación de ambas compañías y establece mecanismos para prevenir los conflictos de interés. En el Contrato Marco también se incluye la obligación de que las operaciones entre BFA y Bankia se realicen en condiciones de mercado y que su contratación, modificación o renovación (así como de cualesquiera operaciones que, por los sujetos que las realizan, tengan la consideración de vinculadas, y el carácter de relevante), precisará de la aprobación por el Consejo de Administración de Bankia, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, que deberá pronunciarse expresamente sobre los términos y condiciones esenciales propuestos (plazo, objeto, precio, etc.).

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

El Banco no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio en el control de Bankia, ni de que exista un plan de desinversión definido por parte de su accionista mayoritario.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Bankia mantiene operaciones con sus partes vinculadas dentro del curso ordinario de sus negocios. La globalidad de las operaciones concedidas por el Grupo a sus partes vinculadas se ha realizado en condiciones normales de mercado.

Además, al 31 de diciembre de 2016 el FROB era titular, a través de BFA, de una participación del 65,90% (66,20% considerando el efecto de autocartera) en el capital de Bankia, S.A. El FROB, que desarrolla su actividad bajo la Ley 9/2012, es una entidad pública controlada al 100% por el Estado español que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito. Así pues, debido a la participación indirecta que el FROB mantiene en Bankia, el Estado constituye una parte vinculada de acuerdo con la normativa vigente.

A continuación, se presentan los saldos registrados en el balance y los resultados contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:



CONCEPTOS (miles de euros)	Entidades asociadas	Sociedades multigrupo	Accionistas significativos (1)	Consejo de Administración y Alta Dirección	Otras partes vinculadas
ACTIVO					
Préstamos y anticipos - Clientela	258.736	31.585	124.990	1.295	433
Deterioros activos financieros	(115.767)	(31.585)	-	-	-
Otros activos	-	-	4.016	-	-
Total	142.969	0	129.006	1.295	433
PASIVO					
Depósitos - Clientela	51.367	1.500	127.819	1.512	66.392
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	199	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Total	51.367	1.500	127.819	1.711	66.392
OTROS					
Compromisos contingentes concedidos	11.814	-	5.766	9	3
Garantías concedidas	12	-	-	241	90
Total	11.826	0	5.766	250	93
PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
Ingresos por intereses ⁽²⁾	2.822	-	69.202	13	4
Gastos por intereses ⁽²⁾	(5)	-	(20.584)	(12)	(166)
Resultados entidades valoradas por método participación	38.312	3.114	-	-	-
Ingresos / (gastos) por comisiones	44	-	15.714	62	113
Dotación deterioros activos financieros	(1.300)	-	-	-	-

⁽¹⁾ Únicamente recoge las operaciones entre Bankia y su accionista BFA.

Asimismo, se presentan a continuación los saldos registrados en el balance consolidado y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2015 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

CONCEPTOS (miles de euros)	Entidades asociadas	Sociedades multigrupo	Accionistas significativos ⁽¹⁾	Consejo de Administración y Alta Dirección	Otras partes vinculadas
ACTIVO	,				
Préstamos y anticipos - Clientela	281.855	389.550	2.006.310	1.305	615
Deterioros activos financieros	(120.884)	(52.997)	-	-	-
Otros activos	-	-	1.383.893	-	-
Total	160.971	336.553	3.390.203	1.305	615
PASIVO					
Depósitos - Clientela	174.847	154.871	1.356.609	2.044	62.950
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	146.565	-	-
Total	174.847	154.871	1.503.174	2.044	62.950
OTROS					
Compromisos contingentes concedidos	12.697	32.421	5.991	9	3
Garantías concedidas	770	9.348	-	78	83
Total	13.467	41.769	5.991	87	86
PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
Ingresos por intereses (2)	3.617	5.906	171.066	14	5
Gastos por intereses (2)	(1.828)	(336)	(75.094)	(7)	(478)
Resultados entidades valoradas por método participación	31.872	-	-	-	-
Ingresos / (gastos) por comisiones	1.135	1.454	54.012	61	(7)
Dotación deterioros activos financieros	(3.881)	8.045	-	-	-

 $^{^{(1)}}$ Únicamente recoge las operaciones entre Bankia y su accionista BFA.

 $[\]ensuremath{^{(2)}}$ Los ingresos y gastos por intereses figuran por sus importes brutos.



Por último, se presentan a continuación los saldos registrados en el balance consolidado y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2014 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas:

CONCEPTOS(3)	Entidades	Sociedades	Accionistas	Consejo de	Otras partes
(miles de euros)	asociadas	multigrupo	significativos (1)	Administración y Alta Dirección	vinculadas
ACTIVO					
Entidades de crédito	-	-	5.546.023	-	-
Préstamos y anticipos - Clientela	480.014	160.390	-	1.317	220
Deterioros activos financieros	(166.266)	(59.770)	-	-	-
Otros activos	-	-	2.310.153	-	-
Total	313.748	100.620	7.856.176	1.317	220
PASIVO					
Entidades de crédito	-	-	1.524.723	-	-
Depósitos - Clientela	235.508	140.608	-	1.220	82.853
Valores representativos de deuda emitidos	26.723	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	82.853	-	-
Total	262.231	140.608	1.722.275	1.220	82.853
OTROS					
Compromisos contingentes concedidos	38.046	17.980	5.114	9	3
Garantías concedidas	1.756	3.748	-	150	90
Total	39.802	21.728	5.114	159	93
PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
Ingresos por intereses (2)	6.988	3.917	103.615	16	3
Gastos por intereses (2)	(4.648)	(645)	(1.448)	(28)	(643)
Resultados entidades valoradas por método participación	32.297	-	-	-	-
Ingresos / (gastos) por comisiones	2.333	131	20.200	38	(52)
Dotación deterioros activos financieros	(2.088)	17.635	-	-	-

⁽¹⁾ Únicamente recoge las operaciones entre Bankia y su accionista BFA.

Además, a 31 de diciembre de 2016 el FROB ostenta, a través de BFA una participación indirecta del 66,97% en el capital de Bankia. El FROB, desarrolla su actividad bajo la Ley 09/2012 de 14 de noviembre de 2012, es una entidad pública controlada al 100% por el Estado español y tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, así pues, debido a la participación indirecta que el FROB mantiene en Bankia, S.A. el Estado constituye una parte vinculada de acuerdo con la normativa vigente.

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 mantenidos con las administraciones públicas se desglosan en las notas 9, 10, 11, 12 y 19 de las cuentas anuales, mientras que los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondientes a los años 2016 y 2015 se presentan en el siguiente detalle:

CONCEPTOS (en miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015
Ingresos por intereses Administraciones Públicas españolas (*)	79.423	110.030
(Gastos por intereses Administraciones Públicas españolas) (*)	(10.209)	(20.756)

^(*) Los ingresos y gastos financieros figuran por sus importes brutos.

No existen transacciones individualmente significativas con las administraciones públicas que se hayan realizado fuera del curso de las actividades normales del negocio del Grupo.

Operaciones realizadas, saldos mantenidos y contratos suscritos con BFA

Entre los saldos más relevantes que el Banco mantiene con BFA (accionista significativo) se incluyen, al 31 de diciembre de 2016, los siguientes:

⁽²⁾ Los ingresos y gastos por intereses figuran por sus importes brutos.

⁽²⁾ Los ingresos y gastos por intereses figuran por sus importes brutos.

⁽³⁾ Los nombres de los epígrafes han sido adaptados con respecto a los que figuran en las cuentas anuales para adaptarlos a FINREP.



- en el epígrafe del activo "Préstamos y anticipos Clientela" se recogen 76 millones de euros, correspondientes a las cantidades a recuperar de BFA como consecuencia de la asunción por parte de éste del 60% de las contingencias estimadas en los procedimientos asociados a la salida a bolsa de Bankia, de acuerdo con el Convenio entre BFA y Bankia. El saldo correspondiente a las adquisiciones temporales de activos contratadas a BFA por un importe de 49 millones de euros;
- en el epígrafe del pasivo "Depósitos Clientela" se incluye, por el contrario, el saldo derivado de las garantías recibidas de BFA en concepto de colateral en el marco de las operaciones mencionadas en el apartado anterior, por un importe de 79 millones de euros.
 Asimismo, se recoge en este apartado el saldo correspondiente a un depósito a la vista (remunerado), constituido por BFA, por importe de 49 millones de euros;
- en el epígrafe "Otros activos", se recoge el saldo correspondiente a la periodificación de las comisiones a las que se hace referencia más adelante;
- en el epígrafe "Garantías concedidas" se recoge el importe dispuesto de la línea de avales concedida por Bankia a BFA;
- en el epígrafe "Ingresos/gastos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen los ingresos por servicios prestados por el Banco derivados de la recuperación de activos totalmente deteriorados y activos fallidos titularidad de BFA, calculados en función del importe total recuperado, así como las correspondientes a los avales emitidos;
- por último, se incluyen en el cuadro anterior de partes vinculadas al 31 de diciembre de 2016, los ingresos y gastos financieros derivados de las remuneraciones percibidas y satisfechas, respectivamente, ligadas a las operaciones de activo y pasivo a las que se ha hecho mención en los epígrafes anteriores.

Por otro lado, Bankia y BFA mantienen los siguientes contratos y acuerdos, algunos de los cuales son descritos en mayor detalle en el apartado 22 del Documento de Registro y en el apartado 43 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo a 31 de diciembre de 2016. Entre los más significativos se incluyen los siguientes:

- Un Contrato marco que regula las relaciones entre ambas entidades.
- Un Contrato de Prestación de Servicios que permita a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad, utilizando los recursos humanos y materiales de Bankia evitando duplicidades.
- Un Contrato de Operaciones Financieras (CMOF) para dar cobertura a la operativa de derivados entre ambas entidades.
- Un Acuerdo Global de Recompra (GMRA) y un Acuerdo de Realización de Cesiones en Garantía, ligados a la operativa de cesiones temporales de activos de renta fija.
- Un Contrato Marco Europeo de Operaciones Financieras (CME) que da cobertura a la operativa de préstamos de valores y de cesiones temporales de activos de renta fija.
- Una Línea de Avales a favor de BFA por importe de 14 millones de euros, para amparar los límites de líneas de avales y avales puntuales emitidos, en garantía de responsabilidades en procedimientos contencioso administrativos y reclamaciones de otra naturaleza emitidos con carácter de duración ilimitada.
- Un Convenio para la distribución del coste de las demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas.
- Un Contrato que establece un mecanismo de acceso que permita a BFA acudir, a través del Banco, a los mecanismos de liquidez y
 financiación que el BCE establece para las entidades de crédito, así como a aquellas operaciones privadas propias de la operativa de
 entidades de crédito.
- Un Convenio para la distribución del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia.
- Protocolo de colaboración BFA/Bankia. Artículo (2) CRR, cuya finalidad es regular las relaciones entre BFA y Bankia en cuanto a la definición y articulación de los mecanismos y procedimientos necesarios para que Bankia pueda dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por el artículo 11.2 del Reglamento (UE) número 575/2013, y, en particular, comprobar que BFA cumple con los requerimientos de capital impuestos por la legislación aplicable.

La globalidad de las operaciones realizadas entre ambas entidades se ha efectuado en condiciones normales de mercado.

Desde el 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha del presente Documento de Registro no se ha llevado a cabo ninguna otra operación significativa con partes vinculadas.



20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información financiera histórica

Las cuentas anuales auditadas de la Sociedad y el informe de gestión, individuales y consolidados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2015 y 2014, así como sus respectivos informes de auditoría, políticas contables y notas explicativas, están disponibles en la CNMV, incorporándose al presente Documento de Registro por referencia de conformidad con la Orden EHA/3537/2005.

Información incorporada por referencia	Enlace directo al documento incorporado por referencia
Cuentas anuales e informe de gestión individuales de Bankia correspondientes al ejercicio 2016	http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-individuales-informe-de-gestion-e-informe-del-auditor-del-ejerci41028.pdf
Cuentas anuales e informe de gestión individuales de Bankia correspondientes al ejercicio 2015	http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-individuales-informe-de-gestion-e-informe-del-auditor-del-ejerci.pdf
Cuentas anuales e informe de gestión individuales de Bankia correspondientes al ejercicio 2014	http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/informe-anual-cuentas-anuales-individuales-2014.pdf
Cuentas anuales e informe de gestión consolidados de Grupo Bankia correspondientes al ejercicio 2016	http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-consolidadas-informe-de-gestion-e-informe-del-auditor-del-ejerci98611.pdf
Cuentas anuales e informe de gestión consolidados de Grupo Bankia correspondientes al ejercicio 2015	http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-consolidadas-informe-de-gestion-e-informe-del-auditor-del-ejerci.pdf
Cuentas anuales e informe de gestión consolidados de Grupo Bankia correspondientes al ejercicio 2014	http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/informe-anual-cuentas-anuales-consolidadas-2014.pdf

A efectos de comparación de la información, hay que considerar que en octubre de 2015 se completó la venta de City National Bank of Florida (CNBF). Por lo tanto, el perímetro de activos y pasivos de CNBF ya no se incorporó en el balance consolidado de Grupo Bankia cerrado a 31 de diciembre de 2016 y 2015. Los resultados obtenidos por CNBF hasta el momento de su venta se integraron en la cuenta de resultados de Grupo Bankia correspondiente al ejercicio 2015. En el ejercicio 2016 la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ya no incorporó los resultados de CNBF.

Además, a efectos de comparabilidad de la información, hay que mencionar que las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2016 han sido elaboradas considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio para la información financiera supervisora consolidada que se elabora aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, en el Reglamento de ejecución (UE) de la Comisión nº 680/2014, de 16 de abril, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

La información referida al 31 de diciembre de 2015 se ha reexpresado para adaptarla a los nuevos formatos mencionados, de cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de 2016 y 2015. Esta reexpresión ha sido auditada. La información a 31 de diciembre de 2014 también ha sido adaptada sentido, aunque información que en este es una no ha auditada.



BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA Balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados 31 d	le diciembre de	2016, 2015 y <u>20</u> 3	L 4		
ACTIVO	31/12/2016	31/12/2015 ^(*)	31/12/2014 ^(*)	Var. (%)	Var. (%)
(datos en millones de euros)	52,22,2020	31/12/2013 (7	31/12/2014 (/	2016/2015	2015/2014
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.854	4.042	4.584	(29,4%)	(11,8%)
Activos financieros mantenidos para negociar	8.331	12.202	18.606	(31,7%)	(34,4%)
Derivados	8.256	12.076	18.448	(31,6%)	(34,5%
Instrumentos de patrimonio	70	72	74	(2,8%)	(2,7%
Valores representativos de deuda	5	54	84	(90,7%)	(35,7%
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	
Bancos centrales	-	-	-	-	
Entidades de crédito	-	-	-	-	
Clientela	-	-	-	-	
Pro memoria: Prestados como garantía con derecho de venta o pignoración	5	51	79	(90,2%)	(35,4%
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	
Bancos centrales	-	-	-	-	
Entidades de crédito	-	-	-	-	
Crédito a la clientela	-	-	-	-	
Pro memoria: prestados o en garantía	-	-	-	-	
Activos financieros disponibles para la venta	25.249	31.089	34.772	(18,8%)	(10,6%)
Instrumentos de patrimonio	26	-	-	-	
Valores representativos de deuda	25.223	31.089	34.772	(18,9%)	(10,6%
Pro memoria: Prestados como garantía con derecho de venta o pignoración	9.861	13.413	11.232	(26,5%)	19,49
Préstamos y partidas a cobrar	108.817	116.713	123.570	(6,8%)	(5,5%
Valores representativos de deuda	563	762	1569	(26,1%)	(51,4%
Préstamos y anticipos	108.254	115.951	122.001	(6,6%)	(5,0%
Bancos centrales	-	-	-	-	
Entidades de crédito	3.577	5.381	9.310	(33,5%)	(42,2%
Clientela	104.677	110.570	112.691	(5,3%)	(1,9%
Pro memoria: Prestados como garantía con derecho de venta o pignoración	74.855	82.444	95.416	(9,2%)	(13,6%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	27.691	23.701	26.661	16,8%	(11,1%)
Pro memoria: Prestados como garantía con derecho de venta o pignoración	10.000	8.506	6.333	17,6%	34,3%
Derivados - contabilidad de coberturas	3.631	4.073	5.539	(10,9%)	(26,5%)
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	282	285	298	(1,1%)	(4,4%
Entidades multigrupo	-	-	-	-	
Entidades asociadas	282	285	298	(1,1%)	(4,4%
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-	
Activos tangibles	1.658	2.058	1.862	(19,4%)	10,5%
Inmovilizado material	1.394	1.426	1.277	(2,2%)	11,7%
De uso propio	1.394	1.426	1.277	(2,2%)	11,79
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	-	-	
Afecto a obra social (Cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	
Inversiones inmobiliarias	264	632	585	(58,2%)	8,0%
De las cuáles: cedido en arrendamiento operativo	264	632	585	(58,2%)	8,0%
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	-	-	-	-	
Activos intangibles	220	203	197	8,4%	3,0%
Fanda de conservia	0.0	00	102	(2.00()	(2.00()

Fondo de comercio Otros activos intangibles

Activos por impuestos corrientes

Activos por impuestos diferidos

Resto de los otros activos

Contratos de seguros vinculados a pensiones

Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para

Activos por impuestos

Existencias

Otros activos

la venta TOTAL ACTIVO 96

124

357

7.963

854

399

20

435

2.260

190.167

8.320

98

105

8.356

8.082

1.285

359

36

890

2.962

206.969

274

102

95

8.548

196

8.352

1.449

384

115

950

7.563

233.649

(8,1%) 139/185

(2,0%)

18,1%

(0,4%)

30,3%

(1,5%)

11,1%

(44,4%)

(51,1%)

(23,7%)

(33,5%)

(3,9%)

10,5% **(2,2%)**

39,8%

(3,2%)

(11,3%)

(6,5%)

(68,7%)

(6,3%)

(60,8%)

(11,4%)



(*) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, los balances que se muestran a 31.12.2015 y 31.12.2014 están adaptados a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los períodos.

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA Balances de situación consolidados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 **PASIVO Y PATRIMONIO NETO** Var. (%) Var. (%) 31/12/2016 31/12/2014(*) 31/12/2015(*) 2016/2015 2015/2014 (en miles de euros) Pasivos financieros mantenidos para negociar 8.983 12,408 18.124 (27,6%)(31,5%)8.524 12.394 18.066 (31,2%) (31,4%) Derivados 459 58 3178,6% (75,9%) Posiciones cortas 14 Depósitos Bancos centrales Entidades de crédito Clientela Valores representativos de deuda emitidos Otros pasivos financieros Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados Depósitos Bancos centrales Entidades de crédito Clientela Valores representativos de deuda emitidos Otros pasivos financieros Pro memoria: pasivos subordinados Pasivos financieros a coste amortizado 164.636 176.276 193.082 (6,6%) (8,7%) Depósitos 144.117 151.404 167.272 (4.8%)(9.5%)Bancos centrales 14.969 19.474 36.500 (23,1%)(46.6%)Entidades de crédito 23.993 23.228 23.965 3.3% (3,1%)Clientela 105.155 108.702 106.807 (3,3%) 1,8% Valores representativos de deuda emitidos 19.846 23.927 24.393 (17,1%)(1,9%)Otros pasivos financieros 673 945 1.417 (28,8%)(33,3%) 1.045 1.046 1.043 (0,1%)Pro memoria: pasivos subordinados 0.3% Derivados - contabilidad de cobertura 977 2.490 (25,9%)(60,8%) 724 Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro 1.405 2.898 **Provisiones** 1.706 (51.5%)69.9% Pensiones v otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo 402 364 391 10.4% (6.9%)Otras retribuciones a los empleados a largo plazo Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes 421 1 911 457 (78.0%)318.2% Compromisos y garantías concedidos 390 387 450 0.8% (14,0%)Restantes provisiones 192 236 408 (18,6%)(42,2%)**Pasivos por impuestos** 665 881 1.179 (24,5%)(25,3%)Pasivos por impuestos corrientes 20 (100,0%)Pasivos por impuestos diferidos 665 881 1.159 (24,5%)(24,0%) Capital social reembolsable a la vista

(*) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, los balances que se muestran a 31.12.2015 y 31.12.2014 están adaptados a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.

916

1

177.330

831

2

194.273

930

3.604

221.115

10,2%

(50,0%)

(8,7%)

(10,6%)

(99,9%)

(12.1%)

Otros pasivos

TOTAL PASIVO

De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)

Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la



PATRIMONIO NETO	31/12/2016	31/12/2015 ^(*)	31/12/2014 (*)	Var. (%)	Var. (%)
(datos en millones de euros)	12, 23, 2023	, ,	. =, ==, ===	2016/2015	2015/2014
Fondos propios	12.303	11.934	11.331	3,1%	5,3%
Capital	9.214	9.214	11.517	-	(20,0%
Capital desembolsado	9.214	9.214	11.517	-	(20,0%
Capital no desembolsado exigido	-	-	-	-	
Pro memoria: capital no exigido	-	-	4.055	-	(100,0%
Prima de emisión	-	-	4.055	-	(100,0%
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-	-	
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-	
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	
Otros elementos de patrimonio neto	-	-	-	-	
Ganancias acumuladas	-	-	-	-	
Reservas de revalorización	-	-	-	-	
Otras reservas	2.330	1.726	(4.921)	35,0%	
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(28)	(474)	(880)	(94,1%)	(46,1%
Otras	2.358	2.200	(4.041)	7,2%	
(-) Acciones propias	(45)	(46)	(67)	(2,2%)	(31,3%
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	804	1.040	747	(22,7%)	39,29
(-) Dividendos a cuenta	-	-	-	-	
Otro resultado global acumulado	489	696	1.216	(29,7%)	(42,8%
Elementos que no se clasificarán en resultados	42	30	27	40,0%	11,19
Ganancias o(-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	42	30	27	40,0%	11,19
Activos no corrientes y grupos enajenables de elem.clasificados como mantenidos para la venta	-	-	-	-	
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inv.dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-	-	-	
Resto de ajustes valoración	-	-	-	-	
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	447	666	1.189	(32,9%)	(44,0%
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva]	-	-	(7)	-	(100,0%
Conversión de divisas	1	-	3	-	(100,0%
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	(1)	2	(9)	-	
Activos financieros disponibles para la venta	398	602	1.085	(33,9%)	(44,5%
Instrumentos de deuda	397	602	1.085	(34,1%)	(44,5%
Instrumentos de patrimonio	1	-	-	-	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4	4	57	-	(93,0%
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	45	58	60	(22,4%)	(3,3%
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	45	66	(13)	(31,8%)	
Otro resultado global acumulado	2	2	1	-	100,09
Otros elementos	43	64	(14)	(32,8%)	
TOTAL PATRIMONIO NETO	12.837	12.696	12.534	1,1%	1,3%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	190.167	206.969	233.649	(8,1%)	(11,4%
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	30.076	23.702	22.518	26,9%	5,3%
Garantías concedidas	7.304	6.985	7.271	4,6%	(3,9%)
Compromisos contingentes concedidos	22.772	16.717	15.247	36,2%	9,6%

^(*) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, los balances que se muestran a 31.12.2015 y 31.12.2014 están adaptados a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.

Variaciones más significativas del balance cerrado a 31 de diciembre de 2016

La evolución de la actividad del Grupo durante el ejercicio 2016 se desarrolló en un entorno que continuó siendo complicado para el negocio bancario como consecuencia del contexto de tipos de interés en mínimos históricos, la lenta recuperación de la demanda de crédito y las fuertes exigencias regulatorias en materia de capital. En este entorno de actividad destacaron las nuevas mejoras obtenidas por el Grupo en la gestión del riesgo, que se tradujeron en descensos significativos de la morosidad y el volumen de adjudicados, y en sus parámetros de solvencia, que se situaron muy por encima del mínimo regulatorio exigido por el BCE impulsados por el modelo de generación orgánica de capital del Grupo.

En materia de inversión, la estrategia comercial enfocada al cliente contribuyó positivamente a la evolución del negocio, de manera que continuaron creciendo los volúmenes de nuevas contrataciones de crédito a segmentos estratégicos para el Grupo Bankia (pymes y consumo) y la captación de recursos de clientes, tanto en balance como fuera de balance.

Se resume a continuación lo más significativo en cuanto a la evolución de los principales epígrafes del balance en el ejercicio 2016:



Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se situaron en 108.817 millones de euros al finalizar 2016, registrando un descenso del 6,8% con respecto a diciembre de 2015.

Dentro de este epígrafe, los **préstamos y anticipos a la clientela** totalizaron 104.677 millones de euros con una disminución de 5.893 millones de euros (-5,3%) en comparación con el cierre de 2015. En términos brutos, es decir, antes de provisiones, el crédito a clientes descendió un 6,3% en el ejercicio. Buena parte de este descenso fue consecuencia de la disminución del crédito dudoso (-1.535 millones de euros), de la operativa con BFA (-1.029 millones de euros) y de las adquisiciones temporales de activos (-628 millones de euros). El resto de la variación se explica, principalmente, por las amortizaciones en el segmento de hipotecas, que siguieron siendo superiores a las nuevas entradas y no se compensaron con los crecimientos de las nuevas contrataciones en segmentos clave para el Grupo como son consumo y Pymes.

La disminución de los saldos morosos tuvo reflejo en la ratio de morosidad del Grupo, que al cierre del ejercicio 2016 se situó en el 9,8% frente al 10,6% que el Grupo registró en el ejercicio 2015 (-80 puntos básicos).

Valores representativos de deuda

Están contabilizados, principalmente, en las carteras de activos financieros disponibles para la venta (cartera DPV) e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. El saldo de la cartera DPV se situó en 25.223 millones de euros al cierre de diciembre de 2016, lo que supone un descenso de 5.866 millones de euros (-18,9%) sobre la cifra contabilizada a diciembre de 2015 que es consecuencia de las ventas y vencimientos de los bonos de deuda pública del ejercicio. Por su parte, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento totalizaron 27.691 millones de euros al finalizar 2016, 3.990 millones de euros más que el saldo contabilizado en diciembre de 2015, recogiendo esta variación las compras de deuda pública para la cartera estructural realizadas en el ejercicio cubriendo vencimientos de la cartera DPV.

Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros a coste amortizado se situaron en 164.636 millones de euros, anotando una caída de 11.640 millones de euros (-6,6%) con respecto al cierre de 2015. Este movimiento es consecuencia del descenso que se produjo en la financiación procedente de bancos centrales (amortizaciones anticipadas de las subastas a corto plazo del BCE), el volumen de cesiones temporales de activos, cédulas hipotecarias singulares y emisiones mayoristas, que en gran parte se sustituyeron por fuentes de liquidez alternativas procedentes, principalmente, de la reducción del Gap comercial y la desinversión en carteras de renta fija.

Dentro de este capítulo, los **depósitos de la clientela** totalizaron 105.155 millones de euros, lo que supone un descenso de 3.547 millones de euros (-3,3%) con respecto a diciembre de 2015. Esta evolución refleja, el menor volumen de cesiones temporales de activos (-4.028 millones de euros) y la amortización de cédulas hipotecarias singulares del periodo (-1.377 millones de euros), ya que los depósitos estrictos de clientes (calculados excluyendo cesiones temporales de activos y cédulas hipotecarias singulares) crecieron un 1,9% en comparación con el cierre del ejercicio 2015 hasta totalizar 98.739 millones de euros en diciembre de 2016. Destaca el crecimiento de los recursos más líquidos y con menor coste (cuentas corrientes) de la red minorista (hogares) y sociedades financieras y no financieras (empresas), que están captando parte del trasvase de ahorro que están realizando los clientes desde depósitos a plazo, cuya rentabilidad ha descendido en consonancia con la evolución de los tipos de interés en el mercado.

En el contexto actual de tipos de interés en mínimos históricos, el Grupo Bankia opta por políticas comerciales que dirigen a los clientes a los productos de fuera de balance, con rentabilidades más atractivas, lo que ha implicado que los recursos gestionados fuera de balance crecieran un 5,7% en 2016. Los fondos de inversión fueron el producto con mejor evolución, creciendo un 8,2% en 2016 gracias al buen comportamiento de la captación.

Por su parte, los **valores representativos de deuda emitidos** se situaron en 19.846 millones de euros, un 17,1% menos que en 2015 debido a los distintos vencimientos de emisiones mayoristas que tuvieron lugar durante el año. No obstante, el Grupo Bankia mantiene una política selectiva de emisiones en los mercados de renta fija, procurando adaptar el volumen de las operaciones a sus necesidades estructurales de liquidez y el mantenimiento de una estructura de financiación adecuada. De este modo, el Grupo colocó con éxito 2.286 millones de euros en nuevas emisiones de cédulas hipotecarias realizadas en enero, marzo y abril de 2016.

Provisiones

En 2016 las provisiones contabilizadas en el balance del Grupo totalizaron 1.405 millones de euros, disminuyendo en 1.493 millones de euros (-51,5%) con respecto al importe contabilizado en el balance cerrado en diciembre de 2015. Este descenso fue consecuencia, fundamentalmente, de la utilización de los fondos provisionados en 2014 y 2015 para cubrir las contingencias derivadas de los pleitos civiles instados por los inversores minoristas en relación con la salida a bolsa de Bankia en 2011.

Variaciones más significativas del balance cerrado a 31 de diciembre de 2015

En líneas generales, la actividad del Grupo en 2015 reflejó el proceso de desapalancamiento del sector privado (familias y empresas), aunque a un ritmo menor al del ejercicio precedente, así como la estrategia del banco orientada a la inversión en los segmentos estratégicos para el Grupo, la captación de recursos minoristas, la disminución de la morosidad y el refuerzo continuado de los niveles de solvencia y liquidez.

En cuanto a las desinversiones realizadas, la principal fue la venta del City National Bank of Florida, que se formalizó en octubre de 2015 y generó un beneficio extraordinario de 201 millones de euros, disminuyendo los activos del Grupo en 4.253 millones de euros.



A continuación, se describe la evolución de los principales epígrafes del balance del Grupo Bankia en el ejercicio 2015:

Cartera de negociación

Esta cartera está integrada, principalmente, por derivados de negociación. Al cierre de diciembre de 2015 se situó en 12.202 millones de euros en el activo y 12.408 millones de euros en el pasivo, anotando descensos de 6.404 millones de euros y 5.716 millones de euros respectivamente con respecto al cierre del ejercicio 2014. Este descenso fue consecuencia de la firma de diversos acuerdos de compensación ("netting") que se realizaron con distintas contrapartidas y de los cambios en la valoración de las posiciones de derivados durante el ejercicio debido a la evolución de los tipos a largo plazo.

Préstamos y partidas a cobrar

En 2015 las inversiones crediticias totalizaron 116.713 millones de euros, lo que representa un descenso de 7.896 millones de euros (-6,8%) con respecto a 2014.

La principal variación se produjo en los **préstamos y anticipos a entidades de crédito**, que disminuyeron en 5.586 millones de euros debido a la salida de los saldos mantenidos por Bankia con su matriz BFA (principalmente adquisiciones temporales de activos), cuya operativa pasó a integrarse en 2015 dentro del crédito a la clientela como consecuencia del cambio de sectorización de BFA.

Por su parte, **los préstamos y anticipos a la clientela** se situaron en 110.570 millones de euros con una disminución en el año de 2.121 millones de euros (-1,9%). Sin considerar el efecto de la inclusión en el crédito a la clientela de los saldos de BFA, el descenso habría sido de 4.125 millones de euros (-3,7%). Buena parte de este importe se concentró en activos dudosos (-3.444 millones de euros) como consecuencia de la venta de carteras de crédito y la disminución orgánica de la morosidad. En este sentido, en 2015 la ratio de morosidad del Grupo se redujo en 2,3 puntos porcentuales hasta situarse en el 10,6% al finalizar diciembre de 2015.

Valores representativos de deuda

Al finalizar diciembre de 2015 el saldo de la cartera de activos financieros disponibles para la venta se situó en 31.089 millones de euros, registrando un descenso del 10,6% sobre la cifra contabilizada a diciembre de 2014 debido, fundamentalmente, al vencimiento de los bonos emitidos por el MEDE que el Grupo mantenía en cartera.

Por su parte, la cartera de inversión a vencimiento totalizó 23.701 millones de euros al cierre del ejercicio 2015, 2.960 millones de euros menos que en el balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, recogiendo esta variación diversos vencimientos de deuda pública y renta fija privada que tuvieron lugar en el ejercicio.

Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta

Al cierre del ejercicio 2015 los activos no corrientes en venta totalizaron 2.962 millones de euros. Esta cifra que supone una disminución de 4.601 millones de euros con respecto a 2014 que se explica, fundamentalmente, por la venta en octubre del City National Bank of Florida. Esta venta tuvo un movimiento equivalente por el lado del pasivo en el epígrafe "Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta".

Pasivos financieros a coste amortizado

En 2015 el conjunto de pasivos financieros a coste amortizado se situó en 176.276 millones de euros, anotando una caída de 16.806 millones de euros (-8,7%) con respecto a 2014.

El descenso se concentró en la financiación del BCE, que implicó una disminución de los **depósitos de bancos centrales** de 17.026 millones de euros en el año (-46,6%) hasta 19.474 millones de euros al cierre del ejercicio. Esta disminución fue el resultado de los vencimientos y amortizaciones anticipadas de las subastas LTRO del BCE que el Grupo realizó en 2015, que se sustituyeron, aunque con menor importe, por la liquidez obtenida en las nuevas subastas del programa TLTRO. Al finalizar el ejercicio, un 59% de la financiación del BCE (11.466 millones de euros) lo componían los importes tomados en las subastas TLTRO, correspondiendo el resto a la financiación tomada en las subastas a corto plazo (MRO).

El volumen total de **depósitos de la clientela** se situó en 108.702 millones de euros, lo que representa un crecimiento de 1.895 millones de euros (+1,8%) con respecto a diciembre de 2014. Esta evolución refleja, principalmente, el buen comportamiento que tuvieron en el año los depósitos estrictos de clientes (particularmente, los procedentes del sector público) así como el aumento de la financiación obtenida mediante cesiones temporales de activos. También mejoró la actividad captadora en productos fuera de balance, de manera que los recursos gestionados fuera de balance crecieron un 8,2% en 2015, destacando la mejora específica en fondos de inversión, cuyos saldos se incrementaron un 21,1%.

Provisiones

En diciembre de 2015 las provisiones contabilizadas en el balance del Grupo totalizaron 2.898 millones de euros, con un aumento de 1.192 millones de euros con respecto a 2014. Este incremento fue consecuencia de las provisiones adicionales constituidas en 2015 para cubrir las contingencias asociadas a los distintos procedimientos judiciales en los que está inmerso el Grupo por la salida a bolsa de Bankia en 2011.

Patrimonio neto

El patrimonio neto se situó en 12.696 millones de euros en diciembre de 2015, con un aumento de 163 millones de euros en el año (+1,3%) gracias a la generación de beneficios.



Dentro de este epígrafe se produjeron variaciones significativas en la cifra de capital desembolsado, que registró un descenso de 2.303 millones de euros, y en la prima de emisión, que disminuyó en 4.055 millones de euros. Estos movimientos fueron consecuencia de la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Bankia celebrada el 22 de abril de 2015 y se realizaron para compensar pérdidas de ejercicios anteriores e incrementar la reserva legal y las reservas voluntarias de la Entidad. En el apartado 10 de este Documento se describen de forma más detallada dichos acuerdos y su impacto en el patrimonio neto del Grupo Bankia.

(B) Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

(datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015 (*)	31/12/2014 (*)	Var. (%)	Var. (%)
				2016/2015	2015/2014
Ingresos por intereses	2.652	3.677	4.687	(27,9%)	(21,5%)
(Gastos por intereses)	(504)	(937)	(1.760)	(46,2%)	(46,8%)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)	-	-	-	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	2.148	2.740	2.927	(21,6%)	(6,4%)
Ingresos por dividendos	4	5	5	(20,0%)	0,0%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	38	32	32	18,8%	0,0%
Ingresos por comisiones	901	1.021	1.036	(11,8%)	(1,4%)
(Gastos por comisiones)	(77)	(83)	(88)	(7,2%)	(5,7%)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para	253	411	245	(38,4%)	67,8%
negociar, netas Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor	42	(36)	(49)	-	(26,5%)
razonable con cambios en resultados, netas Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(E4)	(0.4)	າາ	(42.60/)	
***	(54)	(94)	22	(42,6%)	275.00/
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	13 135	30	8 211	(56,7%)	275,0%
Otros ingresos de explotación		77		75,3%	(63,5%)
(Otros gastos de explotación) De los cuáles: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (sólo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	(237)	(297)	(336)	(20,2%)	(11,6%)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	15	-	(100,0%)
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	-	-	(19)	-	(100,0%)
B) MARGEN BRUTO	3.166	3.806	4.009	(16,8%)	(5,1%)
(Gastos de administración)	(1.387)	(1.511)	(1.586)	(8,2%)	(4,7%)
(Gastos de personal)	(907)	(970)	(987)	(6,5%)	(1,7%)
(Otros gastos de administración)	(480)	(541)	(599)	(11,3%)	(9,7%)
(Amortización)	(161)	(147)	(157)	9,5%	(6,4%)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	(96)	(152)	(208)	(36,8%)	(26,9%)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	(221)	(583)	(950)	(62,1%)	(38,6%)
(Activos financieros valorados al coste)	-	-	-	-	-
(Activos financieros disponibles para la venta)	(18)	4	7	-	(42,9%)
(Préstamos y partidas a cobrar)	(215)	(626)	(973)	(65,7%)	(35,7%)
(Inversiones mantenidas hasta el vencimiento)	12	39	16	(69,2%)	-
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	1.301	1.413	1.108	(7,9%)	27,5%
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	-	-	-	-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	(8)	28	(6)	-	-
(Activos tangibles)	4	43	(4)	(90,7%)	-
(Activos intangibles)	(7)	(4)	-	75,0%	-
		(11)	(2)	(F 4 FO()	
(Otros)	(5)	(11)	(2)	(54,5%)	-



De las cuáles: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	6	-	-	-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(310)	(26)	(183)	-	(85,8%)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	991	1.452	912	(31,7%)	59,2%
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	(189)	(391)	(226)	(51,7%)	73,0%
E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	802	1.061	686	(24,4%)	54,7%
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	85	-	(100,0%)
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	802	1.061	771	(24,4%)	37,6%
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	(2)	21	24	-	(12,5%)
Atribuible a los propietarios de la dominante	804	1.040	747	(22,7%)	39,2%
BENEFICIO POR ACCIÓN					
Básico	0,07	0,09	0,07	(22,2%)	28,6%
Diluido	0,07	0,09	0,07	(22,2%)	28,6%

^(*) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, la cuenta de resultados que se muestra a 31.12.2015 y 31.12.2014 está adaptada a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.

Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2016

En 2016 el Grupo Bankia obtuvo un resultado atribuible de 804 millones de euros frente a los 1.040 millones de euros obtenidos en el ejercicio 2015. Este resultado vino marcado por el entorno de tipos de interés en mínimos históricos, que impactó en el sector bancario en general reduciendo la rentabilidad de la cartera crediticia y las carteras de renta fija. A este factor de mercado hay que añadir, en el caso concreto de Bankia, otros factores como son la salida del perímetro de consolidación del CNBF y el efecto de la puesta en marcha de políticas comerciales destinadas a fidelizar a los clientes de la Entidad, que han impactado en el volumen de comisiones obtenido por el Grupo en 2016.

En este contexto, el Grupo consolidó los avances mostrados el año anterior en aspectos de gestión claves en el contexto actual como son la contención de costes y la gestión del riesgo, lo que le permitió reducir de forma significativa los gastos de explotación y la dotación de provisiones en comparación con el ejercicio 2015.

Los puntos más relevantes de la evolución de la cuenta de resultados del Grupo Bankia en el ejercicio 2016 se resumen a continuación:

Margen de intereses

En 2016 el margen de intereses del Grupo totalizó 2.148 millones de euros, anotando un descenso del 21,6% (592 millones de euros) con respecto al ejercicio 2015. Parte de este descenso (119 millones de euros) fue consecuencia de la salida del CNBF del perímetro de consolidación del Grupo, ya que su venta se formalizó el 16 de octubre de 2015. Excluyendo este efecto negativo por cambios de perímetro, el descenso interanual del margen de intereses habría sido de 473 millones de euros (-18,1%).

Esta evolución del margen de intereses estuvo impactada por el contexto de mercado, en el que el Euribor cerró 2016 en su mínimo histórico, afectando de forma significativa en el rendimiento de la cartera crediticia, y por la menor rentabilidad de los bonos de renta fija de la SAREB y del Tesoro Español que el Grupo mantienen en su balance. En consonancia con la situación de mercado, en 2016 el Grupo también registró un importante descenso en los costes de financiación en comparación con 2015, principalmente de los depósitos minoristas a plazo, aunque esta positiva evolución no permitió mitigar totalmente la presión de los bajos tipos de interés sobre el rendimiento del crédito y las carteras de valores.

Comisiones netas

Las comisiones netas (ingresos por comisiones menos gastos por comisiones) aportaron 824 millones de euros a la cuenta de resultados del Grupo, cifra que es inferior en un 12,2% al nivel alcanzado en 2015. En esta evolución influyeron factores singulares como son la puesta en marcha en 2016 de la nueva estrategia comercial de retirada de todas las comisiones a los clientes con ingresos domiciliados, cuyo mayor impacto ha sido en las comisiones más ligadas al negocio bancario habitual (prestación de servicios bancarios de cobros y pagos) y el menor volumen de comisiones cobradas por la venta y gestión de carteras de crédito dudoso y fallido.

Ganancias al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas

Se situaron en 253 millones de euros en 2016, registrando una disminución interanual del 38,4% que se explica por la situación de los mercados y las menores ventas de carteras de renta fija que el ejercicio 2015.



Otros ingresos y otros gastos de explotación

En 2016 los **otros ingresos de explotación** totalizaron 135 millones de euros, incrementándose en 58 millones de euros (+75,3%) a la cifra reportada en 2015 debido a la contabilización del resultado que obtuvo el Grupo por la venta de Visa Europe en 2016.

Los **otros gastos de explotación** se situaron en 237 millones de euros frente a un importe de 297 millones de euros en el ejercicio 2015 (-20,2%). La reducción de la aportación anual al Fondo de Resolución Nacional y los menores gastos derivados de la gestión de activos adjudicados del banco, quebrantos por fraudes y otras irregularidades explican el descenso interanual respecto a 2015.

Gastos de administración

En línea con el objetivo de mantener la gestión de la eficiencia como un elemento estratégico clave, los gastos de administración disminuyeron en 124 millones de euros (-8,2%) respecto a 2015, totalizando 1.387 millones de euros al cierre de 2016. Gran parte de este descenso (-60 millones de euros) fue consecuencia de la salida del CNBF del perímetro de consolidación del Grupo. Ajustados por el efecto de la venta del CNBF, el descenso interanual de los gastos de administración en perímetro homogéneo habría sido del 4,4%, fruto de diversas iniciativas de contención y racionalización de gastos llevadas a cabo una vez finalizado el proceso de reestructuración del Grupo. De esta forma, los gastos de personal descendieron un 6,5% (-2,4% excluyendo CNBF) mientras que los otros gastos de administración se redujeron en un 11,3% (-8% excluyendo CNBF) en comparación con el ejercicio 2015.

La ratio de eficiencia (gastos de administración y amortizaciones sobre margen bruto) se situó en el 48,9% al finalizar 2016.

Dotación a provisiones y saneamientos

Al igual que los gastos de administración, el volumen total de provisiones y saneamientos mostraron un comportamiento muy positivo en 2016.

Los **deterioros del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados**, que principalmente recogen la dotación de provisiones por riesgo de crédito, son los que experimentaron una mayor caída, anotando un descenso de 362 millones de euros (-62,1%) hasta totalizar 221 millones de euros al cierre de 2016. Esta buena evolución se debe a la activa gestión del riesgo del Grupo y, en consecuencia, a la mejora de la calidad crediticia de sus carteras.

El epígrafe de **provisiones**, que incluye las dotaciones realizadas por cuestiones procesales, litigios por impuestos, compromisos y garantías concedidos, registró una cifra negativa de 96 millones de euros, inferior en 56 millones de euros a la cifra de 152 millones de euros de 2015. Este importante descenso se explica por la dotación de 184 millones de euros que el Grupo registró en la cuenta de resultados de 2015 para cubrir los costes que pudieran derivarse en un futuro de los procedimientos judiciales por la salida a bolsa de Bankia en 2011 (en 2016 el Grupo no realizó ninguna dotación adicional por este concepto). Los 96 millones de euros dotados en este epígrafe en 2016 incluyeron una provisión adicional de 93 millones de euros realizada por Bankia para cubrir las potenciales contingencias derivadas de la eliminación de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a particulares.

Pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

Este epígrafe recoge, básicamente, el deterioro de activos no corrientes en venta del Grupo (fundamentalmente activos inmobiliarios adjudicados) y los resultados extraordinarios por la venta de participaciones accionariales. Al cierre de 2016 mostró una cifra negativa de 310 millones de euros, frente al saldo negativo de 26 millones de euros que se contabilizó en 2015. Esta evolución refleja, por un lado, las nuevas dotaciones de activos inmobiliarios adjudicados realizadas en 2016 como consecuencia del cambio de estimación introducido por aplicación del nuevo Anejo IX de la Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España y, por otro, la ausencia de plusvalías significativas por la venta de participaciones accionariales en 2016 (en 2015 el Grupo registró un beneficio extraordinario de 201 millones de euros por la venta del CNBF al Banco de Crédito e Inversiones).

Resultado antes de impuestos y beneficio atribuible

En el ejercicio 2016 el Grupo Bankia generó un beneficio antes de impuestos procedente de actividades continuadas de 991 millones de euros, un 31,7% inferior al del 2015. Una vez aplicados el impuesto de sociedades y la parte del resultado correspondiente a los minoritarios, el resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante se situó en 804 millones de euros, un 22,7% menos que en el ejercicio anterior.

Variaciones más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias en 2015

En 2015 el Grupo Bankia obtuvo un beneficio atribuible de 1.040 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 39,2% con respecto a 2014. La moderación de costes, el foco en la gestión del riesgo y la significativa reducción de las dotaciones a provisiones, y el cumplimiento del plan de desinversiones del Grupo, que culminó con la venta del CNBF en octubre, son los aspectos que permitieron incrementar la generación de beneficio en el ejercicio 2015.

A continuación se comenta la evolución de los principales epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015.

Margen de intereses

El margen de intereses se situó en 2.740 millones de euros, anotando un descenso de 187 millones de euros (-6,4%) con respecto al ejercicio 2014. De este importe, aproximadamente 33 millones fueron consecuencia de la salida del CNBF del perímetro de consolidación del Grupo, ya que su venta se formalizó el 16 de octubre, por lo que en 2015 su aportación al margen de intereses consolidado fue únicamente de diez meses



y medio frente a los doce meses completos del ejercicio 2014. De no haberse producido la desconsolidación del CNBF, el descenso interanual del margen de intereses habría sido del 5,3% impactado, esencialmente, por la reducción de la rentabilidad de la cartera crediticia acorde a la bajada de los tipos de mercado, el impacto de la eliminación de las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios a clientes particulares y la menor rentabilidad de la deuda soberana española a lo largo de 2015, cuyo mayor reflejo estuvo en la repreciación a la baja de los bonos de la SAREB. El Grupo no pudo contrarrestar todos estos factores con el abaratamiento de los costes de pasivo, aunque el menor coste de los depósitos minoristas permitió mejorar los márgenes de la clientela y dotar de cierta estabilidad al margen de intereses del Grupo en 2015.

Comisiones netas

Las **comisiones netas** alcanzaron un nivel similar al registrado el año anterior, totalizando 938 millones de euros (-1,1% en términos interanuales). El mejor comportamiento fue el de las comisiones originadas por la administración y comercialización de fondos de inversión (+17%) y seguros (+30,2%), en este último caso por la integración de las comisiones cedidas a Bankia por Laietana Vida y Mapfre por comercializar sus productos. Asimismo, crecieron de forma significativa (+34 millones de euros) las comisiones obtenidas por la gestión de activos deteriorados como consecuencia de la venta de carteras de crédito dudoso realizada durante el ejercicio. La positiva evolución de estas partidas, junto al menor volumen de comisiones pagadas en comparación con el ejercicio anterior, permitió al Grupo compensar el descenso de las comisiones más ligadas al negocio bancario habitual (servicios de cobros y pagos y riesgos y compromisos contingentes).

Ganancias al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas

Crecieron en 166 millones de euros hasta situarse en 411 millones de euros en 2015, habiéndose generado, principalmente, por la venta de carteras de renta fija.

Otros ingresos y otros gastos de explotación

Los **otros ingresos de explotación** se redujeron en 134 millones de euros (-63,5%) respecto a 2014 como consecuencia de la menor aportación en 2015 de ingresos relacionados con actividades no financieras y con la gestión de activos inmobiliarios del banco.

Los **otros gastos de explotación** supusieron un gasto de 297 millones de euros en 2015, superior en 39 millones de euros al gasto reportado en 2014 (+11,6%). Dentro de este epígrafe, se incluyen las aportaciones del Grupo al Fondo de Garantía de Depósitos y, por primera vez en 2015, la aportación al Fondo de Resolución Nacional creado por el Gobierno en aplicación de la normativa europea.

Gastos de administración

Los gastos de administración continuaron mostrando la tendencia de reducción de 2014. En 2015 totalizaron 1.511 millones de euros, disminuyendo en un 4,7% con respecto al año anterior, lo que pone en valor la eficacia de la política de moderación de costes y optimización de recursos del Grupo Bankia. Destaca, principalmente, el descenso de los otros gastos de administración, que se redujeron en un 9,7%, mientras que los gastos de personal anotaron un descenso interanual del 1,7%.

Por su parte, la ratio de eficiencia se situó en el 43,6% al finalizar el diciembre de 2015.

Dotación a provisiones y saneamientos

Su evolución recogió un descenso significativo respecto al ejercicio 2014, fruto de la mejora en la calidad de los activos del Grupo y el refuerzo de la actividad de recuperación y seguimiento de los riesgos dudosos del Grupo.

Los **deterioros del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados** son los que experimentaron una mayor caída, anotando un descenso de 367 millones de euros (-38,6%) en comparación con el año anterior, que se concentró en las provisiones por insolvencias de crédito.

En 2015 el epígrafe de **provisiones** registró un saldo negativo de 152 millones de euros, inferior en 56 millones de euros (-26,9%) a la cifra de 208 millones de euros anotada en 2014. Este movimiento fue consecuencia, básicamente, de la liberación de provisiones por riesgos contingentes y otros conceptos que tuvo lugar durante el año, que compensó la dotación adicional de 184 millones de euros realizada en la cuenta de resultados de 2015 para cubrir los costes de los procedimientos judiciales por la salida a bolsa de Bankia en 2011.

Ganancias después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas

En la cuenta de resultados cerrada a 31 de diciembre de 2015 este epígrafe ya no presentó ningún saldo como consecuencia de la venta del 51% de Aseval realizada en octubre de 2014, que implicó que en 2015 los resultados de esta compañía dejaran de contabilizarse por integración global dentro de este epígrafe para pasar a integrarse dentro del epígrafe de "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" por el 49% que Bankia mantenía en el capital de Aseval al cierre de 2015. Por el contrario, en 2014 los resultados procedentes de operaciones interrumpidas totalizaron 85 millones de euros, ya que incluyeron los resultados de Aseval hasta la fecha de la venta de la participación en octubre de 2014.

Resultado antes de impuestos y beneficio atribuible

En 2015 el Grupo Bankia generó un beneficio antes de impuestos procedente de actividades continuadas de 1.452 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 59,2% con respecto a 2014. Tras descontar el gasto por el impuesto de sociedades y el beneficio correspondiente a los minoritarios, el resultado atribuible al Grupo se situó en 1.040 millones de euros, un 39,2% más que en el ejercicio 2014.



(C) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

A continuación, se presenta el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

atos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015 (*)	31/12/2014 (*)	Var. (%) 2016/2015	Var. (% 2015/201
resos por intereses	2.652	3.677	4.687	(27,9%)	(21,5%
istos por intereses)	(504)	(937)	(1.760)	(46,2%)	(46,8%
istos por capital social reembolsable a la vista)	-	-	-	-	
sultado del ejercicio	802	1.061	771	(24,4%)	37,69
o resultado global	(206)	(519)	475	(60,3%)	
Elementos que no se reclasificarán en resultados	13	3	20	333,3%	(85,0%
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	18	5	28	260,0%	(82,1%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en					
negocios conjuntos y asociadas	-	-	-	-	
Resto de ajustes de valoración	-	-	-	-	
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se	(5)	(2)	(8)		(75,0%
reclasificarán			(0)	-	(73,070
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(219)	(522)	455	(58,0%)	
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva]	-	10	(46)	(100,0%)	
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el	_	10	(46)	(100,0%)	
patrimonio neto				(200/070)	
Transferido a resultados	-	-	-	-	
Otras reclasificaciones	-	- (2)	-	(100.00()	
Conversión de divisas	-	(3)	5	(100,0%)	
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	(3)	5	(100,0%)	
Transferido a resultados	_	_	_	_	
Otras reclasificaciones	_	_	_	_	
Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	(4)	16	12	_	33,39
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el					
patrimonio neto	(4)	16	12	-	33,3%
Transferido a resultados	-	-	-	-	
Transferido al importe en libros inicial de los elementos					
cubiertos	-	-	-	-	
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	
Activos financieros disponibles para la venta	(291)	(690)	543	(57,8%)	
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el	(92)	(315)	771	(70,8%)	
patrimonio neto					
Transferido a resultados	(199)	(375)	(228)	(46,9%)	64,5%
Otras reclasificaciones	-	-	-	-	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	1	(52)	30	-	
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el	1	(52)	30	-	
patrimonio neto	-	(-=/			
Transferido a resultados Otras reclasificaciones	-	-	-	-	
Otras reciasificaciones Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en	-	-	-	-	
negocios conjuntos y asociadas	(13)	(2)	49	-	
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden					
reclasificarse en resultados	88	199	(138)	(55,8%)	
sultado global total del ejercicio	596	542	1.246	10,0%	(56,5%
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	(2)	22	25	10,070	(12,0%
		//	/)		(17.0%)

^(*) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, el estado de ingresos y gastos reconocidos que se muestra a 31.12.2015 y 31.12.2014 está adaptado a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.



(D) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016

(en millones de euros)

					Patrimonio neto	atribuido a la Socie	edad Dominante							
					Fondos	Propios						Intereses n	ninoritarios	
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otros elementos	Total
Saldo de apertura al 31/12/2015	9.214	-	-	-	-	-	1.726	(46)	1.040	-	696	2	64	12.696
Efectos de la corrección de errores	=	÷	=	-	=	-	-	E	-	€	-	-	₽	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [período corriente]	9.214	-	-	-	-	-	1.726	(46)	1.040	-	696	2	64	12.696
Resultado global total del ejercicio					-	-	-		804		(207)	-	(2)	596
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	603	2	(1.040)	-	-	-	(20)	(455)
Emisión de acciones ordinarias	-	-			-	-	-			-			-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	=		E	-	=			-			-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio			-		-	-	-			=			-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos			-		-	-	-			-			-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-		-	-		-			-	-
Reducción del capital	-	-	-		-	-	-	-	-	-			-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	=	-	(301)	=		=			-	(301)
Compra de acciones propias					-	-	-	(96)		=		-	-	(96)
Venta o cancelación de acciones propias					-	-	(12)	98		-		-	-	86
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-									-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-									-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto			-	-	=	-	1.040		(1.040)	=	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	=	-	-	-			-		-	-
Pagos basados en acciones	-	-		-	-	-	-	-					-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto			-	-	-	-	(124)	-	-	=	-	-	(20)	(144)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)					-	-	-							-
Saldo de cierre al 31/12/2016	9.214	-	-	-	-	-	2.330	(45)	804	-	489	2	43	12.837



BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015 (*)

(en millones de euros)

													1	
					Patrimonio neto	atribuido a la Socie	edad Dominante					Intereses r	ninoritarios	
					Fondos	Propios								
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otros elementos	Total
Saldo de apertura al 31/12/2014	11.517	4.055	-	-	-	-	(4.920)	(68)	747	-	1.216	1	(14)	12.533
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [período corriente]	11.517	4.055	-	-	-	-	(4.920)	(68)	747	-	1.216	1	(14)	12.533
Resultado global total del ejercicio					-	-	-		1.040		(520)	1	21	542
Otras variaciones del patrimonio neto	(2.303)	(4.055)	-	-	-	-	6.647	21	(747)	-	-	-	58	(379)
Emisión de acciones ordinarias	-	-			-	-	-						-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-		-	-	-						-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio			-		-	-	-						-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos			-		-	-	-						-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-		-	-					-	-
Reducción del capital	(2.303)	(4.055)			-	-	6.358	-	-				-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	(202)	-		-			-	(202)
Compra de acciones propias					-	-	(10)	21				-	-	11
Venta o cancelación de acciones propias					-	-	-	-				-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-									-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-									-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto			-	-	-	-	546		(546)	-	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-			-		-	-
Pagos basados en acciones	-	-		-				-					-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto			-	-	-	-	(46)	-	(202)	-		-	58	(189)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)					-		-							-
Saldo de cierre al 31/12/2015 [período corriente]	9.214	-	-	-	-	-	1.726	(46)	1.040	-	696	2	64	12.696

^(*) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado que se muestra a 31.12.2015 está adaptado a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.



BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014 (*)

(en millones de euros)

					Patrimonio neto Fondos	atribuido a la Socie	edad Dominante					Intereses r	ninoritarios	
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otros elementos	- Total
Saldo de apertura al 31/12/2013	11.517	4.055	-	-	-	-	(5.310)	(12)	408	-	742	(1)	(39)	11.360
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [período corriente]	11.517	4.055	-	-	-	-	(5.310)	(12)	408	-	742	(1)	(39)	11.360
Resultado global total del ejercicio					-	-	-		747		474	2	24	1.247
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	390	(56)	(408)	-	-	-	1	(73)
Emisión de acciones ordinarias	-	-			-	-	-						-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-		-	-	-						-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio			-		-	-	-						-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos			-		-	-	-						-	
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-		-	-					-	-
Reducción del capital	-	-			-	-	-	-	-				-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-		-			-	-
Compra de acciones propias					-	-	7	(56)				-		(49)
Venta o cancelación de acciones propias					-	-	-	-				-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-									-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-									-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto			-	-	-	-	408		(408)	-	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-		-	-	-			-			-
Pagos basados en acciones	-	-		-				-						-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto			-	-	-	-	(25)	-	-	-		-	1	(24)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)							-							-
Saldo de cierre al 31/12/2014 [período corriente]	11.517	4.055	-	-	-	-	(4.920)	(68)	747		1.216	1	(14)	12.533

^(*) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado que se muestra a 31.12.2014 está adaptado a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.



(E) Estado de flujos de efectivo consolidado

	finalizados el 31 d				
(datos en millones de euros)	31/12/2016	31/12/2015 ^(*)	31/12/2014 (*)	Var. (%) 2016/2015	Var. (%) 2015/2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	4.552	(4.560)	(2.473)	-	84,4%
Resultado del ejercicio	802	1.061	771	(24,4%)	37,6%
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	673	762	1.452	(11,7%)	(47,5%)
Amortización	161	147	156	9,5%	(5,8%)
Otros ajustes	512	615	1.296	(16,7%)	(52,5%)
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(11.634)	(9.266)	(9.534)	25,6%	(2,8%)
Activos financieros mantenidos para negociar Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	(1)	(31)	(50)	(96,8%)	(38,0%)
Activos financieros disponibles para la venta	(4.306)	(3.372)	(6.702)	27,7%	(49,7%)
Préstamos y partidas a cobrar	(8.344)	(8.128)	(5.416)	2,7%	50,1%
Otros activos de explotación	1.017	2.265	2.634	(55,1%)	(14,0%)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	(8.732)	(15.777)	(14.312)	(44,7%)	10,2%
Pasivos financieros mantenidos para negociar Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	445	656	1.494	(32,2%)	(56,1%)
Pasivos financieros a coste amortizado	(7.726)	(16.081)	(15.942)	(52,0%)	0,9%
Otros pasivos de explotación	(1.451)	(352)	136	-%	-
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	175	128	82	36,7%	56,1%
3) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.348)	4.664	1.007	-	-
Pagos	5.616	433	285	-	-
Activos tangibles	69	303	172	(77,2%)	76,2%
Activos intangibles	90	71	71	26,8%	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1	3	28	(66,7%)	(89,3%)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-	-	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2	6	14	(66,7%)	(57,1%)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	5.454	50	-	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-		-	-	-
Cobros	4.268	5.097	1.292	(16,3%)	-
Activos tangibles	13	-	100	-	(100,0%)
Activos intangibles	-	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	425	85	114	-	(25,4%)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	675	1.534	873	(56,0%)	- 75,7%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	3.155	3.478	205	(9,3%)	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-	-	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(4.392)	(647)	944	-	-
Pagos	6.764	5.229	130	29,4%	-
Dividendos	301	201	-	49,8%	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	97	97	130	-	(25,4%)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	6.366	4.931	-	29,1%	-
Cobros	2.372	4.582	1.074	(48,2%)	_



Pasivos subordinados	-	-	1.000	-	(100,0%)
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-	-	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	86	118	74	(27,1%)	59,5%
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	2.286	4.464	-	(48,8%)	-
O) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(1.188)	(543)	(522)	118,8%	4,0%
E) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	4.042	4.584	5.106	(11,8%)	(10,2%)
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.854	4.042	4.584	(29,4%)	(11,8%)
RO-MEMORIA					
OMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO					
Efectivo	761	741	738	2,7%	0,4%
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.203	2.238	2.189	(46,2%)	2,2%
Otros activos financieros	890	1.063	1.657	(16,3%)	(35,8%)
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-	-	-
otal efectivo y equivalentes al final del periodo	2.854	4.042	4.584	(29,4%)	(11,8%)
Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo	_	_	_	_	_

^(*) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, los estados de flujos de efectivo que se muestran a 31.12.2015 y 31.12.2014 están adaptados a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.

Variaciones más significativas del estado de flujos de efectivo en 2016

Los flujos de efectivo generados por el Grupo Bankia están ligados, en su mayor parte, a la actividad financiera típica propia de la entidad.

En 2016 el saldo de efectivo y equivalentes del Grupo se redujo en 1.188 millones de euros hasta situarse en 2.854 millones de euros al cierre del ejercicio. Los principales movimientos que dieron lugar a este saldo fueron los siguientes:

 En 2016 el flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación alcanzó una cifra positiva de 4.552 millones de euros frente a los 4.560 millones de euros negativos de 2015. Las desinversiones realizadas y el menor volumen de depósitos posibilitaron la generación de este saldo.

En cuanto a su desglose, el resultado consolidado del ejercicio totalizó 802 millones de euros en 2016. Ajustado por aquellos gastos e ingresos que no implicaron movimientos de caja (básicamente amortizaciones por importe de 161 millones de euros y, pérdidas por deterioro, dotaciones a provisiones, diferencias de cambio y resultados en valoración no realizados por un importe de 512 millones de euros), representó una entrada de efectivo y equivalentes de 1.475 millones de euros frente a los 1.823 millones de euros del ejercicio 2015.

La liquidez obtenida por las desinversiones en renta fija de la cartera disponible para la venta y las amortizaciones de la cartera de préstamos, principalmente en el segmento hipotecario y los activos dudosos, generó para el Grupo Bankia un flujo de efectivo positivo de 11.634 millones de euros, un 25,6% más que en 2015. Esta entrada de liquidez cubrió en su totalidad la salida de flujos por la amortización y el vencimiento de pasivos de explotación del ejercicio (8.732 millones de euros), principalmente pasivos financieros a coste amortizado (financiación del BCE y cesiones temporales de activos incluidas en depósitos de clientes), dando lugar al saldo positivo de 4.552 millones de euros antes comentado.

- En lo referente a las actividades de inversión, en 2016 los desembolsos por compra de renta fija para la cartera a vencimiento (5.454 millones de euros) fueron superiores a las entradas de efectivo por ventas (3.155 millones de euros) lo que, unido a las entradas de flujos por la desinversión en activos no corrientes en venta (675 millones de euros) y otros movimientos de caja asociados a la variación del saldo de activos tangibles e intangibles dio lugar a un descenso neto de 1.348 millones de euros en los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión. Por el contrario, en 2015 se generó un incremento de flujos 4.664 millones de euros debido a las ventas de renta fija y la desinversión en CNBF.
- Las actividades de financiación dieron lugar en 2016 a un flujo de efectivo negativo de 4.392 millones de euros originado, básicamente, por los reembolsos de emisiones mayoristas (6.366 millones de euros) y el pago de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2015 (301 millones de euros) que, en conjunto, han sido superiores a los fondos obtenidos por las nuevas emisiones (2.286 millones de euros en nuevas cédulas hipotecarias emitidas). En el ejercicio anterior el Grupo registró un flujo de efectivo negativo de 647 millones de euros procedente de las actividades de financiación.



Variaciones más significativas del estado de flujos de efectivo en 2015

En 2015 el saldo de efectivo y equivalentes del Grupo al final del ejercicio se situó en 2.979 millones de euros, anotando un incremento neto de 52 millones de euros con respecto a 2014. Los principales movimientos que dieron lugar a dicho aumento fueron los siguientes:

Los flujos de efectivo originados por las actividades de explotación fueron negativos en 3.965 millones de euros frente a los 2.473 millones de euros negativos registrados en 2013. Ello se debió, fundamentalmente, al descenso experimentado por los pasivos financieros a coste amortizado, cuyo importe fue superior al de la variación neta de los activos financieros disponibles para la venta (vencimientos y ventas de carteras de deuda) y las inversiones crediticias.

Los flujos de efectivo procedentes del resultado consolidado del ejercicio (1.061 millones de euros), ajustado este último por aquellos gastos e ingresos que no supusieron movimientos de caja, representaron una entrada de efectivo y equivalentes de 1.823 millones de euros, 400 millones de euros menos que en el ejercicio 2014.

Como consecuencia de la evolución de los activos de explotación, en 2015 los flujos de efectivo del Grupo se incrementaron en 9.861 millones de euros, de los que 8.723 millones de euros correspondieron a la disminución de la inversión crediticia (tanto orgánica como por venta de carteras), 3.372 millones de euros provinieron de los vencimientos de las carteras de renta fija disponibles para la venta y 31 millones de euros se originaron por el menor volumen de la cartera de negociación. La caída en estas partidas, neta de la salida de flujos de efectivo derivada del resto de activos de explotación (2.265 millones de euros), dio lugar al incremento neto de efectivo de 9.861 millones de euros en 2015. En el ejercicio 2014 los activos de explotación generaron una entrada de flujos de 9.534 millones de euros como consecuencia, básicamente, de los vencimientos de renta fija contabilizada como disponible para la venta y el menor volumen de la inversión crediticia.

La caída de los pasivos de explotación representó una disminución neta del efectivo de 15.777 millones de euros (14.312 millones de euros en 2014), concentrada fundamentalmente en el volumen de financiación procedente del BCE como consecuencia de los vencimientos y amortizaciones anticipadas de las subastas LTRO del BCE que el Grupo realizó en 2015.

Dentro de las actividades de inversión, en el ejercicio 2015 el Grupo Bankia disminuyó los activos de renta fija de su cartera de inversión a vencimiento, lo que supuso una entrada de flujos de 3.478 millones de euros que, unida al efectivo generado por la desinversión en activos no corrientes y pasivos asociados en venta (fundamentalmente, la venta del CNBF) y otros cobros y pagos derivados de la variación del saldo de activos materiales e intangibles, participaciones y otras actividades de inversión, dio lugar a un incremento neto del efectivo de 4.664 millones de euros. En 2014 el flujo de efectivo positivo generado en las actividades de inversión fue de 1.007 millones de euros.

En 2015 el flujo de efectivo generado por las actividades de financiación fue negativo en 647 millones de euros, ya que el volumen total de flujos procedentes de las nuevas emisiones de deuda realizadas en el ejercicio (4.465 millones de euros) no llegó a cubrir completamente el volumen de amortizaciones y vencimientos (4.931 millones de euros) y el pago del dividendo que realizó el Grupo con cargo a los resultados del ejercicio 2014 (202 millones de euros). Por el contrario, en el ejercicio anterior el Grupo registró un flujo de efectivo positivo de 944 millones de euros originado, principalmente, por el desembolso de la emisión de deuda subordinada Tier-2 por un importe nominal de 1.000 millones de euros.

20.2 Información financiera pro-forma

No aplicable.

20.3 Estados financieros

Las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas de Grupo Bankia cerradas a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, que se incorporan por referencia, se encuentran depositadas en la CNMV.

Las cuentas anuales consolidadas pueden consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-consolidadas-informe-de-gestion-e-informe-del-auditor-del-ejerci98611.pdf.

Por su parte, las cuentas anuales individuales pueden consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-individuales-informe-de-gestion-e-informe-del-auditor-del-ejerci41028.pdf.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 han sido auditadas por la firma de auditoría externa Ernst & Young, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna. Según el informe de auditoría de Ernst & Young, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bankia del ejercicio 2016 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España. No obstante, los auditores incluyeron el siguiente párrafo de énfasis:



"Llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.18.1 y 20 de la memoria consolidada adjunta, que describen la incertidumbre asociada al resultado final de los procesos judiciales relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. Esta cuestión no modifica nuestra opinión".

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 han sido auditadas por la firma de auditoría externa Ernst & Young, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna. No obstante, los auditores incluyeron el siguiente párrafo de énfasis: "Llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.18.1 y 22 de la memoria consolidada adjunta, que describen las incertidumbres asociadas al resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y a las provisiones registradas por el Grupo en relación con los mencionados litigios. Esta cuestión no modifica nuestra opinión".

Por último, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 han sido auditadas por la firma de auditoría externa Ernst & Young, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna. No obstante, los auditores incluyeron el siguiente párrafo de énfasis: "Llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.19.1 y 22 de la memoria consolidada adjunta, que describen las incertidumbres asociadas al resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y a las provisiones registradas por el Grupo para cubrir el coste estimado de los mencionados litigios. Esta cuestión no modifica nuestra opinión".

20.4.2 Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores No aplicable.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, este debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

La información financiera incluida en el presente documento ha sido extraída de las cuentas anuales a excepción de aquellos datos en los que se cite expresamente la fuente o aquellos que han sido extraídos de la contabilidad interna y de los sistemas de información del Banco y que no han sido objeto de auditoría.

La información referida al 31 de diciembre de 2015 se ha reexpresado para adaptarla a los nuevos formatos mencionados, de cara a facilitar la comparabilidad entre la información financiera de 2016 y 2015. Esta reexpresión ha sido auditada. La información financiera a 31 de diciembre de 2014 también ha sido adaptada para adaptarla a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados denominados FINREP que se establecen con carácter obligatorio para la información financiera supervisora consolidada que se elabora aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, en el Reglamento de ejecución (UE) de la Comisión nº 680/2014, de 16 de abril, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR). Esta información no ha sido auditada.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

La información financiera auditada más reciente que se incluye en el presente Documento de Registro no precede en más de 15 meses a la fecha del presente Documento de Registro.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.

La información financiera de Grupo Bankia correspondiente al primer semestre de 2017 ha sido auditada y está disponible en la página web de la CNMV, incorporándose al presente Documento de Registro por referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo Quinto de la Orden EHA/3537/2005.

La información financiera de Grupo Bankia correspondiente al primer semestre de 2017 puede consultarse en el siguiente enlace, además de en la página web de la CNMV (www.cnmv.es): http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20170727/2017/bankia-1s-2017-cuentas-consolidadas-auditadas.pdf



(A) Balance de situación consolidado auditado a 30 de junio de 2017

(datos en millones de euros)	30/06/2017	31/12/2016	Var. (%)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.434	2.854	20,39
Activos financieros mantenidos para negociar	6.937	8.331	(16,7%
Derivados	6.867	8.256	(16,8%
Instrumentos de patrimonio	67	70	(4,3%
Valores representativos de deuda	2	5	(60%
Préstamos y anticipos	-	-	
Bancos centrales	-	-	
Entidades de crédito	-	-	
Clientela	-	-	
Pro memoria: Prestados como garantía con derecho de venta o pignoración	0	5	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	
Instrumentos de patrimonio	-	-	
Valores representativos de deuda	-	-	
Préstamos y anticipos	-	-	
Bancos centrales	-	-	
Entidades de crédito	-	-	
Crédito a la clientela	-	-	
Pro memoria: prestados o en garantía	-	-	
Activos financieros disponibles para la venta	19.438	25.249	(23%
Instrumentos de patrimonio	28	26	7,7%
Valores representativos de deuda	19.411	25.223	(23%
Pro memoria: Prestados como garantía con derecho de venta o pignoración	7.741	9.861	(21,5%
Préstamos y partidas a cobrar	107.147	108.817	(1,5%
Valores representativos de deuda	406	563	(27,9%
Préstamos y anticipos	106.741	108.254	(1,4%)
Bancos centrales	-	-	
Entidades de crédito	2.597	3.577	(27,4%)
Clientela	104.144	104.677	(0,5%
Pro memoria: Prestados como garantía con derecho de venta o pignoración	71.807	74.855	(4,1%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	27.895	27.691	0,7%
Pro memoria: Prestados como garantía con derecho de venta o pignoración	10.572	10.000	5,7%
Derivados - contabilidad de coberturas Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de	2.925	3.631	(19,4%)
interés Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	286	282	1,4%
Entidades multigrupo	-	-	
Entidades asociadas	286	282	1,4%
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-		
Activos tangibles	1.671	1.658	0,8%
Inmovilizado material	1.390	1.394	(0,3%
De uso propio	1.390	1.394	(0,3%
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	
Afecto a obra social (Cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	
Inversiones inmobiliarias	280	264	6,1%
De las cuáles: cedido en arrendamiento operativo	280	264	6,1%
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	-	-	
Activos intangibles	232	220	5,5%
Fondo de comercio	94	96	(2,1%
Otros activos intangibles	138	124	11,39
Activos por impuestos	8.096	8.320	(2,7%
Activos por impuestos corrientes	258	357	(27,7%
Activos por impuestos diferidos	7.838	7.963	(1,6%
Otros activos	703	854	(17,7%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	389	399	(2,5%
Existencias	0	20	(100%
Resto de los otros activos	314	435	(27,8%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la	2.119	2.260	(6,2%)



TOTAL ACTIVO	180.884	190.167	(4,9%)
(en miles de euros)	30/06/2017	31/12/2016	Var. (%
	30/00/2017	31/12/2010	Val. (70
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.183		(20%)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7.111 7.111	8.983	(16,6%
Derivados Profesional de la Contraction de la Co	7.111	8.524	(84,3%
Posiciones cortas	72	459	(04,570
Depósitos	-	-	•
Bancos centrales	-	-	
Entidades de crédito	-	-	
Clientela	-	-	
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	
Otros pasivos financieros	-	-	•
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	
Depósitos	-	-	
Bancos centrales	-	-	
Entidades de crédito	-	-	
Clientela	-	-	
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	
Otros pasivos financieros	-	-	
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-	
Pasivos financieros a coste amortizado	157.982	164.636	(4%)
Depósitos	138.022	144.117	(4,2%
Bancos centrales	12.816	14.969	(14,4%
Entidades de crédito	22.268	23.993	(7,2%
Clientela	103.038	105.155	(2%
Valores representativos de deuda emitidos	18.662	19.846	(6%
Otros pasivos financieros	1.198	673	78%
Pro memoria: pasivos subordinados	1.518	1.045	45,3%
Derivados - contabilidad de cobertura	358	724	(50,6%)
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	
Provisiones	1.124	1.405	(20%)
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	393	402	(2,2%
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	-	-	
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	207	421	(50,8%
Compromisos y garantías concedidos	380	390	(2,6%
Restantes provisiones	145	192	(24,5%
Pasivos por impuestos	603	665	(9,3%
Pasivos por impuestos corrientes	-	-	
Pasivos por impuestos diferidos	603	665	(9,3%
Capital social reembolsable a la vista	-	-	
Otros pasivos	732	916	(20,1%)
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la	1	1	
venta TOTAL PASIVO	167.982	177.330	(5,3%)



(datos en millones de euros)	30/06/2017	31/12/2016	Var. (%)
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	12.481	12.303	1,4%
Capital	2.879	9.214	(68,8%)
Capital desembolsado	2.879	9.214	(68,8%)
Capital no desembolsado exigido	-	-	-
Pro memoria: capital no exigido	-	-	-
Prima de emisión	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-
Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-	-
Ganancias acumuladas	-	-	-
Reservas de revalorización	-	-	-
Otras reservas	9.149	2.330	292,7%
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(1)	(28)	(96,4%)
Otras	9.150	2.358	288%
(-) Acciones propias	(62)	(45)	(37,8%)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	514	804	(36,1%)
(-) Dividendos a cuenta	-	-	
tro resultado global acumulado	376	489	(23,1%)
Elementos que no se clasificarán en resultados	42	42	0,0%
Ganancias o(-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	42	42	0,0%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-	
Resto de ajustes valoración	-	-	
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	334	447	(25,3%)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [porción efectiva]	-	-	
Conversión de divisas	0	1	(148%)
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	0	(1)	(90,7%)
Activos financieros disponibles para la venta	280	398	(29,6%)
Instrumentos de deuda	278	397	(30%)
Instrumentos de patrimonio	2	1	370%
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(2)	4	(150%)
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	56	45	25,1%
tereses minoritarios [participaciones no dominantes]	45	45	(0,5%)
Otro resultado global acumulado	1	2	(40,0%)
Otros elementos	44	43	1,8%
OTAL PATRIMONIO NETO	12.902	12.837	0,5%
OTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	180.884	190.167	(4,9%)
RO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	29.308	30.076	(2,6%)
arantías concedidas	7.240	7.304	(0,9%)
Compromisos contingentes concedidos	22.067	22.772	(3,1%)

Variaciones más significativas del balance en el primer semestre de 2017

En el primer semestre de 2017 el Grupo Bankia ha continuado progresando en el impulso del modelo comercial hacia un mayor foco en vinculación, multicanalidad y satisfacción de los clientes, registrando avances significativos en la nueva financiación concedida y en la captación de recursos minoristas, a la vez que se han mejorado los indicadores de calidad crediticia, liquidez y solvencia.

Al cierre del semestre los activos totales del Grupo se han situado en 180.884 millones de euros. Por su parte, el volumen de negocio gestionado (integrado por el crédito a la clientela neto, depósitos de la clientela, emisiones de deuda y recursos de clientes gestionados fuera de balance) ha totalizado 246.974 millones de euros.



El epígrafe de **activos financieros disponibles para la venta** se ha situado en 19.438 millones de euros al finalizar junio de 2017, lo que representa un descenso del 23% en el semestre que es consecuencia de de las ventas y vencimientos de los bonos de deuda pública y privada de la cartera.

Los **préstamos y partidas a cobrar** han anotado un saldo de 107.147 millones de euros, un 1,5% inferior al registrado al cierre de diciembre de 2016. Dentro de este epígrafe, los **préstamos y anticipos a la clientela** han totalizado 104.144 millones de euros, permaneciendo prácticamente estables (-0,5%) en comparación con el cierre de 2016. Esta tendencia de estabilización del crédito se explica por el impacto positivo de las estrategias comerciales enfocadas a la cercanía con los clientes y la mejora de los indicadores macroeconómicos, que han incrementado las nuevas contrataciones en hipotecas, consumo y Pymes, compensando la disminución del stock de crédito hipotecario, que continúa marcado por el desapalancamiento de las familias pese al crecimiento de las nuevas operaciones concedidas por el Grupo en este segmento. El mayor volumen de formalizaciones con empresas y Pymes ha tenido reflejo en el crecimiento experimentado por el crédito a sociedades no financieras, que en el primer semestre de 2017 anotó una subida de 586 millones de euros (+2,1%). El crédito dudoso ha conservado la senda de reducción que ya mostró en 2016, disminuyendo en 886 millones de euros (-8,3%) respecto al cierre del pasado ejercicio. Este descenso ha sido, principalmente, orgánico (menores entradas brutas y buen ritmo de la actividad recuperatoria).

Los **pasivos financieros a coste amortizado** han totalizado 157.982 millones de euros al finalizar el primer semestre de 2017, anotando un descenso de 6.653 millones de euros (-4%) con respecto a diciembre de 2016. Gran parte de este descenso se concentra en los depósitos de bancos centrales (-2.153 millones de euros como consecuencia de las amortizaciones llevadas a cabo en el marco de los programas TLTRO del BCE) y en entidades de crédito (-1.725 millones de euros por el menor volumen de cesiones temporales de activos, colaterales recibidos y de otros fondos recibidos a plazo).

Dentro de los pasivos financieros a coste amortizado, los depósitos de la clientela han totalizado 103.038 millones de euros al cierre de junio de 2017, 2.117 millones de euros menos que en diciembre de 2016 (-2%) debido al retroceso en el semestre de las cesiones temporales de activos (-1.138 millones de euros), las cédulas hipotecarias singulares (-325 millones de euros) y los depósitos de clientes a plazo (-5.400 millones de euros), dada la bajada de la remuneración que sigue experimentando este tipo de depósitos en el mercado. Por el contrario, destaca en el semestre la subida generalizada de los recursos más líquidos y con menor coste (cuentas corrientes) de la red minorista (hogares) y sociedades financieras y no financieras (empresas), que han anotado un crecimiento de 4.973 millones de euros debido a que siguen captando gran parte del trasvase de ahorro que están realizando los clientes desde depósitos a plazo.

Por lo que hace referencia a los recursos minoristas de fuera de balance, destaca, especialmente, el crecimiento de los patrimonios gestionados en fondos de inversión (+7% en el semestre y +11,6% desde junio de 2016), segmento en el que la cuota de mercado del Grupo Bankia se ha situado en el 5,67% al cierre de junio de 2017 tras crecer 14 puntos básicos en los seis primeros meses del ejercicio 2017.

Por su parte, los valores representativos de deuda emitidos han descendido en 1.184 millones de euros (-6%) desde diciembre de 2016, reflejando el vencimiento y la amortización de emisiones, principalmente bonos de titulización, que han tenido lugar en el primer semestre del año. No obstante, en lo relativo a nuevas emisiones, lo más destacable en el primer semestre de 2017 ha sido la colocación de una nueva emisión de bonos subordinados Tier 2 a 10 años por importe de 500 millones de euros, que logró una suscripción de más de diez veces el volumen ofrecido y servirá para reforzar la solvencia del Grupo.



(B) Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada auditada a 30 de junio de 2017

(datos en millones de euros)	30/06/2017	30/06/2016 (*)	Var. (%)
ngresos por intereses	1.166	1.407	(17,1%
(Gastos por intereses)	(171)	(284)	(39,8%
Gastos por capital social reembolsable a la vista)	-	-	
A) MARGEN DE INTERESES	995	1.124	(11,5%)
ngresos por dividendos	7	4	85,6%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	18	21	(10,7%
ngresos por comisiones	464	445	4,19
(Gastos por comisiones)	(39)	(39)	0%
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	217	143	51,6%
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	60	5	1171%
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	(47.10)
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	15	29	(47,1%
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	4	15	(72,2%
Otros ingresos de explotación	28	93	(70,1%
(Otros gastos de explotación) De los cuáles: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (sólo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	(93)	(96) -	(3,1%)
ngresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	-	-	
B) MARGEN BRUTO	1.648	1.686	(2,3%
Gastos de administración)	(681)	(711)	(4,2%
(Gastos de personal)	(461)	(465)	(1,0%
(Otros gastos de administración)	(220)	(246)	(10,4%
Amortización)	(83)	(76)	10,3%
Provisiones o (-) reversión de provisiones)	3	(52)	(105,8%
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	(174)	(151)	15,2%
(Activos financieros valorados al coste)	-	-	
(Activos financieros disponibles para la venta)	2	(11)	(118,2%
(Préstamos y partidas a cobrar)	(178)	(155)	14,8%
(Inversiones mantenidas hasta el vencimiento)	2	15	(86,7%
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	712	696	2,3%
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	(3)	-	(22.20)
Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	(6)	(8)	(22,3%
(Activos tangibles)	1	(1)	244,9%
(Activos intangibles)	(3)	(3)	0%
(Otros)	(4)	(5)	(12,8%)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	1	(2)	168,4%
De las cuáles: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	0	(2)	(117,3%)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	- (11)	- (47)	/7.6.60/
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES	(11) 693	(47) 639	(76,6%) 8,5%
CONTINUADAS			-,-
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas) E) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(179) 514	(158) 481	13,3% 6,8%
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	<u>-</u>	_	
	514	481	6,8%
F) RESULTADO DEL EJERCICIO			
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1	0	352,2%

^(*) Desde junio de 2016 los estados financieros consolidados del Grupo Bankia se presentan considerando la adaptación del contenido de la información financiera pública a los criterios de los estados denominados FINREP, que se establecen con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito. En este sentido, la cuenta de resultados que se muestra a 30.06.2016 está adaptada a dichos criterios, con la finalidad de facilitar la comparación entre todos los periodos.



Variaciones más significativas de la cuenta de resultados en el primer semestre de 2017

El Grupo Bankia cerró el primer semestre de 2017 con un beneficio atribuido de 514 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 6,8% respecto al obtenido en el primer semestre de 2016.

La evolución del negocio con clientes ha sido uno de los factores fundamentales en la mejora del resultado. La creciente satisfacción de nuestros clientes, los mayores índices de vinculación y los avances en la estrategia multicanal han permitido al Grupo aumentar los volúmenes de negocio, mejorar en cuotas de mercado y estabilizar su base de ingresos más recurrentes en un entorno de tipos de interés persistentemente bajos. Adicionalmente, el Grupo ha continuado focalizando su gestión en aspectos clave en el contexto actual como son la eficiencia y el control del coste del riesgo, lo que le ha permitido reforzar la generación de ingresos más estables y mejorar el resultado de la actividad de explotación en comparación con el primer semestre del ejercicio 2016.

El margen de intereses ha totalizado 995 millones de euros, cifra que es un 11,5% inferior a la registrada en el primer semestre de 2016 impactada por el menor rendimiento y los vencimientos de las carteras de renta fija y el mencionado contexto de tipos de interés. No obstante, y con el Euribor en niveles negativos, en el primer semestre de 2017 el Grupo Bankia ha logrado mantener el margen bruto de la clientela gracias al impacto cada vez menor de la curva de tipos, la aportación positiva de las nuevas operaciones en consumo, empresas e hipotecas y la tendencia a la baja que ha continuado mostrando el coste de los depósitos minoristas a plazo. De este modo, en el primer semestre de 2017 el diferencial de clientes se ha situado en el 1,59% frente al 1,52% registrado en el mismo periodo de 2016.

Las **comisiones netas** (comisiones percibidas menos comisiones pagadas) se han situado en 425 millones de euros frente a los 406 millones de euros contabilizados en el primer semestre de 2016, destacando el crecimiento de las comisiones procedentes de banca comercial, en especial las generadas por tarjetas y medios de pago gracias a la mayor actividad y vinculación de nuestros clientes, que han compensado los menores volúmenes en cuentas a la vista y efectos asociados a la estrategia de eliminación de comisiones a los clientes con ingresos domiciliados. Los ingresos por estructuración y diseño de operaciones, servicio de valores y resto de comisiones, principalmente por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros, también han contribuido de forma muy positiva a la buena evolución de las comisiones del Grupo en el primer semestre de 2017.

Las ganancias al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas y las ganancias por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar han incrementado su aportación positiva a la cuenta de resultados consolidada, situándose en 217 millones de euros y 60 millones de euros respectivamente al finalizar el primer semestre del año, lo que representa un aumento interanual de 74 millones de euros y 55 millones de euros en cada caso, obtenidos por la venta de carteras de renta fija.

Los **otros ingresos y otros gastos de explotación** no han supuesto una variación significativa respecto al primer semestre de 2016, totalizando un gasto neto de 65 millones de euros hasta junio de 2017. Incluyen, principalmente, ingresos por alquileres, facturación a empresas del grupo y el impuesto de depósitos. Dentro de este epígrafe también se contabilizan las contribuciones al Fondo Único de Resolución (FUR) y al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), pagadas en el segundo y cuarto trimestre del año en 2016.

Como consecuencia del comportamiento de los anteriores epígrafes y los resultados obtenidos en concepto de dividendos, resultados de entidades valoradas por el método de la participación y diferencias de cambio, el **margen bruto** ha totalizado 1.648 millones de euros, alcanzando una cifra muy similar a la del primer semestre de 2016 (1.686 millones de euros).

El esfuerzo en reducción de costes está siendo otro de los aspectos de gestión clave del Grupo Bankia. Así, en el primer semestre de 2017 los **gastos de explotación** (gastos de administración y amortizaciones) han descendido en un 2,8% respecto al primer semestre de 2016. Destaca, en particular, el buen comportamiento de los otros gastos de administración, que han disminuido un 10,4% fruto de diversas iniciativas de contención y racionalización de gastos llevadas a cabo una vez finalizado el proceso de reestructuración del Grupo. Por su parte, los gastos de personal se han reducido en un 1%. Esta disciplina en la gestión de los gastos ha tenido reflejo en la **ratio de eficiencia alcanzada por el Grupo, que se ha situado en el 46,4%** al finalizar junio de 2017 (2 puntos básicos menos que en junio de 2016).

Los deterioros del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados han totalizado 174 millones de euros frente a los 151 millones de euros dotados en el primer semestre de 2016. Esta variación interanual está asociada, fundamentalmente, al mayor volumen de liberación de provisiones que tuvo lugar en el primer semestre del año anterior debido a regularizaciones y a las provisiones por insolvencias dotadas para cubrir el riesgo de clientes singulares en los seis primeros meses de 2017. Por su parte, el **epígrafe de provisiones** ha registrado un saldo positivo de 3 millones de euros como resultado de las provisiones liberadas por riesgos de firma y otros pasivos contingentes en el primer semestre del año. En el mismo periodo de 2016 el saldo fue negativo en 52 millones de euros e incluyó mayores dotaciones por riesgos contingentes asociadas a la operativa con ciertos clientes. Con todo ello, el coste del riesgo del Grupo se ha situado en el 0,25% al cierre de junio de 2017, 3 puntos básicos menos que en junio de 2016.

El resultado procedente de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas ha registrado una pérdida de 11 millones de euros al cierre de junio de 2017, que fundamentalmente incluye deterioros de activos adjudicados de 58 millones de euros y un resultado positivo de 47 millones de euros derivado del pago aplazado por la venta de Globalvia, realizada en el ejercicio anterior. En el primer semestre de 2016 el saldo de este epígrafe contabilizó una pérdida de 47 millones de euros, ya que principalmente registró los deterioros de activos adjudicados del periodo al no haber ventas relevantes de sociedades participadas.

Como resultado de todo lo anterior, el **resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante** ha alcanzado los 514 millones de euros en el primer semestre de 2017, lo que representa un incremento del 6,8% en relación al mismo periodo de 2016.



20.6.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada

No aplica.

20.7 Política de dividendos

20.7.1 Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable

El reparto de dividendos viene determinado por la Junta General de Accionistas, sobre la base de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en la decisión de la Comisión Europea fecha 20 de julio de 2012, Bankia suspendió el pago de dividendos a sus accionistas hasta el 31 de diciembre de 2014. Por tanto, la entidad no abonó dividendos en los años 2011, 2012 y 2013. Tal y como se hace referencia en el apartado 12.2 de este Documento de Registro, la restricción al pago de dividendos finalizó el 31 de diciembre de 2014. Por tanto, la Junta General de Accionistas de Bankia celebrada el 22 de abril de 2015 acordó la distribución de un dividendo bruto de 0,0175 euros por acción con cargo a los resultados obtenidos por la Entidad en el ejercicio 2014. Dado que a 31 de diciembre de 2014 Bankia tenía un capital social formado por 11.517.328.544 acciones nominativas, la cifra correspondiente al reparto de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2014 ascendió a 201,6 millones de euros. El pago de dicho dividendo se hizo efectivo el 7 de julio de 2015.

Posteriormente, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2016 Bankia pagó el dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2015 entre las acciones con derecho a dividendo en la fecha de pago, por un importe total de 300,72 millones de euros (0,02625 euros por acción), lo que representa un aumento de casi el 50% respecto al dividendo abonado con cargo a los resultados de 2014.

Finalmente, tras los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2017 Bankia pagó el dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2016 por un importe bruto total de 317,42 millones de euros (0,02756 euros por acción), lo que representa un aumento del 5% respecto al dividendo abonado el año anterior.

Los importes referidos en este apartado han sido adaptados al número de acciones en circulación derivado de la agrupación de acciones en circulación (o *contrasplit*) de Bankia (ver apartado 21.1.7) para que sean comparables.

Sobre la base de su capacidad de generación orgánica de capital y la fortaleza cada vez mayor de su balance, en los próximos ejercicios el Grupo Bankia tiene como objetivo mantener la remuneración a sus accionistas como un paso más hacia la normalización de todas sus actividades y la devolución de las ayudas públicas recibidas.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

A la fecha del presente Documento de Registro se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Grupo Bankia.

El Grupo Bankia estima que tiene constituidas las provisiones necesarias para los diferentes tipos de riesgos. En particular, para impuestos y otras contingencias legales el Grupo Bankia tiene contabilizadas unas provisiones a 30 de junio de 2017 por importe de 207 millones de euros. Dentro de este saldo se incluye la dotación de 12 millones de euros realizada en cobertura de la contingencia que pueda derivarse en un futuro de los distintos procedimientos judiciales en los que está inmerso el Grupo Bankia por su salida a Bolsa.

Se incorpora a continuación un listado de pleitos contra Bankia o sus sociedades participadas, y, en su caso, contra BFA, pendientes de resolución o terminados dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de este Documento de Registro, que pueden tener o que han tenido efectos significativos sobre la Entidad, o la posición o rentabilidad financiera del Grupo:

a) Procesos judiciales en relación con la salida a Bolsa de Bankia

La salida a Bolsa en julio de 2011 del Grupo Bankia ha originado distintos procedimientos civiles y penales tal y como se detalla a continuación.

Procedimiento penal en la Audiencia Nacional

La salida a bolsa de Bankia y la formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio del año 2011 ha sido investigada bajo las Diligencias Previas nº 59/2012 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional. Este procedimiento se inició por, entre otros, Unión Progreso y Democracia ("UPyD") contra Bankia, BFA y sus respectivos órganos de administración acusados de (i) estafa; (ii) apropiación indebida; (iii) falsedad de las cuentas anuales; (iv) administración fraudulenta o desleal y (v) maquinación para alterar el precio de las cosas.

El Juez titular del Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional ha dado fin a la instrucción continuando la tramitación de la misma por los cauces del Procedimiento Abreviado, mediante Auto de Transformación de fecha 11 de mayo de 2017. En dicho Auto el Juez fija los hechos punibles, los califica (como dos presuntos delitos: (i) Delito de falsedad consistente en alterar los balances y cuentas anuales, tipificado en el artículo 290 del Código Penal. (ii) Delito de estafa de inversores tipificado en el artículo 282 bis) y, determina las personas responsables. Por ello acuerda el procesamiento del ex presidente de la Entidad D. Rodrigo De Rato Figaredo, del ex vicepresidente D. José Luis Olivas Martínez y de 32 personas más (consejeros, altos directivos de Bankia y el Auditor externo de las cuentas anuales de 2011), así como de Banco Financiero y de Ahorros (BFA) y de Bankia.



El Auto es susceptible de recurso de reforma y posterior apelación ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, habiendo sido recurrido por las acusaciones populares y particulares, así como por el FROB y, por parte de las personas procesadas.

Al mismo tiempo, se ha dado traslado del Auto de Transformación al Ministerio Fiscal y a las acusaciones personadas para que soliciten apertura de juicio oral o el sobreseimiento de la causa.

El Ministerio Fiscal ha presentado escrito de acusación con fecha 12 de junio de 2017, en el que acusa exclusivamente a D. Rodrigo De Rato Figaredo, D. José Luis Olivas Martínez, José Manuel Fernández Norniella y D. Francisco Verdú Pons de un delito de estafa de inversores tipificado en el artículo 282 bis, solicitando la responsabilidad civil subsidiaria de Bankia respecto a la indemnización a pagar a los inversores minoristas personados que no hubieran sido ya indemnizados por Bankia. Asimismo, el Fiscal en su escrito solicita expresamente el sobreseimiento de la causa penal respecto de BFA y Bankia en base a (i) su cultura ética corporativa, (ii) al cambio de equipo gestor, (iii) a su actitud colaborativa durante la investigación judicial, pese a ostentar la condición de perjudicada, (iv) a su comportamiento durante el proceso ya que puso en marcha la investigación para aclarar la entrega y el uso de tarjetas de crédito y por último (v) a la circunstancia de que procedió a la devolución del importe íntegro de la inversión inicial a todos los inversores minoritarios que acudieron a la salida a Bolsa de la entidad el 20 de julio de 2011.

También han presentado escritos de acusación las acusaciones populares (CIC, 15M Pa Rato, ADICAE etc.,) así como el FROB y las distintas acusaciones particulares de los que se ha dado traslado a las partes para las correspondientes alegaciones.

El 19 de junio de 2017, el FROB ha presentado escrito de acusación, siguiendo los argumentos del escrito del Ministerio Fiscal, contra D. Rodrigo De Rato Figaredo, D. José Luis Olivas Martínez, D. José Manuel Fernández Norniella y D. Francisco Verdú Pons de un delito de estafa de inversores tipificado en el artículo 282 bis, sin solicitar responsabilidad civil subsidiaria de Bankia, señalando que los acusados son responsables civiles directos y, como tales, deben indemnizar al FROB por las cantidades en que el patrimonio tanto de BFA como de Bankia, se haya visto mermado como consecuencia de los procedimientos civiles instados por inversores que acudieron a la salida a Bolsa de Bankia, de manera conjunta y solidaria.

Con fecha 26 de junio de 2017 se ha dictado Auto por el que el Juzgado desestima los recursos de reforma interpuestos contra el Auto de Transformación, habiéndose acordado la elevación a la Sala de los Recursos de Apelación.

Procedimientos civiles

Durante los ejercicios posteriores a la salida a Bolsa de Bankia anteriormente mencionada, el Grupo ha recibido un elevado número de demandas civiles de inversores particulares (individuales y acumuladas) e institucionales así como reclamaciones extrajudiciales.

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo estimó una contingencia total como consecuencia de dichos procedimientos por importe de 1.840 millones de euros, los cuales incluían un importe de 1.040 millones de euros correspondientes al coste derivado de las devoluciones de acciones en ejecución de las sentencias y 800 millones de euros en cobertura de los costes judiciales asociados y, en su caso, los intereses de demora. En ejecución del Convenio Transaccional para el reparto entre BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. y Bankia de los eventuales costes derivados de los procedimientos civiles instados por inversores minoristas por la colocación en el mercado primario de acciones de Bankia y su adenda, correspondían, a ésta 416 y 320 millones de euros, respectivamente por cada uno de los conceptos indicados (736 millones de euros en total) por lo que, a dicha fecha, se registraron las correspondientes provisiones en cobertura de los mismos.

Al 30 de junio de 2017 existen un total de 2.920 procedimientos civiles en materia de acciones derivadas de la OPS y de compras posteriores, así como determinadas reclamaciones extrajudiciales.

Al 30 de junio de 2017, el Grupo ha utilizado provisiones por importe de 1.828 millones de euros, de los que 736 millones han correspondido a Bankia (534 millones en concepto de nulidad por devoluciones de acciones y 202 millones en concepto de indemnizaciones, intereses y costas) y 1.092 millones han correspondido a BFA en aplicación del convenio suscrito por ambas entidades por el que Bankia asumía un tramo de primera pérdida del 40% del coste estimado, correspondiendo en consecuencia el restante 60% a BFA, por lo que la contingencia asociada a los inversores minoristas que suscribieron acciones en la OPS se considera prácticamente resuelta.

A fecha 30 de junio de 2017, Bankia ha recibido un total de 88 demandas por parte de inversores cualificados, por un importe total de 85,2 millones de Euros, 82 correspondientes al mercado primario y 6 a inversores que compraron en el mercado secundario.

En el mercado primario se encuentran pendientes de resolución un total de 45 procedimientos por un importe de 63,2 millones de euros. Con el siguiente desglose: 24 se encuentran en primera instancia por un importe de 28,6 millones de Euros, 18 se encuentran en segunda instancia por importe de 32,9 millones de Euros y 3 en casación por importe de 1.7 millones de Euros.

Por otro lado, en el mercado primario hasta el 30 de junio de 2017, se han notificado 62 sentencias de inversores institucionales (12 personas físicas y 50 personas jurídicas) que responden al siguiente detalle:

- (i) En primera instancia, se han dictado 49 sentencias, de las cuales 8 son favorables a Bankia (7 personas jurídicas y 1 persona física) y 41 desfavorables (33 personas jurídicas y 8 personas físicas). 32 de estas sentencias fueron recurridas en apelación. En segunda instancia, se han dictado 13 sentencias, siendo 12 de ellas desfavorables y 1 favorable.
- (ii) Además, Bankia ha interpuesto dos recursos de casación y se ha opuesto al recurso interpuesto por un inversor cualificado.

En el mercado secundario interpuestas por inversores cualificados a fecha 30 de junio de 2017, se han interpuesto contra Bankia 6 demandas por importe de 9,2 millones de euros, de las cuales están en curso 3 procedimientos por importe de 1,2 millones de euros. Las tres sentencias



dictadas en primera instancia han sido favorables a Bankia por un importe de 8 millones de euros. En segunda instancia se ha dictado una sentencia favorable por importe de 3,4 millones de euros por un inversor cualificado que ha sido recurrida en casación habiéndose opuesto Bankia a su admisión.

b) Reclamaciones en relación con instrumentos híbridos (participaciones preferentes y obligaciones subordinadas)

Los siguientes procedimientos en relación con instrumentos híbridos se encuentran en curso:

- (i) <u>Procedimientos relativos a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas</u>: Existe un gran número de procedimientos tramitados en diferentes Juzgados en los que se solicita, entre otras cuestiones, aunque fundamentalmente, la nulidad de los contratos de suscripción y la recíproca restitución de las prestaciones por parte de los tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua emitidas, en su día, por las Cajas de Ahorros u otras sociedades vehículo de su titularidad. En todo caso el riesgo económico derivado de estos procedimientos se reparte de conformidad con lo previsto en el Convenio suscrito entre Bankia y BFA descrito en el apartado 22 del presente Documento Registro.
 - A tal efecto fue constituida en el ejercicio 2013, en cobertura de los costes derivados de dichos procedimientos, una provisión para contingencias legales por importe de 230 millones de euros, complementada durante el ejercicio 2014 hasta un total de 246 millones de euros, habiéndose utilizado completamente durante el año 2015. La mencionada provisión, de acuerdo con el convenio firmado entre Bankia y BFA, cubría el quebranto máximo para Bankia derivado de los costes relacionados con la ejecución de las sentencias en las que resultó condenada en los diferentes procedimientos seguidos contra el Banco por razón de las mencionadas emisiones.
- (ii) Acciones colectivas de cesación por abusividad de determinadas características de las participaciones preferentes y obligaciones subordinadas recogidas en los folletos de emisión: Estas demandas han sido interpuestas por ADICAE y por titulares de participaciones preferentes o de obligaciones subordinadas. En ellas se solicita la nulidad por abusivas de determinadas cláusulas en folletos de emisiones de varias de las Cajas de Ahorros en las que tiene su origen Bankia, relativas a la perpetuidad o largo vencimiento; la amortización a instancias de la emisora a partir de los 5 años y pago de cupones o rentabilidad condicionado a que existan beneficios. No se determina el riesgo económico ya que las personaciones existentes en cada demanda han fluctuado, y respecto de los no personados no es posible determinar la contingencia en este momento.

A la fecha de este Documento de Registro, existen los siguientes litigios en curso:

- A) Ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, por la emisión de las Participaciones Preferentes de Caja Madrid de 2009, cuyo nominal ascendía a 3.000 millones de euros. En apelación.
- B) Ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Logroño por la emisión participaciones preferentes de Caja Rioja, con un nominal de la emisión de 25 millones de euros. En casación.
- C) Ante el Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid por emisión de participaciones preferentes y participaciones subordinadas emitidas por Caja Madrid. El nominal de las dos emisiones es de 400 millones de euros. En apelación.
- D) Ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia, por las emisiones 3ª, 8ª y 10ª de obligaciones subordinadas de Bancaja. El nominal de las tres emisiones es de 1.300 millones de euros. Pendiente sentencia.
- E) Ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, por la emisión de participaciones preferentes de Caja Ávila. El nominal de la emisión es de 30 millones de euros. En casación.
- F) Ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, por las emisiones de Participaciones Preferentes de Caja Insular de Canarias, en los años 2004 y 2008. El nominal de las dos emisiones es de 60 millones de euros. Pendiente sentencia.
- (iii) Diligencias Previas nº 59/2012 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional: En el marco de este procedimiento, al que se ha aludido anteriormente en el apartado 20.8.a), existen dos piezas separadas en relación con dos emisiones de participaciones preferentes llevadas a cabo por Caja Madrid y Bancaja. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha determinado admitir únicamente las querellas en lo relativo a la planificación llevada a cabo por las personas que componían los órganos directivos de las entidades querelladas con el fin de capitalizarlas mediante la venta de participaciones preferentes. Las querellas formuladas en todo lo referente a la concreta comercialización de participaciones preferentes y case de operaciones han sido inadmitidas. Por lo tanto, Bankia, BFA y las sociedades emisoras de las participaciones preferentes no tienen la condición de investigadas en estas piezas separadas.
- (iv) Procedimientos contencioso-administrativos que se tramitan en la Sección 6ª de la Audiencia Nacional iniciados contra el FROB: Tienen por objeto la anulación de la resolución del FROB, de fecha 16 de abril de 2013, por la que se acuerda la recapitalización y gestión de instrumentos híbridos y obligaciones subordinadas en ejecución del Plan de Reestructuración del Grupo Bankia, regulando la amortización total anticipada de las participaciones preferentes y otras obligaciones mediante el canje por acciones. Todos resueltos a favor de la Entidad, estando dos en casación y el resto firmes.

c) Otros procedimientos legales

Además de lo anterior, existen determinados procedimientos y reclamaciones en curso contra el Grupo Bankia derivados del curso ordinario de sus operaciones:



- (i) <u>Demandas de nulidad de cláusula suelo</u>: A 30 de junio de 2017 existen 1.117 procedimientos judiciales abiertos con un riesgo de 8,8 millones de euros. Además, Bankia fue demandada en el marco de la acción colectiva que se tramita en el Juzgado de lo Mercantil Nº 11 de Madrid, donde se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda fijando la posible retroactividad de la reclamación hasta mayo de 2013. Dicha sentencia se encuentra recurrida en apelación.
- (ii) Procedimientos en materia de derivados: A 30 de junio de 2017 existen 267 causas contra Bankia por las que se reclama la nulidad de este tipo de contratos. La exposición total de riesgo en relación con estos procedimientos asciende a 42,2 millones de euros, entre los que se incluye el procedimiento iniciado por Inversiones Inmobiliarias CRE, S.L. (sociedad cuyo accionista principal es el colegio de Registradores civiles y mercantiles). Sentencias favorables a la Entidad en Primera y Segunda Instancia.
- (iii) <u>Demandas interpuestas al amparo de la Ley 57/68</u>, por cooperativistas bien de forma colectiva o de forma individual. Existen 316 demandas a 30 de junio de 2017, por un total de 42,1 millones de euros.
- (iv) Tres demandas interpuestas por ING Belgium, S.A., BBVA, S.A., Banco Santander, Catalunya Banc y otros (sindicato bancario) contra Bankia S.A., Corporación Industrial Bankia, S.A.—CIBSA-, ACS, SACYR y otros, en tres Juzgados de Primera Instancia de Madrid: Juzgado 1ª Instancia nº 2 de Madrid: se reclama el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los demandados en el contrato de apoyo, formalizado en el marco de la financiación otorgada por el sindicato bancario a favor de la sociedad concesionaria para la construcción de las AUTOPISTAS R3 Y R5. Se ha dictado sentencia favorable por la Audiencia Provincial. Contra la misma se ha presentado recurso de casación de contrario.
 - 1. Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Madrid: se reclama el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los demandados en el contrato de apoyo, formalizado en el marco de la financiación otorgada por el sindicato bancario a favor de la sociedad concesionaria para la construcción de las AUTOPISTAS R3 Y R5. Se ha dictado sentencia favorable en primera y segunda instancia. Contra la sentencia de la Audiencia Provincial se ha presentado recurso de casación de contrario.
 - 2. Juzgado de Primera Instancia nº 51 de Madrid: se reclama también por el contrato de apoyo y el pago del crédito subordinado. Se ha dictado sentencia desfavorable para Bankia, recurrida en apelación. Se han consignado en el Juzgado 74,3 millones de euros.
 - 3. Juzgado de Primera Instancia nº 48 de Madrid: se reclama a Bankia la emisión de una comfort letter para garantizar el cumplimiento del contrato de apoyo. Se ha dictado sentencia desfavorable para Bankia. Esta decisión ha sido apelada.

El riesgo total asumido, según participación, es de 165 millones de euros.

- (v) <u>Demanda interpuesta por Gestión de Activos Castellana 40, S.L., contra, entre otros, Bankia</u>, solicitando la declaración de derechos derivados de pacto contractual, obligación de hacer y reclamación de gastos en relación con una dación en pago de la promoción "Azaleas de Barriomar". Se ha dictado sentencia favorable para Bankia en primera y segunda instancias. Se presentó recurso de casación de contrario. Bankia se ha personado. Pendiente que el Tribunal Supremo resuelva admitir esa trámite el recurso. El riesgo económico para Bankia es de 15,7 millones de euros.
- (vi) <u>Demanda interpuesta por Grupo Rayet, S.L.U. contra Bankia y</u> otros por irregularidades en las valoraciones de la cartera de suelo en la salida a Bolsa de Astroc en 2006. La reclamación contra Bankia se fundamenta en su condición de directora de la salida a Bolsa de dicha sociedad. Se ha contestado a la demanda. Está pendiente de resolverse declinatoria de jurisdicción. El codemandado CB Richard Ellis ha solicitado la terminación del procedimiento por caducidad de la instancia. El riesgo económico total es 78,2 millones de euros.
- (vii) Demanda presentada por UNIPER KRAFWERKE GMBH contra Bankia ante un juzgado de Hannover (Alemania) en relación con ciertos avales otorgados en su momento por Bancaja en garantía de pagos anticipados derivados de un contrato de suministro de material eléctrico. El Tribunal Regional de Hannover ha acordado la suspensión del procedimiento hasta tanto quede resuelto el arbitraje que se sigue en Alemania entre Uniper y Taim Weser. (Riesgo económico 11,6 millones de euros).
- (viii) Demanda presentada por PROMALGON contra Bankia en ejecución del aval emitido en 2007 por Bancaja a favor de FADESA INMOBILIARIA ante PROMALGON en garantía de la obligación de entrega a cargo de FADESA a PROMALGON de parcelas urbanizadas, a cambio de la finca que FADESA había recibido en permuta de PROMALGON). Relacionado con procedimiento penal. La demanda se basa en la inexistencia de restricciones a la ejecución del aval y en considerar que se trata de un aval a primer requerimiento. . En fase juicio.(Riesgo económico 7,1 millones de euros).
- (ix) Querella formulada por la Asociación de Pequeños Accionistas del Banco de Valencia "Apabankval" ("Banco de Valencia"): En el año 2012 Apabankval (asociación constituida por accionistas de Banco de Valencia) interpuso querella contra los miembros del Consejo de Administración de Banco de Valencia y Deloitte S.L por delitos societarios. Se encuentra en fase de instrucción. No se ha determinado cuantía de responsabilidades civiles. La querella de APABANKVAL ha dado lugar a las Diligencias Previas 65/2013-10 del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional.

Con posterioridad se acumula una segunda querella interpuesta por D. Jacobo Carlos Rios-Capapé Carpí y otros ("Banco de Valencia"). Mediante auto de 6 de junio de 2016, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional ha admitido la acumulación a las Diligencias Previas 65/2013-10 de una nueva querella interpuesta por D. Jacobo Carlos Rios-Capapé Carpí, Dª Elena Gans García, D Sebastián y Dª María Miguela Carpí Cañellas, accionistas del Banco de Valencia, contra distintos consejeros del Banco de Valencia, el auditor Deloitte y Bankia S.A. (como sustituta de Bancaja) por un delito societario de falsificación de cuentas



tipificado en el artículo 290 del Código Penal. Los nuevos querellantes reclaman conjuntamente una indemnización de 9,9 millones de euros.

Con fecha 13 de marzo de 2017, la Sala de lo Penal, sección 3ª de la Audiencia Nacional ha dictado auto por el que se confirma (i) que Bankia no puede ser responsable penal de los hechos y (ii) que Bankia debe ser mantenida como responsable civil subsidiaria.

Con fecha 29 de mayo de 2017, Apabankval ha presentado un escrito al que acompaña un listado con la relación de los 318 accionistas que forman parte de la asociación y que declaran ser titulares de 4.743.292 de acciones de Banco de Valencia.

- (x) Querella por apropiación indebida interpuesta por un accionista de Bankia contra Bankia, empleados y terceros fundamentada en la cesión por BANKIA SA, a favor de un tercero adquirente de un crédito que BANKIA SA ostentaba frente a la sociedad JOMACA 98 SL. En apelación. (Riesgo económico 15,6 millones de euros.
- (xi) Querrella por falsedad documental, estafa, administración desleal y apropiación indebida, dirigida contra Bankia y contra un empleado por considerar que Bancaja otorgó operaciones excesivas de riesgo a la empresa GARUDA S.A., avocándola al concurso. (Riesgo económico 6 millones de euros).
- (xii) Notificación por parte del Ayuntamiento de Torreblanca, de resolución de convenio urbanístico con el agente urbanizador "Urbanizadora Torremar S.A." del PAI de la unidad de ejecución de sectores IV, VIII, IX y X de Torreblanca. Asimismo, se incoa el expediente de determinación de daños y perjuicios que se hayan podido ocasionar como consecuencia de la resolución del convenio urbanístico en relación a los propietarios del suelo, terceros con derechos legítimos y al interés general representado por el Ayuntamiento de Torreblanca. (Riesgo económico 11,4 millones de euros).

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

Sin perjuicio de la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por Bankia descrita en el apartado 5.2.2 (A), no se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Grupo desde la fecha a la que se refiere la información financiera intermedia incorporada a este Documento de Registro, esto es, desde el 30 de junio de 2017.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, a la fecha de este Documento de Registro el capital social de Bankia es de 2.879.332.136,00 euros y está representado por 2.879.332.136 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal cada una de ellas de 1,00 euro y pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones confieren a sus titulares los mismos derechos.

a) <u>Número de acciones autorizadas</u>

La Junta General ordinaria celebrada el pasado 24 de marzo de 2017 delegó en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la autorización conferida por la anterior Junta General.

b) <u>Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente</u>

Todas las acciones emitidas se encuentran íntegramente desembolsadas.

c) <u>Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal</u>

Todas las acciones en que se divide el capital del Banco tienen un valor nominal de 1,00 euro cada una.

d) <u>Una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiero histórica, debe declararse este hecho</u>

Durante el ejercicio 2016 el número de acciones del Banco en circulación era de 11.517.328.544 acciones de ochenta céntimos de euro (0,80€) de valor nominal cada una de ellas. A fecha del presente Documento de Registro el número de acciones del Banco en circulación y su valor nominal es un euro (1,00€) por acción y 2.879.332.136 acciones en circulación.

No se ha pagado más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del periodo cubierto por la información financiera histórica, esto es, 2014, 2015 y 2016.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no sean representativas del capital del Banco.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

Al cierre de la sesión bursátil de 27 de julio de 2017, el número de acciones propias de Bankia en autocartera son 15.220.653 títulos (0,53% sobre capital social). Durante el ejercicio 2016, la operativa con autocartera determinó una pérdida de dos millones de euros.



La Junta General ordinaria de Bankia celebrada el día 24 de marzo de 2017, acordó autorizar al Consejo de Administración, en los términos más amplios posibles, para la adquisición derivativa de acciones propias de Bankia, directamente o a través de sociedades de su Grupo, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) <u>Modalidades de la adquisición</u>: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la ley, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición.
- b) <u>Número máximo de acciones a adquirir</u>: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, en una o varias veces, hasta la cifra máxima permitida por la ley.
- c) El <u>precio o contravalor</u> oscilará entre un mínimo equivalente al menor de su valor nominal o el 75% de su valor de cotización en la fecha de adquisición y un máximo equivalente de hasta un 5% superior al precio máximo cruzado por las acciones en contratación libre (incluido el mercado de blogues) en la sesión en el Mercado Continuo, en la fecha de adquisición.
- d) Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de Bankia.

Asimismo, la Junta General autorizó al Consejo de Administración para que pueda enajenar las acciones adquiridas o destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

El 18 de julio de 2017, el Banco ejecutó una emisión de bonos perpetuos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia por 750 millones de euros, con un cupón pagadero trimestralmente del 6%, para la que se va a solicitar al supervisor su computabilidad como capital de nivel I adicional. Aparte de esta emisión, a la fecha del presente Documento de Registro Bankia no tiene valores convertibles o canjeables vivos.

Con fecha 24 de marzo de 2017 la Junta General ordinaria acordó autorizar al Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en los artículos 286, 297, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, así como en los artículos 13, 17, 18 y 21 de los Estatutos Sociales, para emitir valores negociables de conformidad con las siguientes condiciones:

- a) <u>Valores objeto de la emisión:</u> obligaciones y bonos canjeables por acciones de Bankia o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de Bankia, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas de Bankia o para adquirir acciones viejas de Bankia o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo).
- b) <u>Plazo de la delegación</u>: la emisión de los valores objeto de la delegación podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo.
- c) <u>Importe máximo</u>: el importe máximo total de la emisión o emisiones de valores será de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros o su equivalente en otra divisa. A efectos del cálculo del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de las emisiones que se acuerden al amparo de esta delegación.
- d) Alcance de la delegación: corresponderá al Consejo de Administración, a título meramente enunciativo, no exhaustivo, determinar, para cada emisión su importe dentro del expresado límite cuantitativo global, el lugar de emisión, nacional o extranjero, y la moneda o divisa y en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación o modalidad, ya sean bonos u obligaciones, incluso subordinadas, warrants (que podrán a su vez liquidarse mediante la entrega física de las acciones o, en su caso, por diferencias) o cualquiera otra admitida en Derecho; la fecha o fechas de emisión; el número de valores y su valor nominal, que en el caso de los bonos u obligaciones convertibles y/o canjeables no será inferior al nominal de las acciones; en el caso de warrants y valores análogos, el precio de emisión y/o prima, el precio de ejercicio (que podrá ser fijo o variable) y el procedimiento, plazo y demás condiciones aplicables al ejercicio del derecho de suscripción de las acciones subyacentes o, en su caso, la exclusión de dicho derecho; el tipo de interés, fijo o variable, fechas y procedimientos de pago del cupón; el carácter de perpetua o amortizable y en este último caso el plazo de amortización y la fecha o fechas del vencimiento; las garantías, el tipo de reembolso, primas y lotes; la forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta; las cláusulas antidilución; el régimen de suscripción; el rango de los valores y sus eventuales cláusulas de subordinación; la legislación aplicable a la emisión; solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente; y, en general, cualquier otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre Bankia y el sindicato de tenedores de los valores que se emitan, caso de que resulte necesaria o se decida la constitución del citado sindicato.

Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para, cuando lo estime conveniente, y sujeto, de resultar aplicable, a la obtención de las autorizaciones oportunas y a la conformidad de las asambleas de los correspondientes sindicatos de tenedores de



los valores, modificar las condiciones de las amortizaciones de los valores de renta fija emitidos y su respectivo plazo y el tipo de interés que, en su caso, devenguen los comprendidos en cada una de las emisiones que se efectúen al amparo de esta autorización.

- e) <u>Bases y modalidades de conversión y/o canje</u>: para el caso de emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, y a efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:
 - (i) Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán canjeables por acciones de Bankia o de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo y/o convertibles en acciones de Bankia, con arreglo a una relación de conversión y/o canje fija o variable, determinada o determinable, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o de Bankia, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de treinta (30) años contados desde la fecha de emisión.
 - (ii) También podrá el Consejo establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación de Bankia, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes de Bankia, e incluso, por llevar a cabo la liquidación de la diferencia en efectivo. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.
 - (iii) A efectos de la conversión y/o canje, los valores se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se establezca en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio variable a determinar en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de Bankia en la/s fecha/s o periodo/s que se tome/n como referencia en el mismo acuerdo. En todo caso el cambio fijo así determinado no podrá ser inferior al cambio medio de las acciones en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas en las que se encuentren admitidas a negociación las acciones de Bankia, según las cotizaciones de cierre, durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días naturales anteriores a la fecha de adopción del acuerdo de emisión de los valores de renta fija por el Consejo de Administración o de la fecha de desembolso de los valores por los suscriptores, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción, si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, este no podrá ser superior a un 30% del valor de las acciones que se tome como referencia de conformidad con lo previsto anteriormente. Además, se podrá establecer un precio de referencia mínimo y/o máximo de las acciones a efectos de su conversión y/o canje, en los términos que estime el Consejo.
 - (iv) También podrá acordarse emitir los valores de renta fija convertibles y/o canjeables con una relación de conversión y/o canje variable. En este caso, el precio de las acciones a los efectos de la conversión y/o canje será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de Bankia en el Mercado Continuo durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres meses ni menor de cinco días naturales antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, este no podrá ser superior a un 30% del valor de las acciones que se tome como referencia de conformidad con lo previsto anteriormente. Además, se podrá establecer un precio de referencia mínimo y/o máximo de las acciones a efectos de su conversión y/o canje, en los términos que estime el Consejo.
 - (v) Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico, de contemplarse así en las condiciones de la emisión, la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.
 - (vi) En ningún caso el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de estas.
 - (vii) Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización contenida en este acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de experto independiente distinto del auditor de cuentas de Bankia nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil, a que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital.
- f) <u>Bases y modalidades del ejercicio de los warrants y otros valores análogos</u>. En caso de emisiones de warrants, se acuerda establecer los siguientes criterios:
 - (i) En caso de emisiones de warrants, a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para las obligaciones convertibles, para la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, el Consejo de Administración queda facultado para determinar, en los más amplios términos, los criterios aplicables al ejercicio de los derechos de suscripción o adquisición de acciones de BANKIA o de otra sociedad, del Grupo o no, o a una combinación de cualquiera de ellas, derivados



- de los valores de esta clase que se emitan al amparo de la delegación aquí concedida, aplicándose en relación con tales emisiones los criterios establecidos en el apartado 5.e) anterior, con las necesarias adaptaciones a fin de hacerlas compatibles con el régimen jurídico y financiero de esta clase de valores.
- (ii) Los criterios anteriores serán de aplicación, *mutatis mutandi* y en la medida en que resulten aplicables, en relación con la emisión de valores de renta fija (o warrants) canjeables en acciones de otras sociedades. Si procede, las referencias a las Bolsas españolas se entenderán realizadas, en su caso, a los mercados donde coticen las indicadas acciones.
- g) <u>Esta autorización al Consejo de Administración comprende asimismo, a título enunciativo, no limitativo, la delegación a su favor de las siguientes facultades:</u>
 - (i) La facultad para que el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 417 de dicha Ley, excluya, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas, hasta un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social —entendiéndose referido, en su caso, al capital social resultante del acuerdo de reducción del capital social objeto del punto 2 del orden del día de la Junta General celebrada el día 24 de marzo de 2017, en tanto en cuanto no se ve alterado por el acuerdo de agrupación de acciones previsto en el punto 3 siguiente de la citada Junta General-. Para el cómputo de este límite se tendrán en cuenta tanto las ampliaciones de capital al amparo del punto sexto del orden de día, como las emisiones de valores convertibles en los que se haya procedido a excluir el derecho de suscripción preferente. En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente de los accionistas en relación con una emisión concreta de obligaciones o bonos convertibles, warrants y demás valores asimilables a éstos, que eventualmente decida realizar al amparo de esta autorización, emitirá, al tiempo de aprobar la emisión y conforme a la normativa aplicable, un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil distinto del auditor de BANKIA, al que se refieren los artículos 414, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General de accionistas que se celebre tras el acuerdo de emisión.
 - (ii) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y/o de ejercicio del derecho de suscripción de acciones. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones convertibles, warrants y demás valores asimilables a éstos y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por esta Junta General de accionistas, no exceda el límite de la mitad de la cifra del capital social previsto en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital. Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones, así como la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones.
 - (iii) La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión, canje y/o ejercicio de los derechos de suscripción y/o adquisición de acciones, derivados de los valores a emitir, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los apartados anteriores.
 - (iv) La delegación en el Consejo de Administración comprende las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables en acciones de Bankia, en una o varias veces, y correspondiente aumento de capital, concediéndole igualmente, facultades para la subsanación y complemento de los mismos en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos de dichos acuerdos, señalados por cualesquiera autoridades, funcionarios u organismos, nacionales o extranjeros, quedando también facultado para adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación de los precedentes acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables y del correspondiente aumento de capital a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil o, en general, de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones nacionales o extranjeros competentes.
- <u>Admisión a negociación</u>: Bankia solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables o warrants que se emitan por Bankia en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión, en la medida en que sean de aplicación, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieran o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de Bankia a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.



- <u>Garantía de emisiones de valores de renta fija convertibles y/o canjeables o warrants por sociedades dependientes</u>: al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración queda igualmente autorizado para garantizar en nombre de Bankia, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores de renta fija convertibles y/o canjeables o warrants que, durante el plazo de vigencia de este acuerdo, lleven a cabo las sociedades dependientes.
- j) <u>Facultad de sustitución:</u> Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249. bis. l) de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades a que se refiere este acuerdo.

La presente delegación de facultades en el Consejo de Administración sustituye a la conferida por el Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de marzo de 2016, que, en consecuencia, quedará sin efecto.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

De acuerdo con los hechos relevantes publicados los días 15 y 24 de marzo de 2017, con fecha 26 de junio de 2017 los consejos de administración de Bankia y Banco Mare Nostrum han formulado y suscrito el proyecto común de fusión en relación con la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum por parte de Bankia. El tipo de canje propuesto, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de ambas entidades, es, sin compensación complementaria en dinero alguna, de 1 acción ordinaria de Bankia, de un euro de valor nominal, por cada 7,82987 acciones ordinarias de Banco Mare Nostrum, de un euro de valor nominal cada una.

Bankia atenderá el canje de las acciones de Banco Mare Nostrum, en su caso, de acuerdo con el tipo de canje previsto anteriormente, mediante acciones ordinarias de nueva emisión. A estos efectos, Bankia realizará una ampliación de capital en la cantidad necesaria para hacer frente al canje de las acciones de Banco Mare Nostrum mediante la emisión y puesta en circulación del número necesario de nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma y única clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya suscripción estará reservada a los titulares de acciones de Banco Mare Nostrum, sin que exista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, derecho de suscripción preferente.

Considerando el número total de acciones emitidas en circulación de Banco Mare Nostrum a la fecha del Proyecto de Fusión que podrían acudir al canje (i.e., 1.613.653.104 acciones, de un euro de valor nominal cada una, menos 3.171.205 acciones propias que Banco Mare Nostrum mantiene en su cartera y que se mantendrán en autocartera hasta la ejecución de la fusión y que, por tanto, no se canjearán), el número máximo de acciones de Bankia a emitir para atender el canje de fusión asciende a la cantidad de 205.684.373 acciones ordinarias de Bankia de un euro de valor nominal cada una de ellas, lo que representa una ampliación de capital por un importe nominal máximo total de 205.684.373,00 euros (que, a su vez, representa un 7,14% del capital social actual de Bankia y un 6,67% del capital social máximo resultante). El importe de la ampliación de capital podría variar en función de la autocartera de Banco Mare Nostrum o de la participación de Bankia en Banco Mare Nostrum al momento de ejecutarse la Fusión.

La fusión proyectada será sometida oportunamente a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de Bankia y Banco Mare Nostrum y queda condicionada en todo caso a la obtención de la autorización del Ministro de Economía, Industria y Competitividad y de las restantes autorizaciones preceptivas

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha del presente Documento de Registro, ningún miembro del Grupo tiene capital que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

21.1.7 Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica

El siguiente cuadro detalla las variaciones que ha sufrido el capital social desde el 1 de enero de 2014:

Concepto	Nominal (€)	Acciones emitidas	N°de acciones resultante	Nominal unitario resultante (€)
Reducción de capital (29/06/2015)	839.655.088,91		11.517.328.544	0,927096367382224
Reducción de capital (29/06/0215)	921.386.283,52		11.517.328.544	0,847096367382224
Reducción de capital (29/06/2015)	542.424.336,37		11.517.328.544	0,80
Reducción de capital ⁽¹⁾ (01/06/2017)	6.334.530.699,20		11.517.328.544	0,25
Agrupación del número de acciones en circulación (<i>contrasplit</i>) (05/06/2017)		2.879.332.136	2.879.332.136	1,00



⁽¹⁾ La finalidad de esta reducción de capital, por importe de 6.334.530.699,20 euros, consistió en el incremento de las reservas voluntarias disponibles de la Sociedad. Mediante la ejecución de esta operación de reducción de capital, Bankia situaría la estructura de su patrimonio neto en parámetros comparables con el resto de las principales entidades de crédito españolas. Esta reducción de capital fue ejecutada por el consejo de administración de la Sociedad el 16 de mayo de 2017, una vez transcurrido el periodo de oposición de acreedores, habiendo quedado inscrita la correspondiente escritura pública el 1 de junio de 2017.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

Los estatutos vigentes se encuentran disponibles en la página web del Grupo Bankia (www.bankia.com). Tal y como se expone en el apartado 5.1.3, Bankia fue constituida con la denominación de "Banco de Córdoba, S.A." mediante escritura otorgada ante el Notario de Granada Don Antonio Tejero Romero el día 5 de diciembre de 1963. La escritura de constitución consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Además, con motivo de la segregación de BFA a Bankia descrita en el apartado 5.1.5 (A) de este Documento de Registro, el día 16 de mayo de 2011, ante el Notario de Madrid D. Javier Fernández Merino, se otorgó la correspondiente escritura de segregación, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de los Estatutos Sociales de Bankia:

- "1. Constituye el objeto social de la Sociedad:
 - a) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros, exclusiva o vinculada, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas; y
 - b) la adquisición, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, incluida, sin carácter limitativo, la participación en otras entidades de crédito, empresas de servicios de inversión o empresas aseguradoras o mediadoras de seguros, en la medida permitida por la legislación vigente.
- 2. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades u otras entidades cuyo objeto sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades."
- 21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

La Junta General de Accionistas de la entidad celebrada el día 15 de marzo de 2016 acordó modificar diversas disposiciones de los Estatutos Sociales para adaptarlos al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV, a las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico derivadas de la referida normativa. Asimismo y con la misma finalidad, la referida Junta General de Accionistas acordó modificar el Reglamento de la Junta General y fue informada de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, acordadas por dicho órgano los días 26 de noviembre de 2015 y 10 de febrero de 2016.

Con fecha 21 de abril de 2016 la División de Autorizaciones y Registro de Entidades del Banco de España autorizó las modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas por la Junta General de accionistas. Las modificaciones de los Estatutos Sociales fueron elevadas a escritura pública y con fecha 9 de mayo de 2016 fueron inscritas en el Registro Mercantil de Valencia.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó el 9 de febrero de 2017 modificar el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, con la finalidad de incorporar un requisito de tenencias de acciones para los miembros del Consejo de Administración, como forma de alinear sus intereses con los de los accionistas. De dicha modificación fue informada la Junta General de Accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017.

Igualmente, con fecha 24 de marzo de 2017, el Consejo de Administración acordó introducir una disposición final en el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de crear la Comisión para el seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum, Comisión integrada exclusivamente por consejeros independientes. De dicha modificación del Reglamento del Consejo será informada la Junta General de Accionistas.

Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales establecen los siguientes aspectos más relevantes respecto de los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión del Banco:

- El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a 5 ni superior a 15, que será determinado por la Junta General de accionistas. Al efecto, la Junta General de accionistas celebrada el día 22 de abril de 2015 acordó fijar en 11 el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- La Junta General procurará que el Consejo de Administración quede conformado de tal forma que los consejeros externos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos, y que dentro de ellos, haya un número razonable de consejeros



independientes. Asimismo, la Junta General procurará que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros.

- Los términos consejero externo, consejero dominical, consejero independiente y consejero ejecutivo tendrán el significado que les atribuya la normativa aplicable
- El Consejo de Administración designará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, a su Presidente, y podrá designar un Consejero Delegado. También designará a la persona que ejerza el cargo de Secretario. Para ser nombrado Presidente será necesario que la persona designada sea miembro del Consejo de Administración, circunstancia que no será necesaria en la persona que se designe para ejercer el cargo de Secretario, en cuyo caso este tendrá voz pero no voto. El Consejo de Administración podrá también nombrar potestativamente a un Vicesecretario que podrá no ser consejero.
- Cuando el Presidente del Consejo de Administración tenga la condición de consejero ejecutivo, Consejo de Administración designará, de entre los consejeros independientes, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, un consejero independiente coordinador que canalizará todas aquellas cuestiones y preocupaciones que le transmitan los consejeros externos y podrá solicitar la convocatoria del Consejo de Administración así como la inclusión de puntos en el orden del día. En particular, además de otras funciones que le correspondan legalmente, el Consejero Independiente Coordinador presidirá el Consejo de Administración en ausencia del presidente, se hará eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, organizando las posibles posiciones comunes de los consejeros independientes, sirviendo de cauce de interlocución o de portavoz de tales posiciones comunes; mantendrá contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones en los términos recogidos en la Política Corporativa de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto aprobada por la entidad, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad; coordinará el plan de sucesión del presidente y dirigirá la evaluación del desempeño de su funciones por el presidente.

El plazo de duración del cargo de Consejero Independiente Coordinador será de tres años, no pudiendo ser reelegido sucesivamente. Cesará, además de por el transcurso del plazo por el que fue nombrado, cuando lo haga en su condición de consejero, cuando siendo consejero pierda la condición de independiente, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

- El Consejo de Administración se reunirá con carácter general, una vez al mes y, además, cuantas veces sea convocado por el Presidente, a su propia iniciativa o a petición de uno de los consejeros independientes, que podrá solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día. En este último caso, el Presidente convocará la sesión extraordinaria en el plazo máximo de tres días hábiles desde la recepción de la solicitud, para su celebración dentro de los tres días hábiles siguientes, incluyendo en el orden del día los asuntos que formen parte de aquélla.
- El Consejo se convocará mediante notificación individual, en la que se hará constar con suficiente detalle el orden del día de la reunión. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico o carta a cada uno de los consejeros con una antelación mínima de cinco días respecto de la fecha prevista para la reunión, salvo que la urgencia de los temas a tratar obligue, a juicio del Presidente, a una convocatoria urgente, que será realizada por teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático con un preaviso suficiente que permita a los consejeros cumplir con su deber de asistencia.
- Las reuniones del Consejo de Administración podrán celebrarse también por videoconferencia, conferencia telefónica múltiple u otros medios análogos que puedan existir en el futuro, salvo que cuatro consejeros manifiesten su oposición a la utilización de estos medios.
- El Consejo de Administración podrá igualmente adoptar sus acuerdos por escrito (incluyendo fax o correo electrónico previo y
 posterior envío por correo del original), sin necesidad de realizar sesión, si ninguno de los consejeros se opone a este procedimiento.
 En estos supuestos, los acuerdos se entienden adoptados en la sede social.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de la sesión.
- El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mayoría de sus componentes en el lugar previsto en la convocatoria.
- Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los consejeros presentes o representados en la reunión, salvo en los supuestos en los que la Ley haya establecido una mayoría cualificada. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.
- Los consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán conferir la representación en otro consejero no ejecutivo.
- El Consejo de Administración podrá crear y mantener en su seno una comisión ejecutiva, y deberá crear un Comité de Auditoría y Cumplimiento, una Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, una Comisión de Retribuciones, una Comisión Consultiva de Riesgos y una Comisión Delegada de Riesgos con carácter ejecutivo, cuya estructura, funciones y régimen de funcionamiento se regularán, en lo no previsto en los estatutos, por el reglamento del Consejo de Administración.



- Asimismo, el Consejo de Administración podrá crear además otros comités o comisiones, con las atribuciones que el propio Consejo de Administración determine.
- El Consejo de Administración evaluará anualmente su funcionamiento y el de sus comisiones y propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.
- Los consejeros responderán frente a la Sociedad, frente a los accionistas y frente a los acreedores sociales del daño que causen por actos u omisiones contrarios a la ley o a los Estatutos Sociales o por los realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo.
- Responderán solidariamente todos los miembros del Consejo de Administración que realizaron el acto o adoptaron el acuerdo lesivo, menos los que prueben que, no habiendo intervenido en su adopción y ejecución, desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron todo lo conveniente para evitar el daño o, al menos, se opusieron expresamente a aquél. En ningún caso, exonerará de responsabilidad la circunstancia de que el acto o acuerdo lesivo haya sido adoptado, autorizado o ratificado por la Junta General.

Reglamento del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de Bankia, las reglas básicas de su funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, todo ello observando las mejores prácticas de buen gobierno corporativo del ámbito mercantil, siendo sus aspectos más relevantes los siguientes:

- Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad. Ello sin perjuicio de las atribuciones y delegaciones que conforme a los estatutos se realicen a favor del Presidente del Consejo de Administración.
- La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.
- El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes procurará (a) que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría con respecto a los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes; y (b) avanzar en la profesionalización del Consejo de Administración, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las recomendaciones de buen gobierno corporativo. De cara a calificar la naturaleza de los consejeros como ejecutivos, dominicales o independientes se tendrán en cuenta las definiciones que se establezcan en la normativa aplicable.
- El Consejo deberá explicar el carácter de cada consejero ante la Junta General de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, anualmente y previa verificación de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, se revisará dicho carácter por el Consejo de Administración, dando cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente y adoptará, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- d) El desempeño del presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo.

El presidente organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y gestión responsable la evaluación periódica del Consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones del Consejo se partirá del informe que éstas eleven al Consejo de Administración.

Para la evaluación del desempeño de las funciones del presidente y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad, se partirá del informe que la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable eleve al Consejo de Administración. La evaluación del presidente será dirigida por el consejero independiente coordinador.

Cada tres años, al menos, el Consejo será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantenga con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

 La retribución de los consejeros consistirá en una cantidad periódica determinada por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe máximo de la



remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales deberá ser aprobado por la Junta General y permanecerá en vigor en tanto no se apruebe su modificación. La fijación de dicha cantidad, su distribución entre los distintos consejeros y la periodicidad de su percepción corresponde al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

- Los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho, además, a percibir una remuneración por la prestación de estas funciones que determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones, de conformidad con los Estatutos y la política de remuneraciones aprobada por la Junta General, compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero; y (e) las cantidades económicas derivadas de pactos de exclusividad, no concurrencia postcontractual y permanencia o fidelización, en su caso, acordadas en el contrato. La referida retribución se incluirá en un contrato que se celebrará entre el consejero y la Sociedad, y que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración con el voto favorable de dos tercios de sus miembros, debiendo incorporarse como anexo al acta de la sesión. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en ese contrato.
- La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde igualmente al Consejo de Administración. En todo caso, las retribuciones de los miembros de los órganos de gobierno de la Sociedad se ajustarán a las previsiones que, sobre dicha cuestión, se contengan en la regulación societaria y bancaria.

Los consejeros no ejecutivos de la Sociedad que perciban alguna remuneración por su pertenencia a algún órgano de gobierno de la entidad accionista mayoritaria de la Sociedad (en concreto, BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.), o que mantengan un contrato laboral o de alta dirección con ésta entidad, no tendrán derecho a percibir remuneración alguna por su cargo de consejero de la Sociedad, salvo el reembolso de los gastos que le correspondan.

Además, los consejeros ejecutivos de la Sociedad que perciban alguna remuneración por realizar funciones ejecutivas en la entidad accionista mayoritaria de la Sociedad, no tendrán derecho a percibir remuneración alguna por sus funciones ejecutivas en la Sociedad, salvo el reembolso de los gastos que le correspondan.

En su caso, los consejeros ejecutivos de la Sociedad no tendrán derecho a percibir simultáneamente remuneración en concepto de dietas por su pertenencia a algún órgano de gobierno de la entidad accionista mayoritaria de la Sociedad.

Complementariamente los consejeros que desempeñen otras funciones de asesoramiento distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de consejeros, sea cual fuere la naturaleza de su relación con la Sociedad, tendrán derecho a percibir las remuneraciones, laborales o profesionales, fijas o variables, dinerarias o en especie, que, por acuerdo del consejo de administración de la Sociedad, procedan por el desempeño de dichas funciones.

 La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.

Además, y con independencia de la retribución contemplada en los párrafos anteriores, se prevé la posibilidad de establecer sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. En estos casos será necesario un acuerdo de la Junta General, que deberá incluir el número máximo de acciones que se podrán asignar cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan de remuneración. Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal (directivo o no) de la Sociedad.

El Consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo.

- La junta general de la Sociedad aprobará, al menos cada tres (3) años y como punto separado del orden del día, la política de remuneraciones de los consejeros, que se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración recogido en los estatutos sociales, en los términos previstos legalmente. La propuesta de la referida política de remuneraciones deberá acompañarse de un informe de la comisión de retribuciones.
- Además, la política de remuneraciones será objeto, con carácter anual, de una evaluación interna central e independiente, al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el consejo de administración.
- El Consejo de Administración de la Sociedad adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política de remuneración y será responsable de la supervisión de su aplicación.



- El Consejo de Administración deberá elaborar y publicar anualmente un informe sobre retribuciones de los consejeros, incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria, para que se proceda a su votación, que tendrá carácter consultivo. En todo caso, el informe incluirá, como mínimo, información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad aplicable al ejercicio en curso. Incluirá también el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio. Este informe deberá constar como punto separado del orden del día. El contenido del informe se ajustará a lo previsto en la Ley. En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.
- En el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y la lealtad de un fiel representante.
- El Consejo de Administración procurará la participación informada de los accionistas en las juntas generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.
- El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad. Las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales no podrán traducirse en la entrega a éstos accionistas de información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.



Reglamento Interno de Conducta

El Reglamento Interno de Conducta de Bankia responde al fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en el Reglamento (UE) Nº 596/2014, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado, en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado.

El Reglamento Interno de Conducta establece, para todas aquellas personas a las que resulta de aplicación, las obligaciones que deben cumplir en relación con las operaciones sobre instrumentos financieros que realicen con su patrimonio (operaciones personales), así como en materia de información privilegiada y relevante, manipulación de mercado y gestión de conflictos de interés.

Como aspectos más significativos recogidos en el Reglamento Interno de Conducta cabe destacar los siguientes:

- Están sujetos al Reglamento Interno de Conducta Bankia, aquellas sociedades del Grupo Bankia que intervengan en los mercados de valores y las siguientes personas (en adelante, personas sujetas): (a) los miembros y/o cargos de los Consejos de Administración, las comisiones de supervisión y control y otras Comisiones Delegadas de las entidades sujetas del Grupo; (b) los miembros de los Comités de Dirección de las entidades sujetas del Grupo; (c) otros directivos, empleados, apoderados y agentes de las entidades sujetas del Grupo, cuya labor esté directamente relacionada con operaciones y actividades en los mercados de valores; (d) otras personas que pertenezcan o presten sus servicios en las entidades sujetas del Grupo y que, sin tener una función directamente relacionada con los mercados de valores, a criterio de la Dirección de Cumplimiento Normativo deban estar permanentemente o temporalmente sujetas al Reglamento Interno de Conducta por su participación o conocimiento de operaciones relativas a esos mercados.
- Se establece el régimen aplicable a las operaciones personales realizadas por las personas sujetas sobre los instrumentos financieros comprendido en el artículo 2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, incluidos los emitidos por el Grupo.
- Se establecen las normas de conducta aplicables a las personas que dispongan de información privilegiada y relevante, fijando la prohibición de uso ilícito y los deberes de salvaguarda.
- Se establece el deber de abstención de manipular o intentar manipular el mercado.
- Se recogen los principios de actuación en relación con las operaciones sobre acciones propias (autocartera), estableciendo que, en ningún caso, podrán afectar e intervenir en el libre proceso de formación de precios; y que la actuación deberá ser neutral, sin mantener en ningún momento posiciones dominantes en el mercado que impidan la correcta formación de precios.
- Se recoge el marco general para la prevención y gestión de los conflictos de interés que puedan producirse entre los clientes, así como los conflictos que puedan surgir entre los clientes y la entidad cuando se prestan servicios de inversión o servicios auxiliares. Véase, además, el apartado 16.3 de este Documento de Registro, que contiene la descripción de las funciones la Comisión Ejecutiva, la Comisión Delegada de Riesgos, la Comisión Consultiva de Riesgos, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, la Comisión de Retribuciones y la Comisión de seguimiento y supervisión del proceso de fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum.
- 21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 era de 9.213.862.835,20 euros, representado por 11.517.328.544 acciones de 0,80 euros de valor nominal cada una de ellas. A la fecha del presente Documento de Registro el capital social de la Sociedad es de 2.879.332.136,00 euros, representado por 2.879.332.136 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes todas ellas a una única serie y clase. Todas las acciones otorgan a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales, la acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en los Estatutos y, en particular, los siguientes:

- a) derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- b) derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones;
- c) derecho de asistir y votar en las juntas generales, conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales;
- d) derecho de impugnar los acuerdos sociales; y
- e) derecho de información.

Respecto del derecho de asistir y votar en las juntas generales y según establece el artículo 32.2 de los Estatutos Sociales, los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de Bankia requerirá la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas conforme a lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital.



21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales, ordinarias y extraordinarias, de accionistas, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de Bankia, así como en el Reglamento de la Junta General de accionistas (el "Reglamento de la Junta General de Accionistas"). Con la finalidad de adaptar el referido Reglamento al nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV, a las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y por la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, así como a las modificaciones de los Estatutos Sociales, la Junta General de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2016 acordó la modificación de determinados artículos del citado Reglamento.

La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para aprobar la gestión social, y en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, así como para aprobar, en su caso, las cuentas consolidadas, sin perjuicio de su competencia para tratar y acordar sobre cualquier otro asunto que esté incluido en el orden del día. Toda Junta General que no sea la prevista anteriormente tendrá la consideración de Junta General extraordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 173 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, las juntas generales de las sociedades anónimas cotizadas serán convocadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la CNMV y en la página web de la Sociedad (www.bankia.com), con al menos un mes de antelación a la fecha fijada para su celebración. Las Juntas Generales extraordinarias podrán ser convocadas con una antelación mínima de 15 días, siempre que la anterior Junta General ordinaria, así lo haya adoptado mediante acuerdo aprobado por dos tercios del capital suscrito con derecho a voto. Asimismo, los administradores convocarán la Junta General Extraordinaria siempre que lo consideren conveniente para el interés social. Deberán también convocarla cuando lo soliciten accionistas que sean titulares de, al menos, un tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En tal caso, la Junta General Extraordinaria de accionistas deberá ser convocada para celebrarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente a los administradores para convocarla. Los administradores confeccionarán el orden del día, incluyendo los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

El anuncio de convocatoria expresará el carácter de ordinaria o extraordinaria, la fecha, hora y el lugar de celebración y el orden del día en el que figurarán los asuntos que hayan de tratarse. Asimismo, el anuncio hará constar la fecha en la que si procediera, se reunirá la junta general en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas. Por lo que se refiere a la convocatoria judicial de las juntas generales, se estará igualmente a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Tienen derecho de asistir a las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, los accionistas que sean titulares de quinientas (500) acciones inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los titulares de un menor número de acciones podrán delegar su representación en otra persona con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta completar, al menos, dicho número, nombrando entre ellos su representante. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta General de Accionistas y constar por escrito.

Para concurrir a la Junta General será imprescindible obtener la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia, en la que se indicará el número de acciones de la que sea titular y que se expedirá por la Secretaría del Banco con referencia a la lista de accionistas que tengan derecho de asistencia, conforme a lo previsto en los Estatutos sociales y en la normativa vigente. La lista de accionistas con derecho de asistencia se cerrará definitivamente con una antelación de cinco días al señalado para la celebración de la Junta General.

Los miembros del órgano de administración deberán asistir a las juntas generales de accionistas que se celebren, sin perjuicio de que no será precisa su asistencia para la válida constitución de la Junta General de accionistas. El presidente de la Junta General de accionistas podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzque conveniente. La Junta, no obstante, podrá revocar esta autorización.

Los accionistas podrán constituir y formar parte de Asociaciones de Accionistas de la Sociedad, siempre y cuando las mismas cumplan con todos los requisitos establecidos por la ley para su constitución y funcionamiento.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan su conexión en tiempo real con el recinto o recintos donde se desarrolle la junta, siempre que, por permitirlo el estado de la técnica, así lo acuerde el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien ostente el poder de su representación, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y representante, el órgano de administración determine, y con carácter especial para cada Junta General de accionistas, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General de accionistas.

El voto mediante el uso de medios de comunicación a distancia será válido siempre que se haya recibido por la Sociedad en la sede social o, en su caso, en la dirección fijada en la Convocatoria de la Junta General antes de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas en primera convocatoria, dejándose a la facultad del Consejo de Administración el desarrollo de las previsiones estableciendo las instrucciones, reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica, para instrumentar la emisión del voto y el otorgamiento de la representación por medios de comunicación a distancia. Asimismo, el Consejo de Administración, para evitar



posibles duplicidades, podrá adoptar las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto a distancia o delegado la representación está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Las reglas de desarrollo que adopte el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en el presente apartado se publicarán en la página web de la Sociedad (www.bankia.com).

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen disposiciones en los Estatutos Sociales ni en los reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Banco.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

No existen disposiciones estatutarias por las que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea y en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado y en la normativa aplicable a las entidades de crédito.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de Bankia se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Los Estatutos Sociales de la Sociedad no establecen condición especial alguna al respecto.

22. CONTRATOS RELEVANTES

No existen contratos relevantes fuera del curso ordinario de los negocios del Banco distintos de los suscritos con BFA que se describen a continuación:

Contratos relevantes entre Bankia y BFA

Los contratos más relevantes suscritos por el Banco y BFA, fuera del curso ordinario de los negocios, son los siguientes:

(i) Contrato Marco suscrito entre Bankia y BFA con objeto de establecer un contexto general de transparencia y diligencia para hacer frente a los riesgos derivados de las operaciones que pudieran realizarse entre ellas, suscrito con fecha 28 de febrero de 2014

El Contrato Marco suscrito entre Bankia y BFA, suscrito con fecha 28 de febrero de 2014, tiene por objeto establecer un contexto general de transparencia y diligencia para hacer frente a los riesgos derivados de las operaciones que pudieran realizarse entre ellas. Este contrato, en el que se prevé que tras la desbancarización de BFA, el Contrato Marco continuará siendo de aplicación a la entidad "desbancarizada", es decir a BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., deja sin efectos el Contrato Marco inicial formalizado entre las partes el 22 de junio de 2011.

BFA y Bankia han firmado el Contrato Marco con objeto de regular las relaciones entre estas dos entidades así como entre las sociedades de sus respectivos grupos (tal y como estos se definen en el Contrato Marco). Los objetivos principales del Contrato Marco consisten en definir los mecanismos necesarios para garantizar un nivel de coordinación adecuado de Bankia con BFA y las sociedades de su grupo, gestionar y minimizar los potenciales conflictos de interés entre las dos entidades, así como asegurar el debido respeto y protección de los intereses de los accionistas de BFA y de Bankia en un marco de transparencia en las relaciones entre ambas entidades. En virtud de este contrato Bankia presta a BFA, entre otros, los servicios propios de la actividad financiera y bancaria para el Grupo BFA-Bankia. Las operaciones más relevantes entre ambos grupos se detallan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco.

(ii) Contrato de prestación de servicios suscrito entre Bankia y BFA, suscrito con fecha 31 de octubre de 2014.

Con respeto a los principios fijados en el Contrato Marco, BFA y Bankia firmaron un contrato de prestación de servicios, con fecha 31 de octubre de 2014, que permite a BFA llevar a cabo una adecuada gestión de su actividad, utilizando para ello, en la medida en que resulte necesario, los recursos materiales y humanos de los que dispone Bankia, evitando duplicidades de costes dentro del grupo consolidable del que es entidad dominante y optimizando los recursos del grupo controlado por BFA, así como cumpliendo, al mismo tiempo, las obligaciones impuestas por el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (el "**Contrato de Servicios**").

BFA y Bankia consideran que cualquier servicio u operación intragrupo debe tener siempre una base contractual y que, sin perjuicio de lo establecido en cada contrato particular, todas las operaciones vinculadas estén regidas por los siguientes principios generales:

- (a) la transparencia y la realización o prestación de los mismos en condiciones de mercado;
- (b) la preferencia de trato, determinada por el compromiso de las Partes de ofrecerse mutuamente las condiciones más favorables que estén ofreciendo para esa operación o servicio a terceros en el mercado en cada momento;



- (c) el compromiso de las Partes de prestar los servicios con la máxima diligencia y con todos los medios posibles a su alcance;
- (d) el compromiso de las Partes de mantener la confidencialidad de la información y no divulgar aquella a la que tengan acceso como consecuencia de las Operaciones Vinculadas;
- (e) la protección del interés social, si bien anteponiendo, en condiciones similares, el interés de la otra parte frente a los de terceros; y
- (f) el derecho a resolver la prestación de los servicios correspondientes con un preaviso razonable y con sujeción a la determinación de buena fe y pago por las Partes de los costes de ruptura que la resolución anticipada pueda causar, en caso de producirse un cambio de control.
- (iii) Convenio para el reparto del coste de arbitrajes y demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas entre BFA y Bankia, suscrito el 31 de enero de 2014.

En virtud de este Convenio, BFA asume las obligaciones de pago derivadas de la ejecución de los laudos arbitrales que traen causa del procedimiento arbitral de consumo creado al efecto, así como los gastos derivados de la aplicación y puesta en marcha del referido procedimiento arbitral, pudiendo Bankia repercutir a BFA las obligaciones de pago y gastos que, a estos efectos, hubiese realizado.

Por otro lado, corresponderá a Bankia el pago de los importes derivados de la ejecución de las sentencias en las que resulte condenada recaídas en los diferentes procedimientos seguidos contra ella por razón de las emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas emitidas por las Cajas que conformaron el Grupo y los gastos hasta un importe máximo de 246 millones de euros. Dado que el referido importe ha sido superado, corresponderá a BFA asumir los citados pagos o, de haber sido efectuados por Bankia, resarcir a ésta de los mismos.

(iv) Convenio para la distribución del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia, suscrito el 27 de febrero de 2015 y adendas de 23 de diciembre de 2015 y 17 de febrero de 2016

BFA y Bankia sobre la base de la información existente e incluyendo el contraste realizado por un experto independiente, realizaron una estimación de los costes asociados a las demandas civiles de clientes minoristas y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia, que asciende a 780 millones de euros. Dicha estimación se realizó sobre la base de varias hipótesis en relación con la naturaleza de los clientes que reclamarán, el número estimado de reclamaciones que se recibirán, el potencial resultado de las mismas, las costas judiciales asociadas y, en su caso, los intereses de demora.

Como consecuencia de lo anterior, BFA y Bankia suscribieron un convenio por el que Bankia asume un tramo de primera pérdida del 40% del coste estimado, correspondiendo el restante 60% a BFA, con relación a las estimaciones realizadas de acuerdo con las hipótesis asumidas, las cuales serán revisadas, actualizadas y validadas regularmente.

Con fecha 23 de diciembre de 2015 y 17 de febrero de 2016 se firmaron sendas adendas de modificación al convenio Transaccional de 27 de febrero de 2015 para la distribución entre BFA y Bankia del coste de las demandas civiles y reclamaciones relacionadas con la salida a Bolsa de Bankia. BFA y Bankia, a la vista de la evolución del número de procedimientos civiles instados por inversores minoristas contra BFA y/o Bankia por la colocación en mercado primario de acciones en la salida a Bolsa de Bankia, acordaron elevar la estimación de los costes asociados a la cifra de 1.840 millones de euros.

(v) Contrato Prestación de Servicios de Tesorería entre Bankia y BFA, suscrito el 28 de febrero de 2014.

En virtud de este contrato Bankia facilita a BFA una línea de acceso a financiación, de tal forma que BFA pueda acceder, a través de Bankia, a los mecanismos de liquidez y financiación que el BCE establece para las entidades de crédito de la zona Euro, así como a aquellas financiaciones privadas propias de la operativa de las entidades de crédito. La realización de la operativa descrita requiere del dimensionamiento de líneas de riesgo o exposición máxima entre BFA y Bankia, y de mecanismos de colateralización en efectivo.

Toda operación de financiación que se ejecute por parte de Bankia a favor de BFA como consecuencia del presente contrato se realizará en condiciones de mercado.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS. DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor

No se incluyen en el presente Documento de Registro declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.



23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa

No existe información procedente de terceros.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Bankia declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el periodo de validez del Documento de Registro en la CNMV y/o en el domicilio social de la Sociedad (calle Pintor Sorolla, número 8, Valencia):

Documentos

Escritura de segregación de BFA a Bankia (1)

Estatutos sociales (1) (2)

Reglamento del Consejo de Administración (2) (3)

Reglamento de la Junta General de accionistas (2) (3)

Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (2) (3)

Cuentas anuales individuales auditadas de Bankia a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 (2) (3)

Cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Bankia a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 (2) (3)

Información financiera intermedia de Bankia a 30 de junio de 2017 (2) (3)

- (1) No disponible en la CNMV
- (2) Disponibles también en la página web de la Sociedad (www.bankia.com).
- (3) Disponibles también en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Respecto de la escritura de constitución del Banco, véase lo establecido en el apartado 21.2.1 del presente Documento de Registro

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

Información relativa a las empresas en las que el Emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

El Emisor no posee participaciones en sociedades que puedan puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios distintas de las indicadas en el apartado 7.2 de este Documento de Registro.



26. MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

La información contenida en este Documento de Registro ha sido preparada de acuerdo con lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Además, el Grupo considera que ciertas medidas alternativas del rendimiento (alternative performance measures o APMs por sus siglas en inglés), tal y como estas se definen en el informe de ESMA (European Securities and Markets Authority) de fecha 5 de octubre de 2015, aportan información adicional que podría ser útil para analizar la situación financiera del Grupo.

El Grupo considera que las APMs incluidas en este apartado cumplen con las directrices de ESMA. Estas APMs no han sido auditadas y no reemplazan en ningún caso la información financiera preparada de acuerdo con IFRS. Además, la definición que el Grupo emplea para estas APMs podría diferir de medidas similares calculadas por otras sociedades y, por tanto, podrían no ser comparables.

En el siguiente cuadro se desglosan las APMs incluidas en el presente Documento de Registro junto con una conciliación de sus datos.

Información anual de Grupo Bankia

Rentabilidad y eficiencia

Activos totales medios	Promedio de saldos finales mensuales de activos totales. Los datos se obtienen de los estados contables mensuales internos
Fondos propios medios	Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios. Los datos se obtienen de los estados contables mensuales internos
Margen neto antes de provisiones	Margen bruto menos gastos de administración y amortizaciones
ROE (return on equity)	Cociente entre el resultado atribuible a los propietarios de la sociedad dominante anualizado y el valor medio de los saldos finales de fondos propios de los doce meses anteriores al cierre del periodo ajustados por el dividendo previsto.
ROTE (<i>return on tangible equity</i>)	Resultado atribuido del periodo / Fondos propios tangibles medios
ROA (<i>return on assets</i>)	Beneficio después de impuestos / valor medio de los activos contables al cierre de los doce meses del ejercicio
RORWA (return on risk-weighted assets)	Resultado atribuido del periodo / activos ponderados por riesgo regulatorios del cierre del ejercicio
Ratio de eficiencia	Gastos de explotación / Margen bruto

Gestión del riesgo

Riesgos totales	Préstamos y partidas a cobrar (préstamos y anticipos de la clientela) menos otros activos financieros y más las garantías prestadas
Saldos dudosos	Activos dudosos de activos financieros disponibles para la venta, de préstamos y partidas a cobrar (de préstamos y anticipos de la clientela y de valores representativos de deuda) y de inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Ratio de morosidad	Saldo contable bruto (antes de provisiones) de riesgos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes sobre el total de préstamos y anticipos a la clientela brutos (antes de provisiones) y riesgos contingentes
Ratio de cobertura de la morosidad	Saldo contable de fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes sobre el saldo contable bruto de riesgos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes



Liquidez

Loan to Deposits Ratio (LTD) %	Saldo contable de préstamos y anticipos a la clientela sobre el saldo contable de depósitos de la clientela más fondos para créditos de mediación recibidos del BEI y del ICO
	- Del saldo contable de préstamos y anticipos a la clientela se excluyen las adquisiciones temporales de activos y los saldos con BFA
	- De los depósitos de la clientela se excluyen las cesiones temporales de activos

Datos de la acción

Beneficio por acción (euros)	El beneficio básico por acción se determina dividiendo el "Resultado atribuido a la sociedad dominante" entre el número de acciones en circulación a la fecha de cierre del periodo. En los períodos intermedios se considera el beneficio obtenido hasta la fecha anualizado
------------------------------	---

Otros

Valores representativos de deuda	El saldo de los valores representativos de deuda se determina sumando todos los epígrafes de valores representativos de deuda del balance y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Recursos con coste	Pasivos financieros a coste amortizado excluyendo Otros pasivos financieros

Bankia

Conciliación de APMs (datos en millones de euros excepto porcentajes):

Rentabilidad y eficiencia	30/06/2017 (1)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Activos totales medios	183.796	199.651	222.397	248.770
Margen neto antes de provisiones	884	1.619	2.148	2.267
Margen bruto	1.648	3.166	3.806	4.009
Gastos de administración	(681)	(1.387)	(1.511)	(1.586)
Amortización	(83)	(161)	(147)	(156)
ROE	8,6%	6,7%	9,0%	6,6%
Resultado atribuido al Grupo	514	804	1.040	747
Fondos propios medios (2)	12.113	11.938	11.537	11.256
ROTE	8,7%	6,9%	9,2%	6,7%
Resultado atribuido al Grupo	514	804	1.040	747
Fondos propios tangibles medios (3)	11.888	11.718	11.333	11.091
ROA (%)	0,6%	0,4%	0,5%	0,3%
Beneficio después de impuestos	514	802	1.061	771
Valor medio de los activos contables (4)	183.976	199.651	222.397	248.770
RORWA (%) ⁽⁵⁾	1,4%	1,0%	1,3%	0,9%
Resultado atribuido al Grupo	514	804	1.040	747
Activos ponderados por riesgo regulatorios del cierre del ejercicio.	74.631	76.959	80.855	88.565
Ratio de eficiencia (%)	46,4%	48,9%	43,6%	43,5%
Gastos de explotación (gastos de administración + amortizaciones)	(764)	(1.548)	(1.658)	(1.742)
Margen bruto	1.648	3.166	3.806	4.009

Gestión del riesgo	30/06/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Riesgos totales	116.188	117.330	122.929	128.584
Crédito a la clientela	108.948	110.025	115.944	121.313
Pasivos contingentes	7.240	7.304	6.985	7.271
Saldos dudosos	10.554	11.476	12.995	16.547
Activos dudosos	9.838	10.725	12.252	15.696
Pasivos contingentes	716	751	743	850
Ratio de morosidad	9,1%	9,8%	10,6%	12,9%
Saldos dudosos (riesgos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes)	10.554	11.476	12.995	16.547
Riesgos totales (incluye crédito a la clientela y pasivos contingentes)	116.188	117.330	122.929	128.584
Ratio de cobertura de la morosidad (6)	53,9%	55,1%	60,0%	57,6%
Fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes ⁽⁷⁾	5.683	6.323	7.794	9.527
Riesgos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes ⁽⁸⁾	10.554	11.476	12.995	16.547



Liquidez	30/06/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
LTD ratio (%) ⁽⁹⁾	98,3%	97,3%	102,9%	105,5%
Créditos de clientes estrictos	104.071	104.208	109.474	112.664
Depósitos de clientes estrictos	98.085	98.739	96.881	94.801
Cédulas singulares	4.882	5.207	6.584	7.861
Créditos de mediación	2.890	3.117	2.928	4.083

Datos de la acción	30/06/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Beneficio básico por acción (euros)	0,18	0,07	0,09	0,07

⁽¹⁾ A 30/06/2017 el ROE, ROTE, ROA y RORWA se calculan anualizando el resultado atribuido y el beneficio después de impuestos del Grupo.

⁽⁹⁾ Crédito a la clientela neto excluyendo adquisiciones temporales de activos / (depósitos de la clientela excluyendo cesiones temporales de activos + fondos para créditos de mediación). Hasta el ejercicio 2016 se reportaba en la información intermedia trimestral esta APM excluyendo de su cálculo los saldos con BFA. Se muestra histórica 30 de junio de 2017 la información incluyendo dichos saldos (que en cualquier caso son poco significativo) con objeto de facilitar la comparativa de la información con la reflejada en las cuentas anuales. Se detallan a continuación los saldos obtenidos de las cuentas anuales para realizar el cálculo, así como el importe de los fondos para créditos de mediación que se suman en el denominador (el importe de estos últimos no se encuentra recogido en las cuentas anuales, proviene de información de gestión interna):

_	30/06/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Préstamos y anticipos a la clientela	104.144	104.677	110.570	112.691
Menos: adquisiciones temporales de activos	-73	-469	-1.096	-27
Créditos de clientes estrictos (a)	104.071	104.208	109.474	112.664
Depósitos de la clientela	103.038	105.155	108.702	106.807
Menos: cesiones temporales de activos	-71	-1.209	-5.237	-4.145
Menos: cédulas hipotecarias singulares	-4.882	-5.207	-6.584	-7.861
Depósitos de clientes estrictos (b)	98.085	98.739	96.881	94.801
Créditos de mediación (c)	2.890	3.117	2.928	4.083
Cédulas hipotecarias singulares (d)	4.882	5.207	6.584	7.861
LTD ratio = a / (b+c+d)	98,3%	97,3%	102,9%	105,5%

⁽²⁾ Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios de los últimos doce meses, ajustados por el dividendo previsto en marzo de 2017 y el dividendo pagado en diciembre de 2016 y diciembre de 2015, en línea con la normativa exigida en Solvencia.

⁽³⁾ Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios menos activos intangibles de los últimos doce meses, ajustados por el dividendo previsto en marzo de 2017 y el dividendo pagado en diciembre de 2016 y diciembre de 2015, en línea con la normativa exigida en Solvencia.

⁽⁴⁾ El Valor medio de los activos contables se calcula como el promedio de saldos finales mensuales del total de los activos en Balance.

⁽⁵⁾ Los activos ponderados por riesgo se calculan de acuerdo a lo establecido en el CRR y la CRD IV.

⁽⁶⁾ La ratio de cobertura de la morosidad se calcula como el saldo contable de fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes sobre el saldo contable bruto de riesgos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes.

⁽⁷⁾ Fondos de deterioro de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes se calcula como las pérdidas por deterioro de los activos financieros disponibles para la venta, de los préstamos y partidas a cobrar y las de inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Adicionalmente se incluyen los fondos de insolvencias de los pasivos contingentes y los disponibles por terceros.

^(®) Riesgos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y riesgos contingentes se calcula como los saldos contables de los activos dudosos incluidos en los activos financieros disponibles para la venta, en préstamos y partidas a cobrar de la clientela y de valores representativos de deuda y en las inversiones mantenidas para el vencimiento.



Otros - Valores representativos de deuda	30/06/2017 (1)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Activos financieros mantenidos para negociar		-	-	-
Valores representativos de deuda	2	5	54	84
Activos financieros disponibles para la venta		-	-	-
Valores representativos de deuda	19.411	25.223	31.089	34.772
Préstamos y partidas a cobrar		-	-	-
Valores representativos de deuda	406	563	762	1.569
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	27.895	27.691	23.701	26.661
TOTAL	47.714	53.482	55.606	63.086

En nombre y representación de la Sociedad, visa todas las páginas y firma este Documento de Registro, en Madrid a 1 de agosto de 2017.

Director Corporativo de Intervención General

D. Sergio Durá Mañas